

2017-2018

INFORME DE MEDIO TÉRMINO

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS



**INFORME DE MEDIO TÉRMINO
2017-2018**

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN
DERECHOS HUMANOS**

Ing. Mauricio Macri
Presidente de la Nación

Lic. Gabriela Michetti
Vicepresidente de la Nación

Lic. Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Lic. Fernando De Andreis
Secretario General de la Nación

Dr. Germán C. Garavano
Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Lic. Claudio. B. Avruj
Secretario de Derechos Humanos
y Pluralismo Cultural de la Nación

ÍNDICE

Prólogo de Lic. Claudio Avruj	7
Presentación del informe	9
Reportes de los 243 compromisos	25
EJE N° 1: Inclusión, no discriminación e igualdad	27
1.1. No discriminación	27
1.2. Igualdad de género	35
1.3. Diversidad sexual: orientación sexual, identidad y expresión de género	45
1.4. Protección de derechos – grupos en situación de vulnerabilidad	53
1.4.A) Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	59
1.4.B) Personas con discapacidad(es)	71
1.8. Derecho a la identidad	76
1.9. Diversidad y pluralismo cultural	83
1.10. Derechos de las personas migrantes	93
1.11. Derechos de refugiados, refugiadas y apátridas	100
1.12. Pueblos indígenas	103
Eje N° 2: Seguridad pública, no violencia y acceso a la justicia	115
2.1. Seguridad pública	115
2.2. Violencia institucional	117
2.3. Integridad personal	123
2.4. Personas privadas de libertad	127
2.5. Acceso a la justicia y garantías del debido proceso	133
2.6. Trata de personas	150
EJE N° 3: Memoria, Verdad, Justicia y Políticas Reparatorias	153
3.1. Memoria	153
3.2. Verdad	166
3.3. Justicia	168
3.4. Políticas reparatorias	171

EJE N° 4: Acceso universal a derechos	175
4.1. Acceso a la salud	175
4.2. Acceso a la educación	189
4.3. Acceso al trabajo, empleo y seguridad social	208
4.4. Acceso a la ciencia y tecnología	239
4.5. Acceso a la cultura	243
4.6. Acceso a una vivienda digna	253
4.7. Acceso a los servicios básicos	256
4.8. Derecho a un ambiente sano y saludable	275
4.9. Derecho al desarrollo inclusivo y sustentable	284
EJE N° 5: Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos	309
5.1. Cultura cívica en derechos humanos	309
5.2. Compromiso ante los sistemas internacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos	327
5.3. Administración eficaz y no discriminatoria	335
5.4. Acceso a la información pública	340
5.5. Acceso a la participación ciudadana	344
5.6. Derechos humanos y empresas	345
Balance y desafíos	353



El desafío de hacer realidad la Argentina que soñamos

El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos constituye un logro de todos los argentinos, que nos llena de orgullo y que honra el legado que nos ha posicionado como referentes en la región, en cuanto al respeto de las garantías individuales y la consagración de los derechos humanos.

Estamos viviendo un cambio de paradigma que implica que cuando se piensa hoy en la agenda de Gobierno, se piensa también en la dimensión de derechos humanos. En este sentido, el Plan Nacional es una hoja de ruta que nos encamina a buscar las mejores maneras de convivir y desarrollarnos, brindando la seguridad y protección de los derechos.

Hasta hoy, firmaron su adhesión a esta iniciativa 17 provincias y 337 municipios de todo el país. Un dato que da cuenta de la importancia de la política del diálogo y el acercamiento, cuando están motivados por un objetivo común: lograr conjugar democracia, desarrollo y derechos humanos. Sabemos además que vamos a lograr que este Plan se desarrolle en cada rincón de la Argentina, porque estamos convencidos del compromiso de todos para seguir reconociendo derechos.

La concreción de esta iniciativa es producto de una voluntad política, que se traduce en metas que cada área de gobierno definió como prioritarias, y que hoy nos encuentra en una instancia superadora, avanzando juntos en el cumplimiento de los compromisos asumidos. En ese sentido, sentimos mucho orgullo porque en sólo dos años el 65 por ciento de las 243 metas trazadas se encuentran alcanzadas o con un alto grado de cumplimiento. En sólo la mitad del tiempo estimado para la materialización del Plan, hemos prosperado en más de seis de cada diez objetivos.

La reglamentación de la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, la presentación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020), la inauguración del Centro de Encuentro para Migrantes y Refugiados y la inauguración del primer Hospital de Derechos son algunos de los hitos más destacados de este recorrido que hemos emprendido y que ya no tiene vuelta atrás.

Somos conscientes de que aún falta mucho camino para edificar los pilares que sostengan un país más justo y equitativo, con igualdad de posibilidades para todos. Se trata de una clara apuesta a futuro, dejando atrás años de abandono e inacción con relación a muchos temas que tienen que ver con los derechos de nuestros tiempos, los derechos económicos, sociales y culturales. El desafío es grande, pero sabemos que estamos en la dirección correcta y que juntos podremos hacer realidad la Argentina que soñamos.

Lic. Claudio B. Avruij
Secretario de Derechos Humanos y
Pluralismo Cultural de la Nación



Presentación del informe



1.1. Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (PNADH)

Argentina ha iniciado un camino hacia una nueva inserción en el mundo. El 11 de diciembre de 2017 , por Decreto N° 1024/2017, se aprobó el Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020), en cumplimiento con los compromisos internacionales emanados de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (1993), al primer Informe Periódico Universal (EPU) y en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Este Plan fue presentado por el Presidente Mauricio Macri el 11 de diciembre de 2017 en el Museo de Casa Rosada con la presencia también de Sr. Jefe de Gabinete de Ministros Marcos Peña, Ministros/as del gabinete nacional, diputados/as nacionales y senadores/as, embajadores/as, entre otras autoridades destacadas.





A partir de las obligaciones asumidas en las instancias internacionales, y los antecedentes y experiencias nacionales en materia de planificación en derechos humanos se definió el diseño metodológico y estructural del PNADH, entendido como una política pública, destinado a reafirmar la actualidad y vigencia de los derechos humanos en la Argentina y la región. Por ello, para su elaboración se convocó a distintos niveles de gobierno y se consultó a la sociedad civil, con el fin de desarrollar un proceso de construcción participativa.

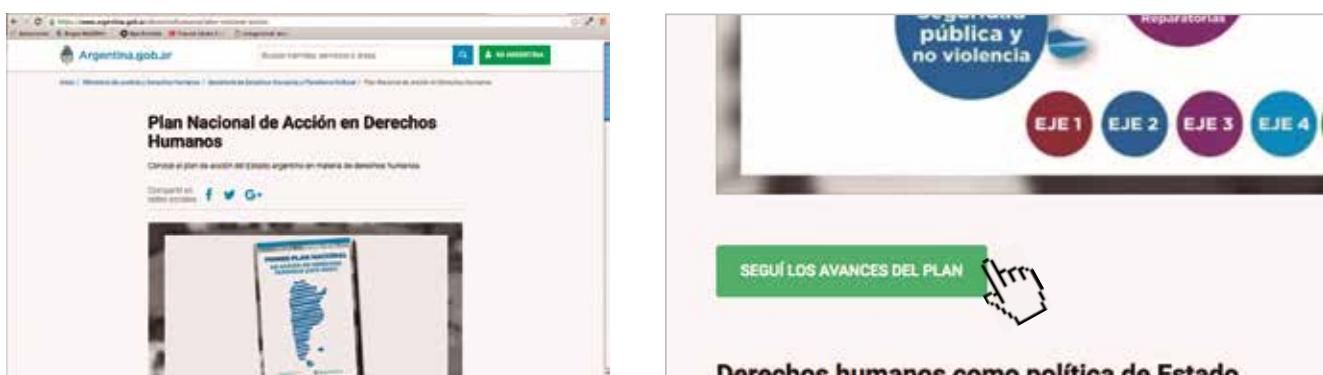
Como producto de este trabajo conjunto el Poder Ejecutivo Nacional se comprometió a implementar 243 compromisos prioritarios de acción en materia de protección y promoción de derechos humanos, sistematizados en objetivos estratégicos y 5 ejes prioritarios:



Así el PNADH se constituye como una síntesis conceptual de las políticas públicas del Gobierno Nacional en todas sus expresiones, en consonancia con la agenda ampliada de Derechos Humanos para el Desarrollo Humano Sustentable, y conforme con el proceso de inserción de Argentina al mundo, potenciando los Derechos Humanos como un sello distintivo de sus políticas públicas.

1.2. Monitoreo y seguimiento del PNADH

A los fines del monitoreo y posterior evaluación de las acciones programáticas del PNADH, se adoptó una plataforma, utilizada por la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Gobierno de Modernización para el seguimiento del Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. Esta plataforma pública constituye una herramienta que permite fortalecer el diálogo con la ciudadanía posibilitando el acceso al monitoreo del PNADH. Asimismo, comunica a la ciudadanía los logros alcanzados y evidencia los avances y el cumplimiento de los compromisos asumidos.



> Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/plan-nacional-accion>

Todas las acciones programáticas del PNADH fueron incorporadas en el sistema de acuerdo a los 5 ejes, que figuran en la página principal como “tarjetas”. Dentro de cada una de ellas, se encuentran los datos de las acciones, reflejo de lo establecido en el PNADH, y que constituyen su contenido:

- **Acción:** la acción programática en materia de gestión o en materia normativa, según corresponde.
- **Responsable:** responsable primario, es decir el Ministerio, organismo y/o agencia que tiene la responsabilidad sobre la concreción de los objetivos y metas planteados en el compromiso asumido.
- **Socio Necesario:** los Ministerios, organismos y/o agencias, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, con la cual se deberán generar las alianzas en la búsqueda de la consecución de las metas programadas.
- **Indicador:** el instrumento que refleja la situación en la que se encuentra el compromiso respecto a la meta.
- **Checklist:** la meta intermedia para el año en curso del compromiso, la cual puede asumir valores cuantitativos o cualitativos, según corresponda.
- **Actividades e Hitos:** cada uno de los compromisos deberán contar con un camino crítico, es decir, las acciones necesarias, los hitos fundamentales, que se necesitan cumplir para alcanzar nuestra meta intermedia dentro del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

1.3. Agenda Federal del PNADH

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, a través de la Dirección de Gestión del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos, inició en enero de 2018 el proceso de federalización del PNADH, mediante la suscripción de Cartas de Adhesión de las jurisdicciones provinciales al PNADH.



A la fecha de presentación de este Informe, han firmado esta iniciativa federal **17 provincias: Jujuy, Chaco, Corrientes, Río Negro, Mendoza, Misiones, Salta, Entre Ríos, Tierra del Fuego, Neuquén, La Rioja, Tucumán, Chubut, Santa Fe, San Juan, Provincia de Buenos Aires y CABA.**

Mediante estos documentos el Estado Nacional y los Gobiernos Provinciales expresan su voluntad de impulsar acciones de planificación en materia de derechos humanos, y adhieren a los Ejes del PNADH y a sus Objetivos Estratégicos, comprometiéndose a iniciar un proceso de adaptación e implementación de un Plan a nivel provincial que incorpore el enfoque de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas.

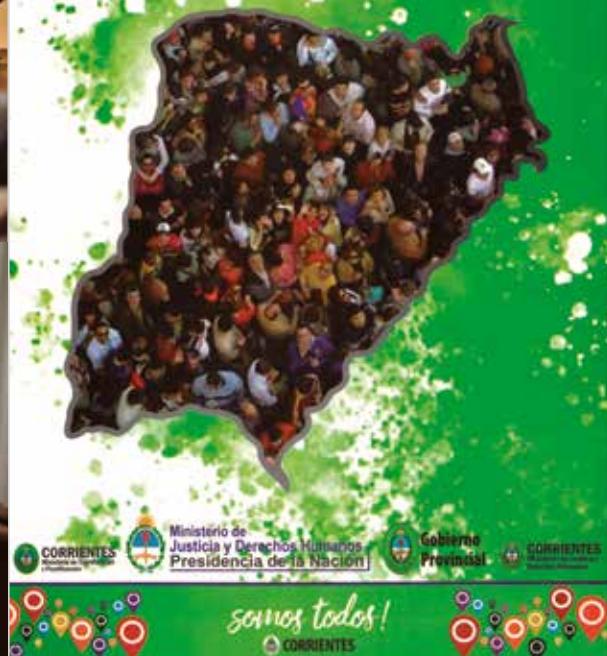
De esta forma, se promueve la articulación interjurisdiccional con las Unidades Ejecutoras Provinciales para el diseño y elaboración de los Planes Locales de Acción en Derechos Humanos (PLADH) que permitan consolidar una agenda ampliada y federal de derechos humanos.

A tal fin, se ha desarrollado talleres de sensibilización y capacitación, junto con acciones de asistencia técnica, en las provincias de Jujuy, Mendoza, Corrientes, Entre Ríos, Salta, Río Negro y CABA.

Como producto de este trabajo de articulación y diálogo con los gobiernos provinciales, el 17 diciembre de 2018, fue Corrientes la primer provincia en presentar su Plan Local de Acción en Derechos Humanos, entendido como un compromiso de construcción de políticas de derechos humanos a nivel local que incorpora herramientas para lograr la realización de los principios de democracia, inclusión, desarrollo y respeto de los derechos humanos, en consonancia con el PNADH del Estado Nacional.



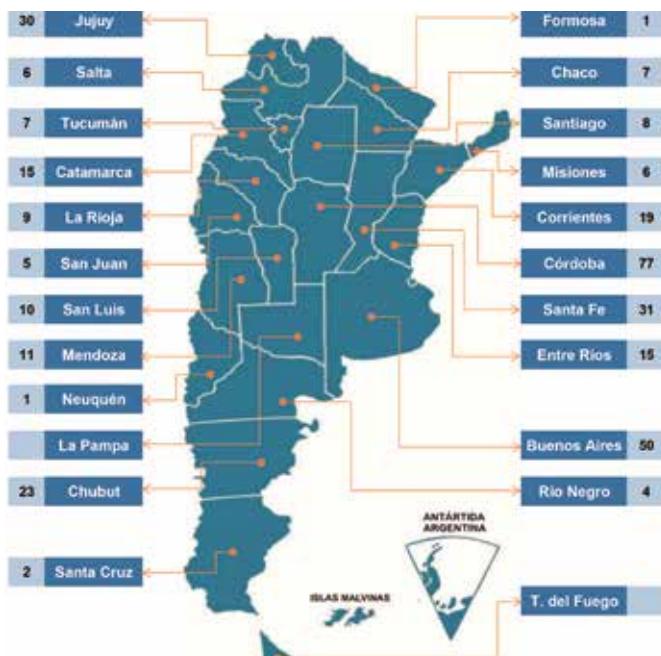
Plan Local de Acción en Derechos Humanos (2018-2020) "Por una Corrientes Realmente Inclusiva"



Estos Planes Locales establecen un horizonte de trabajo consensuado hacia la construcción continua de una cultura en derechos humanos a partir de un diagnóstico de la situación local, las experiencias existentes y de las recomendaciones internacionales.

Red federal de municipios

Hemos impulsado, en el marco de la Red Federal de Municipios para el Desarrollo Local con Enfoque en Derechos Humanos, la adhesión de los Municipios y Comunas al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Ya son **337 municipios** que asumieron el compromiso de impulsar acciones y políticas públicas tomando los ejes del PNADH como guía de trabajo. El desarrollo e implementación de las temáticas abordadas en el PNADH a nivel local se impulsan a través de la realización de campañas de difusión y sensibilización, el desarrollo de programas de acceso a derechos para grupos o personas en situación de vulnerabilidad y la transversalidad en la elaboración de políticas sociales con perspectiva de derechos humanos, entre otras.



1.4. Qué hicimos

Durante estos dos años de implementación, hemos trabajado en la difusión de este instrumento de gestión que hoy tiene la Argentina y para ello, hemos presentado el PNADH en diversas instancias nacionales e internacionales, que permitieron compartir experiencias, recibir observaciones y aportes sustanciales, coadyuvando al proceso de consolidación del Plan como herramienta sustancial de planificación para fortalecer la agenda ampliada de derechos humanos. Entre ellas, caben señalar las siguientes.

En el ámbito Internacional



- El 6 de noviembre de 2017, durante el 28º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, dependiente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Argentina presentó el proyecto de Plan Nacional de Derechos Humanos, que estaba en trámite de aprobación mediante decreto.

- Durante el 64º período de sesiones el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, emitió las observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Argentina, luego de la presentación realizada por nuestro país los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en el cual expresó: “3. El Comité acoge con beneplácito (...) la adopción del primer Plan Nacional de acción en derechos humanos (2017-2020), lo cual incluye acciones para la implementación del Pacto.”

- En el marco de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, realizada en la ciudad de Lima, Perú, del 7 al 9 de Agosto de 2018, en cumplimiento de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, nuestro país incorporó en el “ Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos”, del Informe País, las acciones desarrollado en virtud del Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.



- El 22 de agosto de 2018 se realizó la presentación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos ante embajadores y representantes de países de la Unión Europea, como parte del camino hacia una nueva inserción al mundo que está llevando adelante nuestro país, y se puso de manifiesto que el PNADH recoge muchas de las recomendaciones y observaciones que recibió la Argentina en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, y los diferentes Comités de Tratados e informes de Relatores y Grupos de Trabajo del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, poniendo énfasis en aquellas realizadas por parte de los países que conforman la Unión Europea.

- En el marco de la iniciativa del Instituto de Política Públicas en Derechos Humanos del Mercosur relativa a la construcción del Sistema de Indicadores en Derechos Humanos del MERCOSUR, con el objeto de impulsar la creación de un sistema de información regional en derechos humanos, que genere datos fiables y pertinentes para promover y mejorar las políticas públicas de los Estados de la Región, se realizó un trabajo de articulación, cooperando con las acciones emprendidas en el marco del PNADH.



- En virtud del aniversario de los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile organizó el Primer Seminario Internacional de Derechos Humanos e invitó a nuestro país a disertar sobre la experiencia argentina en la elaboración e implementación del PNADH.



En el ámbito local

- El 6 de Junio se realizó una presentación del PNADH ante representantes de las Oficinas de Naciones Unidas en Argentina. Este encuentro permitió no sólo dar a conocer este instrumento sino también recibir los aportes que los representantes tenían para poder fortalecer, mejorar y perfeccionar este Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.



- El 28 de agosto de 2018 se realizó una sesión académica en el Consejo Argentino de Relaciones Internacionales (CARI) en la cual se presentaron los ejes del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Asimismo, se desarrolló un espacio de exposición e intercambio en las XXVII y XXVIII Reuniones Plenarias del Consejos Federales de Derechos Humanos (CABA, 5 – 6 de marzo de 2018 y Salta, 28 – 29 de mayo de 2018, respectivamente), y en el Consejo Nacional Indígena (CABA 14 de septiembre de 2018).



- En el marco de la Presentación de la elaboración del Plan de Empresas y Derechos Humanos (compromiso dentro del Plan) realizada en Cancillería con la apertura del Ministro Garavano y el Canciller Faurie en el que se convocaron a más de 40 empresas, autoridades nacionales y agencias de Naciones Unidas, se presentaron los lineamientos principales vinculados a la actividad empresarial dentro del PNADH (CABA, 11 de julio de 2018).



- En virtud del trabajo articulado con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en la adaptación de los ODS; el PNADH fue parte del “Informe País de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018” cuya presentación oficial se realizó el miércoles 13 de junio de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como así también se presentó el PNADH en la actividad, titulada “No dejar a nadie atrás: Buenas prácticas para la contribución de los ODS desde una perspectiva de Derechos Humanos” (CABA, 5 de septiembre de 2018).

1.5. Qué logramos

Grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan

A los efectos de poder evaluar alcances y desafíos pendientes en virtud de este Informe de Medio Término, hemos realizado un análisis respecto al grado de cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del PNADH. Para ello, se han examinado los logros alcanzados por las diferentes áreas¹ respecto a las metas establecidas en el Plan, para así poder medir el grado de cumplimiento de las mismas.

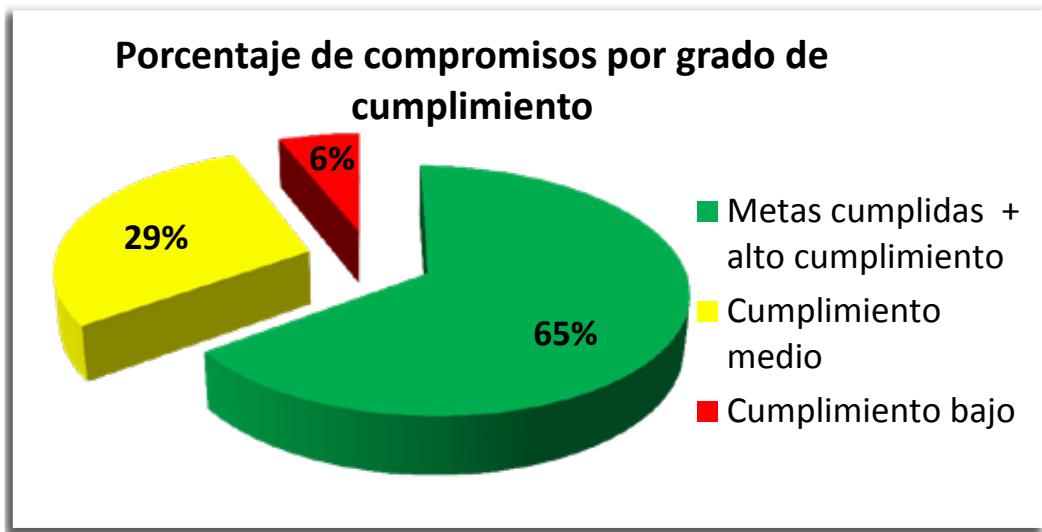
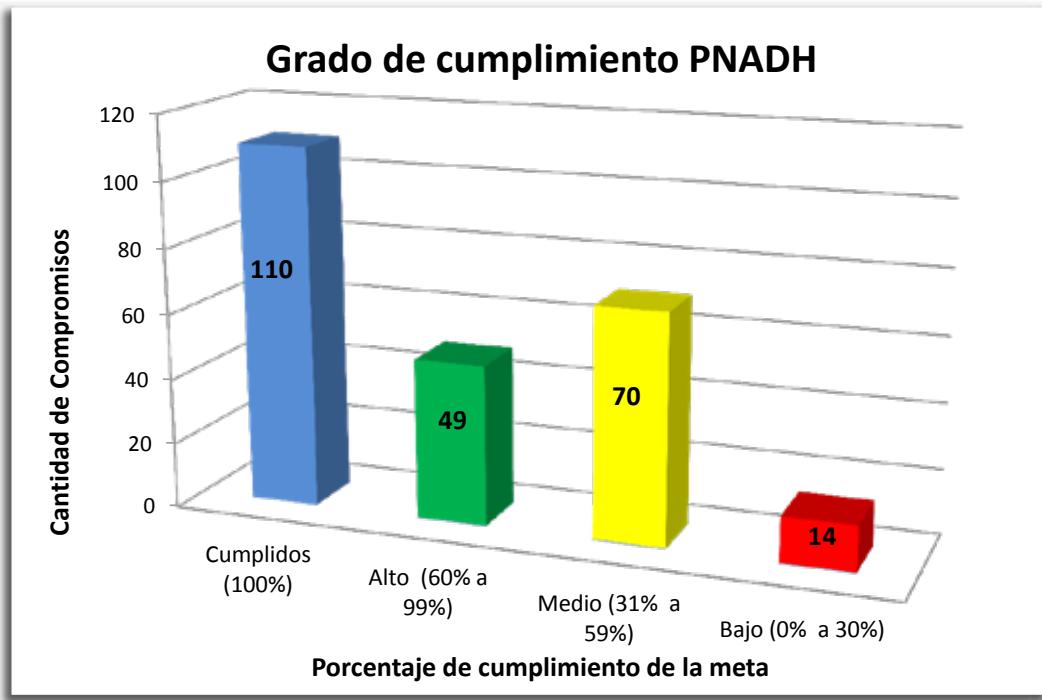
Para ello, se han definido 4 categorías de análisis según el grado de cumplimiento en virtud de las metas establecidas al 2020:

- **Compromisos cumplidos:** meta alcanzada al 100%;
- **Cumplimiento alto:** meta con un grado de avance del 60% al 99%;
- **Cumplimiento medio:** meta con un grado de avance del 31% al 59%;
- **Cumplimiento bajo:** meta con grado de avance del 0% al 30%.

Teniendo en cuenta que el PNADH ha sido diseñado a 4 años (2017 -2020), resulta sustancial destacar el alto grado de cumplimiento de las acciones definidas en él, tanto en materia de gestión como normativa, como consecuencia del trabajo mancomunado con los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.

El Plan, **a sólo dos años de su implementación**, ya cuenta con un **65% de los compromisos**, cuyas metas han sido alcanzadas o cuentan con un alto grado de cumplimiento, tal como puede observarse en los gráficos a continuación.

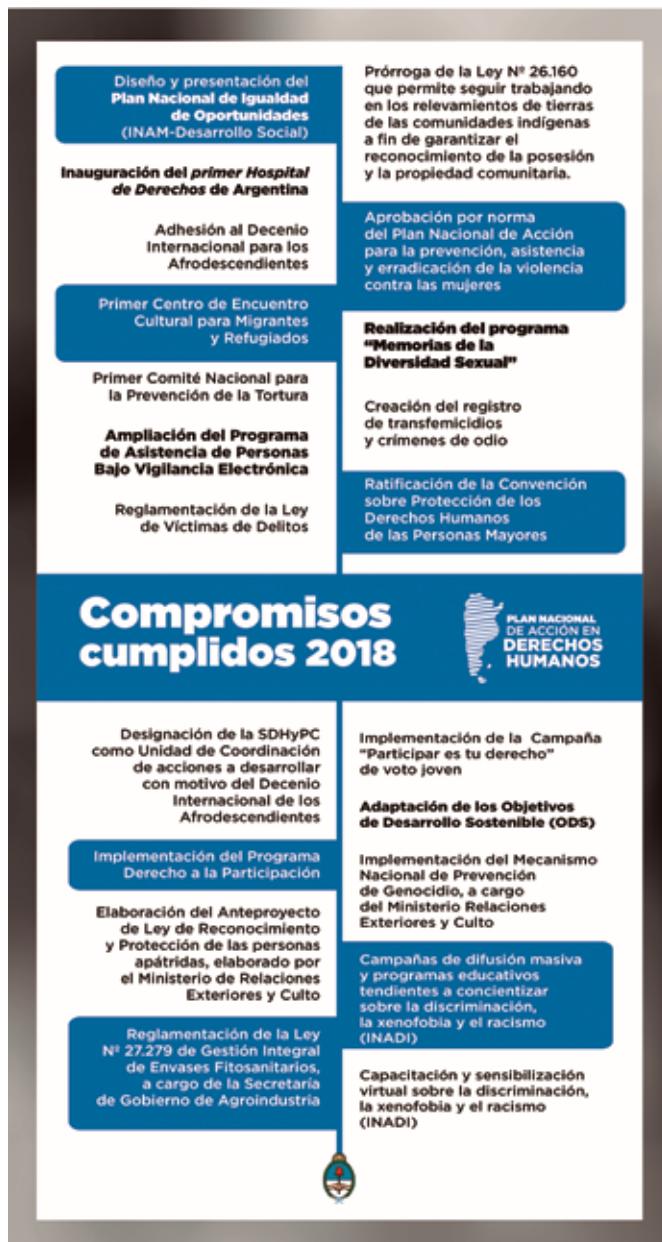
¹Es importante señalar que los reportes enviados por los respectivos Ministerios y Secretarías de Gobierno corresponden a los dos primeros años de implementación del Plan; por tanto, son a **diciembre 2018**.



A la luz de los datos que surgen del análisis, es preciso destacar que **más de la mitad (159) de los 243 compromisos** asumidos dentro del PNADH han alcanzado la meta o cuentan con un alto grado de cumplimiento de la misma, en sólo 2 años de ejecución del Plan.

Estos logros y resultados mensurables tienen impacto directo en la ciudadanía y sintetizan el trabajo que se viene llevando a cabo desde los diferentes Ministerios, en el marco de la agenda federal y ampliada de derechos humanos, y que se ha consolidado en estos años.

Algunos de los compromisos cumplidos son:



Reportes de los 243 compromisos



EJE N° 1: Inclusión, no discriminación e igualdad

1.1. NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo estratégico: Impulsar políticas públicas que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación.

1.1.1. Plan Nacional contra la Discriminación.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

El 8 de septiembre de 2001, en virtud de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se recomendó a los Estados que adopten medidas tendientes a orientar la acción en la lucha contra los flagelos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En ese sentido, y con el objetivo de cumplir con la recomendación, Argentina firmó un memorándum de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, a través del cual nuestro país asumió el compromiso de preparar un Plan Nacional contra la Discriminación.

Durante 2017 y 2018, se ha conformado el equipo de estudio y evaluación de los avances producidos con relación al documento “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación”, y se elaboró un estudio de los mismos desde 2008 a 2015.

1.1.2. Mapa Nacional de la Discriminación.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

El INADI ha compilado dos publicaciones que reúnen y desarrollan los principales avances legales-institucionales identificados con la lucha antidiscriminatoria forjados durante la última década, dejando de relieve que la agenda de iniciativas de derechos humanos y no discriminación del Estado Nacional se corresponde políticamente con los compromisos asumidos durante la Conferencia Mundial contra la Discriminación, la Xenofobia y las Formas Conexas



Firma del convenio de cooperación con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

de Intolerancia realizada en Durban (Sudáfrica).

En sintonía con la mencionada Conferencia y con las propuestas del documento “Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación”, el INADI elabora el Mapa Nacional de la Discriminación con el objeto de recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local sobre la materia, y evaluar la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de la discriminación. El Mapa permite recabar los aspectos salientes que adquiere la “problemática de la discriminación” en todo el país, como así también permite indagar acerca de las representaciones, percepciones y experiencias de la opinión pública en torno a las prácticas discriminatorias existentes en la sociedad argentina y profundizar en el conocimiento de los modelos sociales que favorecen la discriminación.

Para la elaboración del Mapa de la Discriminación 2018 se trabajó en conjunto con distintas Universidades Nacionales. En este sentido, se han firmado convenios y protocolos con 27 universidades nacionales; se ha diseñado un cuestionario con nuevas indicadores de tasa de discriminación, Índice de Racismo e Índice de Brechas de Género; se amplió la etapa de campo y capacitación a 285 localidades en toda la República Argentina y se han realizado más de **1.000 encuestas**.

1.1.3. Campañas y programas educativos sobre la discriminación, la xenofobia y el racismo.



Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

A los fines de contribuir a la disminución de los actos discriminatorios, resulta indispensable concientizar y sensibilizar a la población sobre los derechos normados por la Ley N° 23.592 y las normas concordantes que rigen en el territorio argentino. En este entendimiento, se realizaron campañas de difusión y talleres de sensibilización y educación sobre discriminación por nivel socioeconómico, racismo estéti-

—
A noviembre de 2018, las personas alcanzadas por las acciones de sensibilización y concientización, asciende a **7.175.309**.
—

co, adultos y adultas mayores, afrodescendientes, discapacidad, diversidad sexual, educación sin discriminación, género y violencia de género, interculturalidad, interreligiosidad y respeto cultural, lengua de señas argentina, migrantes y refugiados, niñez y adolescencia, personas privadas de la libertad, pueblos indígenas, racismo y xenofobia, salud sin discriminación, trabajo sin discriminación. En ese sentido, durante 2017 y 2018 se han llevado a cabo diversas actividades -campañas, programas, talleres y capacitaciones- en distintos puntos del país; entre ellas:

• **Campaña #NoDaCompartir:** el INADI en conjunto con UNICEF desarrolló esta campaña que comunica formas para prevenir y denunciar situaciones de acoso cibernético y que tiene como principal objetivo frenar la discriminación en redes sociales.

• **Campaña “Soy Migrante”:** el INADI, junto a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), elaboró esta campaña que cuenta trece historias de personas que llegaron a Argentina desde distintos puntos del mundo para armar su vida en este país.

• **Juegos Olímpicos de la Juventud 2018:** con el objetivo de promover un deporte sin discriminación ni violencia, el INADI estuvo presente en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, con un espacio en el Parque Olímpico destinado a la promoción de derechos, a través de dos juegos interactivos: Trivias INADI e Hinchas por la Igualdad.

• **Santa Fe Fiesta de las Colectividades:** a través de talleres participativos se pretendió generar un mayor conocimiento sobre la diversidad en la sociedad, espacios de respeto y promoción de derechos, y facilitar herramientas para el autoconocimiento. Con el fin de propiciar un diálogo intercultural permanente, basado en el respeto de los derechos humanos y tolerancia, que minimice la conflictividad latente basada en el desconocimiento, prejuicios y xenofobia.

Observatorio de Fútbol sin Discriminación

Cumplimos 10 años y lo celebramos con una jornada de reflexión con referentes del deporte.

Nuestra bandera salió a la cancha en diferentes partidos de las ligas nacionales para promover #AlertarSinDiscriminar. 90 vendedores/as INADI trabajaron en los estadios realizando informes.

2018

• **Fútbol Sin Discriminación:** este programa significa el compromiso del Estado, junto a los clubes y la Asociación del Fútbol Argentino, contra todo tipo de accionar discriminatorio en el ámbito de este deporte.

#SoyMigrante

Continuamos trabajando con la campaña de comunicación #SoyMigrante, que hace visibles las historias de vida de personas migrantes viviendo en el país.

#SoyMigrante, de INADI junto OIM Argentina se presentó en las provincias de Mendoza, Misiones, Santa Fe y Chubut.

2018

INADI en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

Más de 1.000.000 de personas participaron de los Juegos Olímpicos de la Juventud y allí estuvimos con un espacio lúdico en el Parque Olímpico, en Villa Martelli.

2018

• **Jujuy 14^a Feria del Libro:** la delegación del INADI contó con un Espacio Informativo donde distribuyó folletería y material que hacen visible cómo diferentes grupos en la actualidad siguen siendo blanco de prácticas discriminatorias. También se ofreció orientación y asesoramiento sobre el procedimiento de denuncia.

• **Radio INADI con Vos:** tuvo como función informar, sensibilizar y concientizar a la sociedad de Formosa en materia de buenas prácticas para prevenir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo.



• **Parlamento Federal Juvenil INADI 2018:** se propuso a adolescentes de todo el país, entre 15 y 18 años, ser multiplicadores del mensaje INADI. Por eso, durante un día, los/as diputados/as cedieron sus bancas en el Congreso de la Nación a los/as adolescentes y debatieron el desarrollo de una ley que ayude a prevenir la discriminación y derribar estereotipos.

• **Parque Tecnópolis 2017 y 2018:** El espacio de INADI, junto a la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, buscó promover derechos y prevenir la discriminación desde lo lúdico. La “Maratón por la Igualdad”, una de las propuestas virtuales en la que había que vencer prejuicios y estereotipos para llegar a la meta, fue la más elegida por el público, junto a las trivias temáticas que ayudan a conocer a fondo las leyes y los derechos que protegen a las personas de la discriminación.

• **“Negacionismo como forma de Discriminación”:** se centró en la problemática del negacionismo como una de las tantas formas que adopta la discriminación, destacando el Holocausto y el Genocidio Armenio como dos acontecimientos históricos nefastos, que aún hoy son negados por una amplia parte de la sociedad y un gran número de Estados.

• **Tucumán Transporte Inclusivo:** tuvo como función informar, sensibilizar y concientizar a la sociedad de Tucumán en materia de buenas prácticas para promover la inclusión y la acce-



sibilidad de las personas con discapacidad en todos los medios de transporte de la provincia, evitando toda forma de discriminación.

- **Córdoba Spots de Redes contra la Discriminación:** esta campaña comunicó formas para prevenir la discriminación, promover la diversidad familiar y la inclusión de personas mayores.

1.1.4. Espacios de capacitación y sensibilización virtual.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

El INADI puso a disposición de la ciudadanía en general una serie de cursos introductorios que tienen como objetivo comprender los conceptos básicos sobre Discriminación, Trabajo, Discapacidad, Salud, Educación, Migrantes, Diversidad Sexual, Adultas/os Mayores, Género y Racismo. Entre 2017 y 2018 se ha realizado la implementación del campus virtual INADI. En él se han llevado a cabo cursos accesibles sobre discriminación, abordaje juicio y socio-cultural; discriminación y acceso a derechos; diversidad sexual y de género desde el paradigma de los derechos humanos; discriminación hacia las mujeres basada en el género; introducción a la problemática

—
A través de los cursos de capacitación se han alcanzado a más de **4.000 personas**.
—

Cantidad de personas alcanzadas
Inscriptos 2017 3081
Inscriptos 2018 1049

del racismo desde una perspectiva intercultural, gestión de las diversidades; migraciones y comunicación intercultural, inscribiendo a más de **4.000 personas**.

1.1.5. Regulación de sitios web.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

La incursión de Internet ha creado nuevas formas de información y comunicación, haciendo que las actuales generaciones se socialicen culturalmente bajo la influencia de estas tecnologías en sus diversas variantes, generando una serie de rasgos de comportamiento social y cultural derivados del uso didáctico, académico o lúdico. Sin embargo, el uso de Internet representa no solamente una herramienta educativa útil, sino que también puede constituir grandes peligros cuando su uso está relacionado con contenidos inapropiados para su adecuado desarrollo. Lo anterior hace necesario el estudio sobre el abordaje legal de la regulación de contenidos en Internet que promuevan la discriminación y la xenofobia en todas sus

variantes, protegiendo así los derechos humanos, como así también los derechos de los sujetos intervenientes en este proceso. En este sentido, durante 2017 y 2018, se ha conformado el primer equipo multidisciplinario para su tratamiento; se ha realizado un estudio y relevamiento de casos; se elaboró un diagnóstico de la problemática y se recepcionaron y trataron denuncias.

1.1.6. Fortalecer las relaciones internacionales por medio de acuerdos de cooperación.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)



El compromiso tiene como objetivo establecer vínculos de cooperación entre el INADI y distintos Estados para la promoción de los derechos humanos, intercambio de buenas prácticas, investigaciones y formación profesional en distintas materias relacionadas a la promoción y protección de los derechos humanos. Atendiendo a tal objetivo, se ha firmado el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el INADI y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en

Guatemala -CODISRA, a los fines de establecer los lineamientos generales de una relación de trabajo conjunto que permita a los dos organismos enriquecerse mutuamente en el intercambio de información y prácticas contra la discriminación.

1.1.7. Visibilización de la comunidad afrodescendiente.



Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

Los argentinos de origen afro han vivido en toda su historia un proceso creciente de invisibilización sociocultural, el cual instala y sostiene hasta la actualidad el imaginario hegemónico de que “en Argentina no hay negros”. Esta invisibilización historiográfica se sostuvo a nivel oficial desde fines de Siglo XIX con consecuencias sumamente negativas para los procesos de auto-reconocimiento y reafirmación de los afrodescendientes en el país.

En 2014, Naciones Unidas declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, para que los países miembros lleven adelante políticas públicas y programas de visibilización de las comunidades afrodescendientes y programas de promoción y protección de sus derechos. Atendiendo a tal realidad, el INADI, durante 2017 y 2018, ha llevado a cabo diversas actividades, como la producción audiovisual y gráfica para el día de Iemanjá; talleres de sensibilización en distintas escuelas del país; y el auspicio de las “Segundas Jornadas Federales de Reflexión y Trabajo”, entre otras.



Cabe señalar que el INADI y la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural acompañaron, el domingo 4 de febrero de 2018, la 34va edición de la ceremonia de Iemanjá en la ciudad de Mar del Plata, con el objetivo de visibilizar una expresión de las religiones de matriz afrodescendiente, en el marco de la adhesión al Decenio Internacional para los Afrodescendientes, proclamado por las Naciones Unidas entre el 2015 y el 2024.

1.1.8. Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.



META ALCANZADA

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

Durante la 43^a Asamblea Ordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA), realizada en junio de 2013 en Antigua, Guatemala, se aprobaron dos importantes convenciones: la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; y la Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Elaboradas como instrumentos de defensa de los derechos humanos en las Américas, las dos convenciones, como sus propios nombres lo indican, tratan de la discriminación de una manera general; la primera se centra en la discriminación racial mientras que la segunda engloba otros aspectos de la intolerancia, como el combate a las violaciones motivadas por orientación sexual, identidad de género y condición infectocontagiosa estigmatizada. El compromiso asumido por el INADI tiene como objetivo impulsar su aprobación en el Congreso de la Nación Argentina y su posterior ratificación. Para ello durante 2017 y 2018 se realizaron reuniones con legisladores de distinta bancadas como así también se acompañó el trabajo en las distintas comisiones de trabajo del parlamento nacional.

1.1.9. Modificación de la Ley N° 23.592, Actos Discriminatorios.

Responsable: Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia (INADI)

La Ley N° 23.592 establece a los actos discriminatorios como delitos, basándose en el artículo 16 de la Constitución Nacional, determinando que comete acto discriminatorio quien restrinja o menoscabe las bases igualitarias expresas en la Constitución. Asimismo, considera particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos. En este sentido, el compromiso promueve la incorporación de categorías no contempladas en la norma actual como la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género; establece la ampliación de la legitimación para accionar contra actos discriminatorios a organismos y organizaciones de derechos humanos; brinda una definición más amplia de “acto discriminatorio”, más adecuada a los recientes avances nacionales e internacionales; define la inversión de la carga de la prueba del carácter discriminatorio de los actos denunciados, la presunción y autonomía del daño moral, y promueve importantes cambios en la legislación penal, entre otras.

Atendiendo al objetivo de promover la modificación legislativa, se ha realizado: el relevamiento crítico de la normativa existente e identificado los puntos que deben actualizarse o modificarse; un estudio de incorporación de nuevas tipologías, contextos y formas de los actos discriminatorios; un trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil para atender las demandas específicas de cada área; y la coordinación de acciones en el ámbito legislativo, como la participación en reuniones con legisladores y equipos asesores y el acompañamiento del trabajo en comisiones.

1.2. IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo estratégico: Impulsar políticas públicas que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres.

1.2.1. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018 - 2020).¹

Responsable: Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

El plan establecido tiene como objeto garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías, y promover la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, tal como lo establece la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos. En este sentido, el Plan permite involucrar activamente a todos los sectores y niveles de gobierno y actores de la sociedad.

El plan tiene entre sus objetivos principales:

Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Fortalecer la educación sexual integral y promover el acceso a la anticoncepción.

Mejorar el acceso, la permanencia y las condiciones de trabajo de las mujeres en el mercado laboral.

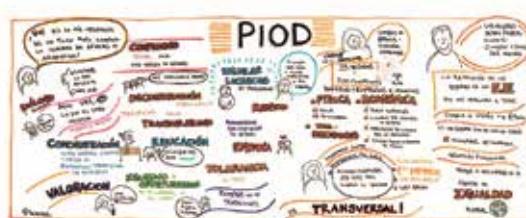
Promover a más mujeres en espacios de toma de decisión, tanto en el ámbito público como el privado.

Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

Promover la transformación cultural para alcanzar una sociedad igualitaria.



PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS



El INAM presentó públicamente la iniciativa de elaboración participativa del PIOD ante organizaciones sociales y organismos gubernamentales el día 17 de noviembre de 2017. En aquella ocasión compartió los ejes rectores y ejes temáticos.

¹El Plan Completo se encuentra en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto_piod.pdf

EJES	
RECTORES	TEMATICOS
Autonomía en la toma de decisiones	Participación social, política y cultural
Autonomía física (violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva)	Hábitat y uso de los espacios públicos en condiciones de igualdad, dignas y seguras
Autonomía económica (la superación de la pobreza, la mujer y el mundo del trabajo)	Violencia de género
Autonomía interrelacionadas (capacitación y educación de las mujeres; medioambiente)	Salud
	Trabajo, empleo y capacitación
	Uso del tiempo - corresponsabilidad de los cuidados
	Educación
	Cultura y medios de comunicación

Durante el transcurso de ese año, se realizó una encuesta a fin de que las y los participantes enviasen sus comentarios y realizasen sus contribuciones a la elaboración colectiva del Plan. Asimismo, la encuesta también fue distribuida por correo electrónico a las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres con el objeto de recibir aportes y comentarios. Finalmente, se realizó el proceso del procesamiento de la información recolectada a través de las encuestas.

En el mes de marzo de 2018 se designaron las/los enlaces técnicos de los diversos organismos sugeridos para la elaboración conjunta del Plan de Igualdad.

Ellos realizaron un trabajo colaborativo junto con el equipo técnico del INAM para el diseño participativo de las acciones comprometidas en el Plan. Este proceso culminó con la presentación vía sistema GDE de los compromisos asumidos. En el mes julio de 2018 se realizó la primera reunión interministerial preparatoria del PIOD con más de 50 representantes de organismos públicos.

El 14 de diciembre de 2018 el Presidente de la Nación, Mauricio Macri, presentó el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

—
El 14 de diciembre de 2018, el Presidente de la Nación presentó el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020.

El Plan Completo se encuentra en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/texto_piod.pdf

1.2.2. Capacitación y asistencia técnica en materia de Género y Derechos Humanos de las mujeres.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios Agravados por el Género tiene entre sus objetivos el de: “...*brindar insumos y promover la realización de actividades de difusión, sensibilización y capacitación de los operadores jurídicos y de la comunidad en general, respecto de las violaciones a los derechos humanos específicos de las mujeres, en particular, respecto del delito de femicidio y de los homicidios agravados por el género...*” (Resol. N°1449/2015).

Estas acciones resultan de suma importancia dado que uno de los aspectos más problemáticos a la hora de abordar la prevención de la violencia de género se relaciona con el hecho de que se trata de una práctica cultural naturalizada, y por ello resulta necesario capacitar tanto a operadores de distintos ámbitos como a la sociedad en general, dotándolos de herramientas que les permitan desarrollar una reflexión crítica sobre la desigualdad de género y sus consecuencias en la vida cotidiana.

En esa línea de trabajo se han realizado, durante 2017 y 2018, acciones de capacitación y asistencia técnica en materia de género y derechos humanos de las mujeres a organismos ligados al sistema judicial, a administraciones provinciales y municipales y a organizaciones sociales y de la sociedad civil. En suma, en estos dos años, se han realizado 35 capacitaciones en materia de violencia de género en 17 provincias, las cuales fueron coordinadas con el Consejo Federal de Derechos Humanos. Estas actividades alcanzaron a más de 1.200 personas. Asimismo se han realizado jornadas, seminarios y talleres sobre la temática en distintos puntos del país.

Cantidad de capacitaciones brindadas por provincia (2017-2018)



—
Se han realizado acciones de capacitación en género y derechos humanos en **17 provincias** a través de las cuales se han alcanzado a más de **1.200 personas**.
—

1.2.3. Recolección de Datos referidos a femicidios.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El femicidio, expresión más extrema de la violencia de género, constituye una grave violación a los derechos humanos que el Estado debe prevenir y reparar. Por ello, deviene indispensable no sólo contar con información estadística precisa sobre el fenómeno sino también profundizar en el estudio de sus diferentes alcances, dinámicas e incidencias para que, a partir de su conocimiento, puedan generarse políticas públicas tendientes a prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo.

En este sentido, la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios Agravados por el Género (URSSF), dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, desarrolló durante 2017 y 2018 dos líneas de trabajo.

Por un lado, se ha trabajado en fortalecer la Base de Datos de Femicidios, para lo cual se desarrolló un trabajo en articulación con el Programa Justicia Abierta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, la Unidad tuvo participación en distintos foros, seminarios y talleres sobre la materia femicidios a fin de perfeccionar el método de recolección de datos y promover la construcción de una metodología única de relevamiento a escala nacional.

Por otro lado, con el objetivo de complementar y enriquecer la información cuantitativa surgida del análisis de la base de datos, la URSSF desarrolló un estudio cualitativo sobre tres ejes temáticos relacionados con el femicidio, cuyos resultados están siendo plasmados en un informe. Para ello, se realizaron de **21 entrevistas en profundidad con familiares de víctimas**, se analizaron 44 sentencias judiciales y se realizó un análisis del rol de los medios masivos de comunicación en relación a hechos de violencia de género y femicidios. El contenido y conclusiones de estos análisis estarán disponibles en el Informe “*Femicidios en Argentina: un análisis cualitativo. Aportes desde una perspectiva de derechos humanos*” a ser presentado próximamente.

1.2.4. Material de difusión y capacitación sobre Violencia de Género con enfoque intercultural.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La interculturalidad se define como el reconocimiento y respeto a las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Atendiendo a esta realidad, el compromiso propone realizar materiales de difusión y capacitación sobre violencia de género con enfoque intercultural, a los fines de ser destinados a pueblos originarios. En este sentido, se elaboró en conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), una propuesta de taller para la elaboración de un diagnóstico participativo sobre violencia de género en comunidades originarias, y una propuesta metodológica para el relevamiento de datos en comunidades originarias. Este material se utilizó en un primer encuentro con mujeres de la comunidad Arabela, del pueblo Comechingón de la provincia de Córdoba.

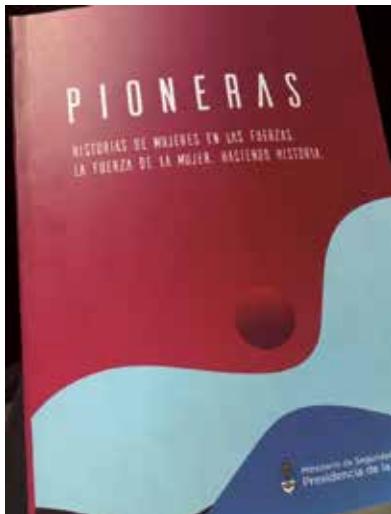


1.2.5. Manual sobre historias de mujeres en las fuerzas de seguridad: “La fuerza de la Mujer haciendo historia”.²



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Seguridad



La Coordinación de Ejecución de Políticas de Género y Diversidad, publicó el libro “*Pioneras: Historia de mujeres en las Fuerzas. La fuerza de la mujer. Haciendo Historia*”, para fomentar la participación de las mujeres en las fuerzas de seguridad.

El libro fue presentado el 9 de marzo de 2017, en el almuerzo que se realizó con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer. En el evento se distribuyeron 300 ejemplares.

Durante 2017 y 2018, se realizaron diferentes jornadas de sensibilización, en las cuales se fueron distribuyendo 700 ejemplares restantes. Dicha acción fue de alcance Nacional, siendo distribuidas en las siguientes Fuerzas de Seguridad:

Gendarmería Nacional Argentina	Región I: Campo de Mayo, Buenos Aires	Policía de Seguridad Aeroportuaria	Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria 1 ^{era} del Este
	Región II: Rosario, Santa Fe		Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria 2 ^{da} del Centro
	Región III: Nueva Córdoba, Córdoba		Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria 3 ^{era} del Norte
	Región IV: San Miguel de Tucumán, Tucumán		Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria 4 ^{ta} del Litoral
	Región V: Bahía Blanca, Buenos Aires		Unidad Regional de Seguridad Aeroportuaria 5 ^{ta} de la Patagonia

² La publicación se encuentra disponible para su descarga en: <https://drive.google.com/file/d/1eTSWQJF-BNzSqHiWyOE-CI-r4aKThXrv/view>

Policía Federal Argentina	Delegación Buenos Aires	Prefectura de Zona Alto Paraná
	Delegación Catamarca	Prefectura de Zona Alto Uruguay
	Delegación Chubut	Prefectura de Zona Bajo Paraná
	Delegación Córdoba	Prefectura de Zona Bajo Uruguay
	Delegación Entre Ríos	Prefectura de Zona Delta
	Delegación Formosa	Prefectura de Zona Lacustre y Del Comahue
	Delegación Jujuy	Prefectura de Zona Mar Argentino Norte
	Delegación La Pampa	Prefectura de Zona Mar Argentino Sur
	Delegación La Rioja	Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay
	Delegación Mendoza	Prefectura de Zona Río De La Plata
	Delegación Neuquén	
	Delegación Río Negro	
	Delegación Salta	
	Delegación San Juan	
	Delegación San Luis	
	Delegación Santa Fe	
	Delegación Santiago del Estero	

1.2.6. Cuerpo de abogados/as contra la violencia de género.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



La Ley N° 27.210 establece un Cuerpo de Abogadas para Víctimas de Violencia de Género que tiene como misión garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, en consonancia con las prescripciones de la Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en ésta y otras normas relacionadas con la problemática.

El patrocinio jurídico gratuito ofrecido por el Cuerpo se llevará a cabo, a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios de abogadas/os, los Centros de Acceso a la Justicia y demás organismos

y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

En ese sentido, el objetivo del compromiso es instrumentar los medios necesarios para implementar cabalmente el Cuerpo de Abogados contra la Violencia de Género.

Durante 2018 se han firmado 76 acuerdos con Colegios de Abogados; se ha inscripto a 1.800 profesionales en los Registros de todo el país; se ha diseñado la capacitación virtual para la conformación del Registro Definitivo de Abogados / Abogadas en Violencia de Género; y se ha constituido el Registro de Aspirantes en todas las provincias del país, cuya cobertura alcanzó a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, formando parte del mismo **1.675 abogadas/os**.

Por otra parte, a los fines de la articulación del Cuerpo de Abogadas/os con otras instituciones, se celebraron los siguientes acuerdos:

Convenio	Fecha de firma	Contraparte
Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 para la implementación del Patrocinio Jurídico Gratuito en todo el territorio nacional, a través de la colaboración de sus Cortes y Superiores Tribunales de Justicia provinciales.	29/08/2018	Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Convenio Marco de Colaboración y Acta Complementaria N° 1.	24/09/2018 26/09/2018 31/10/2018 08/11/2018 10/12/2018 13/12/2018	Colegio de Abogados de Bariloche, Río Negro (EX - 2018-15275830-APN-DG DYD#MJ) Salta Entre Ríos Tucumán Chaco Corrientes
Convenio Marco de Colaboración	25/09/2018	Instituto Nacional de las Mujeres (EX-2018-34463021-APN-DG DYD#MJ)
Acta de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	26/09/2018	Corte de Justicia de la Provincia de Salta
Acta de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	31/10/2018	Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos
Acta de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	08/11/2018	Corte Suprema de Justicia de Tucumán
Acta de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	10/12/2018	Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco
Acta de Adhesión al Convenio Marco de Colaboración y Acta complementaria N° 1 con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	13/12/2018	Supremo Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes

³ Del 2/7/18 al 7/9/18.

—
En 2018 se han alcanzado los siguientes resultados:

- **76 acuerdos** con Colegios de Abogados firmados.
 - **1.800 profesionales** en los Registros de todo el país inscriptos.
-

⁴ 163 participantes aprobaron; 201 desaprobaron y la cantidad de bajas fue de 192. Estos datos los puse al pie de página porque me parece muy alta la tasa de deserción sobre el total.

Colegios de abogados/as adheridos al Registro de aspirantes para patrocinar víctimas de violencia de género

BUENOS AIRES

COLEGIO DE ABOGADOS DE AVellaneda - LANUS
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE BAHIA BLANCA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BONAVENTURA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL - LA PLATA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA
COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA MATANZA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PUNTA ARENA - GRAL. RODRIGUEZ
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PIQUETES
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL - SAN MARTIN
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLAS
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL - TRENQUE LAUQUEN
COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARATE - CAMPANA

CATAMARCA

COLEGIO DE ABOGADOS DE CATAMARCA

CHACO

CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CHACO
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE ROQUE SAENZ PEÑA
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA.
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - CHARATA

CHUBUT

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE VILLE

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION DE PUERTO MADRYN

CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.

ASOCIACION DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL

CÓRDOBA

COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUÁREZ

COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO MARTIRIO

COLEGIO DE ABOGADOS DE RIO TERCERO

COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA MARIA

COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLA TROTTER

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA (SAN FRANCISCO)

COLEGIO DE ABOGADOS DE VILLE

COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

CORRIENTES

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (CURUZ CUATIÁ)

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PASO

DE LOS LIBRES

ENTRE RIOS

COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RIOS

FORMOSA

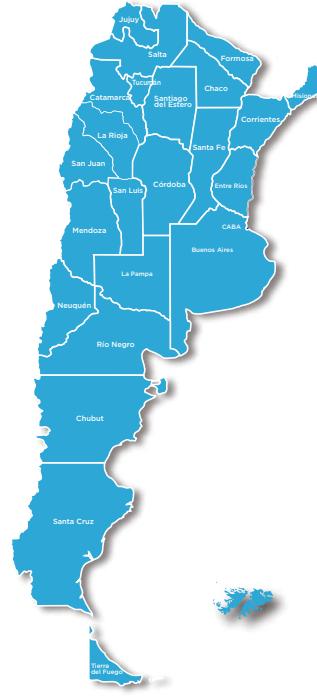
CONSEJO PROFESIONAL DE LA ABOGACIA DE FORMOSA

JUJUY

COLEGIO DE ABOGADOS DE JUJUY

LA PAMPA

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PAMPA.



LA RIOJA

CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

MENDOZA

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUND^A CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (SAN RAFAEL)
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (SAN MARTIN)
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA (VALLE DE UCO - TUNUYAN)

MISIONES

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

NEUQUÉN

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE NEUQUÉN
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE Cutral Co
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE CHOS MALAL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE EL COTIL
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUNIN DE LOS ANDES

RÍO NEGRO

COLEGIO DE ABOGADOS DEL ALTO VALLE OESTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
COLEGIO DE ABOGADOS DE VIEDMA
COLEGIO DE ABOGADOS DE GENERAL ROCA

SALTA

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA.

SANTA CRUZ

ASOCIACION DE ABOGADOS DE RIO GALLEGOS

SANTA FE

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (RECONQUISTA)
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (ROSARIO)
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (SANTA FE)
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (RAFAELA)
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (VENADO TUERTO)

SANTIAGO DEL ESTERO

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

SAN JUAN

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

SAN LUIS

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL (CONCARAN)
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

TIERRA DEL FUEGO

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE USHUAIA

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE RIO GRANDE

TUCUMÁN

COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

1.2.7. Escuelas populares de formación en género.

Responsable: Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)

El compromiso tiene como objetivo la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas orientadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la dominación en razón de género o que operan, con mayor o menor visibilidad, imposibilitando el cambio. Para ello, se implementaron acuerdos con universidades nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos y colegios profesionales, para impulsar acciones permanentes del Estado orientadas a la reflexión crítica de las relaciones sociales, económicas, culturales, jurídicas y la incidencia del género en esas configuraciones.

Para lograr el objetivo, se han desarrollado, impulsado y financiado **21 Escuelas Populares de Formación en Género**, en 2017, y la misma cifra durante 2018.

1.2.8. Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017 - 2019)

Responsable: Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)



La violencia sexista es una cuestión política, social, cultural y de derechos humanos, por lo cual para trabajar en su erradicación, es necesario la implementación de un Plan que se caracterice por ser **Federal e Integral**, con una clara y contundente perspectiva de género. Deconstruir las estructuras patriarcales, que tienen como principal consecuencia la naturalización de la violencia hacia las mujeres, es un camino largo a recorrer. El Instituto Nacional de las Mujeres, como organismo competente en el diseño de las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°26.485, presentó el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) y tiene como compromiso su aprobación por norma.

En 2017, fue aprobado el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres, mediante Resolución N° 19/2017 CNM#CN-CPS, y se comenzó el proceso de monitoreo del Plan, en el marco del compromiso asumido en el Tercer Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto.

Esta iniciativa, impulsada por el Ministerio de Modernización como parte del Plan de Modernización del Estado, se lanzó con dos compromisos específicos (XV y XXIII) liderados por el INAM y vinculados a políticas de género. Uno de ellos es el monitoreo del Plan Nacional de Acción para la Prevención,

— A 2018, 18 jurisdicciones provinciales han adherido al Plan.

El avance de los compromisos del Plan se encuentra disponible en:
<https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.



Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019. De este compromiso participan todos los organismos nacionales involucrados en su implementación, quienes reportan periódicamente información relativa a la ejecución de las medidas que se encuentran bajo la órbita de su competencia⁵.

A 2018, **18 jurisdicciones provinciales** han adherido al Plan.

1.3. DIVERSIDAD SEXUAL: ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

Objetivo estratégico: Generar políticas públicas para el acceso pleno al ejercicio de los derechos de la población LGTBIQ+.

1.3.1. Capacitaciones sobre diversidad sexual y derechos humanos en las fuerzas de seguridad.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Desde la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual (DGPIDS) de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación se brindan cursos que abarcan el campo de la diversidad sexual y los derechos humanos. En cuanto a la temática de violencia institucional hacia la población LGB-TIQ+, es importante como parte del trabajo para erradicar la misma, lograr el cambio cultural para eliminar la discriminación y violencia hacia la población LGBTIQ+, y parte de ello es conocer y hacer conocer, por ejemplo, la normativa vigente. En tal sentido, en las capacitaciones a las Fuerzas de Seguridad se dictan contenidos en materia de diversidad sexual a miembros de distinto nivel, cadetes y aspirantes a las mismas. Un ejemplo de ello es el trabajo con el Servicio Penitenciario Federal y los servicios penitenciarios provinciales para incorporar como materia en el sistema de ascensos e ingresos, “Diversidad Sexual, Géneros y Derechos Humanos”.

Capacitaciones a Fuerzas de Seguridad para erradicar la violencia institucional hacia la población LGBTIQ+	
Año	Personas capacitadas
2017	4397
2018*	2445
Total	6842

*Datos hasta el 27 de noviembre de 2018.

⁵<https://trello.com/b/Gj1iMl3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>

1.3.2. Archivo Oral.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Entrevista Sergio Pérez Álvarez. Referente FLH. 2018



Entrevista Marcela Romero. Referente ATTA. 2018

Desde la DGPIDS en conjunto con el Archivo Nacional de la Memoria (ANM) se creó en 2016 la Colección Nacional Memorias de la Diversidad Sexual, por medio de la cual se busca hacer un trabajo de recopilación, conservación, investigación, sistematización y difusión de documentos y archivos de diversa índole, registros fílmicos y/o fotográficos, y objetos vinculados con la historia de la población LGBTIQ+ y de la diversidad sexual.

En el marco de esta colección se han realizado **22 entrevistas a activistas y referentes**, dando cuenta de diferentes procesos históricos, trayectorias, identidades de género y orientaciones sexuales desde la creación del Frente de Liberación Homosexual al presente.

1.3.3. Acciones de incidencia contra los prejuicios sobre la población LGBTIQ+.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



En relación con la promoción del cambio cultural que evite todo tipo de discriminación, estereotipos y prejuicios respecto de la población LGBTIQ+ se realizan jornadas, congresos, homenajes, capacitaciones presenciales y virtuales y campañas que tienen diversos destinatarios, como agentes públicos, fuerzas de seguridad, agentes de los sistemas de educación y de la salud, o bien, público en general.

Paralelamente, se debe mencionar el importante trabajo que realiza el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de su Programa de Educación Sexual Integral, y en especial mencionar que desde septiembre de 2017 se ha creado y lanzado un curso virtual elaborado conjuntamente entre dicho programa y la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural con puntaje docente, sobre "Educación Sexual Integral, Diversidad Sexual y Escuelas".



Foros, jornadas, congresos, capacitaciones y campañas

Año	Personas sensibilizadas
2017	60.817
2018*	82.476
Total	143.293

*Datos al 26 de noviembre de 2018

En lo que refiere a las capacitaciones, éstas se proponen contribuir a la formación en Diversidad Sexual en el marco de los Derechos Humanos. Las mismas están destinadas a agentes de la Administración Pública Nacional, provincial y municipal, organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado y ciudadanía toda. El objetivo es adquirir una mirada que permita entender la diversidad como valor positivo, intrínseco y necesario de toda sociedad. Contribuir en la construcción de una ciudadanía comprometida con el respeto a la diversidad sexual y el desarrollo de políticas públicas en pos de una sociedad más justa e igualitaria. Se llevan a cabo capacitaciones tanto en modalidad presencial como virtuales.

—
A través de las acciones realizadas se alcanzaron a más de **140.000 personas.**
—

1.3.4. Registro de transfemicidios y crímenes de odio hacia la población LGBTIQ+.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Con la sanción en 2012 de la Ley de Identidad de Género (Ley N° 26.743) y la ley de reforma del Código Penal (Ley N° 26.791) de noviembre de ese mismo año se incorpora la figura de femicidio y el agravante en casos de homicidio por odio y, en especial, por identidad de género o su expresión. Es por ello que Argentina se ha convertido en uno de los países pioneros en desarrollo legislativo a favor de los derechos de personas trans y su protección. Mediante esta modificación, se da reconocimiento a la problemática de los homicidios por odio, tutelando grupos especialmente victimizados tales como las personas LGBTIQ+. Por ello, se trabaja en la promoción de los

derechos humanos de la población LGBTIQ+ en busca del cambio cultural profundo más allá de la exigencia del cumplimiento de la ley, entender la justicia de estas leyes, la igualdad ante la norma y el respeto al libre desarrollo de las personas.

Específicamente, junto con la Dirección Nacional de Protección de Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, se creó el Registro de Transfemicidios, Travesticidios y Femicidios Trans, cuyo objeto es visibilizar estas muertes, las cuales aún la sociedad no tiene presentes, y, como Estado, reafirmar las políticas públicas específicas que atiendan esta problemática y erradiquen las violencias hacia la población Trans. Este Registro no sólo busca dar cuenta de la realidad de los transfemicidios, travesticidios y femicidios trans, sino convertirse en una herramienta que permita seguir trabajando por el cambio cultural y la eliminación de la violencia, la discriminación y de los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género y/o su expresión.

1.3.5. Recurso de servicios y programas para personas trans.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La sanción de la Ley de Identidad de Género en nuestro país marca un hito a nivel local e internacional. Es la primera vez que desde el Estado se reconoce a las personas trans como sujetos de derecho, sin patologizarlas ni judicializarlas. Esta acción configura un paso más hacia la ampliación en el reconocimiento de derechos. En este marco, se desarrolló un recurso donde surgen las distintas áreas de cada ministerio que reúne la información necesaria para que personas trans puedan acceder a servicios y programas del Estado Nacional.

1.3.6. Acceso a derechos de las personas trans.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Estudios realizados en el país respecto de las condiciones de vida de las personas trans dan cuenta que la vulneración de sus derechos es especialmente alta⁶. En estos trabajos se encuentran en la población trans altas tasas de deserción escolar (del 58% al 85%), de violencia institucional (del 83% al 97%) y discriminación (del 60% al 85%), de diagnósticos de Infecciones de Transmisión Sexual (52%); al mismo tiempo, que se encuentran muy bajas tasas de inserción laboral formal (10% al 20%) y cobertura médica (11% al 14%) y una expectativa de vida entre los 35 y 42 años.

⁶ Berkins, Lohana y Fernández, Josefina (coords.). La gesta del nombre propio: Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2005. - Berkins, Lohana (comp.). Cumbia, copeteo y lágrimas: Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2007. - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans. Informe técnico de la Prueba Piloto Municipio

Ministerio de Salud y Desarrollo Social	
Población trans bajo tratamiento de hormonización según jurisdicción*	
Buenos Aires	521
CABA	883
Chaco	47
Chubut	24
Corrientes	50
Entre Ríos	80
Jujuy	110
La Pampa	10
La Rioja	105
Misiones	44
Río Negro	65
Salta	104
San Luis	27
Santa Cruz	7
Santiago del Estero	38
Tierra del Fuego	25
Tucumán	201
Total	2376

*Datos a noviembre de 2018

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – RENAPER			
Año 2017/2018	Cambios a género femenino	Cambios a género masculino	Total por año
Total	860	504	1364

Ministerio de Producción y Trabajo				
Cantidad de Ingresantes al Seguro de Capacitación y empleo (SCyE)				
Año 2017/2018	Mujeres Trans	Varones Trans	Total Ingresantes	Total Prestaciones
Total	146	95	241	156

En cuanto a la situación de discriminación hacia la población trans el INADI (mapa de discriminación del 2013) expresa que ésta es especialmente persistente en las regiones del NEA, AMBA, Cuyo y NOA⁷.

En ese sentido, el compromiso tiene como objetivo trabajar con esta población a los efectos de lograr mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la coordinación y articulación interministerial, federal e intersectorial a nivel nacional, provincial y local para el desarrollo de políticas integrales de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ que posibilite igualar el ejercicio pleno del derecho en todo el territorio nacional.

1.3.7. Campañas de sensibilización por el respeto a la orientación sexual e identidad y expresión de género. META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La orientación sexual, la expresión e identidad de género integran aspectos esenciales de la vida de una persona y se encuentran bajo el marco de protección de los derechos humanos. Sin embargo, estas categorías continúan presentándose como un reiterado motivo de actos de discriminación, violencia y opresión, incluso a través de la sujeción normativa. El fundamento de estas prácticas, se lo asocia a la persistencia de cons-

de La Matanza 18 al 29 de junio 2012. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INDEC, MEFP, 2012. - Fundación Huésped. Ley de Identidad de Género y acceso al cuidado de la salud de las personas trans en Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014. - Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Revolución de las mariposas: a diez años de la gesta del nombre propio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.

⁷ Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Mapa Nacional de la Discriminación. CABA: INADI, 2014.



**EL ES
ESTUDIANTE
DE ABOGACIA Y
ES EL MEJOR
PROMEDIO.
Y ES TRANS.**



trucciones culturales e ideológicas basadas en la heteronormatividad. Es por esto que, se hace necesario la implementación de campañas de sensibilización, dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la población LGBTIQ+.

En este sentido se desarrolló la Campaña Nacional “**Visibilizar**” con el fin de trabajar la visibilidad de la población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex y Queer, +). Su objetivo es trabajar en la promoción de sus derechos para evitar la exclusión, discriminación y violencias, dejando en claro que las políticas en materia de diversidad sexual son políticas de Estado y de derechos humanos. De esta forma, se ha propuesto en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, el 17 de Mayo, iar la bandera LGBTIQ+ en escuelas, comisarías, hospitales y/o iluminar edificios públicos con los colores de la bandera, llevándolo a cabo cada año.

Durante estos dos años, también se han elaborado diversas piezas de difusión.

—
Personas alcanzadas por campaña #Visibilizar

Facebook: 15.000 personas

Twitter: 2 millones personas

Web: 15.000 personas

Feria del Libro: 20.000 personas

1.3.8. Medición situacional de personas trans.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Uno de los reclamos que se efectúan desde varios sectores tiene que ver con la falta de información estadística respecto de la población trans. De tal forma, se llevó a cabo un trabajo desde la Mesa Interministerial de Diversidad Sexual para el desarrollo de una estrategia de investigación, un Cuestionario para el Estudio de las condiciones de vida de la población trans en Argentina, el cual fue presentado en el marco del Programa Justicia 2020 para recibir comentarios y sugerencias de la sociedad civil, y un Manual para Encuestadores donde se explican los objetivos de este cuestionario. Participaron conjuntamente en este proyecto, coordinado por la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual (DGPIDS) de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural; el área de Diversidad Sexual y la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; el área de Diversidad Sexual del Ministerio de Producción y Trabajo; la Coordinación de Diversidad Sexual del INADI; el RENAPER y la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El instrumento se trabajó luego con la Mesa Federal Permanente de Diversidad Sexual y con la sociedad civil, con el fin de recibir aportes y sugerencias. El mismo, además de permitir la caracterización de la población trans desde la perspectiva de los derechos humanos, agregará información con respecto a sus atributos socio-demográficos, socioculturales y socioeconómicos, así como datos relativos a integración social, acceso a salud, justicia y seguridad social.

Desde el 1 de noviembre de 2018 se está llevando a cabo una prueba piloto en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos, con el apoyo de la Municipalidad y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), y con la participación de personas trans en las diferentes partes del proceso.

Estas tres iniciativas, el cuestionario para el Estudio de las condiciones de vida de la población trans en Argentina, el Manual para Encuestadores y la prueba piloto en Paraná, sintetizan las acciones alcanzadas en 2017 y 2018.

1.3.9. Capacitación, formación y promoción en provincias y municipios sobre diversidad sexual.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El compromiso tiene como objetivo la inclusión desde la perspectiva de la diversidad sexual y la institucionalización de los espacios de diversidad sexual en las provincias y municipios,

mediante el desarrollo de tareas de información, capacitación, formación y promoción de la acción gubernamental hacia la población LGBTIQ. En este sentido, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes acciones:

2017

- Durante el año se realizaron 105 acciones de información, capacitación, y promoción de la perspectiva de la diversidad sexual en las que **4.183 personas fueron capacitadas.**
- Se brindó acompañamiento a 17 áreas de Género y Diversidad Sexual a nivel municipal y provincial. Entre las actividades realizadas, se cuentan capacitaciones en perspectiva de diversidad, jornadas de sensibilización, materiales informativos, asistencia técnica y asesoramiento.
- Se realizaron actividades para la elaboración de diagnóstico/estado de situación sobre áreas de diversidad sexual en los ámbitos provinciales y municipales relevados, a ser presentado entre enero y febrero de 2019 (en proceso).
- Se acompañaron 11 organizaciones del colectivo LGBTIQ+.
- Se realizaron avances en 8 proyectos que el área lleva adelante.
- Se implementaron 43 participaciones en intervenciones culturales.

2018

- Durante el año se realizaron 158 acciones de información, capacitación, y promoción de la perspectiva de la diversidad sexual en las que **7.044 personas** fueron capacitadas.
- Se brindó acompañamiento a 25 áreas de Género y Diversidad Sexual a nivel municipal y provincial. Entre las actividades realizadas, se cuentan capacitaciones en perspectiva de diversidad, jornadas de sensibilización, materiales informativos, asistencia técnica y asesoramiento.
- Se realizaron actividades para la elaboración de diagnóstico/estado de situación sobre áreas de diversidad sexual en los ámbitos provinciales y municipales relevados, a ser presentado entre enero y febrero 2019 (en proceso).
- Se acompañaron 32 organizaciones del colectivo LGBTIQ+.
- Se realizaron avances en 9 proyectos que el área lleva adelante.
- Se implementaron 50 participaciones en Intervenciones Culturales

1.3.10. Cupo laboral trans.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La iniciativa tiene como antecedente la ley impulsada por Amancay Diana Sacayán en 2010 y aprobada 5 años después en la provincia de Buenos Aires, y responde al contexto de alta vulnerabilidad de la población trans que, conforme a estudios realizados, en un porcentaje superior al 80% ejerce la prostitución como único medio de supervivencia, poseen una expectativa de vida ronda entre los 35 a 42 años y se enfrentan a obstáculos estructurales para acceder al trabajo formal, como la falta de oportunidades reales, estigmatización y la violencia. En este sentido, el compromiso tiene como horizonte impulsar la sanción de una ley cuyo principal objetivo consiste en generar políticas públicas de inclusión laboral de personas travestis y trans.

1.4. PROTECCIÓN DE DERECHOS - GRUPOS EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD

Objetivo estratégico: Fortalecer el sistema de protección integral de los derechos en situación de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad(es).

1.4.1. Informes y apoyo técnico para la adecuación normativa y el desarrollo de programas específicos en la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad a nivel nacional y provincial.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Desde la adopción de la Carta Internacional de Derechos Humanos, la comunidad internacional fue advirtiendo la discriminación de aquellos grupos sociales integrados por personas que, aunque nacidas “*libres e iguales en dignidad y derechos*” veían restringido o negado el acceso al ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones con los demás.

Por ello, el desarrollo progresivo de los derechos humanos fue dando a luz diferentes tratados internacionales que protegen a grupos específicos, como un modo de visibilizar la desigualdad existente. Estos grupos son aquellos denominados Grupos en Situación de Vulnerabilidad. Nuestro Estado ha ratificado diversos instrumentos que los protegen.

Es por esa razón que durante 2017 y 2018, a fin de avanzar en la adecuación de la normativa interna a los mismos, se han realizado 8 Informes Técnicos con el fin de proteger a grupos en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes y personas mayores). En el caso de las personas mayores se realizaron asistencias técnicas al Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud, a fin de elaborar un Protocolo sobre Estándares Institucionales para los cuidados a largo plazo de la persona mayor.

1.4.2. Capacitación y difusión de derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El compromiso implica una serie de instancias de capacitación y difusión de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, que fueron desarrollados de manera presencial y/o virtual y fueron diseñados para personal de la Administración Pública Nacional, como así también para público en general. En este sentido, durante 2017 y 2018 se han realizado 15 capacitaciones, talleres y asistencias técnicas en distintos puntos del país sobre protección de niños, niñas y adolescentes, alcanzando aproximadamente a 500 personas.

Asimismo, se realizaron 5 actividades de capacitación y difusión sobre derechos humanos de las personas mayores, y fueron elaborados contenidos y materiales para la realización de talleres. Este material fue desarrollado considerando dos poblaciones destinatarias: grupos de personas mayores por un lado; y profesionales, operadores y funcionarios públicos por otro. El contenido



incluye, entre otros, los siguientes tópicos: distintas concepciones de vejez, línea histórica de la concepción de vejez, conceptos relativos a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, incidencias del género en la violencia contra las personas mayores. Los cursos se han realizado en distintas localidades y provincias del país.

Por otra parte, en lo referente a personas con discapacidad, cabe señalar la realización de las siguientes actividades: Curso virtual “Discapacidad y Derechos Humanos” (5 ediciones); Capacitación sobre Infancia, discapacidad y ejercicio de derechos en las II Jornadas Internacionales y Nacionales de Discapacidad (SNR); Seminario sobre infancia y discapacidad en Buenos Aires (XXIX RAADH); Capacitación sobre capacidad jurídica y derechos de personas con discapacidad - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en el Municipio de Lanús y el Colegio

de Abogados de Lomas de Zamora; Videoconferencia sobre Discapacidad y Derechos Humanos, a través de los NAC del entonces Ministerio de Modernización; y Abordaje de la temática sobre Interrupción Legal del Embarazo en mujeres con discapacidad, en Chaco (Congreso Internacional de Autismo) y Montevideo (XXXII RAADH).

1.4.3. Monitoreos institucionales, evaluaciones interdisciplinarias y protocolos para prevenir situaciones de vulneración de derechos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Existen sectores de la sociedad que, debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados. Por esta razón, la Dirección Nacional Protección de Derechos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación trabaja en la protección, defensa, observancia y estudio de los derechos correspondientes a estos grupos, a través de progra-



mas de atención específicos con la finalidad de focalizar los esfuerzos para ayudar a las víctimas a restablecer los derechos que como personas les pertenecen.

En esta línea de trabajo cobra relevancia realizar monitoreos institucionales, evaluaciones interdisciplinarias y desarrollar protocolos para prevenir situaciones de vulneración de los derechos fundamentales de grupos en situación de vulnerabilidad y que estén en situación de institucionalización.

Atendiendo a tal fin, se elaboró una Guía de Procedimiento para la Actuación de las delegaciones de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación en las provincias frente a consultas o demandas referidas a vulneraciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

1.4.4. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

En referencia a la protección de derechos de personas adultas mayores, Argentina suscribió la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en 2015, pero aún quedaba pendiente la ratificación de la misma. El Congreso Nacional la aprobó mediante Ley Nº 27.360; y la misma fue ratificada en 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional.



1.4.5. Ley de protección integral de derechos humanos de las personas con discapacidad.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Las personas con discapacidad han adquirido visibilidad en el ámbito de los derechos humanos a raíz de la adopción en el año 2006 de un tratado específico que las protege y que Argentina ratificó en 2008, elevando a jerarquía constitucional en el año 2014.

Este tratado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece obligaciones novedosas para el Estado argentino. Entre ellas cabe señalar el deber de adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales para garantizar el pasaje de un sistema tutelar basado en el modelo médico de la discapacidad, a uno basado en el enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad, que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y promueve una mayor autonomía e inclusión. En ese sentido, el compromiso tiene como objetivo impulsar una ley de protección integral de derechos humanos de las personas con discapacidad. Es por ello que se ha realizado el seguimiento del proyecto de Ley de Protección Integral de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y se han emitido opiniones en informes técnicos al respecto.

1.4.6. Adhesión de las Provincias a la Ley N° 26.657, Ley de Salud Mental.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

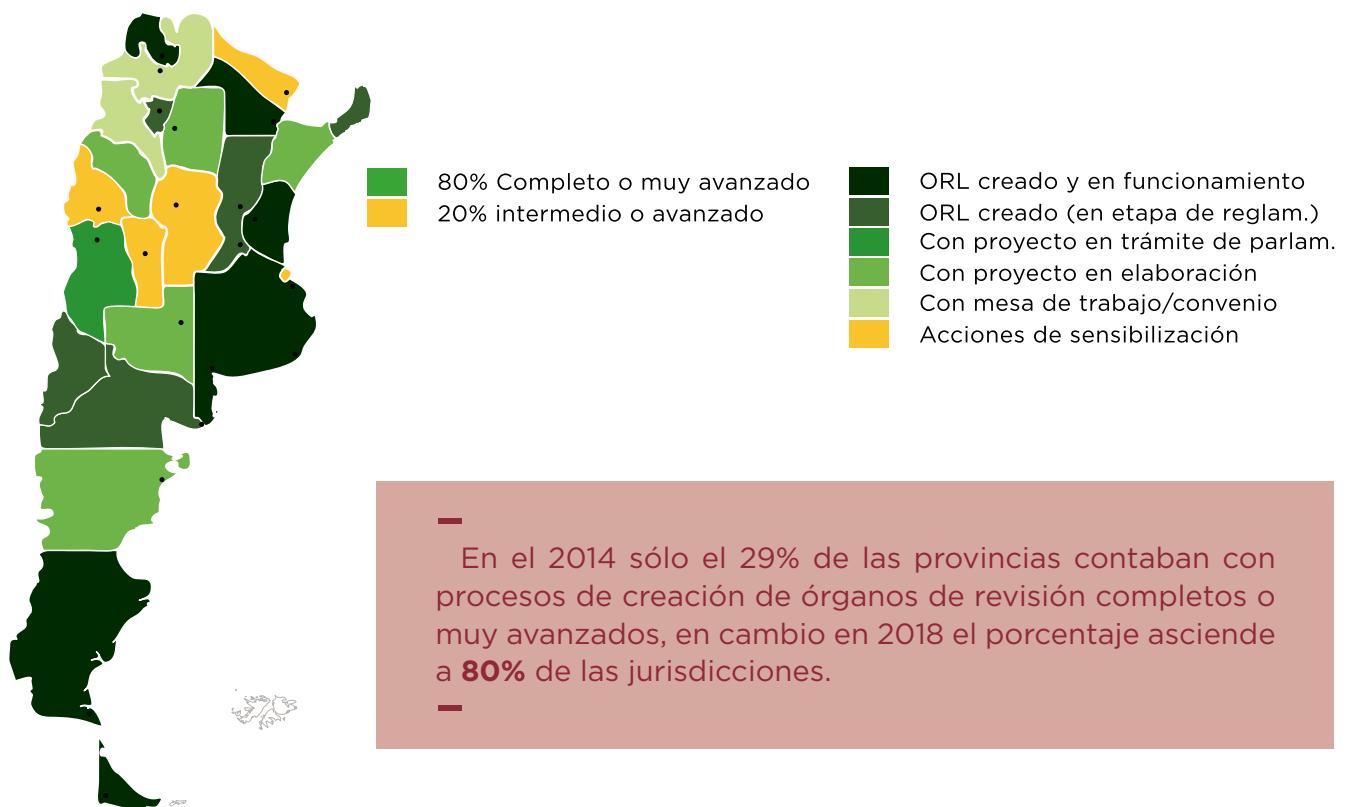
Mediante la Ley N° 26.657 de Salud Mental se protege los derechos de pacientes afectados en su salud mental, se remueven las viejas prácticas manicomiales y se establece un nuevo sistema que permite recuperar la dignidad de los pacientes, a partir del trabajo en un concepto de salud amplio e integral que inspire las políticas públicas que deben regir en la materia.

Esta ley brinda un marco de referencia, que toma como eje la perspectiva de derechos humanos, para que las provincias puedan adecuar sus normativas, sus prácticas y poner en marcha el nuevo sistema que plantea el reemplazo de la internación en manicomios por el tratamiento en hospitales generales y la inserción pacientes en la comunidad.

A tales efectos se crea un órgano de revisión para su aplicación, integrado por el Ministerio Público de la Defensa, la Secretaría de Gobierno de Salud y la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, y organizaciones civiles.

Este compromiso se establece como meta promover la adhesión de las jurisdicciones

provinciales, que aún no lo han hecho, a la ley y a crear sus propios órganos de revisión.



En tal sentido, si se analiza el nivel de implementación de los Órganos de Revisión provinciales, desde la puesta en funcionamiento del Órgano de Revisión Nacional, se advierte un proceso de avance notorio y sostenido. Así, mientras que 2014 concluyó con el 29% de las provincias con procesos de creación de órganos de revisión completos o muy avanzados (señaladas en color verde en el mapa), en 2018 las jurisdicciones que alcanzaron ese estadio del proceso treparon al 80%. Consecuentemente, lo inverso sucedió con las provincias donde sus procesos de creación alcanzaban niveles intermedios (color amarillo), escasos o nulos (color rojo) que en 2014 ascendían al 71% de las jurisdicciones, y en 2018 representan sólo el 20% del país.

En este marco, durante 2018, Tierra del Fuego creó su Órgano de Revisión (02/07/18), Misiones adhirió a la Ley Nacional, mediante la sanción de la Ley Provincial XVII, N° 102 (01/01/18), y en otras seis provincias, con distintos niveles de desarrollo, existen proyectos de ley de creación de organismos de control. En Mendoza existe un proyecto de ley de salud mental que ya posee estado parlamentario y en La Rioja se encuentran actualmente trabajando en la ley de salud mental provincial. También Chubut, Santiago del Estero, La Pampa y Corrientes cuentan con proyectos de ley en elaboración. En dos jurisdicciones (Catamarca y Salta) se firmaron convenios de cooperación para promover la conformación de estos organismos. En otras cinco (Formosa, San Juan, CABA, Córdoba y San Luis) trabajan para sensibilizar a

Evaluaciones del Centro Ulloa		
Año	2017	2018
Total de Instituciones / Otros	27	26
Total de Evaluaciones / Altas	297	330

actores y referentes del campo de la salud mental en la importancia de la creación de organismos de protección de derechos.

A su vez, en 2018 se logró que en todo el territorio argentino la conformación de Órganos de Revisión Locales se encontrara cumplida o en vías de ser cumplida.

Por su parte, en este período, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural ha tenido una activa participación en los plenarios del Órganos de Revisión, realizado capacitaciones, como la Jornada a Efectores del ámbito de la Salud y Salud Mental (Casa del Joven - Córdoba), que contó con 40 participantes. También se dictó el curso virtual en Salud Mental y Derechos Humanos, y se llevaron a cabo 627 evaluaciones interdisciplinarias en el período señalado.

Por último, cabe señalar que se encuentra en proceso de redacción un Protocolo de Evaluación Interdisciplinaria de Salud Mental, en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental, para dar cumplimiento a las evaluaciones de casos de internaciones prolongadas voluntarias e involuntarias.

1.4.a) NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Objetivo estratégico: Fortalecer el sistema de protección integral de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1.4.a.1. Registros Provinciales de Personas Menores Extraviadas y 1.4.a.3. Intercambio de información y articulación de acción en caso de extravío de menores.⁸

Responsable: Ministerio de Seguridad

Estas dos acciones programáticas se completan, toda vez que la primera se propone impulsar la creación de los registros provinciales de información de personas menores extraviadas en las 24 jurisdicciones provinciales, en tanto que la segunda, suscribir 24 convenios con ellas para el intercambio de información y la articulación de acciones ante el extravío de niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Seguridad, a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), en estos dos últimos años ha realizado una serie de acciones a los

⁸ Estas dos acciones programáticas se complementan, y a los efectos de su reporte de medio término, se definió hacerlo en conjunto.

fines de dar cumplimientos a esos compromisos.

En primer lugar, cabe señalar que se articularon acciones conjuntas, a través del Consejo de Seguridad Interior, entre las cuales se destaca la firma de convenios con jurisdicciones provinciales, Ministerios Públicos, Concejos Federales, y asociaciones de la sociedad civil, alcanzando un total de **23 convenios suscriptos y 2 a suscribir**.

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	PARTES INTERVINIENTES	INSTANCIA DE EJECUCIÓN
CONVENIO ADHESIÓN AL SISTEMA FEDERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS (SIFEBU)	MS (SIFEBU) – PROCURACIÓN PROV. DE SALTA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-24453366-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – CONSEJO FEDERAL DE POLÍTICA CRIMINAL y el CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-24468042-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROV. DE BUENOS AIRES	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-09923627-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-09924872-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – GROOMING ARGENTINA (ONG)	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18382521-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – PROCURACIÓN GENERAL DE LA PROV. DE LA PAMPA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18389456-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CABA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-19113918-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18335410-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA CABA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18319373-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CABA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18331292-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MUNICIPALIDAD DE BARADERO	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2017-18346281-APN-DRHDYME#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE CHACO	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23367581-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE TUCUMÁN	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23368875-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE TIERRA DEL FUEGO	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23391921-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE SANTA FE	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23590450-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE ENTRE RÍOS	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23594261-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE MENDOZA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23595603-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE MISIONES	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23597371-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE SAN JUAN	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-23600304-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE CORRIENTES	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-25412339-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE SALTA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-25413199-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE LA PAMPA	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-28753978-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROV. DE JUJUY	FIRMADO – PROTOCOLIZADO (CONVE-2018-29467755-APN-UCG#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROV. DE BS. AS.	TRAMITACIÓN – (EX-2018-22059278-APN-SCPC#MSG)
CONVENIO ADHESIÓN AL SIFEBU	MS (SIFEBU) – IDEAS QUE TRANSFORMAN ONG	TRAMITACIÓN – (EX-2018-26042073-APN-SCPC#MSG)

⁸ Estas dos acciones programáticas se complementan, y a los efectos de su reporte de medio término, se definió hacerlo en conjunto.

Asimismo, se realizó el Primer Encuentro Internacional del SIFEBU, en mayo de 2017, al cual asistieron representantes del Reino Unido, del Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados, de los Ministerios Públicos de Chile y Paraguay, de la Policía de Holanda y la Policía Nacional de España, quienes abordaron temáticas como la desaparición de personas, protocolos de búsqueda y colaboración regional contra la explotación sexual y laboral, entre otros.

A nivel nacional, los días 3, 4 y 5 septiembre 2018, se realizó el Encuentro Nacional del SIFEBU, donde se brindaron recursos para la investigación en materia de búsqueda e identificación de personas, destinado principalmente a jueces y fiscales federales y provinciales, fuerzas federales de seguridad y policías, provinciales y locales.

A diciembre de 2018, el Ministerio de Seguridad se encuentra en la etapa de designación de enlaces con los Ministerios de Seguridad de las Provincias de: Buenos Aires, Jujuy, La Pampa, Salta, Corrientes, San Juan, Misiones, Mendoza, Entre Ríos, Santa Fe, Tierra del Fuego, Tucumán y Chaco.

1.4.a.2. Red Nacional de Registros Provinciales de Personas Menores Extraviadas.

Responsable: Ministerio de Seguridad

Esta acción programática refiere a la creación de una plataforma virtual para la constitución de una red nacional de registros que permita el intercambio de información, de manera ágil y efectiva, y articular acciones conjuntas en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Seguridad presupuestó, desarrolló y presentó el software para la implementación de esa plataforma virtual. Actualmente⁹, ella se encuentra en etapa de prueba por el equipo del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).

1.4.a.4. Plan Nacional de Juventud.

Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El Plan Nacional de Juventud tiene entre sus objetivos articular esfuerzos, en forma conjunta con organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud, comprendiendo aspectos como la capacitación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales, artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones, situación de calle, salud reproductiva, participación ciudadana, violencia institucional o escolar, entre otros.

⁹ Estos datos corresponde a enero de 2018, momento de elaboración del presente informe.

Entre las acciones que se desarrollaron en estos dos años en la temática, la Argentina se sumó al **Pacto Iberoamericano de Juventud**, promovido en la región por el Organismo Iberoamericano de Juventud y comenzó su implementación en el primer trimestre de 2017; en el marco del Pacto, nuestro país suscribió en 2018, la adaptación del mismo a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**.

Asimismo, durante 2017 se creó la plataforma web “**Hablemos de Todo**”, la cual aborda temáticas de interés de adolescentes y jóvenes (sexualidad, métodos anticonceptivos, diversidad sexual, consumos problemáticos, grooming, violencia de género, prevención del suicidio, bullying, acoso laboral). Además, ofrece un espacio de consultoría en línea que busca generar un lugar de confianza y cercanía con adolescentes y jóvenes para informar, dar a conocer y acercar espacios e iniciativas públicas para jóvenes, concientizar sobre sus derechos, otorgando acompañamiento e información libre de estigmatización.

Hablemos de Todo, a través de su página web, redes sociales y el consultorio online impactó en cerca de un **millón de personas al mes**, lo cual, acompañado de un esquema multiplicador en territorio, maximiza el alcance de la información adecuada y oportuna para que los jóvenes puedan elegir proyectos de vida saludables y sostenibles. Además, se desarrollan talleres donde jóvenes y adultos son capacitadores en las diferentes temáticas. Sólo durante el segundo semestre de 2017, la plataforma alcanzó más de **500.000 visitas**.

En el transcurso de 2018, la plataforma se constituyó en el medio de comunicación del **Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Planificado en la Adolescencia (ENIA)**, poniéndose al servicio de todos los organismos directamente responsables del plan, a fin de atender consultas y comunicar toda la información necesaria sobre métodos anticonceptivos por medios tradicionales y digitales.

Por otra parte se realizaron, en 2017, las primeras **5 Ferias Futuro** (entonces Ferias de Empleo), en las cuales más de **28.000 jóvenes recibieron capacitaciones** en oficios y empleabilidad, y entraron en contacto con diferentes empresas de los circuitos económicos regionales. En 2018, y en articulación con el Ministerio de Producción y Trabajo se realizaron **10 Ferias Futuro**, de las cuales participaron más de **80.000 jóvenes**, que recibieron

—
La Plataforma Web “Hablemos de Todo”, sólo durante el segundo semestre de 2017, alcanzó más de **500.000 visitas**, además de un alcance en redes sociales y consultorio online estimado en un **millón de personas al mes**.

—
5 Ferias Futuro en 2017: más de 28.000 jóvenes.

10 Ferias Futuro en 2018: más de 80.000 jóvenes y más de 483 empresas, cámaras, Universidades y Sindicatos.

capacitaciones en empleabilidad y oficios, y más de **483 empresas, cámaras, universidades y sindicatos** de todo el país.

A través de las **Casas del Futuro** se impartieron capacitaciones para que los jóvenes tengan herramientas para su primer empleo y proyectos de vida, además de aprender disciplinas tecnológicas, oficios tradicionales, expresiones artísticas y deportes. Participaron **16.994 jóvenes** de las diversas actividades ofrecidas, en 2017, y **21.901 jóvenes**, en 2018.

Se creó en 2017 la prueba piloto “**Acá Estamos, tu Compromiso Transforma**”, un programa de mentoreo en el cual parejas de mentores y mentoreados iniciaron un trabajo de acompañamiento personalizado para el logro de proyectos de vida, así como el tránsito a través de hitos de inclusión social y el acercamiento a las oportunidades que el Estado brinda para la atención de los jóvenes. En 2018, finalizó la prueba piloto de “Acá Estamos” con la atención de jóvenes en 5 municipios, en alianza con organizaciones de la sociedad civil.

Por último, cabe señalar que, mediante el Decreto N° 174/2018, se creó el **Instituto Nacional de Juventud** (INJUVE), con un enfoque de acceso a los derechos fundamentales para todos los ciudadanos de entre 15 y 29 años, a fin de establecer una línea de coordinación entre todas las políticas de juventud del Estado Nacional, así como también en el ámbito federal, para mejorar el alcance e impacto de las mismas, además de lograr que los destinatarios, en todas las provincias y municipios, conozcan y gocen de sus derechos para transitar las etapas propias del camino a la adultez, en especial en cuanto a los derechos de identidad, no discriminación, igualdad de género, diversidad sexual, acceso a la salud, acceso al trabajo, empleo y seguridad social; a la cultura, a la ciencia y tecnología, así como a la educación de calidad, abarcando, incluso, a toda la población en privación de libertad.

El INJUVE estableció **44 alianzas** y desarrolló actividades con organismos internacionales (entre los que se destacan el Mercosur, ONU, Eurosocial+, Agencias de Cooperación Japonesa (JICA) y OVOP, ONU, ONU Mujeres, UNPFA y el Instituto Nacional de Juventud de El Salvador).

—
Las **Casas del Futuro** contaron con la participación de más de **38.000 personas**.
—

—
Por Decreto N° 174/2018, se creó el **Instituto Nacional de Juventud** (INJUVE).
—

1.4.a.5. Participación de niños, niñas y adolescentes en el marco del Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social (SENNAF)

El Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA) es una iniciativa interministerial de la que participan los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y es coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Se abarca el embarazo no intencional en la adolescencia desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos y de género.

Con esta mirada, se trabaja en conjunto para garantizar los derechos de los y las adolescentes a: acceso gratuito a métodos anticonceptivos; educación sexual integral y asesorías en las escuelas; consejerías en salud sexual y reproductiva; y actividades de promoción comunitarias.

El Plan tiene por objetivo: sensibilizar a la población en general, y a los/las adolescentes en particular, sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos; y fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente. En su Primera Etapa (2017-2019), el Plan incluye **12 provincias** (Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco, Catamarca, La Rioja, Santiago de Estero, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Buenos Aires), **36 departamentos**, priorizado según el diagnóstico de las tasas de embarazo adolescente no intencional y capacidad de impacto en relación a la cantidad de población joven de los departamentos. Se trabaja con **1.699 escuelas** secundarias implementando Asesorías en Salud Integral en la Adolescencia para **515.493 estudiantes** y se capacitan a **13.200 docentes** en ESI. Estas escuelas articulan con **1.430 centros de salud y hospitales**.

—
El Plan ENIA en su primera etapa involucra a **12 provincias y 36 departamentos**.

—
Se entregaron más de **14.000 métodos de larga duración**.

En el año 2018, se:

- * implementaron **458 asesoramientos** en Salud Integral, en funcionamiento en escuelas de los 36 departamentos.
- * atendieron **31.495 adolescentes** en asesoría en Salud Integral, en escuelas y en los centros de salud de los 36 departamentos.
- * capacitaron a **5.898 docentes** en las escuelas de los 36 departamentos.
- * cuenta con **200 asesorías** de base comunitaria implementadas.
- * dispensaron **14.475 métodos de larga duración** (DIU e implante subdérmico), comprados por Plan ENIA en adolescentes de 10 a 19 años.
- * realizó la publicación de **"Abusos sexuales y embarazo forzado en la adolescencia- Lineamientos para su abordaje Interinstitucional"**.
- * organizaron 3 jornadas de incidencia, para el 2019, en tres regiones de las 12 provincias seleccionadas.
- * realizó una campaña de comunicación masiva en televisión, redes digitales y vía pública.

1.4.a.6. Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: Centros de Admisión y Derivación (CAD).

Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social (SENNAF)

Un sistema de justicia especializado debe tener un enfoque centrado en la prevención del delito, antes que uno basado en la represión y el castigo punitivo. Esto es clave si se quiere cumplir con los objetivos socioeducativos que debe tener el trabajo con los adolescentes para que no vuelvan a transgredir las leyes. Las normas internacionales remarcán la necesidad de promover un sistema de justicia juvenil orientado a la reintegración de los adolescentes, con el fin de que logren una función constructiva en la sociedad. Por esa razón, es importante que los Estados implementen políticas públicas orientadas a la reinserción social, que ofrezcan a los adolescentes oportunidades de desarrollo y el cumplimiento de sus derechos -como la educación, la salud, la recreación-, para la inclusión en un proyecto de vida que los aleje del delito y los riesgos que esto implica para ellos y terceros.

En este sentido, el compromiso tiene como finalidad fortalecer el sistema de responsabilidad penal juvenil, como parte del sistema de protección de derechos, a través de la creación, fortalecimiento y re-adecuación de Centros de Admisión y Derivación, dispositivos de medidas territoriales, dispositivos convivenciales de restricción de libertad y dispositivos de privación de libertad.

En este marco, se concretaron una serie de acciones que dan cuenta del grado de avance en la materia.

- 9 convenios que finalizaron su ejecución durante 2018 y 2 convenios en circuito adminis-

trativo, para la creación, fortalecimiento y/o readecuación de Centros de Admisión y Derivación y/o equipos de intervención temprana en la aprehensión de niños, niñas y adolescentes.

- 15 convenios que finalizaron su ejecución durante 2018 y 11 convenios en circuito administrativo, para la creación, fortalecimiento y/o readecuación de dispositivos penales juveniles en el marco del Programa Nacional de Monitoreo Institucional de Dispositivos Penales Juveniles.
- 22 capacitaciones a personal técnico y profesional de dispositivos penales juveniles.
- 11 talleres realizados para facilitar y potenciar el acceso a derechos de los jóvenes incluidos en dispositivos penales juveniles que alcanzaron un total de **346 adolescentes**, los cuales tuvieron 5 modalidades de talleres socioeducativos (ajedrez, música, plástica, deporte y género).
- 3 Mesas de Corresponsabilidad Penal Juvenil a nivel federal trabajaron para la generación de acuerdos e intercambios con los distintos representantes de cada jurisdicción. Una se realizó en el 2017¹⁰ y dos en el año 2018¹¹.
- 16 mesas de trabajo para la asistencia técnica y la generación de acuerdos a nivel local, con representantes de gobiernos provinciales. En mayo de 2018, se realizaron mesas de trabajo en las provincias de Córdoba, Río Negro, Misiones y Santa Fe; en el mes de junio del mismo año, se llevó a cabo en la provincia de Río Negro; en julio se realizaron estas mesas en las provincias de Tucumán, Córdoba y Río Negro; en agosto en las provincias de Córdoba, Chaco y Misiones; en el mes de septiembre se desarrolló una mesa de trabajo en la provincia de Mendoza; en octubre en las provincias de Salta y Jujuy; en noviembre se realizó otra mesa en Jujuy; y en diciembre en Neuquén.

11 talleres realizados para facilitar y potenciar el acceso a derechos de los jóvenes incluidos en dispositivos penales juveniles, alcanzaron un total de **346 adolescentes**.

1.4.a.7. Espacios de primera infancia.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social (SENNAF)

Los primeros años de vida son los más importantes para el crecimiento de niños y niñas. Por eso, el Estado Nacional lleva adelante, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, diferentes iniciativas para garantizar su derecho a vivir una infancia plena.

El Plan incluye el **Programa Espacios de Primera Infancia**, donde se brinda cuidado y

¹⁰ En noviembre de 2017, se llevó a cabo en la Ciudad de Mar del Plata con la participación de las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

abordaje integral a niños y niñas de entre 45 días y 4 años. En estos espacios reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados. En 2018 se han fortalecido espacios en todas las provincias del país.

Dentro de este eje también se desarrolla el **Programa Primeros Años - Acompañando la Crianza**, a fin de trabajar en los hogares de las familias, en los procesos de estimulación y educación de los niños y niñas, sembrando las bases para su realización posterior en la escuela y en la vida. Este programa es una iniciativa interministerial de la que participan los Ministerios de Salud y Desarrollo Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Producción y Trabajo; Justicia y Derechos Humanos; Interior, Obras Públicas y Vivienda. Su objetivo es fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad, a través de facilitadores, instituciones provinciales, locales y redes comunitarias para acompañar a las mismas en su rol y prácticas de crianza. Además, se trabaja la prevención y el abordaje de la desnutrición infantil mediante el desarrollo y fortalecimiento de **Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil**.

En los Centros de Prevención, se brinda atención a niños y niñas de 0 a 5 años de edad con desnutrición leve que requieren soporte nutricional o estimulación y seguimiento especializado. A su vez, se fortalece el Centro de Recuperación de la Desnutrición Infantil, que atiende casos de desnutrición grave como así también niños y niñas en modalidad ambulatoria.

En 2017, fueron acompañados desde las distintas líneas del Plan Nacional de Primera Infancia: en 2017, **208.440 niños y niñas**; en 2018, **377.681 niños y niñas**.

Niños y niñas acompañados/as por el Plan de Primera Infancia	
Año	Niños/as
2017	208.444
2018	377.681
Total	586.125

Se alcanzaron a más de **500.000 niños y niñas**, a través de las acciones del Plan de Primera Infancia.



¹¹ En marzo de 2018, se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contó con la participación de las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán, y Tierra del Fuego, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Tercera Mesa de Corresponsabilidad Penal Juvenil se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 01 y 02 de noviembre de 2018 y contó con la participación de las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.4.a.8. Prevención y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social (SENNAF)

El compromiso tiene como objetivo implementar acciones de prevención y restitución de derechos a niños/as, y adolescentes víctimas de cualquiera de las formas de violencia, de cualquiera de los delitos de integridad sexual, maltrato, explotación en todas sus formas, del delito de trata de personas, víctimas de sustracción internacional y del trabajo infantil. Para su consecución se prevé el fortalecimiento de dispositivos de organismos de aplicación locales, provinciales, municipales, públicos y privados, generando lineamientos con alcance federal sobre protocolos, modalidades de intervención en seguimientos, denuncias, acceso a la justicia, capacitaciones y asistencia técnica, a nivel federal en ámbitos públicos, privados y comunitarios.

En su marco, durante 2017 se han recibido y conveniado **44 solicitudes de cooperación financiera** para dispositivos de asistencia a niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquiera de las formas de violencia y delitos de integridad sexual.

Por su parte en 2018, se han firmado **90 convenios** con Municipalidades, Provincias y Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación de distintas acciones entre las que se destacan, el armado de **Centros de Adolescentes**; prevención en materia de trata de personas y el fortalecimiento y la restitución de derechos, prevención de la violencia, no-viajeros violentos, abuso sexual Infantil, y prevención y erradicación del trabajo infantil, entre otros.

1.4.a.9. Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: modificación normativa.



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Mediante Resolución Ministerial 2017-21-APN-MJ se creó una Comisión de Trabajo a fin de sentar los lineamientos de un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, acorde con el derecho internacional de los derechos humanos. Dicha Comisión comprendió ocho ejes temáticos:

Eje	Temática abordada
1	Abordaje Temprano-Prevención
2	Justicia Especializada
3	Medidas alternativas a la prisión y al proceso y medidas restaurativas como sanciones
4	Delitos y sanciones acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño
5	Condiciones de detención que fomenten la reinserción
6	Sistema de articulación permanente intersectorial – Dotación de recursos
7	Creación de un sistema de información federal
8	Definición de Imputabilidad

Cada eje temático concluyó con un documento con los consensos que se subieron a la plataforma del Programa Justicia 2020, <https://www.justicia2020.gob.ar/foro/topic/sistema-penal-juvenil-2018>.

Actualmente, se encuentra abierta a participación la iniciativa del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, del eje penal y publicado el anteproyecto de ley.

Asimismo, en el grupo de la Comisión de Trabajo sobre “*Medidas alternativas al proceso, a la pena y medidas restaurativas*”, que tuvo lugar en el mes de febrero de 2017, los operadores del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo de todo el país que la integraron, acordaron la importancia de incorporar respuestas restaurativas a los jóvenes en conflicto con la ley penal como primera respuesta, desde abordajes territoriales, y utilizar como una herramienta posible la mediación, con un claro enfoque especializado en derechos de la infancia.

A su vez, la Resolución Ministerial 2017-21-APN-MJ creó una Comisión Redactora a cargo de consolidar las bases del Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, tomando como insumos los consensos de la Comisión de Trabajo antes mencionada.

Se creó una Comisión de Trabajo a fin de sentar los lineamientos de un nuevo Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, acorde con el derecho internacional de los derechos humanos.

El anteproyecto es el resultado de más de tres años de trabajo que involucraron -a partir de la activa participación en Justicia 2020- a más de **3000 participantes** entre expertos de todo el país y miembros de la sociedad civil.

En este marco, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre la base del trabajo efectuado por las Comisiones, elaboró un Anteproyecto de Ley que crea un Sistema de Responsabili-

dad Penal Juvenil, el cual prevé la mediación penal juvenil y los acuerdos restaurativos como respuestas posibles a la víctima, a la comunidad afectada, y a la participación del adolescente en la elaboración del plan educativo, que permiten que reflexione sobre las consecuencias de sus acciones.

Asimismo, corresponde destacar que el 7 de agosto de 2017, ese Ministerio organizó en el Honorable Congreso de la Nación el Simposio Internacional “*Respuestas Restaurativas en la Justicia Penal Juvenil*”, un debate abierto que tuvo como objetivo propiciar un espacio de intercambio con distintos actores, para abordar definiciones conceptuales y relevar buenas prácticas, a partir de lo cual se procura generar propuestas que sirvan de insumo al fortalecimiento de las medidas restaurativas en la Justicia Penal Juvenil.

Este abordaje recepta expresamente los lineamientos establecidos en la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa, impulsada y aprobada entre otras organizaciones por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Liga Iberoamericana de Sociedad Civil, el Organismo Internacional de Juventud para Latinoamérica (OIJ), todos con el acompañamiento técnico de la Fundación Terre des Homees Lausanne.

A su vez, con la impronta de promover la realización de un protocolo de actuación que dé cuenta de las buenas experiencias y delimita los estándares imprescindibles que debe tener la mediación penal juvenil, la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en forma conjunta con la Dirección de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia también de ese Ministerio, efectuaron un relevamiento a nivel federal sobre operadores claves de distintas jurisdicciones de la República Argentina, que vienen realizando prácticas que promueven la implementación de Respuestas Restaurativas en la Justicia Penal Juvenil, mediante la mediación penal juvenil.

En ese sentido, se invitó a participar a los mismos en la confección y redacción de un documento que establezca y defina las características que debiera contener toda mediación penal juvenil. Este taller, que tuvo lugar el 20 y 21 de marzo de 2018 en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, contó con la presencia del Presidente del Consejo de la Judicatura del Ecuador y Secretario Protémpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana; representante del Supremo Tribunal de Perú, del Tribunal de Apelaciones de Managua, Nicaragua y de la Fiscalía Nacional de Chile; el Secretario General del Departamento de Menores de la Junta de Castilla, León, España; la Fundación Terres des Hommes; miem-

El Protocolo Federal en Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos pretende ser un puntapié con el que poder trabajar con las distintas jurisdicciones su sensibilización y aplicación de esta novedosa herramienta.

bros del Comité Interinstitucional Pro Implementación de la Declaración de Justicia Juvenil Restaurativa; el ILANUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Como resultado de dicho trabajo se redactó un **Protocolo Federal en Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos**, que fue presentado ante el Congreso Mundial sobre Justicia para niños, niñas y adolescentes, que se llevó a cabo en la casa de la Unesco, París, del 28 al 30 de mayo de 2018, y fue aprobado mediante Resolución N° 813/2018.

El Protocolo Federal en Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos pretende ser un puntapié con el que poder trabajar con las distintas jurisdicciones su sensibilización y aplicación de esta novedosa herramienta.

1.4.b) PERSONAS CON DISCAPACIDAD(ES)

Objetivo estratégico: Impulsar el pasaje del modelo rehabilitador de la discapacidad y el enfoque tutelar al modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas (CDPC).

1.4.b.1. Plan Nacional de Discapacidad.

Responsable: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

El Decreto N° 868/2017 creó el “**Plan Nacional de Discapacidad**”¹², definiéndolo como un instrumento de política pública que tendrá como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26.378. Por consiguiente, el Plan Nacional de Discapacidad propone una estrategia de trabajo que vincula dos pilares fundamentales: por un lado, la participación ciudadana y por el otro, la articulación inter e intra ministerial, como instancias de formalización de los compromisos y obligaciones asumidos con relación a los derechos de las personas con discapacidad.



¹² Disponible en : <https://www.argentina.gob.ar/plan-nacional-de-discapacidad>

Para lograr tal fin durante 2017 y 2018 se creó el Plan Nacional de Discapacidad, articulado con más de 10 áreas de Gobierno y se dio inicio a la implementación de los proyectos en él contenido, que se describen en los siguientes cuadros, cuya ejecución se encuentran en constante seguimiento.

Proyectos ANDIS-Otras Instituciones

Proyecto	Objetivo	Responsable	Fecha de culminación	Alcance	Observación
Plan Nacional de Alfabetización Digital con la Secretaría de Gobierno de Modernización.	Cursos inclusivos de alfabetización digital.	DN Inclusión y Secretaría de Gobierno de Modernización	2 curso realizados en 2018	5 cursos en Mendoza, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires para julio 2019	30 participantes, 25% son personas con discapacidad
Accesibilidad en municipios.	Asistencia técnica para la implementación del programa Directrices en accesibilidad en alojamientos y servicios turísticos.	DN Inclusión y Secretaría de Gobierno de Turismo		En todo el territorio argentino	En relación con accesibilidad turística
Capacitación para el desarrollo de competencias en accesibilidad turística.	Cursos online de capacitación sobre actividad turística y accesibilidad.	DN Inclusión y Secretaría de Gobierno de Turismo		En todo el territorio argentino	
Capacitaciones en el marco de la Resolución N° 311/2016 del Consejo Federal de Educación.	Capacitar directivos, equipos técnicos y docente en la implementación de la Resolución N° 311/2016 que tiene que ver con la promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad.	DN Inclusión y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	finalizado	En todo el territorio argentino	Rever nuevas capacitaciones
Guía de buenas prácticas para la inclusión educativa.	Publicación de buenas prácticas para la educación inclusiva.	DN Inclusión, Unicef y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	finalizado, falta difusión (online) abril 2019	En todo el territorio argentino	Falta la difusión
Encuentro nacional de tecnologías para la inclusión.	Jornadas científicas.	DN Inclusión y Secretaría Ciencia y Técnica	Finalizado	Buenos Aires (CABA)	
G20 Trabajo y discapacidad.	Inclusión de documento sobre trabajo y discapacidad en el G20.	DN Inclusión, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Secretaría de Trabajo	Finalizado	Buenos Aires (CABA)	
Accesibilidad a la información de la justicia.	Validación de cartillas de difusión de derechos en lectura fácil.	DN Inclusión y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (SAU)	Finalizado	Buenos Aires (CABA)	Tres cartillas validadas, 40 validadores participantes. La idea es replicarlo en todo el territorio nacional con la CDPD
Accesibilidad en aeropuertos.	Asistencia técnica para el relevamiento de la accesibilidad en aeropuertos.	DN Inclusión y Ministerio de Transporte	jul-19		6 de un total de 10 aeropuertos
Cooperación en Accesibilidad Turística – Ecuador.	Implementación del FOAR.	DN Inclusión, Turismo y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	nov-19		1 encuentro en Ecuador realizado, restan 4 misiones
Accesibilidad en Museos Nacionales.	Relevamiento y mejora de la accesibilidad de los museos nacionales.	DN Inclusión y Secretaría de Gobierno de Cultura	may-19		7 museos relevados 5 informes realizados y elevados
Guía de derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. Instituto Nacional de la Mujer y otros.	Diseño y distribución de Guía para profesionales, personas con discapacidad y familias.	DN Inclusión , INAM, INADI, Secretaría de Gobierno de Salud y Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	Abri 2019 Guía para profesionales finalizada		Guía para Pcd a finalizar en julio 2019. Guía para familias a finalizar en Noviembre 2019
Capacitación a personal de transporte de pasajeros junto al Ministerios de Trasporte.	Capacitación al personal de transporte en buenas prácticas en atención a pasajeros con discapacidad.	DN Inclusión, Ministerio de Transporte, ANAC			
Integración de la base de datos de la Agencia Nacional de Discapacidad al CENOC, junto al Ministerios de Salud y Desarrollo Social.	Integrar la información sobre las organizaciones de la sociedad civil en el territorio nacional en forma conjunta CENOC – Agencia.	DN Inclusión y Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	No iniciado		Hay que designar responsable
Campus virtual de capacitación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Capacitación a través del campus virtual en la temática de derechos humanos de las Pcd.	DN Inclusión Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	Inicio de la capacitación abril 2019		Se utilizará el Campus Virtual dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Accesibilidad electoral (DINE).	Dar a conocer y capacitar sobre la accesibilidad electoral y voto asistido.	DN Inclusión y Dirección Nacional Electoral			

Proyectos exclusivos de ANDIS

Accesibilidad	Desarrollar la aplicación con toda la información referente a cuestiones de accesibilidad, cooperación técnica del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).	Aplicación operativa en el año 2019	Dirección Nacional de Inclusión
Registro único de intérpretes de lengua de señas de Argentina	Disponer de un padrón federal, accesible a todo público, que registre los Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas que acrediten formación en dicho campo.	* Elaboración de pautas para la acreditación de cursos de formación para mayo 2019	Dirección Nacional de Inclusión
Accesibilidad a la certificación de discapacidad	Agilizar el trámite de otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad.	* Realizar un diagnóstico situacional juntas evaluadoras (1º etapa) e instrumentación turnos online * Lograr la adhesión de las 7 jurisdicciones faltantes a la Red Federal de Rehabilitación. * Finalizar el diagnóstico de situación. * Efectuar la instalación de talleres de ortesis y prótesis. * Concluir los instrumentos con recomendaciones de práctica clínica para la atención y tratamiento en rehabilitación 1º etapa.	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Red Federal de Rehabilitación	Resolución del Ministerio de Salud N° 2243/16 se crea la Red Federal de Rehabilitación.		DN de Políticas y Regulación de Servicios
3º Jornadas nacionales e internacionales de discapacidad	Realización de las Terceras Jornadas Nacionales e Internacionales de Discapacidad.	FINALIZADO	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Estudio de costos de las prestaciones de la Ley N° 24.901	Analizar y estimar la estructura de costos de las prestaciones básicas para personas con discapacidad previstas en la Ley N° 24.901, según detalle el "Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad" (Resolución MS N° 428/1999).	Sistematización del estudio de costos y determinación del mecanismo que permita la actualización del Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad en el transcurso del primer semestre del año 2018.	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Regulación asistente domiciliario	Reglamentar la figura del asistente domiciliario a fin de facilitar, desde los entes obligados por la Ley N° 24.901, el acceso a la cobertura de la prestación a las personas con discapacidad.	Reglamentación del inciso d) Art. 39 de la Ley N° 24.901 para el año 2018.	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Registro nacional de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad	Generar una resolución conjunta entre la Comisión Nacional de Regulación de Transporte CNRT, la Agencia Nacional de Discapacidad y las jurisdicciones para crear el registro nacional de transportistas para personas con discapacidad.	Creación del Registro Nacional de Servicios de transportes para personas con discapacidad.	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Actualización del Protocolo CUD	Actualizar el protocolo de valoración y certificación de discapacidad en la valoración del componente contextual en la certificación de discapacidad.	Generar indicadores de evaluación de contextos identificados y validados.	DN de Políticas y Regulación de Servicios
Visibilización de la discapacidad en la comunicación del Gobierno central	Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las piezas de comunicación masiva y en la comunicación digital del Estado.	* Diseñar y difundir piezas de comunicación y contenidos digitales del Gobierno Nacional que promuevan la inclusión y los derechos de las PCD. * Realización de tres campañas de concientización.	Comunicaciones
Concientización y prevención sobre violencia de género contra mujeres con discapacidad	Desarrollar y adecuar la accesibilidad a los contenidos en las comunicaciones referidas a las cuestiones de género	Accesibilidad a todas las piezas de comunicación sobre cuestiones de género.	Comunicaciones
Capacitación de medios de comunicación	Jornadas de capacitación sobre comunicación y discapacidad, destinadas a periodistas	Capacitación a los integrantes cinco medios de comunicación de gran alcance en el país para difundir los temas vinculados a las personas con discapacidad.	Comunicaciones
Acceso a televisión digital	Promover que las personas con discapacidad sean beneficiarias de un conversor que permita el acceso a los canales de aire.	85.000 conversores adaptados para personas con discapacidad entregados en todo el país	Comunicaciones

1.4.b.2. Campañas de concientización sobre la discapacidad.

Responsable: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)



El compromiso tiene como objetivo generar acciones que permitan concientizar y sensibilizar sobre la importancia de la inclusión social de las personas con discapacidad(es) en la comunidad, a los efectos de lograr una sociedad que no discrimine ni margine, brindando a todos los individuos oportunidad para su desarrollo pleno. Durante 2017 y 2018 se realizaron las siguientes acciones:

	Personas de OG	Personas de ONG	Público General	TOTAL
DERECHOS e INCLUSIÓN	451	168	1456	2075
PLAN NACIONAL	280	325	665	1270
ACCESIBILIDAD	305	95	380	780
TOTAL	4125			

Capacitación on line	
DERECHOS e INCLUSIÓN	82

Turismo accesible		
Capacitación técnicos implementadores	Público en general	Total
22	776	798



— A través de las campañas realizadas se han alcanzado a más de **5.000 personas**. —

1.4.b.3. Fortalecimiento de las relaciones internacionales por medio de acuerdos de cooperación.



Responsable: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

La Agencia Nacional de Discapacidad busca establecer vínculos de cooperación con distintos Estados y agencias nacionales e internacionales para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, intercambio de buenas prácticas, investigaciones y formación profesional en distintas materias relacionadas a la promoción y protección de las personas con discapacidad.

En este marco, la República Argentina brinda cooperación internacional a través del Fon-

do Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), promoviendo iniciativas conjuntas de Cooperación Sur-Sur con otros países de igual o menor desarrollo relativo económico y social, mediante mecanismos de asociación, colaboración y apoyo mutuo.

El FO.AR expresa de esta manera las orientaciones del Plan de Acción de Buenos Aires, establecido hace tres décadas por la comunidad internacional para impulsar la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD).

El 20 de octubre de 2017 se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica en la ciudad de Quito. En dicha ocasión se acordó el III Programa Bilateral de Cooperación 2017-2019, en las áreas de innovación tecnológica y productiva, agroindustria y desarrollo social y se acuerda incorporar la temática de la discapacidad.

En el 2018 se firma proyecto con Ecuador titulado “Asistencia Técnica para la construcción de políticas públicas para las personas con discapacidad y sus familias”.

Se realizó la primera misión a Ecuador en la semana del 5 al 9 de noviembre de 2018 y se acordaron las actividades para el año 2019.



1.4.b.4. Digesto Nacional de Discapacidad.

Responsable: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

El Digesto de Derechos de las Personas con Discapacidad es un compendio de normativa nacional, provincial y municipal (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, etc.).

Su objetivo es hacer accesibles los derechos de las personas con discapacidad para su efectivo cumplimiento. Se pretende que este material se constituya en una herramienta de la que se apropien y hagan uso quienes trabajan en pos de la equiparación de oportunidades, la ampliación de derechos y la integración de las personas con discapacidad.

Durante 2017, y en atención a la reorganización de personal por la nueva estructura de la Agencia Nacional, el personal afectado a esta tarea pasó a desempeñar funciones en otra área, lo que generó retrasos en la formulación del Digesto.

Durante 2018, se realizó la revisión de leyes provinciales y normativas de cada Ministerio.

1.4.b.5. Elaboración Participativa de Normas, con relación a Asignación Universal para personas en situación de discapacidad.

Responsable: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

El procedimiento de elaboración participativa de normas es una experiencia exitosa a través de la cual se habilita un espacio de amplia participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de la administración pública. En este sentido, el compromiso se propone someter al análisis y comentarios de especialistas, sectores interesados y de la ciudadanía en general, un borrador de la Ley de Asignación Universal para personas en situación de discapacidad.

En este sentido, se seleccionó el sistema establecido en el Anexo V del Decreto N° 1172/2003 sobre Elaboración Participativa de Normas, procedimiento que, a través de consultas no vinculantes, involucra a sectores interesados y a la ciudadanía en general, en la elaboración de normas administrativas y de proyectos de ley para ser elevados por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, cuando las características del caso -respecto de su viabilidad y oportunidad- así lo impongan.

Durante el 2018 este proyecto se dejó sin efecto por la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Discapacidad, y se encuentra en estudio, en el marco de la Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas, la adecuación normativa que permita una asignación económica para las personas con discapacidad.

1.8. DERECHO A LA IDENTIDAD

Objetivo estratégico: Elaborar y proponer políticas públicas tendientes a la protección del derecho a la identidad, colaborando activamente para que la población que ha visto vulnerado este derecho conozca la verdad sobre sus orígenes.

1.8.1. Recolección, sistematización y análisis de información sobre la problemática del derecho a la identidad.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación ha establecido como una de sus prioridades la promoción y protección del derecho a la identidad como un derecho humano fundamental. En este sentido, ha creado la **Red de Trabajo sobre Identidad Biológica (RETIB)** con el objetivo de evaluar la problemática a nivel nacional y diseñar políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio del derecho a la identidad. Esta tarea es llevada adelante en articulación con organismos nacionales y provinciales en derechos humanos y con diferentes colectivos de la sociedad civil, en representación del universo de población que es víctima de la vulneración de su derecho a la identidad. Durante 2017 y 2018, se ha diseñado una base de datos para organizar y sistematizar la información brindada voluntariamente relativa a personas que han visto vulnerada su identidad en hechos no vinculados a delitos de lesa humanidad. Asimismo, se han analizado y elaborado diversos documentos con el fin de protocolizar las prácticas llevadas adelante en relación a esta problemática.

—
Se han relevado **1.325 casos** y se han realizado **357 entrevistas**.
—

Vale la pena resaltar que se han relevado **1.325 casos** y se han realizado **357 entrevistas**.

1.8.2. Promoción y protección del derecho a la identidad.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Jornada Identidad Biológica en Pilar, 2017

Durante 2017 y 2018 se realizaron reuniones con los equipos técnicos de las áreas de Derechos Humanos de los municipios de Vicente López, Pilar, Campana, Quilmes, Baradero y Gral. Rodríguez, a fin de evaluar proyectos de ordenanzas municipales para la creación de programas municipales de protección y promoción del Derecho a la Identidad. Asimismo, se ha participado de jornadas de sensibilización en municipios de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, como así también se realizaron jornadas y seminarios en las provincias de Jujuy, Neuquén, Santa Fe y La Pampa.



Jornada Identidad Origen en Baradero, 2017



Jornada de visibilización en Córdoba



Jornada Identidad en Campana, 2017



Proyección 'Secreto a Voces' en el Cine Gaumont, 2018



Jornada en Mendoza, 2017



Jornada en Mendoza, 2017



Jornada con afectados/as en La Pampa, 2018



Jornada Derecho a la Identidad en Jujuy, 2018

1.8.3. Campaña Nacional por el Derecho a la Identidad.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural – CONADI



Desde la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad se impulsa la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, durante la última dictadura cívico-militar a fin de determinar su paradero y restituir su identidad. El Equipo de Acercamientos de la CONADI tiene como objetivo convocar a aquellos jóvenes que, a través, de investigaciones realizadas por la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños y niñas como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado (UEI) se sospecha podrían ser hijos de personas desaparecidas.

En este sentido, la toma de muestras de sangre por parte de CoNaDI junto al Banco Nacional de Datos Genéticos durante el período 2018 fue de:

- **601 jóvenes analizados**
- **41 muestras pertenecientes a familiares de ramas maternas y paternas (4 fueron a través de exhumaciones).**
- **58 muestras de madres alegadas.**

1.8.4. Cooperación internacional por el Derecho a la Identidad.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



La Cancillería, a través de sus consulados en el exterior, colabora en la extracción de muestras hemáticas de personas cuya identidad está bajo investigación por parte del Poder Judicial de la Nación. También se reciben pedidos de colaboración de la Unidad Programa Memoria, Verdad y Justicia de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en el marco de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID) para realizar extracciones de muestras hemáticas de familiares de víctimas de desaparición forzada.

Las extracciones de muestras hemáticas se realizan siguiendo los protocolos establecidos, con intervención del cónsul argentino que da fe del acto. Las muestras son enviadas a esta Cancillería por correo diplomático, garantizando la custodia del material; y luego, son incorporadas al Banco Nacional de Datos Genéticos (para los casos de posible apropiación de niñas y niños) o al Banco de Sangre de Familiares (SDHyPC-EAAF).

Durante 2017 y 2018, se recibieron 9 pedidos de colaboración por parte del Poder Judicial de la Nación, 1 del Ministerio Público Fiscal, 46 pedidos de colaboración por parte de la CO-

NADI y 3 solicitudes de colaboración para extracción de muestras hemáticas de la Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas (ILID). En total se han recibido **59 pedidos de colaboración**.

1.8.5. Encuentros regionales destinados a la capacitación y difusión del derecho a la identidad.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Encuentro por el Derecho a la Identidad de Origen en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2018

Firma de Acta Acuerdo por el Derecho a la Identidad en la XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, Salta, 2018

El Derecho a la Identidad constituye un derecho fundamental que posibilita a toda persona conocer su identidad biológica así como el contexto histórico y cultural del nacimiento. Se encuentra regulado en los artículos 7 y 8 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, como así también en la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos del Niños, Niñas y Adolescentes, que establece en su art. 11º que los niños tienen derecho a conocer a sus madres y padres biológicos, y a crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal directo con sus madres y padres.



Jornada Derecho a la Identidad de Origen en Luján, 2018



Presentación de la RETIB en la Feria del Libro 2018

Entre el 2017 y el 2018 la RETIB ha realizado acciones de capacitación y difusión del Derecho a la Identidad en municipios de distintos puntos del país, entre los que se destacan Pilar, Campana y Gral. Pueyrredón. Cabe destacar que se realizó una capacitación sobre la metodología del trabajo de la RETIB en la Cámara de Senadores de la Nación, en conjunto con el Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación. Asimismo, en el marco de la XXVIII Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, se concretó la firma del Acta Acuerdo con los Secretarios de Derechos Humanos provinciales a fin de cristalizar el compromiso de las provincias con respecto a la problemática del Derecho a la Identidad.

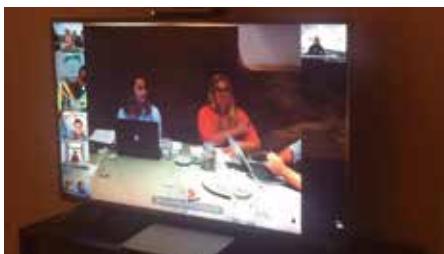


Presentación de la RETIB en la Feria del Libro 2018

En tal sentido, las Secretarías provinciales se comprometen a difundir, impulsar y promover las sanciones de leyes, fortalecer áreas interdisciplinarias, y consolidar un sistema de intercambio de información.

Además, la RETIB presentó sus competencias y objetivos en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires.

Por último, cabe señalar que se encuentra en elaboración el ‘Manual de Correcto Tratamiento de la problemática del Derecho a la Identidad de Origen’. El documento tiene como objetivo presentar la compleja temática que se aborda desde la RETIB, explicando la sustitución de identidad y sus consecuencias en la subjetividad de los buscadores.



Capacitación sobre Derecho a la Identidad en el Punto Digital del Ministerio de Modernización, 2018



Capacitación ‘Derecho a la Identidad de Origen: garantías y obligaciones del Estado’ en la Honorable Cámara de Senadores, 2018



Capacitación en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, 2018



Jornada de trabajo en General Pueyrredón, 2018



Entrevista en Radio Nacional de Santa Rosa, La Pampa, 2018



Jornada Identidad de Origen en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 2018

1.8.6. Red Nacional por el Derecho a la Identidad.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - CONADI

La Red Nacional por el Derecho a la Identidad capacita e informa a los ciudadanos sobre el derecho a la identidad a través de charlas, seminarios y exposiciones, actividades conjuntas con integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo. La Red funciona actualmente en todas las provincias y está conformada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

instituciones y asociaciones civiles, profesionales y todas aquellas personas que quieren colaborar en la lucha por encontrar a los nietos y por defender el derecho a la identidad que aún hoy sigue siendo vulnerado.

El trabajo de CoNaDI y la Red Nacional por el Derecho a la Identidad se realiza en permanente contacto entre Abuelas, CoNaDI y los nodos de la Red. En muchas provincias es a través de estos nodos que se resuelve la logística y el espacio físico en el que se realizan la toma de muestras, entrevistas y entregas de documentación por parte del personal de CoNaDI.

1.8.7. Curso de Derecho a la Identidad.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - CONADI

El compromiso se propone dictar un curso de Derecho a la Identidad destinado a público en general, por año. A los fines de dar cumplimiento a tal objetivo, se ha dictado el siguiente curso:

Curso “Derecho a la Identidad Biológica, de Género y Étnica” - Edición 2018

FINALIDAD DEL CURSO:

El curso “Derecho a la identidad biológica, de género y étnica” constituye una instancia de formación tanto para los agentes públicos involucrados en la temática del derecho a la identidad como también para todos/as aquellos/as interesados en las problemáticas de Derechos Humanos.

Esta iniciativa de Abuelas de Plaza de Mayo contó con la planificación y logística de la Comisión Nacional por el Derecho a la identidad: tanto en el armado del programa del curso, como con los contenidos, el calendario de cursada, la convocatoria docente y la elaboración de materiales (PDF, PowerPoint) para las clases. En un primer momento la representación de la CONADI fue ejercida por el encargado de formación Lic.Bernardo Maresca y en una segunda instancia esa representación fuera llevada a cabo por el Prof. Eduardo Ariel Cugura.

1.9. DIVERSIDAD Y PLURALISMO CULTURAL

Objetivo estratégico: Contribuir a la visibilización de los aportes de los distintos colectivos culturales y religiosos que habitan en la Argentina y la promoción de sus derechos mejorando así la convivencia y el respeto en la diversidad.

1.9.1. Efectores de salud y colectivos culturales.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Una de las dificultades más importantes que tienen los integrantes de diversas comunidades tiene que ver con el acceso a la salud, cuando no se tienen en cuenta algunas particularidades culturales propias de las mismas. Esto trae consigo que las personas dejan de concurrir a los establecimientos de salud en lo que respecta a la atención de la medicina preventiva o atención de enfermedades. El compromiso, en ese sentido, tiene como objetivo realizar acciones de concientización a fin de minimizar tratos discriminatorios, sensibilizar y promover prácticas interculturales que comulguen con la medicina tradicional que se practica en establecimientos de atención sanitaria.

El proyecto se sustenta en sensibilizar sobre la utilización de herramientas interculturales y mejorar el diálogo con la medicina convencional, con el fin de aumentar las consultas médicas y los tratamientos preventivos bajo el respeto intercultural.

En estos dos años, se ha colaborado en la elaboración de la guía intercultural por Programa Siria, coordinado por la Organización Internacional para las Migraciones, la cual contiene un apartado específico referido a la atención sanitaria y al entendimiento cultural; y la difusión y transmisión en vivo, desde las redes sociales de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, de la Jornada de Orientación para Migrantes en La Republica Argentina “Actividad Dirigida a Profesionales de la Salud”, alcanzando a **2.514 personas**.

Actualmente, se está trabajando en los contenidos de una guía de prácticas y herramientas interculturales para efectores de salud, que conviva con la medicina tradicional, que contemple desde la admisión hasta lo referido a las consultas con diagnóstico.

1.9.2. Jornadas Académicas.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



—
Se han llevado a cabo diversas jornadas de capacitación, que alcanzaron a más de **3.000 personas**.
—

Los espacios académicos y las actividades de capacitación con referentes de organizaciones sociales promueven los intercambios teóricos y prácticos necesarios para llevar adelante acciones de promoción de derechos de las personas de los diferentes colectivos culturales.

Asimismo, las capacitaciones permiten que los referentes sociales se formen como replicadores y promotores de derechos, así como también representen las demandas y necesidades de los distintos grupos culturales.

En este marco, durante 2017 y 2018 se han llevado a cabo diversas jornadas de capacitación, que alcanzaron a más de 3.000 personas, entre las cuales se pueden señalar: la presentación del Informe Organizaciones Afro en Latinoamérica de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y de la guía “Migraciones e Interculturalidad: guía para el desarrollo y habilidades en la comunicación intercultural” de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); «Argentina Celebra la Diversidad Cultural» en el marco del Programa Justicia 2020; Conversatorio Afro en la Universidad Nacional de Córdoba; capacitación de Diálogo Intercultural y Promoción de Acceso a Derechos de los Migrantes, en virtud de

la Ley N° 25.871, y de Niñez y Diversidad Cultural, en el Centro de Atención al Migrante de las Hermanas Scalabrinianas, Conversatorio sobre la situación actual de Venezuela en la Universidad de la Defensa Nacional; y capacitación sobre Comunicación Intercultural destinado a las Organizaciones de la sociedad civil (actores de la sociedad civil y áreas de gobierno provinciales vinculados al Programa Siria) vinculadas al Programa Siria en coordinación con la Oficina Nacional de OIM.

1.9.3. Materiales didácticos sobre distintos grupos étnicos en la historia argentina.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La producción de materiales didácticos sobre distintos grupos culturales tiene como objetivo el proveer información sobre las distintas culturas y así derribar mitos. También pretenden acompañar las capacitaciones que se brindan y dejar materiales instalados, a los fines que cada actor interviniendo en el aprendizaje de todos los niveles puedan seguir profundizando dicha información y contar con herramientas para crear una cultura de respeto y de convivencia en la diversidad.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se han realizado los siguientes materiales didácticos:

- Tríptico sobre la comunidad romaní: El motivo principal es trabajar fuertemente la temática romaní en cuanto a la visibilización de la historia y cultura para erradicar estereotipos discriminatorios, y promover el acceso a derechos.

- Tríptico “Pueblo Rom en Argentina”, que permite trabajar la temática romaní en cuanto a la visibilización de la historia y cultura para erradicar estereotipos discriminatorios, y promover el acceso a derechos; y las postales sobre este pueblo, como pieza comunicacional sobre población gitana (romaní), haciendo énfasis en los días conmemorativos para la comunidad, su himno y bandera.

- Postales sobre el día de la Pachamama.
- Postales sobre diversidad cultural, como pieza comunicacional que difunde información de los colectivos culturales a fin de visibilizarlos y promocionar derechos.

- Afiche Afro, pieza comunicacional sobre el 8 de noviembre “Día de los/las Afrodescendientes y de la Cultura Afro”.



Himno Gitano “GELEM GELEM ANDIVE”
Adaptación: Gustavo Martínez de Juárez

GELEM, GELEM

ANDIVE, ANDIVE

Oleum, oleum Argentea bromae
Indubia, Indubia Romanie,
Al! Romanie, utan fures ave
e rommige zonhuij (bromae?)

Al! Romanie Al! Chondari!
Al! Romanie Al! Chondari!

Sava e ian! Sava!
modembe! - Ed! Laja,
Sava e ian! e Romanie! Romanie!
majala! Sava e ian! obzavet,

Andive! Andive por Begez romane,
orsente afzandene plante,
Al! Gava! da stade evar! vareza
con esa ceras y velas humedales,

Al! Romanie Al! Chondari!

(Gente de Irak) Asadie plante,
Asadie hechicera,

Al! Romanie Al! Chondari!

(Gente de Irak) Asadie plante,
Asadie hechicera,

Pula! Orla! e ian! obzavet,

Asadie plante, Asadie hechicera,

Le lag! obzavet le ian! manzana,

Asadie plante, Asadie hechicera,

Tava! ya tenetis una gran familia

Be medesmen! La Lapin! mepla! Ried!

Al! Romanie! Romanie! Romanie!

A toutes! matanz! plante! y plante!

en medo! de las! reboz! pesqueta!

Asadie plante, Asadie hechicera,

Asadie plante, Asadie hechicera,

Asadie plante, Asadie hechicera,

Al! Orla! e ian! obzavet negra

para joder! ver! e tanta! avila! mi gente,

¿Sabías que...

...hoy en nuestro país el 4,5%
de la población son **migrantes**?

...la Constitución Nacional de 1994
reconoce la preexistencia étnica
y cultural de los **pueblos originarios**?

...la **comunidad afrodescendiente**
está presente en la Argentina
desde la época colonial, con aportes
sociales, económicos y culturales?

...en la Argentina viven más de
6.000 personas con solicitud
y estatuto de **refugiado**?

...en la Argentina viven cerca de
300.000 **romaníes**, conservando
su idioma, tradiciones y saberes?



ARGENTINA CELEBRA LA PACHAMAMA



8 DE NOVIEMBRE

DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS AFROARGENTINOS/AS Y DE LA CULTURA AFRO

1850-1860: PRINCIPIOS DE SIGLO XIX
PERÍODO COLONIAL
Inicio de la trascendental de
los primeros afrodescendientes
en Argentina.

1864-1920:
**INDEPENDENCIA Y GUERRAS DE
INDEPENDENCIA**
La Asociación del Afro-Brasilero "Misión de
Cristo" realizó el primer tránsito de
afrodescendientes en la Patagonia. Los
mismos de los hermanos de color se
separaron de las tropas y así posteriormente
se quedaron con la Independencia.

1853-1860:
FORMACIÓN DEL ESTADO NACIONAL
El Congreso Nacional de 1853 abolió
la esclavitud. Institutos afrodescendientes
participaron en la guerra contra el Perú (que
luego se convirtió en la Guerra del Paraguay).
1855: aparecieron las primeras publicaciones
de los afrodescendientes: La voz Africana y El Olvidado.

1860-1916:
INVISIBILIZACIÓN
Más de 100 mil migrantes y huéspedes tradicionalmente
de raza negra, fueron rechazados, no tenían derechos.
Conversos y afrodescendientes se involucraron en
el desarrollo de la cultura popular: el tango, el folclore
argentino en "Tango" y "el gran escenario".
Tango: Rosendo Táboas, Adolfo Carrasco, Víctor
Carrasco, etc. Folclore: afrodescendientes, baile
de candombe, etc. Debutó el cantante afrodescendiente
Enrique Diaz. 1904: nació Ernesto Gómez
Salgán, compositor y cantante.

1919-1930:
AFRODESCENDIENTES RADICALES
Surgen los primeros organizaciones afrodescendientes.
Comisión a Autonomía: Dr. Ernesto Chocón con la Caja Social
de Seguro Obrero, creó la Federación de Trabajadores
negros afrodescendientes. Unión a mestizos y otros grupos
de migración (Colombianos).

1930-1946:
CULTURA
Pioneros y pioneras afrodescendientes
destacaron en el desarrollo de la cultura popular:
50 exponentes de 1930: 1935 incluyó Ernesto Pérez
Gómez y Adolfo Carrasco. Con la desmovilización
y el retorno a sus hogares, se creó el Comité
de Organización del Continente (organismo
central de Asociaciones).

1946-1965:
DEPOBLACIÓN DE MARAS
Ismael Ramón Carrillo, médico y curandero
afrodescendiente, creó Hacienda Blanca durante
el gobierno de Juan Domingo Perón.

1960-1982:
TERCERISMO DE ESTADO
Integrantes de la comunitad y otros pioneros
afrodescendientes durante la dictadura militar
de Videla.

1983-2017:
RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS
Surgen más organizaciones de la comunidad con sus luchas
por el desarrollo y reconocimiento de sus derechos.
Afrodescendientes y organizaciones de la diáspora
afrodescendiente y de distintos países de África.

1986: A través de la normativa de la Ley 24.235 se creó
el Día Nacional de la Memoria Histórica y la
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

2000: La comunidad afrodescendiente participó
en las elecciones presidenciales y legislativas.
Presentó su candidato a Presidente: Bernardo

2001: Se creó la Comisión Interministerial para la
discriminación, el racismo y la xenofobia.

2003: Se promulgó la Ley 26.052 que establece el
8 de noviembre como el "Día Nacional de las y los
Afrodescendientes y la Cultura Popular".

2004: La Comisión Interministerial para la
discriminación, el racismo y la xenofobia presentó
el informe "Racismo y discriminación racial en Argentina".

2006: Se creó la Dirección Nacional de Pluriculturalidad e
Inclusión Social en el Ministerio de la Mujer y las Políticas
Familiares y de las Personas. Surge de la Ley de Migración
que establece una transición histórica en el diseño e
implementación de políticas públicas destinadas
a combatir la discriminación afrodescendiente.

2007: Se creó la Comisión Interministerial para la
memoria Histórica y la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos y Pluriculturalidad de la Nación
que reúne a los organismos nacionales y provinciales de
estadísticas, reconocimientos y premios destinados
a resarcirlos como tratado comunitario
político-cultural del país.

2016: Se creó la Comisión Interministerial para la
memoria Histórica y la Promoción y Defensa de los
Derechos Humanos y Pluriculturalidad de la Nación
que reúne a los organismos nacionales y provinciales de
estadísticas, reconocimientos y premios destinados
a resarcirlos como tratado comunitario
político-cultural del país.

REMEMERIE VALLE

1.9.4. Espacios interculturales.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La interculturalidad nos permite vivir en sociedad enriqueciéndonos de los aportes, usos y costumbres de diversas culturas. El diálogo e intercambio nos habilita, de manera armónica, a pensarnos en lo individual y en lo comunitario. La diversidad de culturas nos enriquece, nos enseña y nos humaniza.

Vivimos y participamos de la diversidad cultural. Aunque no lo percibamos, tenemos contacto diario con personas de diversas culturas, por ello es importante potenciar la aceptación y permitirnos transitar el camino de la interculturalidad.

En este sentido, el compromiso es promover espacios interculturales para conocer la historia, la lengua, las expresiones artísticas y las festividades, y el trabajo actual de los diversos colectivos para favorecer el respeto y la integración de la diversidad.

En estos dos años se organizaron más de

En estos dos años se organizaron más de **60 actividades de promoción y visibilización** de los distintos grupos culturales a nivel federal, alcanzando a más de **15.000 personas**.

60 actividades de promoción y visibilización de los distintos grupos culturales a nivel federal alcanzando a más de 15.000 personas.

Entre ellos se destacan:



- la Segunda Edición de Argentina Celebra la Pachamama en la ciudad de Quilmes (2017), una muestra de cultura, gastronomía y artesanías de Pueblos Originarios para honrar a la Madre Tierra.



• Primer y Segundo Encuentro Nacional de Dirigentes de Colectividades, en la Ciudad de Santa Fe (2017) y Mar del Plata (2018) respectivamente, del cual participaron 400 dirigentes de instituciones de colectividades a nivel federal, que compartieron experiencias, buenas prácticas, y herramientas del Estado para el fortalecimiento institucional como así también charlas de sensibilización;



- Diálogo con referentes de la comunidad gitana “Pueblo Gitano: Derribando mitos y estereotipos”, en el marco del Día Internacional del Pueblo Gitano, y presentación de los cortos “IBERCULTURA VIVA” del Concurso de cortos audiovisuales 2017 “Comunidades Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”, en el stand de las Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación en la 44 Feria Internacional del Libro (2018);

- Acto y homenaje en el “Día Internacional de la Mujer Afro”, también conocido como “Día de la Mujer Afro-latina, Afrocaribeña y de la



Diáspora”, con el objetivo de conmemorar la reunión realizada el 25 de julio de 1992 durante el Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas, celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, que fue el punto de partida para la lucha hacia la reivindicación y la visibilización de la mujer afro y todo su aporte cultural y social en la conformación de los Estados (2018);

- Intervención artística (Flashmob) en el hall central de la estación de tren de Retiro con el lema “Movilízate y generá un cambio”, para rendir homenaje al líder africano Nelson Mandela, tras celebrar los 100 años de su nacimiento (2018);

- Festejo del Día del Niño y el día del Migrante (2018), en el Centro de Orientación al Migrante y Refugiado, contando con la participación de familias de las comunidades turca, siria, paraguaya, peruana, boliviana del barrio Los Piletones, entre otras.

1.9.5. Decenio Afro.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Naciones Unidas ha declarado el Decenio para las Personas Afrodescendientes, bajo los objetivos de justicia, reconocimiento y desarrollo, mediante Resolución A/RES. N° 68/237, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024.

A nivel nacional, el Decreto N° 658/2017 designa, en su artículo 1º “*a la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como la Unidad de Coordinación de las acciones a desarrollar en el territorio de la República Argentina con motivo del “Decenio Internacional de los Afrodescendientes”.*

En cumplimiento de lo previsto por el citado decreto, la Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad durante 2018 ha iniciado un proceso de articulación con otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional¹³ en pos de coordinar acciones en materia de salud, educación, desarrollo, trabajo y visibilización y lucha contra la discriminación. A su vez, para conocer las experiencias de otros países, se mantuvieron reuniones con el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.

Por otra parte, cabe señalar que, de manera permanente, existe una mesa interministerial sobre afrodescendencia, conformada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria de la Secretaría de Gobierno de Cultura, para la articulación de acciones conjuntas.

Entre las principales acciones que se llevaron a cabo desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en virtud del cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2017-2020, se pueden mencionar:

- **Visibilización estadística de la comunidad afro.** Junto al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) se está trabajando en incluir la variable afrodescendencia en el cuestionario general del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2020, a través de la promoción de mecanismos de participación de las organizaciones afro en el proceso de elaboración de las preguntas, capacitación a los censistas y la comunicación de la inclusión de la variable, mediante una campaña de sensibilización para el auto-reconocimiento de las comunidades.

¹³ La Dirección Nacional del Registro Nacional de Cultos (Ministerio de Relaciones Exteriores), la Dirección Nacional de Becas Educativas (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología), la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología), la Dirección Nacional de Políticas Integradoras (Ministerio de Salud y Desarrollo Social), la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional (Ministerio de Salud y Desarrollo Social), la Dirección Nacional de Economía Popular (Ministerio de Salud y Desarrollo Social), la Dirección de Formación de Empleo (Ministerio de Producción y Trabajo), la Dirección de Promoción de Empleo (Ministerio de Producción y Trabajo) y con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

• **Becas educativas para nivel inicial, primario, secundario y terciario.** Se convino brindar acompañamiento y seguimiento para la solicitud y otorgamiento de las líneas de becas educativas disponibles, a cargo de la Dirección Nacional de Becas Educativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la población afrodescendiente, afrolatina y afroargentina que se encuentre comprendida en los requerimientos. Asimismo, se incorporará en el formulario de solicitud de becas una pregunta sobre autopercepción afrodescendiente, a los fines de potenciar la inclusión educativa de la comunidad.

• **Subsidios no reembolsables para fortalecimiento institucional de organizaciones de la comunidad afrodescendiente.** Se acordó prestar asistencia para el acceso a estos subsidios, a cargo de la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

• **Procesos de aprendizaje, de fomento y de desarrollo de la economía popular,** a cargo de la Dirección Nacional de Economía Popular del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Se consensuó con ese Ministerio colaborar en coadyuvar con el proceso de solicitud y otorgamiento de Monotributo Social, Proyectos “Manos a la obra”, 100% Nuestro y microcréditos.

• **Participación en la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO),** en junio del 2018 en Lima, Perú. Debido al trabajo que se viene realizando en materia de visibilización y reconocimiento de derechos, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural fue invitada a participar. Con la presencia de la OEA y 12 países participantes, se conversó acerca de la situación de los 200 millones de afrodescendientes en América con puntos en común: situación de pobreza estructural, acceso diferencial a trabajo, salud y educación digna, que debe abordarse de manera conjunta. La RIAFRO será un espacio iberoamericano de relevancia regional que permitirá consensuar las políticas públicas hacia los afrodescendientes.

1.9.6. Inclusión y visibilización de la comunidad Rom.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El pueblo romaní es uno de los grupos culturales más discriminado en el país. En este sentido, es necesario trabajar fuertemente en la visibilización de su historia y cultura para erradicar estereotipos discriminatorios, y promover el acceso a derechos. Para ello, se trabaja a nivel federal en capacitaciones, talleres, acciones de visibilización e inclusión.





Entre 2017 y 2018 se han realizado más de 12 acciones en la provincia de Salta, Buenos Aires, Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre ellas se destacan:

- Taller de sensibilización con alumnos de secundaria en escuela con presencia de la comunidad en la Ciudad de Salta (2017).
- Participación, por primera vez, de la comunidad Rom en la Fiestas de las colectividades de Mar del Plata (2017).
- Taller de sensibilización y conversatorio en Córdoba, Alta Gracia (2017), en el marco del Día Internacional del Pueblo Gitano.
- Creación de la “Primera Mesa Nacional de Diálogo Romaní”, realizada en el mes de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). Esta mesa de diálogo se crea con referentes importantes de la comunidad a nivel federal y con distintas áreas de gobierno, para generar un vínculo de trabajo, rescatar datos concretos en función de las situaciones que manifiestan en cuanto al acceso a los derechos y niveles de discriminación, compartir experiencias, resolver casos concretos, y definir acciones de trabajo a futuro.
- Primera conmemoración oficial en Argentina del Holocausto Gitano a manos de los nazis (2018), hecho que significó un paso importante en la construcción de la memoria colectiva.
- Capacitaciones en la ciudad de Salta a un grupo de mujeres de la comunidad gitana (2018), para que puedan ser encuestadoras bajo un proyecto que la Dirección Nacional de Población y la Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad están llevando adelante



8 de abril
Día internacional
del pueblo gitano

2 de agosto
Día conmemorativo
del genocidio gitano

Secretaría de Derechos Humanos
y Pluralismo Cultural

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

para la realización de una encuesta a nivel nacional¹⁴, dirigida a la comunidad gitana, con el objeto de contar con datos concretos de la comunidad, cómo viven y su acceso a derechos, a los fines de establecer políticas públicas acorde a las necesidades.

1.9.7. La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural como Unidad de Coordinación de acciones del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Mediante el Decreto N° 658/2017 se designó a la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como la Unidad de Coordinación de acciones a desarrollar en el territorio de la República Argentina con motivo del “Decenio Internacional de Afrodescendientes”, proclamado por Resolución 68/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024.

A través del decreto antes mencionado, se le encomienda a esa Secretaría elaborar un Programa Nacional para la aplicación del Decenio de los Afrodescendientes.



1.9.8. Ley de Libertad Religiosa.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Desde la Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se constituyó una comisión de expertos para la elaboración de un anteproyecto de Ley de Libertad Religiosa, con el objetivo de derogar la actual Ley N° 21.745, sancionada en 1978, y reafirmar con mayor precisión y contundencia los derechos derivados de la libertad religiosa, de garantizar la plena autonomía de las entidades religiosas, e incluir las disposiciones derivadas de modificaciones legales realizadas al Código Civil y Comercial de la Nación (art. 148 inc. e¹⁵).

Luego del trabajo realizado por la comisión, el proyecto fue presentado ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación, con el aval de las principales entidades religiosas de Argentina. En primer lugar, se trabajó en la Comisión de Relaciones Exteriores y Cultos; posteriormente, se creó, dentro de esa Comisión, una subcomisión para tratar el Proyecto. La Secretaría de Culto de la Nación participó activamente de cada una de las

¹⁴ Dicha encuesta fue presentada en el mes de abril a los dirigentes de la comunidad con quienes se está trabajando desde el año 2016 y se eligió Salta para comenzar con este proyecto.

reuniones que se realizaron.

El proyecto de ley perdió estado parlamentario hacia finales de 2018, por lo cual se está evaluando la posibilidad de presentar un nuevo proyecto durante 2019.

1.10. DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Objetivo estratégico: Desarrollar estrategias con una perspectiva integral de derechos humanos que garantice la inclusión en la sociedad del migrante y su familia.

1.10.1. Mesa de diálogo con organizaciones sociales.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Secretaría lleva adelante desde 2016 una mesa de diálogo migrante entre diferentes reparticiones del Estado y organizaciones de la sociedad civil representativas de la población migrante. El objetivo es acercar las problemáticas de la comunidad de migrantes y refugiados, con el fin de poder brindar respuestas rápidas a sus demandas; y consensuar proyectos conjuntos, en pos de la promoción y protección de sus derechos.

Por esa razón, en 2017 la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural inauguró el Primer Centro de Orientación para el Migrante y Refugiado, en el Barrio de Constitución, que coordina las acciones de diferentes carteras ministeriales y que cuenta con el apoyo de organismos internacionales¹⁵.

Por otra parte, cabe señalar que, en el marco de la mesa de diálogo migrante, se realizó la capacitación sobre derecho a voto y sobre promoción de regularización migratoria, a través del sistema RADEX de la Dirección Nacional de Migraciones.

1.10.2. Capacitaciones a agentes públicos sobre derechos humanos de las personas migrantes.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

A través del programa “Educando en la interculturalidad”, se llevan adelante capacitaciones, talleres participativos y de sensibilización, a funcionarios públicos nacionales, provincia-

¹⁵ ARTICULO 148.- Personas jurídicas privadas. Son personas jurídicas privadas: (...)e) las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas;..

¹⁶ Ver también 1.10.6.Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados.



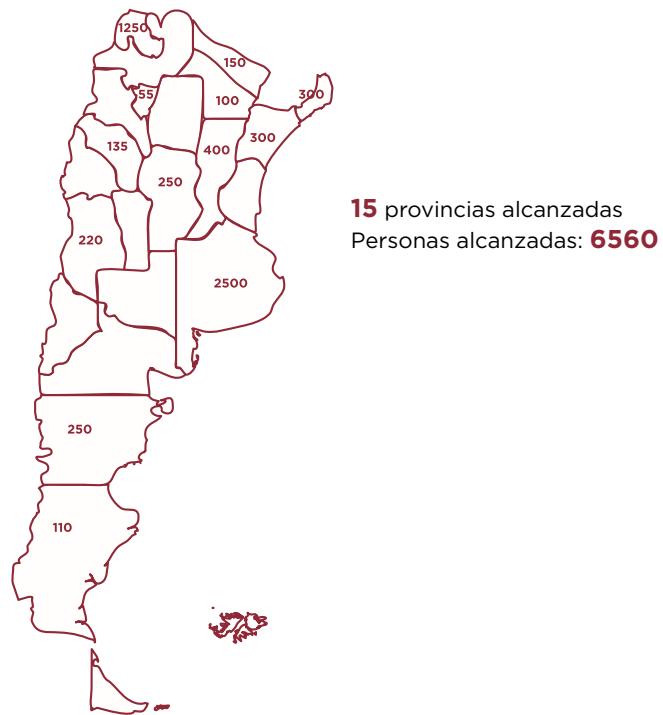
les y municipales, de los centros de salud y educativos, y agentes de las fuerzas de seguridad sobre la promoción de derechos, diálogo intercultural e identidad, a fin de concientizar sobre el respeto, la inclusión y la lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia de todos los colectivos culturales que componen nuestra sociedad, y especialmente de migrantes y refugiados.

En este marco, entre 2017 y 2018, se realizaron actividades en **15 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, alcanzando a más de 6.000 personas.

Por otra parte, se creó el Curso Virtual “Interculturalidad, Procesos Migratorios y Derechos Humanos” dentro del Campus de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, con más de 400 personas inscriptas. El mismo se dicta 2 veces en el año.



Entre los años 2017 y 2018, se realizaron actividades en 15 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alcanzando a más de **6.000 personas**.



1.10.3. Cursos gratuitos de enseñanza de español para las personas extranjeras.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El compromiso tiene como objetivo realizar acuerdos entre la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y organismos educativos, a los fines de brindar cursos gratuitos de enseñanza del idioma español para personas extranjeras.

En 2017, se gestionó con la Asociación Siria Libanesa de Buenos Aires la realización de cursos de español para personas del Programa de Visado Humanitario Siria; en tanto que, durante 2018, se ha llevado a cabo un acuerdo con el British Council, mediante el cual se armaron dos cursos con clases remotas (videoconferencia + aula de ejercicios¹⁷) dirigidos a migrantes¹⁸, que no hablen o hablen poco español; y en noviembre comenzaron a brindarse talleres de español en el Centro de Orientación para Migrantes y Refugiados (CABA).



¹⁷ Además de la profesora remota, hay un/a facilitador/a voluntaria en el aula.

¹⁸ La última cohorte estuvo conformada por senegaleses, congoleños, haitianos y rusos.

1.10.4. Acceso a derechos de las personas migrantes en las jurisdicciones provinciales.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

A través de acciones concretas, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y sus oficinas en las distintas provincias del país, se busca promover el acceso al sistema educativo y a los servicios de salud de las personas migrantes y refugiadas, como así también en los registros civiles.

En 2017 y 2018, el desarrollo de esas acciones ha alcanzado a más de 1.500 personas. Entre ellas se destacan:

- Participación activa en el Programa de Visado Humanitario Siria, acompañando a las familias sirias que llegan al país como así también a quienes se postulan como llamantes y requirentes en el proceso de integración. Se trabaja en los círculos de acogida brindando capacitaciones, talleres y charla de sensibilización, e información sobre acceso a la salud y a la educación de conformidad con la Ley N° 25.871, a los voluntarios de Cascos Blancos quienes interactúan constantemente con las familias que llegan, en las escuelas, municipios y provincias donde los nacionales sirios habitan. Se trabajó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Provincia de Buenos Aires, en Córdoba, Mendoza, Tucumán, La Rioja y Santa Fe.
- Charla de promoción de derechos con la comunidad Afro migrante local en el marco de la feria de colectividades de Mar del Plata.
- Charla de promoción de derechos con la comunidad boliviana local (2017), en Sierra de los Padres.
- Conversatorio sobre acceso derechos y obligaciones con población migrante (comunidad venezolana, colombiana y senegaleses), en la provincia de Formosa.

1.10.5. Personas extranjeras y su derecho al voto.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La participación política es uno de los derechos fundamentales en la construcción ciudadana.

Si bien la mayoría de las provincias de nuestro país contemplan el derecho a voto de los residentes nacidos en el exterior en elecciones locales y/o

— A través de las acciones realizadas se empadronaron **40.000 personas extranjeras** accediendo al derecho al voto.

provinciales, en general no existen acciones de promoción de este derecho. Es por ello que se percibe un bajo porcentaje de inscriptos. Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se ha trabajado, mediante charlas y capacitaciones destinadas tanto a las comunidades migrantes como a los agentes gubernamentales, para difundir los procesos de inscripción en el padrón de extranjeros; y en aquellas provincias donde la inscripción es automática desde el momento que acceden a la residencia permanente, se realizaron acciones de promoción junto con organizaciones de migrantes, a los fines de garantizar un real ejercicio del derecho a voto.

Ellas se llevaron a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Santa Fe y Tucumán, alcanzando a casi **40.000 personas**.

Asimismo, cabe señalar que desde 2016 la temática ha sido puesta en agenda de las Reuniones del Consejo Federal de Derechos Humanos y en los encuentros presenciales con las colectividades de migrantes, en el marco del Programa Justicia 2020, para debatir, informar y promocionar el derecho a voto.

1.10.6. Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

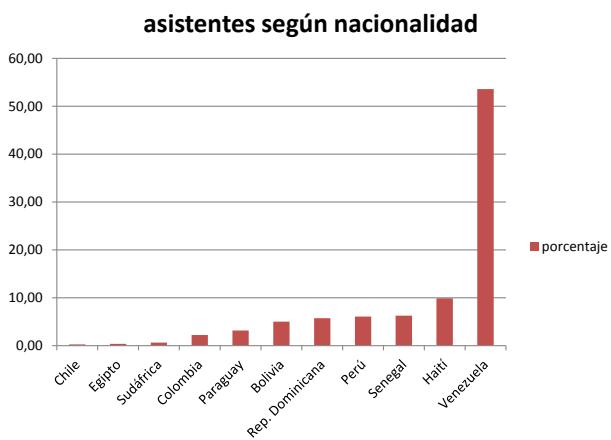
El 18 de diciembre de 2017, en un acto realizado por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y la Corporación Buenos Aires Sur, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de Migrante, se presentó el “Centro de Orientación a Migrantes y Refugiados”, el cual cuenta con financiamiento internacional.

El Centro es un lugar de encuentro y atención, destinado a todas las colectividades y comunidades de migrantes y refugiados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que busca constituirse en un espacio de apoyo a los migrantes para facilitar su proceso de integración social y de acceso a los distintos servicios que brindan el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, donde puedan obtener información útil y herramientas necesarias para el ejercicio de sus derechos. La experiencia es innovadora e integral, siendo la primera en la región que coordina diferentes áreas de Gobierno.

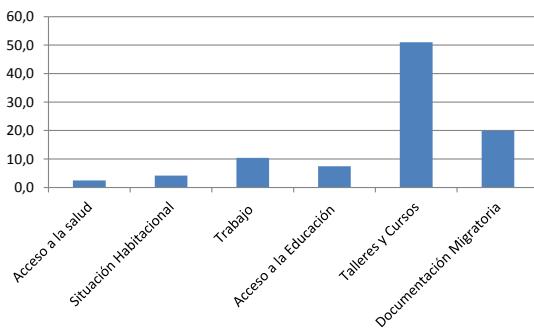




Desde el mes de junio de 2018, han pasado por el Centro unas **1.900 personas**, en virtud de las diferentes acciones, herramientas y servicios que se brindan allí.



% de asistentes según causa principal de consulta



Está previsto para 2019 la creación de otros Centros de Orientación en jurisdicciones provinciales.

1.10.7. Campaña de difusión de derechos de las personas migrantes.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El compromiso tiene como objetivo difundir los derechos de las personas migrantes como así también facilitar información para acceder a la residencia o a la regulación de su situación migratoria. A través de estas campañas se busca también promover la Ley N° 25.871, vinculada a los derechos y obligaciones de la población migrante en Argentina y promover la regularización.

Entre 2017 y 2018, se imprimieron y distribuyeron ejemplares en formato “bolsillo” de la

¹⁹ Charla Informativa sobre Curso de Introducción al Trabajo; Charla sobre migraciones e interculturalidad. Derechos y obligaciones de los migrantes; Taller PIE: Programa de Integración Emprendedora; Charla sobre Microcréditos destinados a migrantes dictadas por Fundación AVANZAR; Rondas de bienvenida; Charlas de integración para migrantes y refugiados.

Ley de Migraciones en eventos multitudinarios y en capacitaciones a nivel federal; y se está trabajando en una pieza comunicacional de difusión masiva de regularización, que sobre el nuevo sistema online para iniciar el trámite (RADEX), implementado por la Dirección Nacional de Migraciones.

1.10.8. Reconocimiento de ciudadanía a los hijos e hijas de personas argentinas nacidas en el exterior.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El Decreto N° 1601/2004 sustituyó al artículo 2º del Decreto N° 3213/84, modificado por su similar N° 231/95, reglamentarios de la Ley N° 346 (Ley de Ciudadanía) y sus modificatorias, con la finalidad de facilitar el reconocimiento de ciudadanía a personas nacidas en el exterior, hijos de padre o madre argentinos.

A esos efectos su art. 1 establece que, “*(...) Cuando se tratase de hijos menores de DIECIOCHO (18) años de padre o madre argentinos nativos, contemplados en el artículo 1º, inciso 2), de la Ley N° 346 y sus modificatorias, que se hallaren en país extranjero, la opción por la nacionalidad argentina deberá ser formulada por quien o por quienes ejerzan la patria potestad ante el Cónsul argentino que corresponda, quien procederá a la inscripción del menor en el Libro de las Personas del Consulado, previa verificación del vínculo y la calidad de argentino nativo del padre, de la madre o de ambos, según corresponda.*

También podrán ejercer su derecho de opción por ante el Cónsul argentino que corresponda, los mayores de DIECIOCHO (18) años, previa acreditación del vínculo y la calidad de argentino nativo del padre, de la madre o de ambos, según corresponda.

En un plazo no mayor de TREINTA (30) días de producida la inscripción, el Cónsul deberá notificarla al Registro Nacional de las Personas.

Asimismo podrá efectuarse la opción en territorio nacional por quienes ejerzan la patria potestad y por los mayores de DIECIOCHO (18) años, directamente ante el Registro Nacional de las Personas, oportunidad en la que acreditarán el vínculo y la calidad de argentino nativo del padre, de la madre o de ambos, según corresponda.”.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se está trabajando en los contenidos de una pieza comunicacional de difusión masiva para acercar esta información.

1.11. DERECHOS DE REFUGIADOS, REFUGIADAS Y APÁTRIDAS

Objetivo estratégico: Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los/as refugiados/as y apátridas estén protegidos/as y gocen de los derechos vigentes en nuestro país.

1.11.1. Programa Integración Local del Plan Acción Brasil.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

En 2014, los Gobiernos de América Latina y el Caribe se reunieron en Brasilia en ocasión del 30º aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. Allí adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Brasilia, acordando trabajar juntos para mantener los estándares de protección más altos a nivel internacional y regional, e implementar soluciones innovadoras para las personas refugiadas y desplazadas.

Dentro del Plan de Acción, se encuentra el Programa “Integración Local” donde se remarca que la integración representa mayores retos y que reviste gran importancia para la mayoría de los refugiados. En respuesta a esto y a la necesidad de fomentar el efectivo acceso de las personas refugiadas a “servicios públicos solidarios”, como la salud, educación, vivienda y empleo, y aprender de las buenas prácticas sobre acceso a derechos, es que desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se ha impulsado la creación del Centro de Orientación al Migrante y Refugiado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se prevé la apertura de otros en jurisdicciones provinciales para el año 2019.

Asimismo, en el marco del Plan también se desarrolla el Programa “Fronteras Solidarias y Seguras”. Las zonas de frontera se caracterizan por ser áreas de ingreso y tránsito, y a veces de permanencia y retorno, para las personas que participan en los movimientos migratorios, incluidas aquellas que buscan protección internacional. Dentro de sus acciones está capacitar a los funcionarios estatales en áreas fronterizas sobre los derechos de la población solicitante de asilo y refugiada.

En este marco, durante 2017 y 2018, se realizaron diferentes capacitaciones y talleres alcanzando a más de **1.000 personas** en las provincias de Jujuy (Abra Pampa, Santa Catalina, Casira, Cienaguillas y Oratorio), Corrientes (Paso de los Libres), Mendoza (Uspallata) y Misiones (Bernardo de Irigoyen).

1.11.2. Reglamentación de la Ley Nº 26.165, Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El compromiso tiene como objetivo promover la reglamentación de la Ley Nº 26.165, de Reconocimiento y Protección al Refugiado. La Ley fue sancionada el 8 de noviembre de 2006 y promulgada el día 28 de noviembre del mismo año, luego de largos debates en los que intervinieron todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados, directa e indirectamente, al trabajo con refugiados en el país.

En el ámbito de la Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re), la Dirección Nacional de Pluralismo e Interculturalidad de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en su carácter de representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha puesto en marcha el diálogo necesario para impulsar la reglamentación de la Ley Nº 26.165.

1.11.3. Reconocimiento y protección de las personas apátridas.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



La apatridia ha surgido como problema del derecho internacional a partir de finales de la guerra fría. En efecto, el desmembramiento de los Estados Federados y el surgimiento de nuevos Estados han generado en Europa y África, un problema severo en esta materia. Es por esta razón que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se propuso desarrollar un anteproyecto de ley que reconozca y proteja los derechos de las personas apátridas.

En tal sentido, en octubre de 2018 se presentó un proyecto de Ley sobre Protección de Personas Apátridas²⁰, basado en el texto elaborado por la CONARE, en estrecha colaboración con el ACNUR, el cual obtuvo media sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en su sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018.



Créditos: ACNUR/Santiago Bernaudo

Por otra parte cabe señalar que, sobre la temática, se realizó el foro de “Consultas Subregionales para evaluar la implementación de los programas relativos a la Calidad del Asilo y la

²⁰ El citado proyecto de ley establece un procedimiento de determinación del estatuto de persona apátrida, le otorga a la CONARE competencias para la determinación de dicho estatuto, regula el “diálogo” entre el procedimiento de determinación del estatuto de apátrida y el de refugiados, posee un capítulo sobre niños niñas y adolescentes apátridas, otro sobre personas con discapacidad y uno sobre facilidades para la naturalización.

Erradicación de la Apátrida del Plan de Acción de Brasil” el 2 y 3 de noviembre de 2017. La reunión convocó a diversos países latinoamericanos que han trabajado en la implementación de dichos programas, también recolectó insumos para la elaboración de un informe trienal de progreso y propició el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Por su parte, los insumos que surgieron de la Consultas Subregionales sirvieron como aporte de la Región para la elaboración del Pacto Mundial para Refugiados.

Asimismo, la Argentina participó de la Reunión Regional Preparatoria de la Reunión de Alto Nivel sobre la Apatridia (2019) y la presentación del “Mecanismo de Evaluación y Seguimiento Hacia Cero Apátrida”, que tuvo lugar en Santiago de Chile, en el mes de junio.

Ese mecanismo constituye una herramienta diseñada por el ACNUR para asistir a los Estados a determinar si han alcanzado esta meta a nivel nacional, propiciando una mejor comprensión de los problemas existentes y las acciones necesarias para abordarlos. También es una iniciativa que contribuye al desarrollo de estrategias y proyectos de implementación a nivel nacional (para cuya puesta en marcha se puede contar con la cooperación de ACNUR) y una forma de visibilizar y ganar reconocimiento internacional por los progresos alcanzados. En este contexto, nuestro país ha manifestado formalmente al ACNUR su interés en formar parte de ese Mecanismo de Evaluación.

En otro orden de cosas, durante este año se recibió en dos oportunidades (agosto y octubre) la visita de una consultora contratada por el ACNUR para brindar asistencia a varios países de la región en materia de prevención de la apátrida y protección de las personas apátridas. La consultora tuvo la oportunidad de mantener diversas reuniones con funcionarios vinculados con la cuestión de la adquisición de la nacionalidad y registros de nacimientos en la Argentina, entre otros, con miras a recopilar información y colaborar en la elaboración de un diagnóstico inicial sobre el tema en nuestro país.

Por último, cabe destacar que, en el mes de noviembre, el Director del Registro Nacional de las Personas participó de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el Programa Interamericano para el Registro Civil Universal, donde se propuso la realización de un estudio comparativo de las leyes, políticas, prácticas administrativas y jurisprudencia sobre inscripción de nacimientos, que permita identificar los estándares y brechas existentes que originan casos de apatridia o dificultan o impiden la resolución de los existentes.

1.12. PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivo estratégico: Garantizar la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

1.12.1. Relevamientos territoriales de las comunidades indígenas.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

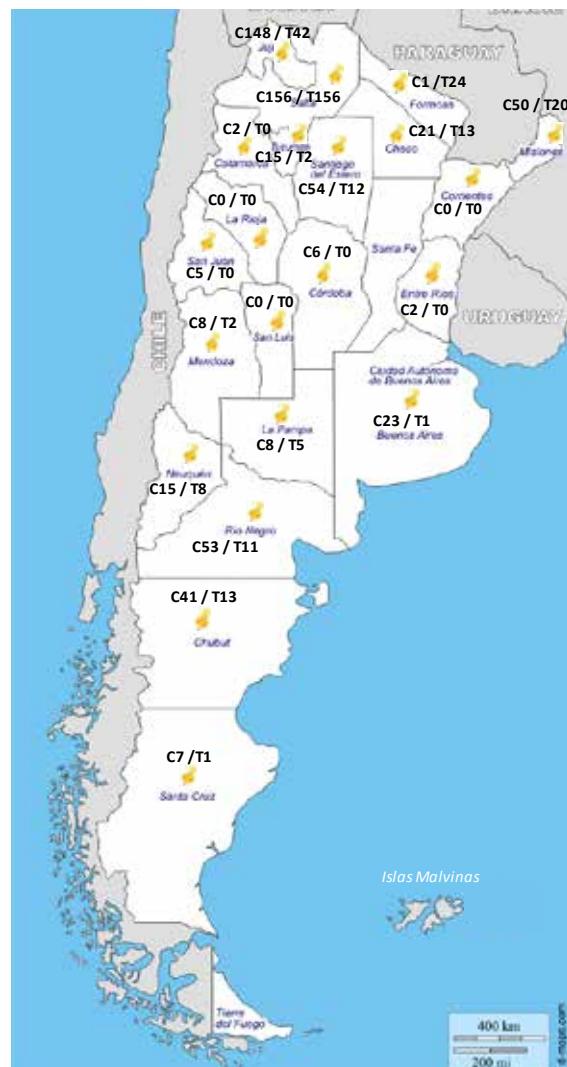
La República Argentina, a partir de la ratificación e incorporación a la normativa vigente del Convenio N° 169 de la OIT (Ley N° 24.071), y de la sanción de una nueva Constitución Nacional en 1994 (Art. 75 inc. 17), reconoce la posesión y la propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país.

En el año 2006, el Congreso de la Nación sanciona la Ley N° 26.160, para declarar por 4 años la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país y suspender, durante su vigencia, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras. Se dispuso, en consecuencia, la creación del Programa Re.Te.C.I., a fin de realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas.

Al inicio de la ejecución del Programa, el desafío consistía en relevar el territorio de las 950 comunidades indígenas que se identificaban en ese entonces en el país. Sin embargo, con el transcurso de los años, se ha incrementado el universo de comunidades, y esto, sumado a una diversidad de otros factores, ha implicado la imposibilidad de culminar

—
En la actualidad, existen **1.676 comunidades** formalmente identificadas.

Estado de los relevamientos territoriales en argentina



Referencias:

“C”: Relevamientos CULMINADOS: **650**

“T”: Relevamientos EN TRÁMITE: **313**

el relevamiento territorial. Por lo tanto, desde 2006, la Ley N° 26.160 se ha prorrogado en tres oportunidades, hasta la última en noviembre de 2017, extendiendo en el tiempo la inestabilidad jurídica con respecto a la situación territorial de las comunidades que habitan la Argentina.

En la actualidad, **la cantidad de comunidades formalmente identificadas asciende a un total de 1.676**, de las cuales sólo 697 tienen el relevamiento técnico-jurídico-catastral culminado (con resolución administrativa).

A la luz de los resultados obtenidos, se planteó la necesidad de redoblar los esfuerzos para, en el transcurso de esta nueva prórroga, culminar el resto de los casos. Así, entre 2017 y 2018, el INAI, con la colaboración del entonces Ministerio de Modernización, hoy Secretaría de Gobierno de Modernización, y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), ha introducido modificaciones al programa, así como en los convenios nuevos a suscribirse con las provincias, para culminar en el período de la nueva prórroga de la ley los relevamientos técnico-jurídico-catastrales. Las principales modificaciones se relacionan con:

- la optimización de recursos y la eficiencia del proceso de relevamiento en territorio, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la digitalización de expedientes;
- una modalidad de co-gestión de los convenios de relevamiento con las provincias, y la mejora en la coordinación de acciones territoriales con las provincias y las comunidades indígenas; y
- en ambos casos, siempre garantizando la cosmovisión y pautas culturales de cada pueblo, y respetando las instancias de participación y consulta a las comunidades indígenas de acuerdo al marco normativo vigente.

Algunos datos clave que cabe señalar son:

- 468 relevamientos territoriales culminados (con resolución administrativa)
- 182 relevamientos territoriales culminados en 2018 (máximo histórico).
- 47 relevamientos territoriales culminados en promedio entre 2008 y 2017.

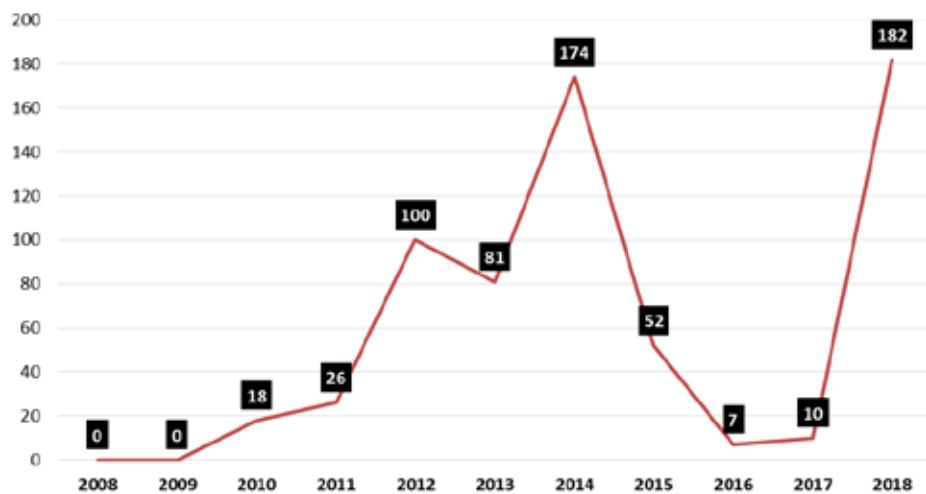
—
• 468 relevamientos territoriales culminados

• 182 relevamientos territoriales culminados en 2018 (máximo histórico)

• 47 relevamientos territoriales culminados en promedio entre 2008 y 2017.

—
Evolución Histórica: 650 Relevamiento Culminados

Evolución de los relevamientos territoriales culminados x año



1.12.2. Derecho a la posesión y propiedad comunitaria.

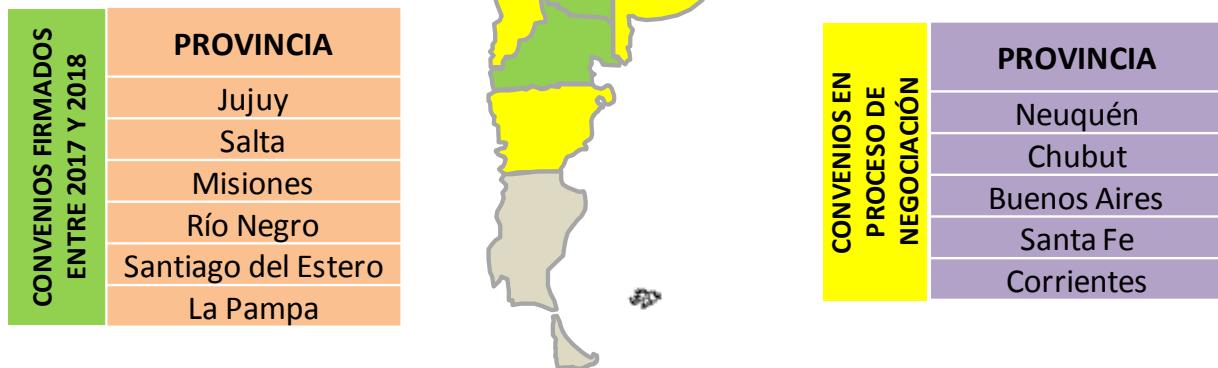
Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI



Entrega Técnica de Carpetas de Relevamiento Territorial - Misiones
Mayo 2018

El compromiso apunta a generar los acuerdos necesarios con las provincias para desarrollar los procesos de relevamiento territorial en conjunto y avanzar hacia la efectivización del derecho a la posesión y propiedad comunitaria. En esta línea, entre 2017 y 2018, se han firmado 6 convenios de relevamiento, 5 en modalidad de co-ejecución (Jujuy, Santiago del Estero, Misiones, Río Negro y Salta) y 1 en modalidad centralizado (La Pampa). También se ha avanzado en el proceso de negociación con las provincias de Neuquén, Chubut, Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes.

Estado de Avance de acuerdos provinciales de relevamiento territorial



1.12.3. Sistemas de Alerta y Respuesta Temprana.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

Los conflictos son parte de la dinámica de una sociedad, y tienen un poder transformador. Tienen su origen en la existencia de actores que tienen cosmovisiones, intereses, y posiciones que pueden generar diferencias que, en los casos más extremos, pueden llevar a conflictos abiertos y a situaciones de violencia. Asimismo, los conflictos permiten visualizar los problemas subyacentes, así como demandas postergadas y, encauzarlos a través de canales institucionales para dar respuestas adecuadas y abordar las situaciones en una fase temprana por vías pacíficas.

En relación a los conflictos que afectan/involucran a pueblos originarios, aún no se ha desarrollado por parte del Estado, un sistema de seguimiento y detección temprana de los mismos, que permita detectar situaciones actuales o potenciales de conflicto que pueden producir la vulneración de derechos humanos, y de esa forma dar lugar al desarrollo de políticas y acciones que conlleve su abordaje integral, desde una perspectiva intercultural, fortalezcan la gobernabilidad democrática y el Estado de derecho.

Los Sistemas de Alerta y Respuesta Temprana (SART) son una herramienta útil en materia de prevención, manejo y resolución de conflictos, y por ende, en la construcción de la paz, por ello la importancia de la inclusión de esta meta.

A estos efectos, entre 2017 y 2018, se han identificado 130 conflictos que involucran y/o afectan a comunidades indígenas, y en 102 de esos casos, el INAI ha tenido algún tipo de intervención para abordar el mismo.

Por su parte, 8 servicios jurídicos fueron brindados a comunidades indígenas en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia (Resol. INAI 235/04), con el objetivo de brindar un apoyo económico para la defensa y promoción de las acciones jurídicas vinculadas a conflictos territoriales.

Complementariamente, se está desarrollando un área de promoción de derechos de las comunidades indígenas, orientado a dictar capacitaciones, acciones de sensibilización, y fortalecimiento de capacidades institucionales en distintos ámbitos gubernamentales, abogados del Estado en las provincias, a jóvenes de comunidades originarias, sobre derechos de los pueblos indígenas, que contribuyen a la prevención y al abordaje de conflictos con un enfoque en derechos humanos.

En esta línea, se han brindado 21 capacitaciones desde el INAI y/o en coordinación con otros organismos del Estado.



Capacitación en Derecho Indígena a funcionarios municipales, jóvenes indígenas y autoridades comunitarias a cargo del INAI en la ciudad de San Salvador de Jujuy 20/04/18.

1.12.4. Acceso a derechos de las comunidades indígenas.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI



A comienzos de 2016, mediante el Decreto N° 12/2016, el Instituto Nacional de asuntos Indígenas (INAI) fue transferido de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, buscando fortalecer así, el paradigma que concibe a las comunidades indígenas como sujetos de derechos.



Reunión de conformación del Gabinete de Asuntos Indígenas.
Octubre 2018



Reunión de Firma Convenio de colaboración INAI – RENAPER para la documentación del Pueblo Nivaclé. 12/9/18.

Reunión de la Mesa Interministerial de Pueblos Indígenas (MIMPI) en Salta, Marzo 2018

En este marco, el INAI se propuso propiciar una mayor articulación entre los distintos órganos del Estado nacional, que cuentan con proyectos y programas dirigidos a comunidades indígenas, para procurar dar más y mejores respuestas a las demandas y necesidades identificadas por este colectivo.

En esta meta, se registran las acciones que se realizaron en coordinación con otros Ministerios nacionales, con gobiernos provinciales, bajo el Programa El Estado en tu Barrio, y/o con el Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas (CCPPIRA). Esto incluye, intervención en el marco de inundaciones, relevamiento de necesidades, abordaje de casos de vulnerabilidad, ayudas de emergencia, capacitaciones, jornadas de información, inclusión digital, género, salud, actividades culturales, entre otros.

En este marco, entre 2017 y 2018, el INAI:

- Conformó un Gabinete de Asuntos Indígenas, que aglutina a altas autoridades de más de 15 organismos del Estado Nacional que implementan políticas públicas con comunidades indígenas con el objetivo de mejorar la coordinación de acciones que permitan avanzar en el acceso a derechos, y que respalda el trabajo que realiza la Mesa Interministerial de Pueblos Indígenas (MIMPI).
- Participó de más de 78 Acciones Interinstitucionales coordinadas en territorio realizadas, a los fines de brindar respuesta a distintas necesidades de las comunidades indígenas, o para brindar servicios.
- En conjunto con el RENAPER están avanzando por primera vez en la documentación del pueblo Nivaclé, a través del Decreto N° 222/18, que permite la inscripción tardía de nacimientos por vía administrativa garantizando así el derecho a la identidad.
- Elaboró, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno de Modernización, una aplicación para la recolección de información sobre el estado de las comunidades indígenas, y sus demandas principales.

—
Se llevaron a cabo más de **78 acciones** Interinstitucionales coordinadas en territorio a los fines de brindar respuesta a distintas necesidades de las comunidades indígenas.
—



Entrega de filtros de agua donados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para comunidades de la Provincia de Formosa. Noviembre 2018.



Nueva aplicación para la recolección de información sobre el estado de las comunidades indígenas, y sus demandas principales.

1.12.5. Procesos de consulta previa, libre e informada.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

La Ley N° 24.071, ratificatoria del Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que los Estados Miembros deben garantizar una amplia participación de las comunidades indígenas en todos los asuntos que los atañen, incluyendo los aspectos culturales y el respeto a sus tradiciones, creencias y costumbres. Asimismo, introduce el mecanismo de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Si bien aún no hay protocolos y/o marcos regulatorios para llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas, establecidos por la Ley N° 24.071, eso no inhabilita la vigencia de la normativa.

En este marco, y para cumplir con el objetivo planteado en el compromiso, entre 2017 y 2018, se identificaron 51 proyectos en todo el país en los cuales el INAI: a) colaboró brindando información para evaluar la pertinencia de implementar procesos de consulta previa, libre e informada; y b) brindó asesoramiento y/o participa impulsando el diálogo y la búsqueda de acuerdo en procesos de consulta en curso.

1.12.6. Corredor NorAndino.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Corredor NorAndino Legal y Sanitario es un programa que funciona en forma coordinada entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social

y los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, Jujuy y Formosa, en el marco del Plan Belgrano.

Los Centros de Acceso a la Justicia del Corredor NorAndino Legal y Sanitario son oficinas móviles conformadas por un/a abogado/a, un/a trabajador/a social, un/a médico/a que recorrerán distintos territorios para brindar un servicio conjunto de salud y de justicia con un abordaje integral del conflicto. De este modo, se posibilita el acceso a servicios y respuestas a problemas jurídicos y médicos sin necesidad de que las personas se trasladen en zonas de alta dispersión geográfica.



Las unidades tendrán asiento en las localidades de Campo Gallo (Santiago del Estero); San Blas de los Sauces (La Rioja); Belén (Catamarca); Amaicha del Valle (Tucumán); Cachi (Salta); Susques (Jujuy); e Ingeniero Juárez (Formosa).

Con el propósito de garantizar los derechos de los/as ciudadanos/as de la región del noroeste argentino, se dispuso la creación de estas **seis postas de atención legal-sanitaria**, cada una de las cuales prestará atención en locales dispuestos especialmente, desde donde se organizarán las itinerancias con seis unidades móviles de atención temprana para enfrentar los problemas socio-jurídicos de esas poblaciones y las necesidades de salud. Las unidades móviles (camionetas 4x4 equipadas²¹ con estructuras de oficina móvil) tendrán un rol similar al de los CAJ y estarán integradas por profesionales que recorrerán un radio de 200 kilómetros por día para así llegar a cada pueblo de la región.

A la fecha se han suscrito 3 acuerdos específicos con autoridades competentes de 3 provincias para la instalación de las oficinas fijas del Corredor NorAndino, y en junio de 2018 se inauguró la primera posta del Corredor NorAndino, en Jujuy. Se espera la apertura en febrero de 2019 de las postas en Cachi (Salta) y Amaicha (Tucumán); y en marzo la inauguración de las postas en Los Robles (La Rioja) y Belén (Catamarca).

1.12.7. Consejo de Coordinación previsto en el artículo 5 de la Ley N° 23.302.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

El Consejo de Coordinación presente en el artículo 5 de la Ley 23.302, y reglamentado posteriormente por Decreto N° 155/89, se constituye en un ámbito fundamental para la articulación y coordinación de políticas públicas, al ser un espacio integrado por los distintos

²¹ En 2017 se firmó un acuerdo con ONU para la adquisición de 3 vehículos, habiéndose realizado el diseño y diseño y aplicación del ploteo a los mismos.



Reunión de constitución del Consejo Federal de Asuntos Indígenas - Septiembre 2018

ministerios y organismos del gobierno nacional con relevancia en la temática indígena; las provincias, y las autoridades representativas de los pueblos originarios y comunidades indígenas del país.

En este sentido, el INAI ha liderado espacios de articulación preparatorios para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Coordinación; entre ellas, la conformación del Consejo Federal de Asuntos Indígenas, en tanto ámbito de diálogo y articulación de la política indígena con las distintas provincias del país, y el Gabinete de Asuntos Indígenas, en tanto espacio de diálogo y articulación de las políticas públicas que impactan sobre las comunidades indígenas, entre los distintos ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, en vistas a constituir la representatividad indígena que formará parte del espacio, se ha desarrollado una propuesta para la elección de dichos representantes, la cual ha sido puesta a consulta de la Mesa Nacional del Consejo de Participación Indígena, y se encuentra en evaluación.



Reunión de la Mesa Nacional del Consejo De participación Indígena Septiembre 2018

1.12.8. Consulta previa, libre e informada: reglamentación de la Ley N° 24.071.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

La Ley Nacional N° 24.071 del año 1992, ratifica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y expresa, en su art. 6°, entre otras cosas, que (...) “*los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente*”.

Pese al tiempo transcurrido desde la sanción de la mencionada ley, aún no se han establecido los procedimientos apropiados para llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios del país. Es por ello que se ha establecido como meta prioritaria del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2010 avanzar en la reglamentación de la Ley N° 24.071, para dejar establecidas las condiciones y formas que deben

cumplir las partes intervenientes en el mismo, garantizando el establecimiento de un diálogo intercultural en pos de la protección de sus derechos colectivos.

En esta línea, desde el INAI, durante 2018 se ha elaborado una propuesta de lineamientos básicos para llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada; la cual será consultada con las autoridades representativas de las comunidades indígenas durante 2019.

1.12.9. Impulsar la sanción de una ley que prorrogue la vigencia de la Ley N° 26.160.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural - INAI

El día 8 de noviembre de 2017, el Honorable Congreso de la Nación, aprobó por unanimidad la prórroga de la Ley N° 26.160, idéntica a la ley original. Por lo tanto, durante un período de 4 años adicionales, se declaró la emergencia nacional en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, y se suspenden los trámites de ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos tendientes al desalojo. La Ley N° 26.160 se prorrogó mediante la Ley N° 27.400, y tendrá vigencia hasta el 23 de noviembre del 2021.



EJE N° 2: Seguridad pública, no violencia y acceso a la justicia

2.1. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo estratégico: Adoptar políticas de seguridad pública basadas en la promoción y protección de los derechos humanos.

2.1.1. Currícula básica común para los institutos provinciales de formación de policías.

Responsable: Ministerio de Seguridad

A los fines de establecer lineamientos básicos para la modernización y gestión democrática de las instituciones de seguridad, resulta sustancial elaborar una currícula básica común para los institutos de formación provinciales de policía.

En tal sentido, se asistió a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la construcción de la nueva currícula para la formación del agente de policía, en concordancia con la Resolución N° 334/2018 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el documento del marco de referencia del Agente de Policía para la formación profesional inicial.

Asimismo, se implementó el Ciclo de Cátedras Nacionales 2018 destinado a capacitar a docentes e instructores de los institutos policiales, impulsando la utilización de los manuales didácticos que conforman la Colección Manuales para la Formación de Formadores del Ministerio de Seguridad.

Actualmente, se trabaja en el diseño de nuevos manuales didácticos que completen la colección para la formación de formadores.

2.1.2. Plataforma virtual de formación para formadores de policía.

Responsable: Ministerio de Seguridad.



Se encuentra creada y en funcionamiento la plataforma virtual del Ministerio de Seguridad, a través de la cual se brindan cursos destinados a personal de las fuerzas policiales y de seguridad federales. También hay cursos dirigidos a funcionarios, asesores y técnicos de áreas de seguridad y afines de los gobiernos locales.

2.1.3. Derechos Humanos en los cursos de formación de las fuerzas de seguridad.



Responsable: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad se ha comprometido a consolidar la formación de los ingresantes a las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos, mediante el seguimiento y la actualización temática en sus Institutos de formación, en el marco del PNADH.

A través de las Resoluciones N° 554/2016 y N° 555/2016, se establecieron los lineamientos básicos para la adecuación curricular del Curso de Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficiales, Sub-Oficiales y Agentes de la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina y la Gendarmería Nacional Argentina.

Dichos contenidos mínimos establecen que la nueva formación inicial de nueve meses deberá ser cubierta obligatoriamente como matriz básica, a partir de la cual cada fuerza establecerá sus orientaciones específicas adecuadas al futuro perfil profesional.

Al momento de fortalecer la propuesta de contenidos, éstos deben garantizar la incorporación de manera transversal de:

- los marcos conceptuales, normativos y de adecuación policial desde el enfoque de derechos humanos;
- la perspectiva de género.

Durante 2017 y 2018, dichos lineamientos y contenidos básicos, han sido incorporados en las cuatro fuerzas federales de seguridad a través de unidades de contenido, materias específicas, cursos y seminarios, y bibliografía obligatoria.

2.1.4. Manual de competencias de las fuerzas policiales y de seguridad.

Responsable: Ministerio de Seguridad.

El Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE), espacio académico dependiente del Ministerio de Seguridad, creado en 2017, se encuentra realizando la elaboración del manual de competencias de las fuerzas policiales y de seguridad.

2.2. VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico: Adoptar políticas para combatir y eliminar la violencia institucional.

2.2.1. Materiales audiovisuales y publicaciones sobre violencia institucional.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY:

"Los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que en la legislación se castigue como delito el empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley."

Principio 7º: Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por parte de Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley

Si fuiste víctima o sufriste un hecho de violencia institucional, llámanos al 0 800 122 5878
O escríbenos a DNPCVI@jus.gov.ar

Ministerio de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Presidencia de la Nación

LEY DE VÍCTIMAS
• VIOLENCIA INSTITUCIONAL •

LA VÍCTIMA TENDRÁ DERECHOS:

- A que se le pague inmediatamente la demanda del daño que la afectó.
- A recibir un trato digno y respetuoso.
- Al respeto de su intimidad; así, utilización de la investigación.
- A recibir servicios de protección para su seguridad, así familiares y testigos que declaran en su interés.

Artículo 5º Ley N° 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

Si fuiste víctima o sufriste un hecho de violencia institucional, llámanos al 0 800 122 5878
O escríbenos a DNPCVI@jus.gov.ar

Ministerio de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Presidencia de la Nación

— A través de las acciones de divulgación realizadas se han alcanzado a más de **500.000 personas**.

—

Por violencia institucional se entiende a las "prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.)". Este tipo de violencia vulnera los derechos de todos, pero en particular de los grupos más excluidos y/o minoritarios: los pobres, los jóvenes, la población LGBTIQ las comunidades indígenas. Es por esa

razón que el compromiso tiene como objetivo elaborar materiales audiovisuales y publicaciones sobre violencia institucional, asistencia a la víctima y sus familiares, y testimonios de lucha contra la impunidad, que brinden información para que la ciudadanía conozca sus derechos y cómo hacerlos valer.

En ese sentido, durante 2017 y 2018, se han realizado 24 materiales audiovisuales y publicaciones, alcanzando a un total de **545.792 personas**.



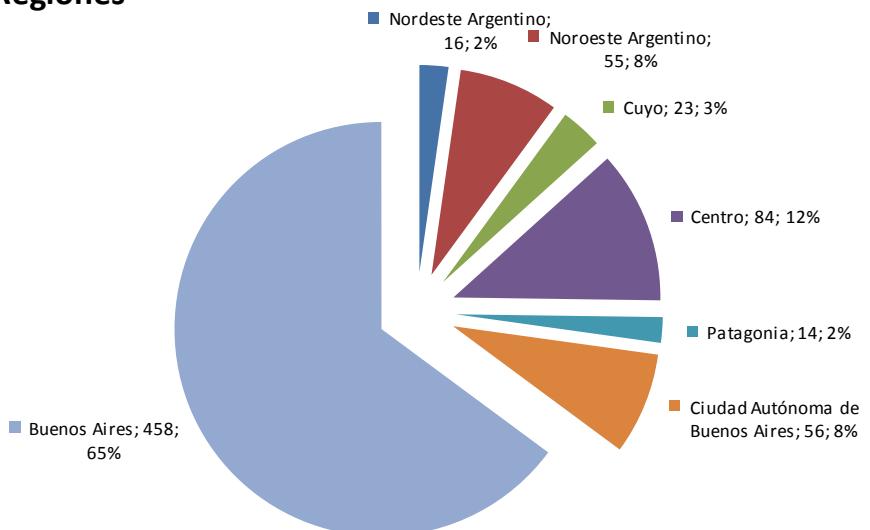
2.2.2. Asistencia a víctimas de violencia institucional.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.) debe ser considerada violencia institucional.

Regiones



La Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural brinda asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a víctimas de la violencia institucional y otras graves violaciones a los derechos humanos. En

estos últimos años, han ingreso a ella un total de **891 casos de violencia institucional**¹.

2.2.3. Línea Gratuita de Atención a Víctimas (0800-122-5878).

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



META ALCANZADA



La línea gratuita de atención a víctimas brinda asistencia jurídica, psicológica y social a todas aquellas personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido lesiones, daños o abusos físicos o psíquicos, padecimiento emocional o pérdida económica. Ello, como consecuencia de acciones u omisiones abusivas cometidas por autoridad pública que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos. En ese sentido, el compromiso tiene como objetivo realizar campañas de promoción de la línea gratuita de asistencia. Para ello entre 2017 y 2018 se han realizado **22 campañas** de difusión alcanzando a un total de **209.914 personas**.

— A través de las campañas realizadas se han alcanzado a más de **200.000 personas**.

2.2.4. “Mayo, mes de lucha contra la violencia institucional”.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



META ALCANZADA

El 8 de mayo de 1987, Oscar Arades, Roberto Argarañaz y Agustín Olivera, jóvenes del barrio Ingeniero Budge, de la provincia de Buenos Aires, fueron asesinados por efectivos de la Policía Bonaerense. A partir de entonces, familiares y vecinos de las víctimas se organizaron para pedir justicia por estas tres víctimas de —lo que más adelante se conocería como— gatillo fácil. El hecho, conocido como Masacre de Budge, fue contemplado por la Ley N° 26.811, sancionada y promulgada entre noviembre del 2012 y enero de 2013, la cual instituyó el 8 de mayo como Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional con el objeto de *“recordar todas las violaciones a los derechos humanos ocasionados por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos”*.

¹Los datos desagregados por región y gráfico corresponden a los años 2016-2017.

 44º Feria
Internacional
del Libro
de Buenos Aires

“Seguridad Humana”
Charla

7 de mayo 17 Hs.

Stand 1712
Predio La Rural



 44º Feria
Internacional
del Libro
de Buenos Aires

Huellas
Charla a cargo de Silvia Irigaray.

9 de mayo 19 Hs.

Stand 1712
Predio La Rural



Parto humanizado. Ley 25.929

¿Puedo estar acompañada durante el trabajo de parto, el parto y el posparto?

Sí. Tenés derecho a que te acompañe una persona de tu confianza. Puede ser pariente o no. Nunca pueden cobrarte por la permanencia de tu acompañante en la misma habitación, antes, durante o después de que hayas dado a luz.

También podés elegir no estar acompañada.



 Ministerio de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

 Ministerio de Educación y Nivel Superior

 Ministerio de Modernización

 Presidencia de la Nación

Ciclo de videoconferencias
Derechos Humanos

Martes 24 de abril 10:00 hs. 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la nueva agenda de derechos	Martes 24 de julio 10:00 hs. Derechos Humanos de las personas adultas mayores
Martes 24 de mayo 10:00 hs. Violencia Institucional	Martes 28 de agosto 10:00 hs. Violencia entre pares en el mundo digital
Martes 2 de junio 10:00 hs. Violencia de género en el nacimiento	

Sumate en la Punto Digital más cercano a ti
youtube.com/programapuntodigital

— A partir de las acciones emprendidas en el marco del mes de lucha contra la violencia institucional (Mayo) se han alcanzado a más de **48.000 personas**.

—

Esta fecha busca promover la conciencia, controles y estados de alerta sobre estos actos que se traducen de diversas formas y a través de distintas instituciones. Para estos fines, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural entre los años 2017 y 2018 ha realizado 15 actividades de difusión y sensibilización alcanzando a **48.550 personas**.

2.2.5. Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Violencia Institucional. META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Hechos de Tortura, Desaparición Forzada de Personas y otras Graves Violaciones a los Derechos Humanos, creada por Resolución N° 30/2014 SDH, tiene por objetivo el desarrollo de un sistema de información que pueda aportar al diseño de políticas públicas en materia de prevención de graves violaciones a los derechos humanos. A los fines de poder cumplir con dicho objetivo, se hace necesaria la restructuración de las formas de trabajo y manejo de la información relacionados con la Unidad de Registro. En este sentido, entre 2017 y 2018 se han realizado acciones tendientes a la recepción de información de las presentaciones y denuncias sobre hechos y/o situaciones de violencia institucional, se han trabajado sobre la caracterización de hechos y situaciones de violencia institucional, y se ha sistematizado la información.

2.2.6. Violencia institucional con la comunidad académica y neurocientífica.

Responsable: Ministerio de Seguridad

A fin de analizar las conductas del personal policial, el Ministerio de Seguridad se propone como acción programática del PNADH, desarrollar investigaciones sobre violencia institucional, en especial con la comunidad académica y neurocientífica.

En este sentido, se creó la mesa de trabajo de investigación respecto de conductas del personal policial; se mantuvieron encuentros de trabajo con las diversas instituciones, tales como el CONICET, la Fundación INECO y la Fundación Favaloro, y se encuentra en desarrollo el documento de trabajo denominado **“Relación entre neurociencias y violencias”**.

2.2.7. Direcciones de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal en las provincias.

Responsable: Ministerio de Seguridad



Desde el gobierno nacional se impulsa la creación de direcciones análogas a la Dirección de Violencia Institucional, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, en las áreas a cargo de la seguridad en las provincias.

Para la concreción de dicho objetivo se mantuvieron reuniones mensuales con el Consejo de Seguridad Interior, se incluyó la temática en las reuniones regionales de ese Consejo; y se

redactó la guía de aportes para el desarrollo de políticas públicas sobre violencia institucional.

Así también, a través del Consejo de Seguridad Interior, se mantuvieron reuniones con funcionarios de los Ministerios de Seguridad de las provincias de Jujuy, La Rioja, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de avanzar en la construcción de lineamientos y áreas análogas, encargadas de llevar adelante políticas públicas contra la violencia institucional.

2.2.8. Sistema de registro de los casos de violencia institucional en las provincias.

Responsable: Ministerio de Seguridad

Resulta sustancial impulsar un sistema de registro de casos de violencia institucional que permita el uso colaborativo de información en las 24 jurisdicciones.

Actualmente, se trabaja en la protocolización de las diversas bases de datos existentes para el seguimiento de denuncias contra el personal de las fuerzas de seguridad, que posee en funcionamiento el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Así también, se conformó una mesa de trabajo con la Secretaría de Gobierno de Modernización a fin de delinejar una plataforma virtual de seguimiento de denuncias.

2.2.9. Adhesión de las Provincias a la Ley N° 27.092 “Día Nacional de la No Violencia”.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El Día de la No Violencia conmemora el nacimiento de Mahatma Gandhi en 1869. Este líder del movimiento independentista de la India luchó en favor de una cultura de paz, tolerancia y comprensión. Para homenajearlo, el Gobierno argentino promulgó la Ley N° 27.092, que declara el 2 de octubre como Día Nacional de la No Violencia. En este sentido, desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se promueve la adhesión de las provincias argentinas a la ley. Durante 2017 y 2018 han adherido las provincias de Río Negro, La Pampa, Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.3. INTEGRIDAD PERSONAL

Objetivo estratégico: Proteger la dignidad y la integridad física y mental de las personas.

2.3.1. Integración del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El 28 de diciembre de 2017 se llevó adelante el acto constitutivo del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, órgano rector del Sistema Nacional para la Prevención de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, establecido por la Ley N° 26.827.

Esta herramienta consiste en un dispositivo de monitoreo, control y seguimiento de lugares de detención donde se encuentren personas privadas de libertad, tales como establecimientos penitenciarios, alcaldías, instalaciones de fuerzas de seguridad y comisarías, entre otros.

El Comité está integrado por trece (13) miembros: el Procurador Penitenciario de la Nación, seis (6) representantes parlamentarios, dos (2) representantes de los Mecanismos Locales elegidos por el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de Tortura, tres (3) representantes de organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de defensa de los derechos de las personas privadas de libertad y para la prevención de la tortura, y un (1) representante de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.



2.3.2. Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Ante las sucesivas situaciones de violencia institucional que se registran en distintas regiones de nuestro país, es necesario diseñar políticas públicas y mecanismos de prevención contra esas prácticas. En este sentido, se hace necesaria la creación de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura. En la actualidad siete (7) provincias han aprobado las leyes



de creación de los mismos: Chaco (2009), Rio Negro (2010), Mendoza (2011), Salta (2012), Tucumán (2012), Misiones (2014) y Corrientes (2015). De las restantes provincias, varias tienen proyectos de ley con estado parlamentario mientras otras cuentan con anteproyectos de ley, y las demás están trabajando en espacios intersectoriales de construcción de consensos para la elaboración de un anteproyecto.

Entre 2017 y 2018 se ha asistido técnicamente para la creación de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y realizado foros, presentaciones y seminarios, con el fin de instalar el tema en las agendas provinciales en Chaco, Corrientes, Catamarca, Santiago del Estero, Salta, La Rioja, Tierra del Fuego, Mendoza, Entre Ríos y Río Negro.

2.3.3. Convención contra la Tortura y otros tratos o pena crueles, inhumanos o degradantes en los cursos de capacitación obligatorios anuales, destinados a Fuerzas de Seguridad y Servicios Penitenciarios.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



— Se han capacitado a **4.500 agentes** de las Fuerzas de Seguridad en más de 10 provincias.

A efectos de capacitar a las fuerzas de seguridad en materia de prevención de la violencia institucional, se ofrecen distintas herramientas de capacitación orientadas a generar procesos de reflexión en el campo de los derechos humanos y la prevención de las violencias. El objetivo es contribuir en el proceso de formación del personal de las fuerzas de seguridad y servicios penitenciarios, incorporando contenidos relativos a derechos humanos, violencia institucional, pluralismo cultural, diversidades, convivencia y discriminación, entre otros.

Los contenidos están destinados a Oficiales, Suboficiales, Cadetes y/o aspirantes de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario. En este sentido, entre 2017 y 2018, se han capacitado 4.500 oficiales y suboficiales en 10 provincias del país.

2.3.4. Red Nacional de Contención Emocional para Víctimas y Damnificados.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Por unanimidad, la Cámara de Diputados convirtió en ley el proyecto que crea un Régimen de Protección a las Víctimas de Delitos que tiene como eje central garantizar el patrocinio jurídico gratuito y la participación de los damnificados en el proceso judicial. La iniciativa surgió de la campaña denominada “*Para que no te pase*”, que lanzó un grupo de víctimas y familiares de víctimas de hechos violentos para reclamar seguridad.

El proyecto crea centros especializados para brindar contención y otorga al damnificado la posibilidad de participar en el proceso penal que se siga contra el imputado. Dichos centros contarán con profesionales de intervención obligada en la mayoría de los crímenes -médicos, psicólogos y asistentes sociales-, que darán una atención y protección integral a la víctima, además de un cuerpo de peritos que colaborará en el esclarecimiento del hecho.

Entre 2017 y 2018 se han llevado a cabo seminarios, foros y conversatorios en las Provincias de Santiago del Estero, Buenos Aires, Formosa, Tucumán, Santa Fe, La Rioja, Mendoza, Misiones, Tierra del Fuego, Jujuy y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.3.5. Campañas de sensibilización y promoción de la violencia obstétrica.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La violencia obstétrica es aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales. Ésta constituye una de las tantas formas de violencia y discriminación que sufren las mujeres y es producto de la intersección de otros tipos de violencias y vulneraciones: violencia de género, violencia institucional en el ámbito de la salud, vulneración de derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

La violencia obstétrica puede afectar a la mujer y a su hijo durante el embarazo, el parto e incluso el post parto. Se manifiesta mediante prácticas, conductas, acciones u omisiones sobre la mujer y el recién nacido realizadas por los profesionales de la salud que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afectan el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres.

Entre 2017 y 2018 se han desarrollado **34 campañas** de sensibilización y promoción, alcanzando a más de **595.000 personas**.

TODA MUJER TIENE DERECHO A:



PARTO: UNA EXPERIENCIA POSITIVA

PARTO: UNA EXPERIENCIA POSITIVA



SE RECOMIENDA:

Una **comunicación efectiva**, sencilla y culturalmente aceptada.

El uso de **técnicas de relajación** para alivio del dolor durante el trabajo de parto.



Fomentar la **movilidad** y la posición vertical de la mujer durante el parto.

A través de las campañas realizadas se han alcanzado a más de **590.000 personas**.

2.3.6. Capacitaciones en la temática de violencia obstétrica.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



A fin de disminuir los casos de violencia obstétrica, el compromiso tiene como objetivo realizar capacitaciones a efectores de salud.

Durante 2017 y 2018 se han realizado 13 capacitaciones en las provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Catamarca, Tucumán, Córdoba, Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe, Jujuy, Chaco y Ciudad Autónoma de Buenos Aires alcanzando a un total de **1684 efectores de salud.**

2.3.7. Asistencia a víctimas de violencia obstétrica.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Ley de Protección Integral para Prevenir y Sancionar la Violencia contra las Mujeres (Ley N° 26.485) estableció la violencia obstétrica como un tipo de violencia institucional. Cualquier persona del equipo de salud puede ejercer violencia hacia la mujer durante la atención del prepardo, parto y post parto, y post aborto y esta violencia puede manifestarse de diferentes maneras: maltrato, falta de atención o consideración, intervenciones médicas injustificadas sobre el cuerpo de la mujer, falta de información sobre las prácticas médicas, falta del pedido de consentimiento informado o que te hayan negado el derecho a estar acompañada durante todo el proceso del parto. En este sentido, el compromiso se propone brindar asistencia a víctimas de violencia obstétrica a través de distintos programas y políticas destinadas a tal fin.

Entre 2017 y 2018 se han recepcionado 21 denuncias sobre violencia obstétrica.

2.4. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Objetivo estratégico: Garantizar el derecho fundamental que tienen todas las personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, y a que se respete y asegure su dignidad, su vida y su integridad física, psicológica y moral.

2.4.1. Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



El Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica tiene como misión implementar medidas alternativas para aquellas personas con privación de su libertad fuera de los complejos penitenciarios, facilitando que las mismas se desarrollem en un ámbito de promoción de sus derechos y contribuyendo a la prevención del delito mediante la promoción del tejido de lazos sociales saludables que faciliten una reinserción social.



Está destinado a personas adultas condenadas o procesadas por la justicia nacional, federal o provincial, en condiciones de acceder al arresto domiciliario, que tengan domicilio dentro del territorio de la República Argentina.

En 2018 se superó la meta establecida para el período (550 dispositivos asignados) con un total de **685 dispositivos** entregados, conforme el siguiente detalle:



- De Enero a Diciembre de 2018 se colocaron 515 dispositivos por solicitudes recibidas por parte de la Justicia Nacional y Federal de toda la República Argentina
- Desde enero a diciembre de 2018 se firmaron cuatro Convenios de Colaboración y Cooperación con las provincias por las cuales se ponen a disposición 170 dispositivos de vigilancia electrónica.

Asimismo es importante señalar que como consecuencia de la Decisión Administrativa N° 312/2018, el “Programa” fue jerarquizado, convirtiéndose en Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, lo que redundó en un incremento de la población alcanzada.

Total de dispositivos destinados a la Justicia Federal, Nacional y a la Justicia Provincial: 685

2.4.2. Accesos al trabajo y formación profesional para las personas privadas de libertad.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Este compromiso tiene como objetivo promover la inserción laboral, formación y capacitación en competencias laborales de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios federales.

En línea con este objetivo es importante señalar los resultados alcanzados:

- Durante 2017, el **70,2%** de las personas privadas de la libertad trabajó durante el cumplimiento de la pena en establecimiento penitenciarios federales.
- Respecto a las capacitaciones y certificaciones en competencias laborales, en ese mismo año el **16,7%** de las personas privadas de libertad contaron con actividades de formación profesional (1996 personas).
- Durante el 2018, el **60,6%²** de las personas privadas de la libertad trabajó durante el cumplimiento de la pena en establecimientos penitenciarios federales.
- Durante el 2018 se incrementó a un **18%, el porcentaje de personas privadas de libertad** con actividades de formación profesional (2340 personas)



² Se hace constar que en el 2018 se produjo un notorio incremento de la población penitenciaria, lo que impactó en el porcentaje de personas privadas de libertad con trabajo en establecimientos penitenciarios federales.

—
En el año 2018, el **60,6%** de las personas privadas de libertad trabajó durante el cumplimiento de la pena
—

—
Durante el 2018, **2340** personas privadas de libertad tuvieron formación profesional
—



2.4.3. Acceso a la educación para las personas privadas de libertad.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El compromiso tiene como fin promover el acceso a la educación de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios federales.

A los fines de dar cumplimiento con ello, durante estos años se alcanzaron los siguientes resultados:

- Durante 2017, se alcanzó un total de **7785** personas privadas de libertad que se inscribieron en instancias formales destinadas a fortalecer y promocionar el acceso a la educación (**65,4% de la población penal**)

- Durante 2018, el número ascendió a



9549 personas privadas de libertad inscriptas en instancias de educación formal (**73,4%** de la población penal).

2.4.4. Acceso a la salud, a la cultura y al deporte para las personas privadas de libertad.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El fin de este compromiso es promover el acceso a derechos en salud, cultura y deporte de las personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios federales.

Para el logro de estos objetivos, durante estos años se alcanzaron los siguientes resultados:

- Durante 2017 se alcanzó a **2188** personas las cuales participaron de actividades promocionadas desde los Programas de Salud, Cultura y Deporte y acciones específicas destinadas a poblaciones en situación de especial vulnerabilidad. Esto representó un **18,3 %** de la población en establecimientos penitenciarios federales.



- Durante el 2018, el número de personas alcanzadas ascendió a casi el doble: 4900 fueron los participantes de las actividades de los Programas de Salud, Cultura y Deporte lo cual representó un **37,7%³** de la población en establecimientos penitenciarios federales.



En el penal de Ezeiza - Taller de capacitación en radio y televisión

³ Se hace constar que en el 2018 se produjo un notorio incremento de la población penitenciaria, lo que impactó en el porcentaje de este punto.

2.4.5. Modernización de la infraestructura del Servicio Penitenciario Federal.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El compromiso se propone modernizar la infraestructura de alojamiento en el Servicio Penitenciario Federal y mejorar los estándares.

Es preciso mencionar que a partir del dictado del Decreto N° 174/2018 y de la aprobación de las estructuras organizativas de primer y segundo nivel operativo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Decisiones Administrativas Nros. 300/18 y 312/18), la competencia para la ejecución del plan de construcciones de obras penitenciarias, readecuación de instalaciones y ampliación de los establecimientos carcelarios y unidades del Servicio Penitenciario Federal fue atribuida a los organismos dependientes del mencionado Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. En el marco de tal atribución de competencias, mediante el CONV - 2018 - 31043855 - APN - SSAPYRPJYCA#MJ, ratificado por los respectivos titulares de las carteras ministeriales involucradas, se acordó el traspaso de la gestión de las obras públicas penitenciarias a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos humanos al Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda.

En pos de dar cumplimiento al compromiso asumido respecto a la modernización de la infraestructura de alojamiento en el Servicio Penitenciario Federal y mejorar los estándares, durante estos años se han realizado:

Año	2017	2018
Cantidad de plazas construidas en Establecimientos Penitenciarios Federales	431	2075



Complejo Penitenciario Federal VI - Cuyo

2.5. ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO

Objetivo estratégico: Garantizar a todas las personas la igualdad ante los tribunales y el acceso a los mismos, mediante un procedimiento ágil y efectivo, para conocimiento, garantía y defensa de sus derechos.

2.5.1. Centros de Acceso a la Justicia.



Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Los Centros de Acceso a la Justicia son ámbitos donde el Estado Nacional brinda, en forma gratuita, orientación y asesoramiento jurídico, asistencia psicosocial, acompañamiento de trámites para beneficios sociales y mediación comunitaria. Estos servicios están orientados particularmente a aquellos sectores más vulnerables de la población que desconocen los medios y las vías institucionales para hacer efectivos sus derechos, o que por diversos motivos, se encuentran imposibilitados de hacerlo.

En el primer semestre de 2017, los Centros de Acceso a Justicia atendieron **136.621 consultas** de **82.442 personas**, lo cual significa un promedio diario de **1.117 consultas**.

En el bimestre mayo-junio se recibieron **52.360 consultas**, con un incremento del 12,58% respecto del bimestre marzo-abril.

A la consulta de cómo llegó cada persona al CAJ, un 24,2% lo hizo por recomendación, un 20,7% respondió que ya había concurrido con anterioridad y un 5,5% se acercó por folletería del propio Centro. Entre las consultas jurídicas, las más frecuentes fueron las de seguridad social (35,05%), relaciones de familia (24,02%) y vivienda (10,49%).

A su vez, se realizaron **1356 actividades comunitarias**: 186 capacitaciones o talleres dirigidos a distintos grupos de vecinos/as, 701 articulaciones institucionales (incluyendo participación en “El Estado en tu Barrio”), 206 operativos específicos y 263 actividades de difusión de los CAJ a la comunidad.

A fines de 2016, la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la



Justicia reemplazó fichas de papel por el Sistema Informático de los CAJ (SICAJ). A través del SICAJ es posible extraer información fidedigna sobre las consultas que reciben, las vinculaciones institucionales y las actividades comunitarias. Estos datos resultan vitales para efectuar diagnósticos sobre la política pública de acceso a la justicia en general y, en particular para realizar planificaciones en cada uno de los Centros.

Con la inauguración del Centro de Acceso a Justicia (CAJ) de Villa Mercedes, en la provincia de San Luis, se completó la presencia de los CAJ en cada una de las provincias argentinas. La equidad geográfica federal es uno de los principios fundamentales que organiza la tarea de la Dirección, por eso, esta apertura constituye un avance central en ese camino. En el mismo sentido, las recientes inauguraciones de los Centros en Morón, Tigre, Moreno y Avellaneda concretan otra aspiración: lograr también por primera vez la presencia equitativa del servicio en todos los partidos del primer y segundo cordón del Área Metropolitana de Buenos Aires con indicadores sociodemográficos de vulnerabilidad significativos.

Los Centros de Acceso a la Justicia tienen presencia en cada una de las provincias del país.

En el primer semestre de 2017 se realizó la apertura de ocho Centros de Acceso a Justicia en las localidades de: Villa María (Córdoba), Río Gallegos (Santa Cruz), Tolhuin y Ushuaia (Tierra del Fuego) y Lomas de Zamora, Tres de Febrero, Esteban Echeverría y Vicente López (Buenos Aires). En el mes de julio se realizó la inauguración del CAJ Orán (Salta) y en agosto comenzó a funcionar el CAJ Barrio 17 de Marzo de La Matanza y el CAJ Tigre (Buenos Aires). De esta manera, todas las provincias argentinas y los partidos más extensos del Gran Buenos Aires cuentan con un CAJ.

En el segundo semestre del año se logró consolidar el funcionamiento, ampliar las prestaciones del sistema informático (SICAJ) y mejorar el acceso a Internet de los CAJ. De esa manera, se puede acceder a datos precisos sobre la labor y el tipo de consultas que reciben los Centros, y así abrir datos públicos a la ciudadanía.

En 2017 termina como un año de gran incremento de las consultas recibidas. Se atendieron más de **300 mil consultas (308.756)** al día 21 de diciembre), lo cual significa un promedio de 1293 consultas por día. Las mujeres representaron un 67% del total. Del total de consultantes, 177.540 personas concurrieron por primera vez a un Centro.

Durante el segundo semestre se registraron 170.097 consultas, es decir que se produjo

un incremento del 25% en relación al primer semestre del año, en el cual se recibieron 136.621 consultas.

Los temas más consultados del período estuvieron vinculados con seguridad social (19,5% del total), relaciones de familia (15,19%) y vivienda (6,8%). A la pregunta de cómo las personas se acercaron al CAJ en este segundo semestre, un 24,4% lo hizo por recomendación, un 20,26% respondió que ya había concurrido con anterioridad y un 6,6% se acercó a través de la folletería.

Además, los CAJ realizaron 909 actividades comunitarias (talleres, charlas informativas, operativos territoriales) y 2002 actividades institucionales con organismos estatales y actores de la sociedad civil.

Así también, en 2018, se desarrolló el “*Espacio de formación permanente para los equipos de los CAJ*” en formato virtual, utilizando la plataforma de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Entre junio y diciembre de ese año, se inauguraron dos postas del Corredor Legal del Norte (Susques, Jujuy y Campo Gallo, Santiago del Estero); y el Hospital de Derechos, ubicado en el barrio de Balvanera de la Ciudad de Buenos Aires, zona de confluencia entre la zona oeste del Gran Buenos Aires y CABA. Se renovó la cartelería del 86% de todos los CAJ del país y se completó el acceso a internet de todos ellos. En cuanto a la capacitación del personal, se realizó un segundo cuatrimestre con 3 módulos nuevos, 80 integrantes lograron finalizarlo y se continuaron con las actividades de capacitaciones presenciales.

Hubo un incremento del 15 % en la cantidad de consultas recibidas por los CAJ y del 59,7% en la cantidad de gestiones realizadas por los CAJ.

2.5.2. Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito.



Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito es una iniciativa que permite que los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) deleguen casos que requieren de abogados/as para acceder a los distintos poderes judiciales del país. Si bien la gran mayoría de las consultas que llegan a los CAJ se resuelven sin necesidad de acudir a la justicia, resulta necesario orientarse ade-

—
Los Centros de Acceso a Justicia (CAJ), por primera vez en la historia, tienen presencia en todas las provincias del país. Los 90 CAJ lograron un récord en atención a las personas que buscan asesoramiento legal al alcanzar **356.950 consultas** en 2018 y desde diciembre de 2016 **más de 600.000 consultas**.
—



cuadamente la porción de casos que requieren de una instancia judicial. Para ello, se han implementado tres dispositivos diferentes que involucran referentes relevantes en esta materia: colegios públicos de abogados/as, asociaciones privadas de abogados/as, universidades y ONG.

La creación de esta Red promueve que los CAJ puedan derivar consultas que requieran ser litigadas y proveer de asistencia legal a consultantes para que puedan litigar, sin costo ante los distintos poderes judiciales del país, produciéndose, de esta manera, un aumento sustancial en la cantidad de casos judiciales asumidos. Este proyecto establecerá dinámicas y procedimientos virtuosos que servirán para mejorar la coordinación de todos los actores vinculados al acceso a la justicia.

Esta iniciativa constituye un paso trascendente para comenzar a reducir uno de los déficits históricos de nuestro país en esta materia. Así, las personas de bajos recursos que concurren a los CAJ pueden contar con abogados y abogadas para resolver los conflictos que requieran una instancia judicial.

Los recursos estatales existentes (defensorías oficiales, asesorías tutelares, etc.) son actualmente insuficientes para cubrir la brecha existente y ello hace necesaria una intervención activa y articulada de todos los actores vinculados a la materia, tanto públicos como privados. Los distintos niveles y jurisdicciones gubernamentales deben realizar esfuerzos conjuntos con las entidades universitarias y profesionales que otorgan títulos y matrículas habilitantes.

En este marco, durante los meses de junio y agosto se realizaron dos convocatorias abiertas para la presentación de proyectos que articulasen con los CAJ, con la intención de asistir en la implementación de la política pública de acceso a la justicia con una aproximación dual: a) acceso a los tribunales a partir del patrocinio jurídico gratuito y b) empoderamiento legal de comunidades vulnerables, a través de talleres de capacitación, diseño y puesta en marcha de plataformas online para resolver preguntas frecuentes sobre problemas jurídicos y confección de material de difusión para brindar información jurídica sobre problemáticas recurrentes en esas regiones.

Se presentaron **13 ONGs, 12 Colegios de Abogados y 27 Universidades** a una convocatoria abierta, lo que constituye más de 40 iniciativas que por estos días se encuentran en etapa de evaluación.

Luego, se firmaron 26 acuerdos de subsidio con estas instituciones (**12 Universidades, 8 ONGs y 6 Colegios de Abogados**), con el motivo de crear una red de asesoramiento

legal y patrocinio jurídico gratuito en todo el territorio argentino por medio del cual estas instituciones trabajen en cooperación con 45 Centros de Acceso a la Justicia operativos en el país.

Además, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó convenios de trabajo con 36 colegios de abogados de todo el país, con el objetivo que sus abogados/as representen casos derivados por los CAJ, asignando el Estado Nacional un monto económico fijo para cada uno de los casos que reciben los/as letrados/as.

Por otro lado, durante 2018, a fin de puntualizar los criterios para el patrocinio jurídico de casos y el desarrollo de las demás actividades pactadas, se llevaron adelante reuniones en Corrientes, Chaco, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca. Los coordinadores regionales redactaron el Protocolo para casos Asignados a Patrocinio en la Red Federal de Patrocinio Jurídico a efectos de su aplicación en las relaciones con las instituciones asociadas.

Los Centros de Acceso a Justicia han derivado, en este período, alrededor de 1600 casos de personas en situación de vulnerabilidad para su patrocinio jurídico gratuito y las instituciones mencionadas anteriormente han patrocinado la misma cantidad de casos (1600) de personas en situación de vulnerabilidad.

Los Centros de Acceso a Justicia han derivado, alrededor de **1600 casos** de personas en situación de vulnerabilidad para su patrocinio jurídico gratuito y las instituciones mencionadas anteriormente han patrocinado la misma cantidad de casos (1600) de personas en situación de vulnerabilidad.

2.5.3. Acceso a la justicia de personas con discapacidad(es).

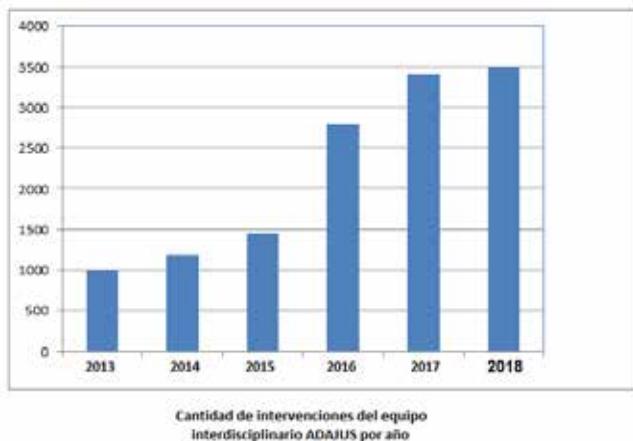
Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El compromiso tiene como objetivo firmar convenios marco de cooperación con Superiores Tribunales de las provincias para la apertura de oficinas de asistencia para el acceso a la justicia de personas con discapacidad, en el marco del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS).

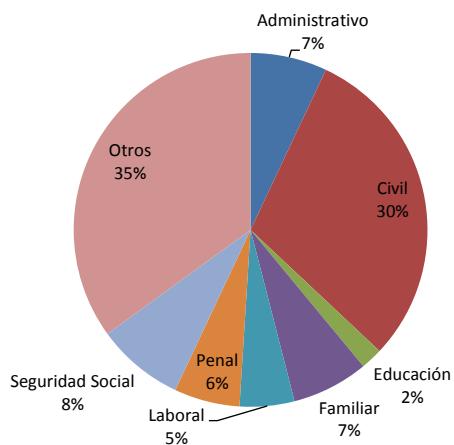
En ese sentido, durante 2017 y 2018 ha realizado negociaciones con dichos órganos jurisdiccionales y actualmente se encuentra a la suscripción ológrafo el Acta Complementaria nº 4 al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca con la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Mendoza⁴.

Asimismo, los cuadros reflejan un incremento en las intervenciones y el alcance federal de ADAJUS.

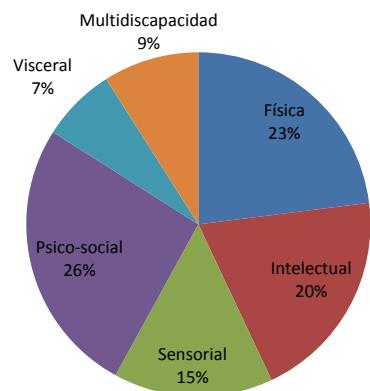
⁴ El mismo tramita por expediente Ex2017-19042716-APN-SSJ#MJ.



**Intervenciones ADAJUS
p/ materia
2018**



**Intervenciones ADAJUS
p/tipo de discapacidad
2018**



2.5.4. Primer Hospital de Derechos.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Hospital de Derechos es una iniciativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Proyecto PNUD 16/022, que procura ampliar y escalar las políticas de acceso a justicia. Se trata de un sistema innovador de atención al ciudadano, ya que es la primera vez que se contará con un centro público y gratuito de asesoramiento integral para asistir a la ciudadanía frente a cualquier necesidad jurídica. Está diseñado para grandes ciudades (más de 350.000 habitantes) donde existen variados proveedores de servicios legales, y generalmente se advierten dificultades de coordinación en las respuestas institucionales





- Total de consultas: **2.783**.
- Personas dadas de alta: **1.047**.
- Días hábiles: **30**.
- Promedio de consultas por día: **92,76**.



frente a las necesidades jurídicas de las comunidades más vulnerables, que provocan superposición o puntos ciegos.

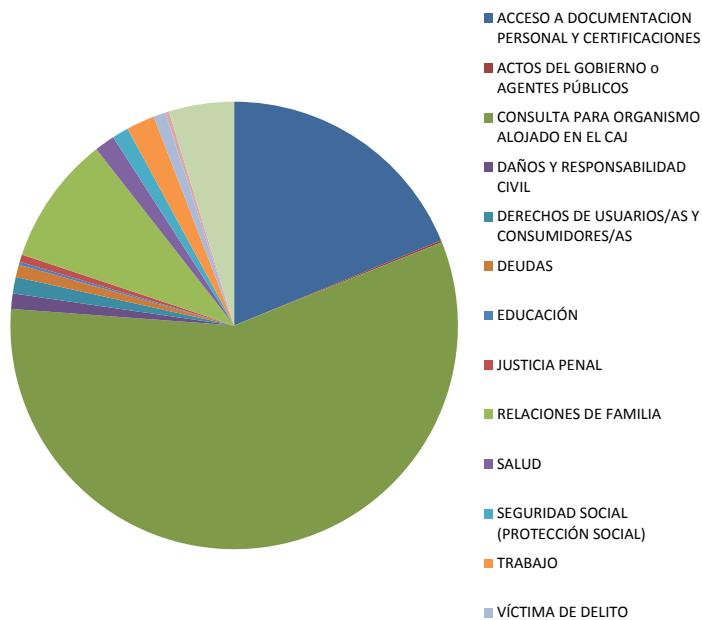
Durante estos dos años se realizó la apertura y finalización de la licitación para la selección de proveedores a cargo de la remodelación del CAJ del barrio de Balvanera (CABA) y se definió el diseño del proyecto de Hospital Legal, en cuanto a la metodología de trabajo y las alianzas institucionales necesarias para unificar la prestación de servicios jurídicos en un solo lugar.



La obra concluyó con éxito en noviembre de 2018, permitiendo inaugurar el Hospital de Derechos el día 27 de ese mes. Para su apertura, adicionalmente a la finalización de la obra y la puesta a punto edilicia, se firmaron convenios y cartas compromiso con 12 organismos y se capacitó al equipo de trabajo del Hospital.

En este mes y medio de trabajo (30 días

hábiles), se recibieron **2.783 consultas**, con un promedio diario de **92,76**, y se dieron de alta **1.047 personas**.



Consultas por tema	
Tema	Total de Registros
ACCESO A DOCUMENTACION PERSONAL Y CERTIFICACIONES	523
ACTOS DEL GOBIERNO o AGENTES PÚBLICOS	4
CONSULTA PARA ORGANISMO ALOJADO EN EL CAJ	1593
DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	31
DERECHOS DE USUARIOS/AS Y CONSUMIDORES/AS	33
DEUDAS (problemas de DINERO)	25
EDUCACIÓN	6
JUSTICIA PENAL	15
RELACIONES DE FAMILIA	259
SALUD	41
SEGURIDAD SOCIAL (PROTECCIÓN SOCIAL)	33
TRABAJO	57
VÍCTIMA DE DELITO	24
VIOLENCIA DE GÉNERO	8
VIVIENDA	131

2.5.5. Federalización del Programa “Víctimas contra la Violencia”.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La prevención de la violencia comprende el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como también a combatir las distintas causas que la generan. En ese sentido, el compromiso tiene como propósito capacitar y transferir herramientas de gestión relacionadas a programas y proyectos de prevención del delito y la violencia hacia los gobiernos locales, capacitando equipos municipales e implementando proyectos locales de prevención.



El proyecto busca expandir la modalidad del programa “Las Víctimas contra las Violencias” en las provincias del país mediante la implementación de convenios, acciones, capacitaciones y fortalecimiento de profesionales y equipos técnicos a nivel local.

En tal sentido, entre 2017 y 2018, se han llevado a cabo una serie de acciones, tales como:

- Gestiones con la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires y con la provincia de Chaco;
- Dictado de ciclos de actualización y entrenamiento en violencia familiar y sexual;
- Firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Chaco (2017) y con la provincia de Misiones (2016);
- Desarrollo de **16 jornadas** en las siguientes provincias: Salta (dos jornadas: una solicitada por área de Promoción de la Equidad de las Mujeres, dependiente de la Subsecretaría de Política de Género en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta; y otra por la Subsecretaría de Política de Género en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta); **Chaco** (cuatro ciclos de actualización y entrenamiento en VFyS para los equipos de la Línea 137 de la provincia); **Misiones** (cuatro ciclos de actualización y entrenamiento en VFyS para los equipos de la Línea 137 provincial); **Tucumán** (una jornada destinada a Poder Judicial); **Mendoza** (encuentro presencial Justicia2020); y **Tierra del Fuego** (cuatro jornadas convocadas por la Dirección Provincial de Asuntos Electorales, en representación del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur realizadas en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande).

Con relación a la propuesta de replicar el Programa en distintas ciudades, continúa la negociación de los tér-

minos del acuerdo con la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires. En tanto que en Resistencia (Chaco) continúa la gestión de capacitación con los responsables técnicos de la Línea 137 para la implementación del registro de los casos en el sistema informático integrado al del Programa y en Oberá, Posadas, Eldorado y Garupá (Misiones) se realizaron avances en la gestión para instalarlo el próximo año.

Entre las acciones desarrolladas en el marco de la meta 2 de compromiso asumido en el PNADH, durante los últimos meses se han llevado a cabo las siguientes jornadas de formación a operadores/as locales que no pertenecen al Ministerio.

Jornadas de Capacitación		
Provincia	Fecha	Descripción
Chaco	02 y 03 de julio / 28 y 29 de agosto	Se realizaron, respectivamente, el 2do y 3er encuentro del Ciclo de Entrenamiento en Atención a Víctimas de Violencia Familiar y Sexual destinado a los equipos profesionales de la Línea 137 local.
Salta	16 y 17 de julio	Se dictaron talleres de prevención del grooming en el marco de Conectad@s Salta.
Salta	24 de septiembre	Se dictó un taller de sensibilización para Operadores del Sistema de Supervisión, Rastreo y Monitoreo para agresores y víctimas de violencia de género.
Buenos Aires (Saladillo)	09 y 10 de agosto	Se dictaron talleres de información y prevención del grooming y explotación sexual contra NNyA.
Buenos Aires (Azul)	14 de agosto	Se expuso en las IV Jornadas "Infancia, Violencia y Sociedad" organizadas por la Facultad de Derecho de la UNICEN.
Córdoba	22 de agosto	La Dra. Giberti dictó una videoconferencia requerida por UNICEF y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia y, una vez finalizada su ponencia, la Asesora del Programa dictó un taller de sensibilización para los equipos del Sistema de Protección Integral.
Córdoba	11 de setiembre	Se participó en la Mesa de Trabajo sobre Abuso Sexual contra NNyA que organizó conjuntamente UNICEF y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
Córdoba	19 y 21 de setiembre	Se expuso en el 5to Congreso "Género y Sociedad" que organizó la Universidad Nacional de Córdoba.
Buenos Aires (Bahía Blanca)	30 de agosto	Se dictaron talleres de información y prevención del grooming.
Río Negro	10 de setiembre	Se realizó una videoconferencia sobre violencia familiar a cargo de la Dra. Eva Giberti, organizada por el Colegio de Abogados de Viedma y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.
La Pampa	11 de setiembre	Se dictaron talleres de sensibilización para Operadores del Sistema de Supervisión, Rastreo y Monitoreo para agresores y víctimas de violencia de género.
Entre Ríos	16 de octubre	Se desarrolló una Jornada de Prevención del Burn out para profesionales que trabajan con problemáticas de violencia.
Santa Fe	9 de setiembre	Se realizaron talleres de sensibilización y prevención del abuso sexual contra NNyA, requerido por la Confederación Argentina de Gimnasia.
Buenos Aires (Trenque Lauquen)	03 de diciembre	Se realizó una jornada de sensibilización y prevención del abuso sexual contra NNyA destinada a docentes de nivel primaria y secundaria, y a profesionales vinculados al abordaje de esta problemática.

Respecto de la tercera meta, “Realizar 7 Jornadas de formación de operadores locales de los CAJ - Ministerio”, la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (CENAVID) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la cual depende este Programa, continúa realizando las gestiones de coordinación con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia para la implementación de jornadas de capacitación e intercambio con los CAJ, entre otras acciones de articulación. En su ámbito, se realizaron dos capacitaciones, los días 4 y 6 de setiembre en el CAJ de Balvanera (CABA) que consistieron en talleres de sensibilización y entrenamiento en abordaje a víctimas de violencia familiar y sexual para los equipos de trabajo. Además, se brindaron dos colaboraciones en intervención con víctimas de violencia sexual junto al CAJ Bariloche, los días 30 de octubre y 11 de diciembre.

2.5.6. Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo

The screenshot shows the COPREC system's user interface. The top navigation bar includes links for 'Contenido', 'Estructura', 'Apariencia', 'Usuarios', 'Módulos', 'Configuración', 'Informes', and 'Ayuda'. The main content area is titled 'Notificar homologados terminados' and contains several buttons and links related to claim management and notifications.

El Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo es un sistema que se orienta a resolver conflictos entre consumidores y/o usuarios y proveedores. Este mecanismo permite, por un lado, a las personas poder reclamar sus derechos como usuarios y consumidores, y por otro lado, ayuda a las partes a solucionar el conflicto sin necesidad de iniciar un juicio.

En este sentido, durante 2017 y 2018 se ha trabajado en la Integración de la Ventanilla Única, a través del Sistema CRM con el Sistema de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), se adecuó el Sistema COPREC con el fin de que ingresen reclamos de personas jurídicas; se ha desarrollado la notificación electrónica de expedientes homologados y de transferencias de honorarios a conciliadores, se ha implementado el Expediente Electrónico y se han realizado diversas capacitaciones a conciliadores.

Asimismo, cabe señalar entre las acciones desarrolladas en este período las siguientes:

En 2017

The screenshot shows the MEPRE system's user interface. It features a search form for 'NOTIFICACIONES' and a table titled 'NOTIFICACIONES' displaying various notifications. The table includes columns for ID, FECHA, ESTADO, FECHA DE ENVIO, and FECHA DE RECIBIDO. The data in the table corresponds to notifications for 'Honorarios a conciliadores'.

- Informatización del proceso de pedido de ampliaciones, que realiza el Sistema de Mediación Prejudicial (MEPRE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- Gestión del pago del tercio de la multa por incomparecencia a 121 consumidores.

- Implementación del Expediente

Electrónico para el pago del tercio de la multa por incomparecencia de 121 expedientes.

- Gestión y capacitación de los agentes a los fines de la implementación de Expediente Electrónico en todas las áreas del COPREC.
- Multas por incomparecencia aplicadas a cobrar: 1500.
- Multas por incomparecencia pagadas por empresas: 171.

En 2018

- Mejoras en los circuitos de gestión y expediente electrónico.
- Continua mejora en el sistema de notificaciones electrónicas.
- Gestión del remanente de lo recaudado por el cobro de la multa por incomparecencia para ser utilizado para el pago del tercio en 2018.
- Multas por incomparecencia pagadas por empresas por un total de \$1.705.306.

Durante 2017 y 2018 se recibieron 89.356 reclamos, se llevaron a cabo 39.957 audiencias y se homologaron 27.235 acuerdos.



2.5.7. Crear el Modelo de Atención Integral - Equipo judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Subsecretaría de Justicia y Política Criminal, ambas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, elaboraron el proyecto de Ley para la creación del Equipo Especializado en Violencia Doméstica, Sexual e Institucional. El extenso documento, que va recorriendo todas las provincias, plantea la necesidad de transformar el

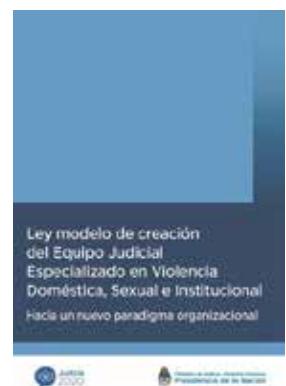
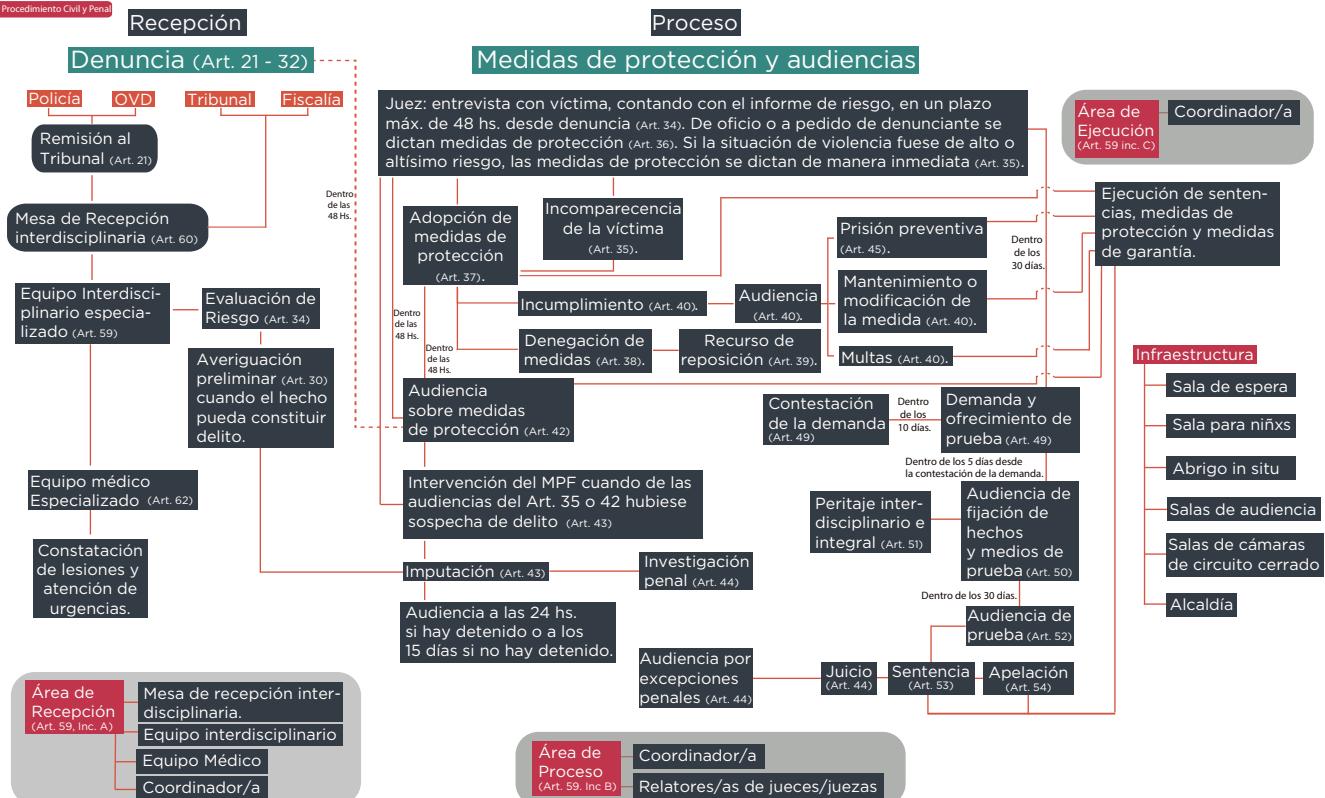
“paradigma organizacional de las respuestas judiciales” ante las víctimas de violencia y hace hincapié en la atención especial de personas en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas LGBTIQ, personas mayores y personas con discapacidad.

La iniciativa apunta a generar cambios en la organización de la Justicia para la implementación de un enfoque en género, interseccionalidad y derechos humanos que tenga en cuenta las fallas sistemáticas que más afectan a las personas titulares de derechos. La reforma está orientada a dar respuestas oportunas y adecuadas a las víctimas y está justificada por razones de integralidad, economía procesal y de garantía de derechos constitucionales y derechos humanos.

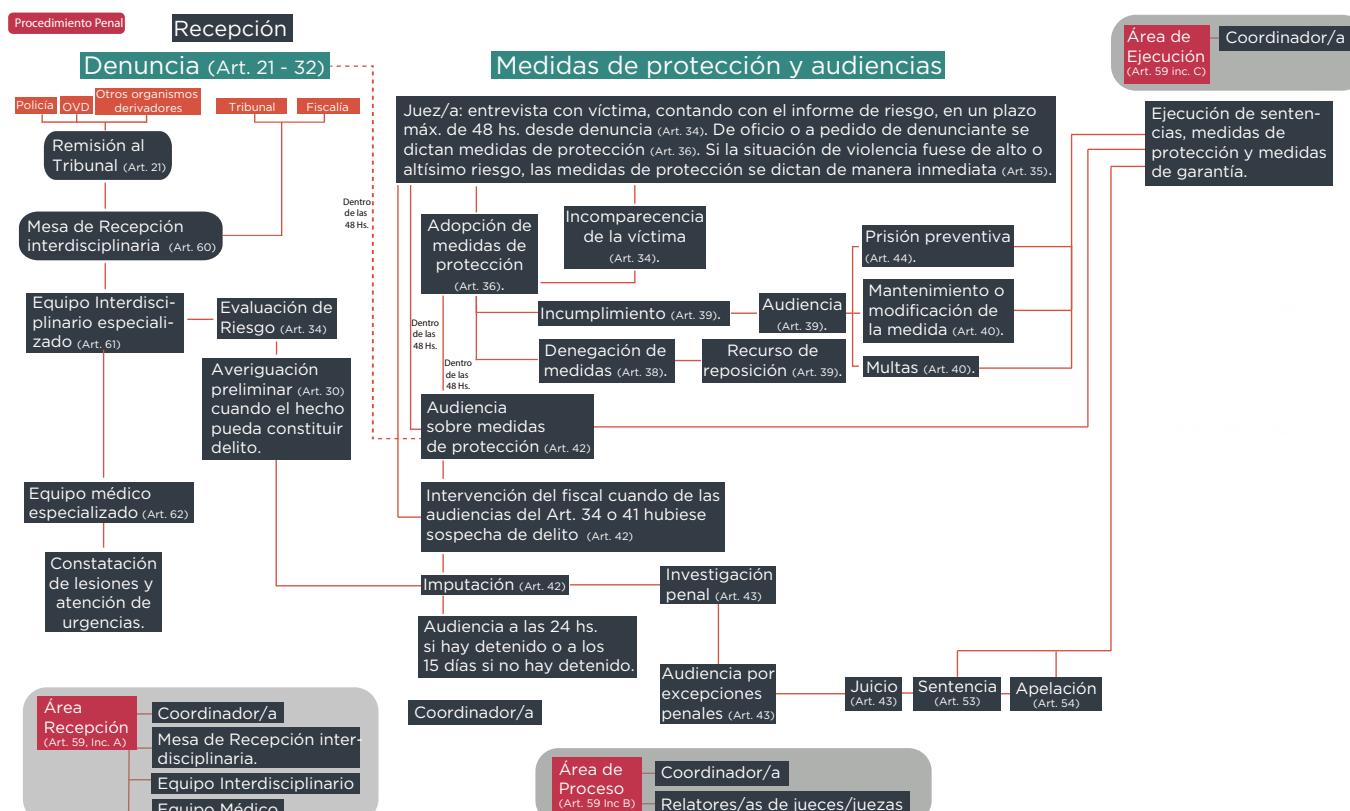
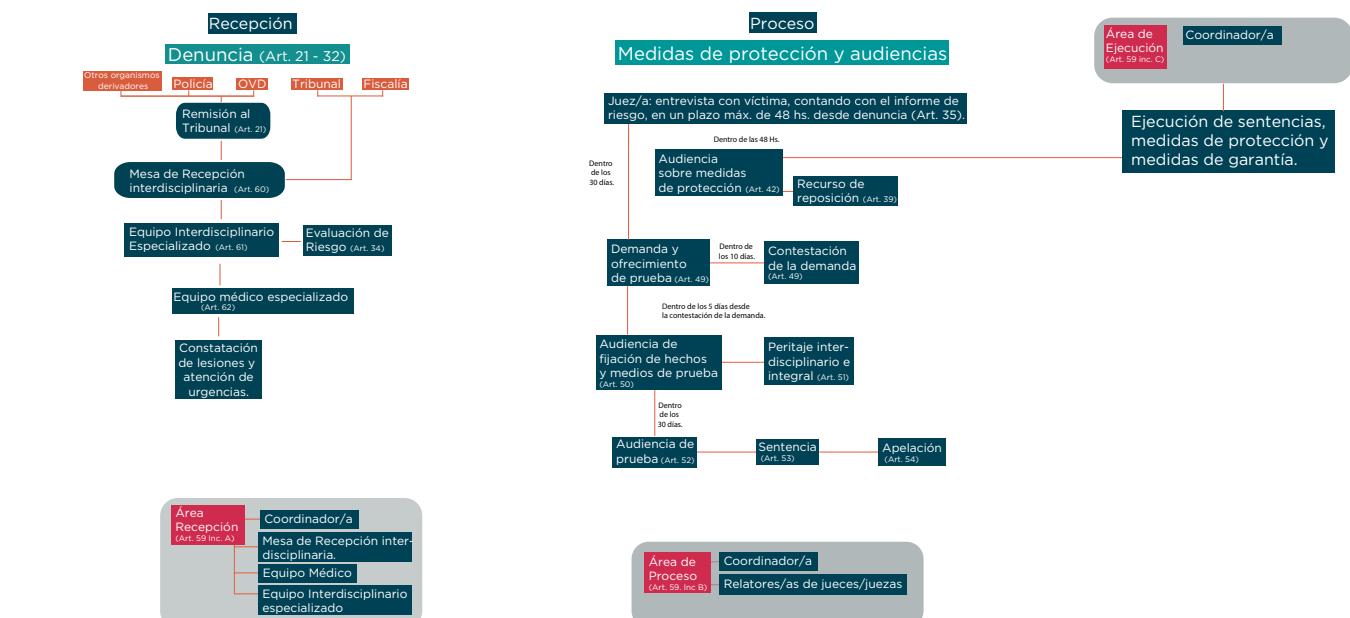
En este marco, se realizó el primer contacto con las provincias de Buenos Aires (Quilmes), Tucumán y Mendoza, para considerar la forma de adopción de los lineamientos de la Ley Modelo, con quienes actualmente se continúa trabajando en tal sentido. En las dos primeras se realizaron la presentación de la Ley Modelo y el proyecto de ley, y un foro social, donde se invitaron a miembros de la sociedad civil, de la Universidad Nacional de Tucumán y del Gobierno provincial, entre otros actores. Asimismo se comenzaron las conversaciones con el gobierno de San Juan.

ANEXO IV

Procedimiento Civil y Penal



Procedimiento Civil



2.5.8. Nuevo Código Penal de la Nación.



Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Código Penal de la Nación vigente actualmente en la República Argentina data del año 1921 y ha sido objeto de numerosas modificaciones -alrededor de 900-, que fueron haciendo perder el carácter orgánico y sistemático.

Ante tal escenario, el 1 de marzo de 2017 se constituyó la Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación (Decreto N°103/17), integrada por los Doctores Mariano Borinsky (presidente), Guillermo Yacobucci (vicepresidente), Carlos Mauricio González Guerra (secretario y representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación), Pablo Nicolás Turano (secretario adjunto), Carlos Alberto Mahiques, Patricia Marcela Llerena, Víctor Velez, Pablo López Viñals, Fernando Jorge Córdoba, Patricia Susana Ziffer, Guillermo Soares Gache (representante del Ministerio de Seguridad) y Yael Bendel (representante del ex Ministerio de Desarrollo Social), con el objetivo principal de elaborar un anteproyecto de ley de reforma y actualización integral del Código Penal de la Nación que concentre toda la legislación penal en un único cuerpo normativo.

La idea de la reforma fue lograr un nuevo código que refleje la continuidad de trabajo de los casi cien años de vigencia del código actual, teniendo en cuenta los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que han significado una doctrina clara en temas fundamentales, los anteproyectos de reforma anteriores, las propuestas de reformas legislativas que se encuentran actualmente en el Congreso, y aquellas leyes que fueron sancionadas luego de la conformación de la Comisión.

Asimismo, el trabajo de reforma se desarrolló sobre la base del actual Código Penal, tomando la Constitución Nacional como ley suprema, así como también todas las convenciones internacionales ratificadas por la República Argentina, y teniendo en cuenta la defensa de los derechos humanos, plasmada en los tratados internacionales de los cuales Argentina es parte y en las declaraciones que ha suscripto.

La Comisión también analizó el derecho comparado, la jurisprudencia de los tribunales inferiores, la doctrina y los avances en materia de integración regional del país, a fin de favorecer la armonización de la legislación en sus aspectos fundamentales, para poder promover y facilitar la cooperación entre Estados y la implementación de estrategias coordinadas, elementos éstos de máxima importancia ante ciertas modalidades delictivas como la delincuencia transnacional organizada (terrorismo, narcotráfico y corrupción).

Al plantear el proceso de trabajo, llevado a cabo a lo largo de más de 70 reuniones, se consideró fundamental lograr una adecuada representación de la sociedad en su conjunto, dada la enorme responsabilidad que conlleva la redacción del Código Penal. Es por ello que

se abrieron canales de comunicación a través de la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para que la ciudadanía pueda expresar sus preocupaciones e inquietudes.

La Comisión también se reunió con gobernadores, diputados y senadores de todo el territorio nacional y de todo el arco político, así como también con ministros, académicos y operadores del sistema para asegurar el carácter federal del Código Penal, que es de aplicación en toda la República Argentina.

Por último, se recibieron aportes de especialistas de organismos estatales e internacionales como la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) de la Procuración General de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

También, se recibieron aportes de ONGs que nuclean a víctimas y familiares de delitos, de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, la Asociación Civil Madres del Dolor, la Asociación Civil Usina de Justicia, la Asociación Civil Trabajar contra la Inseguridad Vial y la Violencia con Acciones Sustentables (ACTIVVAS), entre otras.

2.5.9. Modificación al Código Procesal Penal Federal: herramientas para investigar delitos complejos.



Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Se incorporaron al nuevo Código Procesal Penal, sancionado el día 6 de diciembre del 2018, las herramientas previstas en la Ley N° 27.319 sobre investigación, prevención y lucha de los delitos complejos. Por otro lado, en la orden del día N° 235 de las Sesiones Ordinarias de 2018 en la Comisión de Legislación Penal de la Honorable Cámara de Diputados se debatió la inclusión de otro tipo de herramientas como la vigilancia electrónica que no fueron aprobadas pero se encontraban previstas en el proyecto presentado en dicho encuentro.

Las técnicas de investigación previstas actualmente en la Ley N° 27.319 son: las figuras del agente encubierto, el agente revelador, el informante, la entrega vigilada y prórroga de jurisdicción.

Asimismo, desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, también se han llevado a cabo acciones en el marco de este compromiso, a

saber:

- Se inició un relevamiento de la situación edilicia actual en las provincias de Salta y Jujuy, a la vez que se hace el relevamiento cuantitativo de la carga de trabajo en las mismas provincias extendido a los juzgados y ministerios públicos fiscales y de la defensa.
- Se creó un área específica de Reforma Procesal Penal en el ámbito del Ministerio Público Fiscal (PGN - 16 - 2018). En lo respectivo a la Oficina Judicial se presentará su diseño institucional.
- Se iniciaron actividades de sensibilización dentro de las Fuerzas de Seguridad y la readecuación de sus modelos de actuación.
- Se iniciaron las capacitaciones de jueces en dirección de audiencias y capacitaciones profesionalizadas según su función para los ministerios públicos a la vez que se inició el dictado de capacitaciones en gestión de audiencias para el personal de la Oficina Judicial.

2.5.10. Reglamentación de la Ley N° 27.372.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Es deber del Estado fortalecer las políticas tendientes a garantizar a las víctimas de delitos un efectivo cumplimiento de sus derechos.

En este marco, han de establecerse y coordinarse las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas.

Asimismo, se deben disponer recomendaciones y protocolos sobre los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas de delitos. Para ello, los actores llamados a atender de una u otra forma las causas y consecuencias de estos delitos deben asumir un rol activo que permita aunar criterios y a su vez brindar una respuesta efectiva a las víctimas de delitos.

En este entendimiento, el Gobierno nacional reglamentó la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, sancionada por el Congreso. En ese marco, además, dispuso la creación del Observatorio de Víctimas del Delito, contemplado en la norma. La reglamen-



—
Se creó el Observatorio de Víctimas de Delito contemplado por la reglamentación N° 27.372.
—

tación de la Ley N° 27.372 fue dispuesta mediante el Decreto N° 421/2018, publicado el 9 de mayo de 2018 en el B. O. N° 33.866.

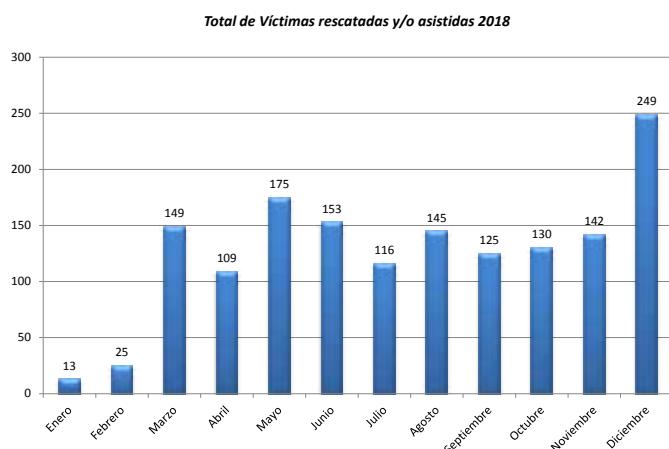
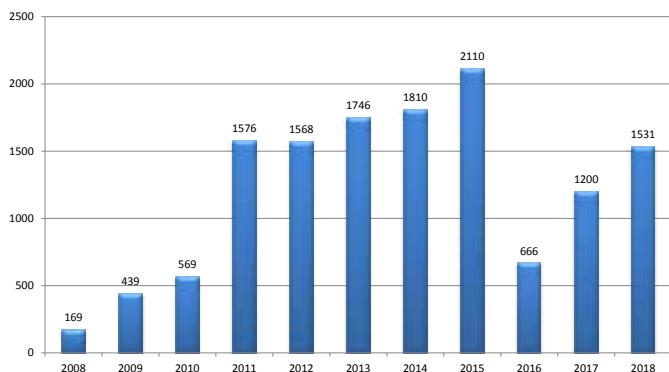
2.6. TRATA DE PERSONAS

Objetivo estratégico: Garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas afectadas por el delito de trata de personas.

2.6.1. Oficinas Regionales del Programa Nacional de Rescate a Víctimas de Trata.

Responsable: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde la sanción de la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas, hasta el 31 de diciembre de 2018, se han rescatado y/o asistido un total de 13.384 víctimas.



La función de las oficinas regionales consiste en la prevención e investigación del delito, a la vez que acompaña y brinda asistencia jurídica a las personas damnificadas por el delito de trata de personas hasta el momento de su declaración testimonial. Integrada por un equipo interdisciplinario conformada por divisiones específicas de las fuerzas de seguridad, profesionales en psicología, trabajo social y abogacía, sus objetivos consisten en reducir los índices de captación y explotación de víctimas, aumentar los niveles de conocimiento de la población sobre la temática de trata de personas, lograr acuerdos interinstitucionales, afianzar el vínculo de trabajo con la sociedad civil e incrementar las capacidades para personal de las fuerzas de seguridad, Poder Judicial y demás instituciones relacionadas con la temática.

Desde la sanción de la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas hasta el 31 de diciembre de 2018, se han rescatado y/o asistido

un total de **13.384 víctimas** y durante el año 2018 la cifra asciende a **1.531**.

En este marco, también se realizó la apertura de la oficina regional en Sede del Centro de Acceso a la Justicia en la Ciudad de Mar del Plata.

—
Desde la Sanción de la Ley N° 26.364 se han rescatado a más de **13.000 víctimas** del delito de Trata.

—
Sólo en el 2018, fueron rescatadas **1531**.

2.6.2. Plan Nacional de Lucha contra la Trata 2018 - 2020⁶.

Responsable: Ministerios de Justicia y Derechos Humanos

En el VIII Encuentro del Consejo Federal contra la Trata, realizado el 9 y 10 de agosto de 2018 en Puerto Iguazú, fue aprobado por unanimidad el **Plan Nacional contra la Trata y Exploración de Personas 2018 - 2020**, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.364, de Prevención y Sanción a la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas y su modificatoria Ley N° 26.842.

Este instrumento de gestión es el producto de un trabajo desarrollado, durante el año 2017, por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Exploración de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas⁷, constituyéndose en proceso de intercambio y consensos institucionales, mediante el cual se establecen **35 medidas** y **111 acciones**, que serán impulsadas por más de 50 organismos con el objetivo de profundizar la lucha contra este delito.

Es así que el Plan responde, por un lado, a la obligación normativa y por el otro, se enmarca en una tarea de revisión y fortalecimiento de las estructuras, dispositivos y herramientas existentes con el objeto de mejorar la eficacia de la respuesta estatal a estos delitos, focalizando en su prevención y erradicación, como en la protección y asistencia a las víctimas.



—
El Plan contiene **35 medidas** y **111 acciones** las que serán impulsadas por más de **50 organismos**.
—

⁶ El citado Plan se encuentra disponible online en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-2018-2020-de-lucha-contra-la-trata-y-explotacion-de-personas>.

⁷ Dicho Comité funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros y está integrado por representantes de los Ministerios de Seguridad, de Justicia y Derechos Humanos, de Salud y Desarrollo Social, de Producción y Trabajo.



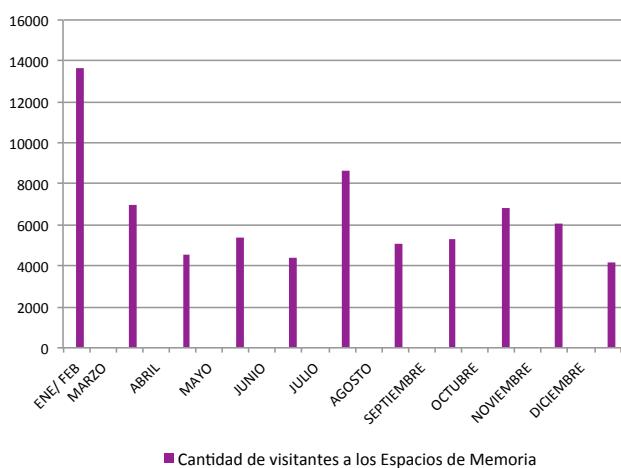
EJE N° 3: Memoria, Verdad, Justicia y Políticas Reparatorias

3.1. MEMORIA

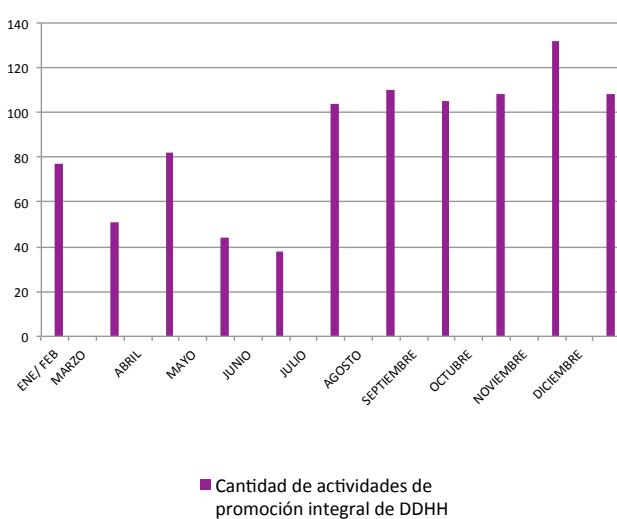
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la memoria desde su acepción individual y colectiva.

3.1.1. Polos Integrales de Derechos Humanos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El compromiso consiste en fortalecer a los Espacios de Memoria y Promoción de Derechos Humanos en donde se planificarán y desarrollarán actividades, propuestas y talleres, potenciándolos y ampliando su agenda como polos para la difusión y promoción integral de los derechos humanos, integrando aspectos reparatorios, de convivencia, diálogo, integración, pluralismo, encuentro, federalismo, proximidad con la población del lugar y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en el marco de un proceso de construcción democrática.



Esto permitirá fortificar el rol que ocupan los Espacios de Memoria y Promoción de los Derechos Humanos como Polos de Promoción Integral de los Derechos Humanos, a partir de la ampliación de la agenda de derechos humanos y del estricto cumplimiento de la Ley N° 26.691 (“Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del terrorismo de Estado”).

En este sentido, entre 2017 y 2018, los Espacios de Memoria y Promoción de los Derechos

Humanos recibieron **120.937 visitantes**; se realizaron más de **1300 actividades** de promoción derechos humanos, entre las que se destacan muestras artísticas, talleres de sensibilización y concientización, homenajes a personas destacadas en la temática, señalizaciones de sitios de la memoria, como así también, se llevaron adelante **419 proyectos de investigación**, junto con las acciones de recuerdo y homenaje a los detenidos-desaparecidos de cada sitio. Asimismo, se han dictado talleres de capacitación y actividades educativas.



3.1.2. Puesta en valor de los Espacios de Memoria, Lugares Históricos Nacionales.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

En el país, hay más de 40 Espacios de Memoria donde se llevan adelante de modo permanente actividades educativas, culturales, artísticas y de investigación, destinadas a la transmisión de la memoria y la promoción de los derechos humanos.

En este sentido, el objetivo del compromiso es poner en valor la infraestructura edilicia, sanitaria y de seguridad de los Espacios de Memoria, declarados “Lugar Histórico Nacional” en el marco de las Leyes N° 12.665 y N° 27.103, para garantizar su preservación patrimonial y como aporte probatorio en las causas por delitos de lesa humanidad y de la trasmisión de la memoria.



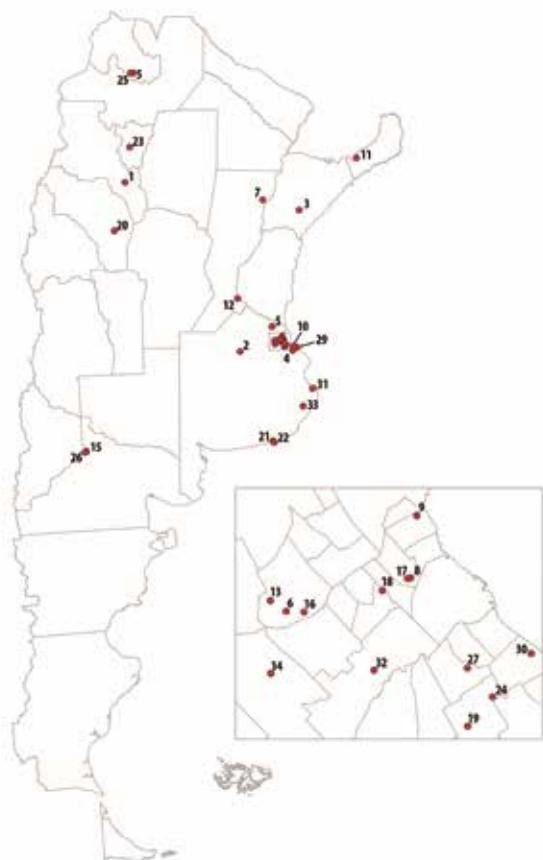
Entre 2017 y 2018, se han puesto en valor: el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex CCDTyE “Olimpo”; se realizaron, junto con el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda, los pliegos de licitación del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos Ex CCD “La Escuelita de Famaillá”; se firmó el Conve-



nio entre la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y la Empresa Autopistas Urbanas S.A. (AUSA) para la realización de diversas gestiones con representantes de AUSA y funcionarios de distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar la preservación patrimonial del Sitio de Memoria Ex CCDTyE “Club Atlético” y de su entorno, en el marco de la obra del Paseo del Bajo; entre otras actividades.

3.1.3. Señalización de nuevos Sitios de Memoria.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La Ley N° 26.691 declara Sitios de Memoria a “los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983”. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

El compromiso es ampliar la política nacional de señalizaciones de sitios emblemáticos de la represión ilegal, mediante la implementación de una instancia de intervención y capacitación de gobiernos y actores locales, que cogestionarán la organización y ejecución de las iniciativas, promoviendo la más amplia participación de organismos de derechos humanos, familiares de las víctimas, sobrevivientes, instituciones sociales y educativas. En el marco de esa ley, se han señalizado un total de **197 Sitios de Memoria**, de los cuales 54 han sido señalizados entre 2017 y 2018.

3.1.4. Preservación de la memoria histórica junto a los organismos de derechos humanos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El Archivo Nacional de la Memoria (ANM), cumpliendo con su función de asistir a la comunidad en gestión de fondos documentales, como así también a otros organismos e instituciones, ha realizado acciones de conservación y archivística en diferentes instituciones, como Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, trabajando en la puesta en valor de su acervo documental, en un primera etapa, con la - Serie Afiches- ; en la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF) donde se procedió a la organización archivística de 3625 expedientes contenidos en 89 cajas; y en el Banco Nacional de Datos Genéticos donde se han intervenido aproximadamente 2000 legajos y reparado aproximadamente 4000 sobres de muestras genéticas.

3.1.5 Museo de Sitio de Memoria ESMA, Patrimonio de la Humanidad por el Nunca Más (UNESCO)

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) funcionó como centro clandestino de detención, tortura y exterminio. Emplazada en

un predio de 17 hectáreas sobre una de las principales vías de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Avenida del Libertador, su núcleo operativo fue el Casino de Oficiales, un edificio destinado originalmente al esparcimiento y descanso de los marinos. En este lugar, estuvieron detenidos-desaparecidos cerca de 5.000 hombres y mujeres. La mayoría fueron arrojados vivos al mar en los denominados vuelos de la muerte.

El ex Casino de Oficiales, hoy Museo Sitio de Memoria ESMA, es evidencia del terrorismo de Estado y prueba material en los juicios por crímenes de lesa humanidad. El edificio alberga una puesta museográfica sobre la base de testimonios de las víctimas y documentos históricos de la CONADEP, el Juicio a las Juntas y documentación desclasificada por las agencias del Estado para los juicios ESMA actuales, entre otros archivos.

Desde el 25 de abril de 2017, el Museo integra la Lista Tentativa de Bienes Argentinos a ser considerados como Patrimonio de la Humanidad por UNESCO. La documentación fue presentada ante la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU) en diciembre de 2015.

En el transcurso del 2016 y 2017, se trabajó con el apoyo de la comunidad local e internacional para que la ficha fuera presentada ante UNESCO París. Una vez realizado el trámite formal, en diciembre de 2017, se aprobó la conformación del primer equipo de trabajo para continuar con el proceso.

Durante el 2018, se continuó con los procedimientos para la Declaración del Museo como Patrimonio Mundial y se trabajó en el desarrollo de un proyecto y presupuesto detallado por etapas y diferenciado por áreas de trabajo. Para la presentación de la nominación del Museo Sitio de Memoria ESMA como Patrimonio Mundial, se propuso la creación de un equipo interdisciplinario que presentó un plan de trabajo detallado para los próximos años.

A partir de la aprobación de este documento, comenzará a realizarse en 2019 el expediente de declaración del bien a Patrimonio de la Humanidad de UNESCO. El lapso estimado para su finalización es de dos años.

3.1.6. Archivo Oral de los testimonios de víctimas y sus familiares del Terrorismo de Estado.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El Archivo Oral es un fondo de testimonios audiovisuales vinculado a la misión fundacional del Archivo Nacional de la Memoria, es decir, a las graves violaciones a los derechos humanos en las que esté comprometido el Estado Argentino.

El Archivo Oral forma parte del acervo documental del ANM y está conformado por más de

300 entrevistas organizadas en 18 colecciones temáticas. Entre quienes hicieron su aporte, se destacan referentes de la cultura y de la lucha por la ampliación de derechos (por ejemplo, diversidad sexual y pluralismo cultural), militantes políticos, cineastas, sobrevivientes de centros clandestinos de detención, entre otros.

Entre 2017 y 2018, se han realizado 78 entrevistas que están disponibles a la consulta pública.



3.1.7. Defensa y preservación de archivos.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

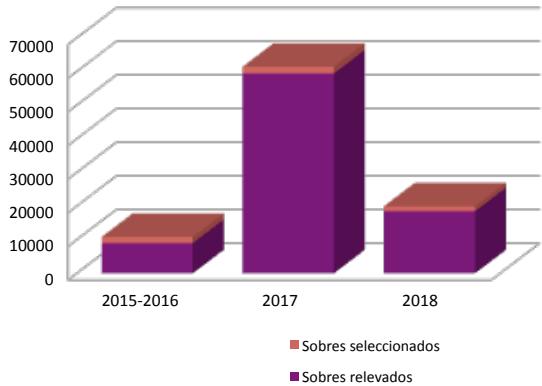
Desde su creación, el Archivo Nacional de la Memoria ha tenido como eje fundamental de sus funciones el relevamiento de archivos documentales, fotográficos y audiovisuales relacionados con el accionar represivo del Estado y con las repuestas de la sociedad civil ante esas violaciones. Este Fondo está formado por más de 500 gavetas metálicas, con aproximadamente 350 sobre en su interior que contienen 20 fotogramas, lo que arroja un total de 4.000.000 de fotogramas.

Durante los últimos dos años se han revelado 77.850 sobre, de los cuales 1.114 han sido derivados a la colección del Archivo Nacional de la Memoria.



Asimismo, en agosto de 2016, se firmó un convenio de colaboración entre el ANM y el Museo del Holocausto de Washington, en el marco del cual se mantuvieron múltiples reuniones con la representante en Argentina del Museo durante estos dos últimos años. Su finalidad es la búsqueda de documentación relativa al impacto del nazismo en la inmigración argentina en las décadas del '30 y '40, junto al posible ingreso de nazis a nuestro país. Hasta el momento, se han consultado los archivos de la Policía Federal, la Armada Argentina, la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y el Fondo propio de la Secretaría de Comunicación Pública, dependiente de Jefatura de Gabinete. Los documentos seleccionados de este último Fondo se encuentran ya digitalizados para su entrega formal.

Sobres seleccionados/relevados



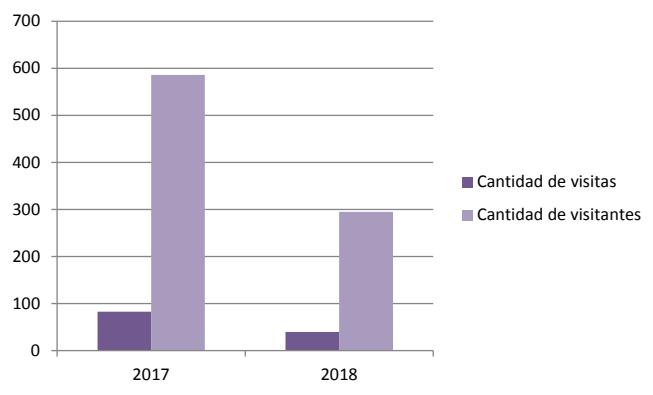
Por otro lado, a partir de 2018, se promovió la participación del ANM en las audiencias de los juicios orales y públicos que se están sustanciando en los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otros lugares de nuestro país, con el objeto de relevar información de los hechos allí relatados, no sólo para nutrir el acervo documental del ANM, sino también para acompañar los procesos de Memoria, Verdad y Justicia. Asimismo, se pretende dar difusión de lo acontecido en esos recintos, con el fin de construir memoria junto a la sociedad y legársela a las futuras generaciones para evitar que estos acontecimientos se repitan.

La presencia del ANM provocó interesantes articulaciones con el Poder Judicial, participando en algunas de las inspecciones oculares de las causas en tanto registrantes fílmicos y fotográficos.

3.1.8. Acceso público a los fondos documentales del Archivo Nacional de la Memoria.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Entre 2017 y 2018, se realizaron 1.270 consultas al acervo documental, se han atendido y gestionado un total de 224 pedidos de legajos- contabilizando solicitudes recepcionadas, solicitudes tramitadas y entregadas- por parte de víctimas y familiares. Asimismo, se han conservado preventivamente 2600 cajas de archivos del Ente Autárquico Mundial, creado en 1976 por la última dictadura militar con el fin de organizar la Copa Mundial de ese mismo año. En ese sentido, se han realizado tareas de diagnóstico y valoración histórica de la documentación. El fondo está constituido por 2.000 metros lineales de documentación.

Asimismo, se han desarrollado visitas guiadas, mediante las cuales se brindan recorridos por los distintos espacios de trabajo de la Dirección de Gestión de Fondos Documentales del ANM, relatando las diferentes tareas que se realizan y explicando los circuitos y procesos técnicos de la documentación.

3.1.9. Trabajos conjuntos a nivel regional.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El Archivo participa de la Mesa de Archivos de la Comisión Técnica Argentina, a raíz de los Memorandos de Entendimiento suscriptos con Uruguay, Brasil y Chile, coordinada por la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género de la Nación, y dirigida al intercambio de documentación sobre graves violaciones a los derechos humanos. Asimismo, esta mesa articula tanto con Estados Unidos como con Francia, en función de la desclasificación de documentos propios que puedan aportar a la Argentina, sobre todo para los juicios por delitos de lesa humanidad. En este marco, la mesa de trabajo mantiene reuniones periódicas. Desde el año pasado, se articula también con Bolivia y Paraguay en esta materia.

3.1.10. Muestras y exposiciones itinerantes.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Desde su inauguración en 2008, el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (CCHC) ha funcionado, siempre en forma gratuita, como un espacio de difusión y promoción de la cultura y los derechos humanos. Para tales fines, se han convocado a intelectuales, artistas, músicos, cineastas, actores y fotógrafos, que colaboran

día a día con la construcción de una identidad colectiva. En este sentido, el objetivo es diseñar muestras o exposiciones itinerantes relativas a los temas de verdad y memoria, que puedan presentarse en los distintos países del Mercosur y Unasur. Entre 2017 y 2018, cabe señalar la participación del CCHC en el 14º Festival Internacional de Cine de los Derechos Humanos (Sucre - Bolivia), donde se colaboró en la Muestra Especial con la presentación de dos películas, “El (im)possible olvido”, de Andrés Habbeger y “Mujer entera”, de Ulises de la Orden, además de la realización de la primera muestra fotográfica itinerante internacional.

3.1.11. Arte y Territorio

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, como espacio de memoria y promoción de derechos humanos, diseña programas culturales orientados a garantizar la inclusión de nuevas voces a la construcción de identidad cultural. A través de estas muestras, se desarrollan acciones junto con colectivos culturales y artísticos de diferentes territorios, especialmente con aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y en donde el arte puede ofrecer herramientas transformadoras.

En este marco, los talleres que se llevaron a cabo durante 2017 y 2018 con distintos colectivos territoriales, dieron como fruto la 3º y 4º edición, respectivamente, de la muestra anual de Arte y Territorio.



3.1.12. Federalización de las muestras del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti (CCHC)

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El objetivo es federalizar las muestras del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, ampliando el espectro de artistas, público y territorios, mediante la generación de vínculos con otros espacios de memoria en todo el territorio nacional, y promoviendo la interacción de los curadores del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti con los artistas y/o colectivos de artistas locales, a través de la iniciativa Itinerancias.

Para ello, durante el 2017 y 2018 se han realizado 37 muestras itinerantes en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Rio Negro, Mendoza, Catamarca, Corrientes, La Pampa, CABA, Entre Ríos.



3.1.13. Articulación del CCHC con Museos y Espacios de Memoria en la región.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Desde el Centro Cultural Haroldo de la Memoria Conti, se impulsa el intercambio y la articulación con otros Museos y Espacios de la Memoria de la región, a través de la suscripción de convenios de cooperación que potencien y faciliten la promoción de las temáticas abordadas.

Para alcanzar estos objetivos, durante 2017 y 2018, se realizaron diversas actividades, entre las



cuales cabe señalar la suscripción de un convenio con el Banco Nacional de Datos Genéticos, mediante el cual éste último se comprometió a aportar no sólo trabajos de capacitación e intercambio, sino también el desarrollo de muestras que permitan integrar las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, a nivel federal y regional; y con el Museo Nacional de Bellas Artes, en el marco del cual se inauguró la “Muestra Trafic” de Tomás Espina, obra donada por el artista al Museo y que permanecerá en el CCHC.

 **Bellas Artes**

 **AMIA**
COMUNIDAD JUDÍA

3.1.14. Reproducción del proyecto “El Conti sale a la calle”.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

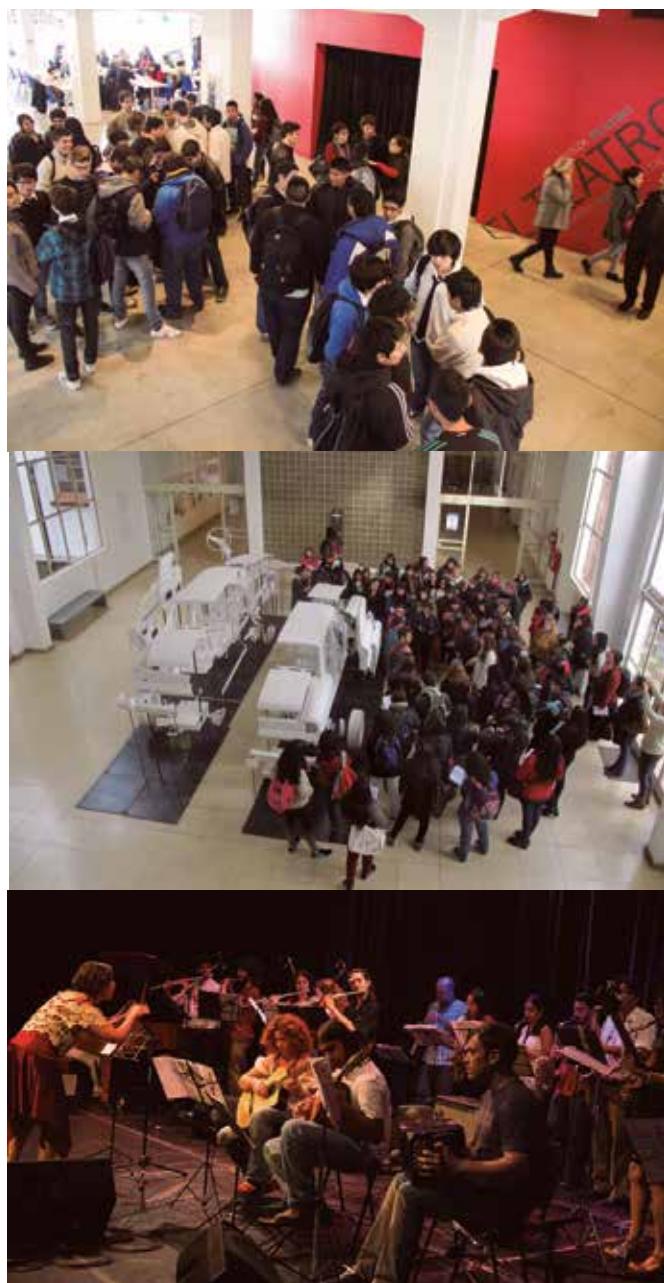
Este Programa busca abordar las temáticas de arte, memoria y derechos humanos, mostrándolas en espacios públicos, reproduciendo el trabajo del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti en distintos municipios, en espacios abiertos, como parques o plazas, a los cuales concurren los vecinos de la localidad.

En estos años, se definieron las siguientes propuestas:

- Taller de periodismo para niños
- Radio en vivo
- Taller de pintura
- Taller de danza urbana
- Taller de música
- Taller de juegos teatrales
- Festival de cortos
- Espacio cuenta cuentos
- Poesía al natural
- Espacio de lectura
- Espacios con micrófono abierto
- Visitas guiadas donde el CCHC expuso dentro de una carpa muestras de obras fotográficas, donde se trabajará desde la interpretación del espectador a la visión del artista.
- Grupos artísticos performáticos del municipio realizaron muestras de música, danza y teatro.

3.1.15. Visitas para escuelas al CCHC

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti ofrece visitas guiadas de sus diferentes muestras. A partir de un recorrido por el arte y la cultura, se propone abordar y debatir las temáticas del terrorismo de Estado, la última experiencia dictatorial y los derechos humanos en la actualidad. Desde esta perspectiva, la experiencia de transitar un sitio de memoria tan emblemático como la ex ESMA busca poner en diálogo los saberes y conocimientos de los visitantes para seguir ejercitando y construyendo memoria(s) con las nuevas generaciones.

Entre 2017 y 2018, 352 escuelas han visitado el CCHC, y se han realizado 152 actividades relacionadas con el teatro y la música, para escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Asimismo, se ha realizado el 1er Congreso de Educación, Arte y Memoria donde han participado más de 822 personas.

3.2. VERDAD

Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la verdad desde su acepción individual y colectiva.

3.2.1. Digitalización de pruebas.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Desde la Dirección Nacional Programa Verdad y Justicia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, se busca preservar y mejorar la accesibilidad a las fuentes documentales de relevancia para las investigaciones sobre la búsqueda de niños y niñas desaparecidos/as y con identidad conocida, y de niños nacidos de madres en cautiverio durante la última dictadura cívico militar.

En ese sentido, entre 2017 y 2018, se ha trabajado sobre el Archivo Documental de la Asociación Anahí, el cual forma parte del Archivo “Memoria Mundial” de la UNESCO. La Asociación fue fundada en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani (también fundadora de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo), en homenaje a su nieta Clara Anahí Mariani, desaparecida en ocasión del asesinato de sus padres.

Las actividades desplegadas incluyen el relevamiento, clasificación y digitalización de la documentación existente. Se trata de, aproximadamente, 70 cajas y 700 biblioratos con información sensible (documentación, fotografías, folletos, causas judiciales, legajos, cartas, publicaciones periodísticas, etc.). A la fecha, se han completado las acciones sobre aproximadamente el 45 % del total del archivo.

3.2.2. Intercambio de datos entre los Estados de la región acerca del destino sufrido por las víctimas de la represión ilegal y la persecución política durante los años ´70.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La meta es generar mecanismos de cooperación y colaboración entre los países, principalmente de la región, para optimizar el resultado de sus investigaciones.

En este marco, el Consejo Mercado Común del MERCOSUR aprobó, mediante MERCOSUR/CMC/DEC. N° 19/17, el Memorando de Intercambio de Documentación para el Esclarecimiento de

Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En tal sentido, durante el 2018, se ha trabajado para su implementación, desde la Comisión Permanente de Memoria Verdad y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH).

3.2.3. Cooperación técnica entre los países de la región para el establecimiento de comisiones de verdad y el desarrollo de procesos de justicia trasicional.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

A los fines de optimizar los resultados de las investigaciones y coadyuvar con los procesos de concreción del derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia, los Estados de la región comparten experiencias, documentación e información.

En tal sentido, en estos dos últimos años, desde la Comisión Permanente de Memoria Verdad y Justicia de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH), se han generado intercambios sobre las experiencias desarrolladas por los distintos países, acerca de las acciones relativas a la protección de los Sitios de la Memoria, la identificación de restos de personas desaparecidas y los juicios por delitos de Lesa Humanidad. Se ha trabajado en el Proyecto de Fortalecimiento, Actualización y Ampliación del Acervo Documental Cóndor (ADOC), cuyo objetivo es relevar, organizar y poner a disposición información sobre el patrimonio archivístico que documenta las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de las coordinaciones represivas del Cono Sur, para acompañar los procesos de verdad y justicia que se desarrollan en la región. Asimismo, cabe señalar que en 2018, se aprobó el Proyecto de Acervo Regional sobre sentencias emblemáticas, presentado por el Instituto de Políticas Públicas en MERCOSUR (IPPDH).

3.2.4. Archivos históricos del acervo documental de las Fuerzas Armadas.¹



Responsable: Ministerio de Defensa



El Ministerio de Defensa reafirma su compromiso de apertura y acceso a los archivos de las Fuerzas Armadas, garantizando así el derecho ciudadano y democrático de libre acceso a la información, siendo el eje transversal la política de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

La importancia de la consolidación de una política pública que garantice la accesibilidad a los archivos reside en la triple función social que éstos cumplen: como posible fuente de información para el desarrollo científico y para la historia de la sociedad; como memoria institucional de los organismos del Estado y como garante para ejercer derechos ciudadanos individuales y colectivos.

Partiendo de estas premisas, se crearon equipos de relevamiento y análisis de la documentación de interés histórico y/o judicial obrante en los archivos de las Fuerzas Armadas, se impulsó el Programa de Modernización del Sistema de Archivos del Área de la Defensa y se creó el espacio virtual Archivos Abiertos (<http://www.mindef.gov.ar/archivosAbiertos/>).

Este sitio ofrece diversos servicios a la ciudadanía: desde testimonios audiovisuales y artículos periodísticos vinculados con el trabajo del Ministerio en los archivos de las Fuerzas Armadas, hasta información sobre estos archivos y los acervos documentales que preservan.

3.3. JUSTICIA

Objetivo estratégico: Promover el conjunto de medidas judiciales y políticas públicas, destinadas a investigar y sancionar a los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos.

3.3.1. Juicios de lesa humanidad, rápidos y sin demoras.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



META ALCANZADA

Ninguna sociedad puede constituirse sobre el olvido y la impunidad; por ello, la Argentina considera a la Memoria, a la Verdad y a la Justicia como una política de Estado, y en este entendimiento resulta prioritario impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad, brindando colaboración para asegurar el desarrollo regular de los juicios y la comparecencia de los testigos.

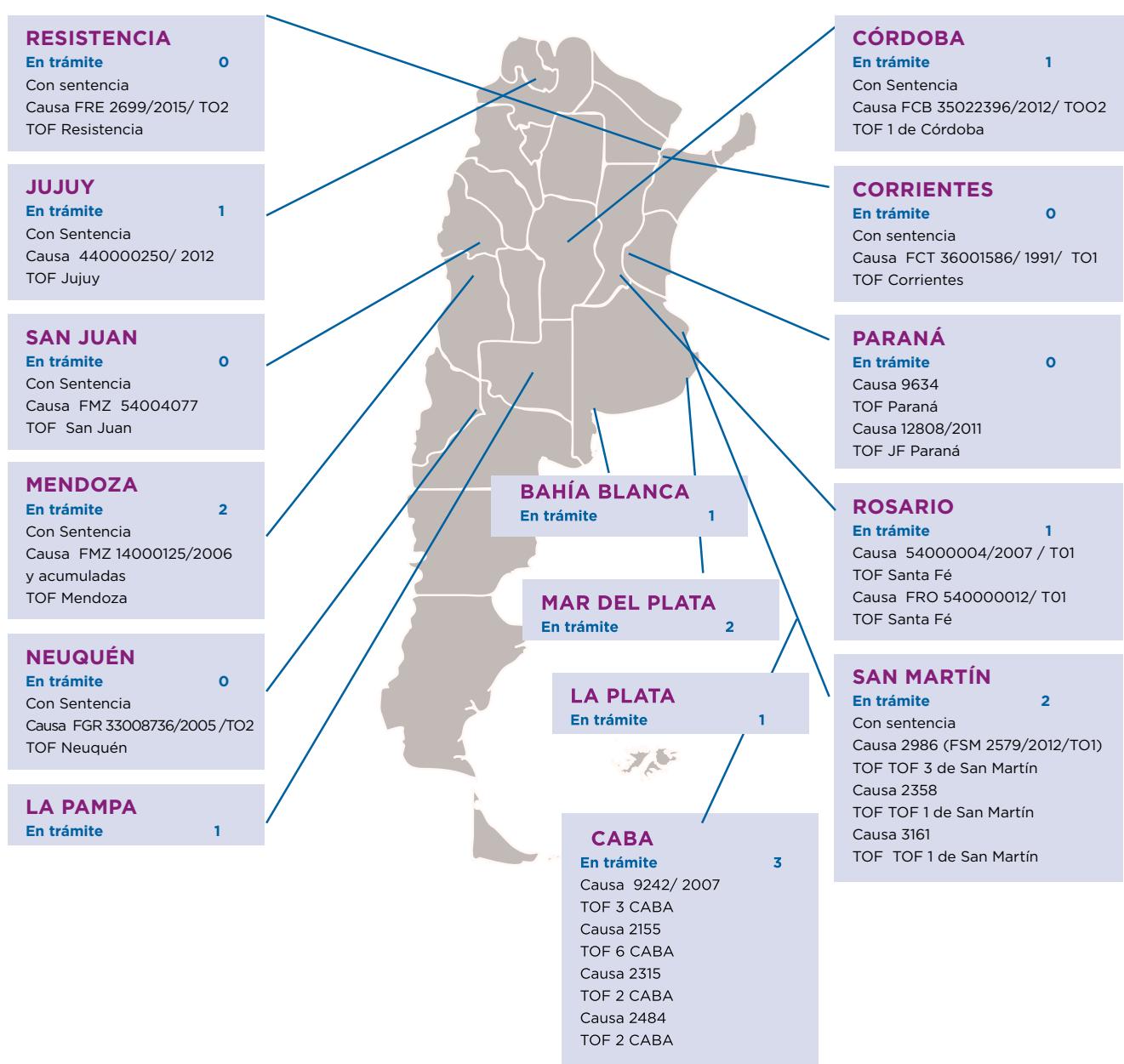
Año	Cant. Sentencias
2006	2
2007	2
2008	8
2009	11
2010	19
2011	21
2012	25
2013	25
2014	21
2015	20
2016	20
2017	27
2018	18

En 2017, se desarrollaron juicios orales en 43 causas por delitos de lesa humanidad en las distintas jurisdicciones del país. El Programa Verdad y Justicia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, intervino en más de un 80%, a través de contactos, notificaciones y acompañamientos de testigos en audiencias. Dicha actividad abarcó, entre mu-

chas otras, las causas conocidas como “Operativo Independencia”, “C.N.U. La Plata”, “Megacausa III de Santiago del Estero” y “V Cuerpo del Ejército”.

Asimismo, se presentaron a la justicia federal 37 informes de investigación, en los cuales se avanzó en el esclarecimiento de la función y vinculación de los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad en los crímenes de lesa humanidad, y 21 informes sobre las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los testigos en los juicios que se iniciaron en el año, evaluando en ellos la situación de alrededor de 1800 testigos y 150 imputados.

En 2018, se desarrollaron juicios orales en 32 causas. El Programa intervino en más de un 90%, a través de contactos, notificaciones y acompañamientos de testigos en audiencias. Dicha actividad abarcó, entre muchas otras, las causas conocidas como “Ford”, “Puente 12”, “Esma IV”, “Feced III”, “Acumuladas de Mar del Plata” y “Hospital Posadas II”.



Asimismo, se presentaron a la justicia federal alrededor de 70 informes de investigación y 14 informes sobre las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los testigos en los juicios que se iniciaron en el año, evaluando en ellos la situación de alrededor de 1800 testigos y 170 imputados.

Resulta importante destacar que durante el 2017, los Tribunales Federales de las distintas jurisdicciones del país dictaron **27 sentencias, cifra récord** desde la reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad.

3.3.2. Preservar la investigación de las desapariciones de niños y niñas durante la última dictadura cívico militar.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El robo sistemático de bebés, niños y niñas durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina (1976-1983) y la supresión de su identidad son delitos que hoy afectan a más de 500 jóvenes y personas adultas, que fueron secuestradas con sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres y luego fueron entregadas a otras familias, distintas a las de origen.

La lucha iniciada por las Abuelas de Plaza de Mayo, que durante 30 años se dedicaron a la búsqueda de sus nietos y nietas, implicó la instauración de la problemática del derecho a la identidad en la sociedad e impulsó el involucramiento del Estado. Una de las muestras de esto es la creación, en 1995, de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi).

Asimismo, se estableció el Banco Nacional de Datos Genéticos y, posteriormente, el Banco de Sangre de Familiares, iniciativa del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), avances sustantivos en la búsqueda de identidad de familiares de personas desaparecidas.

Desde 1978 a la fecha, 128 son los nietos y nietas que han recuperado su identidad; entre 2017 y 2018, se resolvieron siete casos.



3.3.3. Agentes de las FFAA y fuerzas de seguridad con funciones en CCD.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El propósito es elaborar un anteproyecto de ley que excluya de las Fuerzas Armadas, del Servicio Penitenciario y de las diversas Fuerzas de Seguridad a todos aquellos agentes que desempeñaron funciones en dependencias utilizadas como centros clandestinos de detención.

3.4. POLITICAS REPARATORIAS

Objetivo estratégico: garantizar la reparación de las consecuencias ante las graves violaciones de derechos humanos.

3.4.1. Acompañamiento y asistencia a los testigos en todo el territorio nacional, en el marco de los juicios contra el terrorismo de Estado.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Para promover una concepción que valora fundamentalmente la condición de sujeto de los testigos víctimas del terrorismo de Estado, el Programa Verdad y Justicia, a pedido judicial, procede a la ubicación, contacto y notificación de testigos para evitar la intervención de las fuerzas de seguridad en la notificación. En esa misma línea, se realizan entrevistas a testigos cuya situación de exposición amerite una evaluación puntual y se coordina la intervención de los equipos de asistencia psicológica y acompañamiento de testigos.

Junto con el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, en 2017, se contactó y/o notificó, asistió y acompañó a más de 800 testigos convocados por tribunales y juzgados intervenientes en diferentes causas, tanto en la etapa de instrucción como en la de juicio oral.

En 2018, se recibieron y cumplieron requerimientos judiciales de intervención del Programa que duplicaron los del año anterior. En efecto, la labor alcanzó aproximadamente 1600 testigos.

Víctimas del terrorismo de Estado acompañadas en juicio	
2017	2018
802 víctimas en las causas:	359 víctimas en las causas ¹ :
ESMA III	Ford
ABO III	Protobanco
Operativo Independencia	Hospital Posadas II
Fader- Alfonso	ESMA IV
Mateo – Salguero	Subzona 15 – Acumuladas de Mar del Plata
Monte Peloni II	Operativo Independencia II
Orletti- Cóndor	Brigada de San Justo
Magistrados	Puente 12
Colegio Militar/ Domínguez	Hospital Militar II Embarazadas de Campo de Mayo
Puente 12	“Sheraton”
Hospital Militar II Embarazadas de Campo de Mayo	Patti (caso Giménez)
“Sheraton”	Causa González Navarro
Patti (caso Giménez)	Causa “Cuatrismo-Brigada Güemes”
Causa González Navarro	Superintendencia/Coordinación Fedreal – Azopardo
Causa “Cuatrismo-Brigada Güemes”	Virrey Cevallos
	Caso Ana María Martínez

3.4.2. Red Nacional de Derivación y Asistencia a Víctimas directas e indirectas del Terrorismo de Estado.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Se procura consolidar a nivel nacional una red de asistencia, a los fines de asistir y acompañar a personas que sufrieron graves violaciones de derechos humanos. La asistencia tiene una perspectiva integral, que incluye tratamientos psicoterapéuticos y psiquiátricos, orientación desde el trabajo social, acompañamientos en las audiencias judiciales, así como orientación y derivación de los afectados según las demandas que se detectan.

Entre las competencias de esta área, se encuentran la derivación y supervisión de evaluaciones interdisciplinarias en el marco de las Leyes Reparatorias N° 24.043, N° 25.914 y N° 26.564, en cuyo ámbito, durante estos últimos años, se realizaron 315 derivaciones a evaluación interdisciplinaria. Asimismo, en articulación con la Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se llevó adelante la revisión de la Guía de Pautas para la Evaluación Interdisciplinaria de Lesiones que actualmente se encuentra a la espera de su publicación.

Por otra parte, se está trabajando en el armado de una base de datos con información de los efectores de salud pública incorporados a la Red Nacional de Asistencia, que permitan

sumar provincias, municipios y/o localidades de todo el territorio nacional y se realizaron 18 capacitaciones -a efectores de salud del sistema público- para que asistan a la población afectada y/o para que realicen las evaluaciones interdisciplinarias requeridas por la Leyes Reparatorias Nacionales. A través de estas acciones, se alcanzaron a 269 personas en diferentes provincias.

Asimismo, entre otras acciones, se han llevado a cabo 26 espacios de supervisión y asesoramiento para equipos de salud de efectores públicos que ya forman parte de la Red Nacional, en Buenos Aires (Morón y Lomas de Zamora) y en Córdoba.

3.4.3. Leyes reparatorias en el extranjero.



Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nuestro país asesora técnicamente a ciudadanos argentinos que residen en el exterior con los distintos trámites vinculados a Leyes Reparatorias. La asistencia consiste en ayudar a completar en sede consular el formulario de solicitud de beneficio, informar sobre la presentación de documentación adicional o responder consultas de estado de trámite. La documentación es enviada a la Cancillería por correo diplomático para luego ser presentada ante la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

En ese sentido, entre 2017 y 2018, se han recibido 139 notas provenientes de los consulados argentinos en el exterior adjuntando formularios de inicio y/o documentación adicional. Asimismo, se recibieron 252 consultas sobre asesoramiento técnico y averiguación de estado de trámite.

3.4.4. Digesto normativo de la legislación aprobada entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Se elaborará un digesto normativo de toda la legislación aprobada entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983, a fin de proponer la anulación o derogación de todas aquellas normas que no resulten congruentes con el ordenamiento democrático o resulten violatorias de los Derechos Humanos en su integralidad. En este sentido, se ha comenzado el relevamiento y análisis de las normas dictadas por el gobierno de facto que continúan vigentes a la fecha.

EJE N° 4: Acceso universal a derechos

4.1. ACCESO A LA SALUD

Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a la salud, entendido como el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

4.1.1. Acceso al diagnóstico de HIV.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud



La salud, además de ser la ausencia de enfermedad, es un estado de bienestar físico y mental que depende de un ámbito ecológico y social propicio para su propia preservación. En una sociedad que tiene como principios la justicia y la igualdad, la salud es un derecho esencial de todos y un factor indispensable para el desarrollo de la sociedad. Es por esa razón que el compromiso tiene como objetivo asegurar el acceso al diagnóstico de la población, con especial foco en la población en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias tendientes a reducir las barreras de acceso a la salud, tales como: la creación de consultorios amigables, la provisión de reactivos para tamizaje y el acceso universal, sin orden médica, al test rápido de VIH en el primer nivel de atención (centros de salud y unidades sanitarias móviles).

Para su cumplimiento, en el transcurso de estos dos años, se han llevado a cabo una serie de acciones, entre las cuales se pueden señalar las siguientes.

—
24 provincias con provisión de reactivos para tamizaje, diagnóstico y seguimiento de HIV.



• **Primer Encuentro de Cooperación Técnica Argentina-Brasil**, donde se abordaron temas como el tratamiento de las personas con VIH, diagnóstico, test rápido, prevención combinada, descentralización de la atención y nuevas estrategias como el autotest, entre otros.

• **Mapeo de la red de diagnóstico de tamizaje de cada provincia.** Se desarrolló el **Mapa Digital** con centros de testeo geolocalizados para la realización del test de VIH.

• **Extensión de la red de diagnóstico de tamizaje a efectores provinciales.** Se creó la **red de consultorios amigables** para poblaciones claves. A estos fines, se realizaron capacitaciones sobre salud integral trans y hormonización a equipos de salud en la provincia de Buenos Aires.

• **Provisión de reactivos** para tamizaje, diagnóstico y seguimiento de VIH, Hepatitis e ITS a todas las jurisdicciones.

• **Implementación extendida del test rápido de VIH en el Primer Nivel de Atención¹** en las provincias de Jujuy, Mendoza y Chaco.

• Dos campañas para la promoción del test de VIH: **Campaña Elegí Saber** y **Campaña Usalo Siempre²**.

• Desarrollo e implementación del **Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA)**.

• **Capacitaciones** específicas sobre el SVIH a las siguientes jurisdicciones: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Córdoba, Mendoza, San Juan, Santa Fe.

• **Asesoramiento y acompañamiento a 610 casos de personas con VIH.**

—
610 casos de personas con VIH asesoradas y acompañadas.

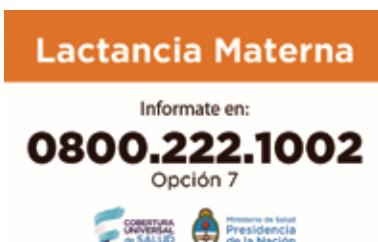


¹http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001366cnt-2018-10_guias-vih_per-nivel-atencion-adultos.pdf

²<https://www.youtube.com/user/direcciondesida/videos>

4.1.2. Lactancia materna.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud



La leche materna es el mejor alimento y el más completo que puede recibir el recién nacido. Le brinda todos los elementos que necesita para crecer sano. Atendiendo a esta realidad, el compromiso tiene como objetivo propiciar la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, a través de campañas de sensibilización a la población, como así también a través de la capacitación a equipos de salud acerca de los beneficios y ventajas de la lactancia materna.

A fin de lograr el objetivo, durante 2017 y 2018 se han llevado a cabo acciones de sensibilización, capacitación e información en todo el país. Entre las que se destacan: la realización de actividades de capacitación en **Lactancia Materna y cuidado integral del niño**, en el Hospitales y servicios de maternidad en todo el país; actividades de sensibilización y difusión de información, durante la **Semana Mundial de la Lactancia Materna** (1 al 7 de agosto) y Evento de Cierre en cada año; curso virtuales y/o presenciales de Lactancia Materna con más de **1.000 alumnos capacitados**; evaluación y asesoramiento técnico a **Espacios Amigos de la Lactancia Materna**, en lugares de trabajo, y espacios Amigos³; reevaluación de diversos hospitales y Maternidades, a lo largo del país para el fortalecimiento de la **iniciativas Centro y Hospital Amigo de la Madre y el Niño**; y Cursos de Capacitación en Centros de Lactancia Materna, en colaboración con el Hospital Garrahan. (CABA).

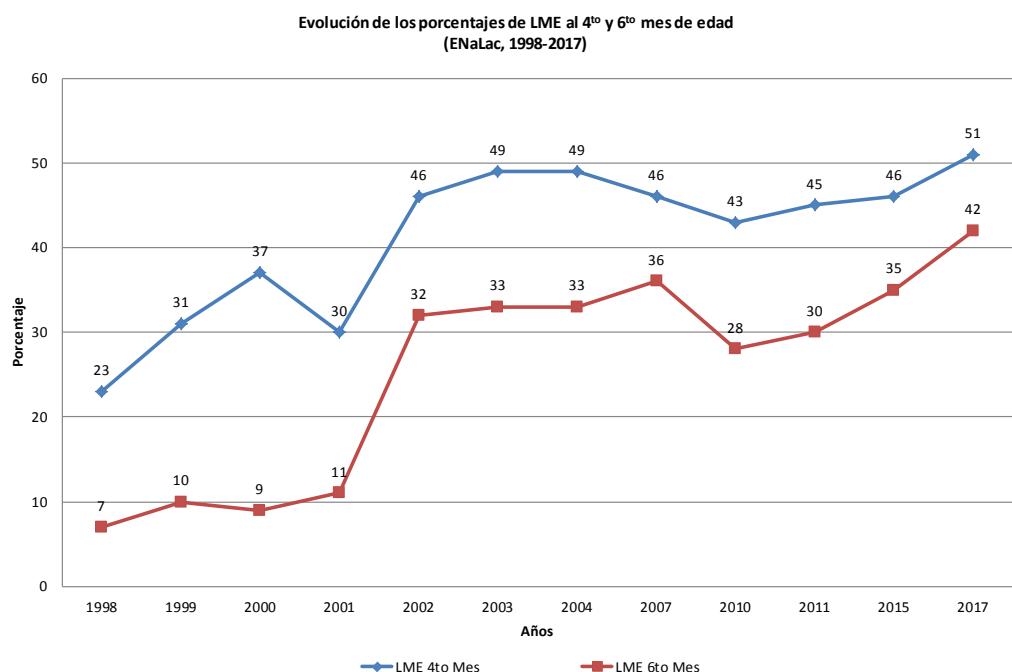
Asimismo, durante 2018, se presentaron los resultados de la Encuesta Nacional de Lactancia Materna (ENaLac), realizada en 2017, en el informe **“Situación de la Lactancia Materna en Argentina 2017”**. Dentro de los principales datos a destacar se mencionan:

- La Lactancia Materna Exclusiva (LME) al 4to mes para el total del país fue de 51%, mientras

³<https://www.youtube.com/watch?v=5C9AjkPw75o&feature=youtu.be>

que al 6to mes alcanzó 42%. En relación a la Encuesta anterior realizada en 2015, La LME al 4to mes presentó un aumento del 5%, mientras que la LME al 6to mes mostró un aumento del 7%.

- Ocho provincias presentaron modificaciones estadísticamente significativas en sus indicadores de LME en menores de 6 meses entre ambas ediciones de la ENaLac: Buenos Aires, Jujuy, La Pampa, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego. De las provincias mencionadas, Buenos Aires, Jujuy, La Pampa, San Luis y Tierra del Fuego aumentaron el porcentaje de LME, mientras que en el resto ese porcentaje disminuyó.



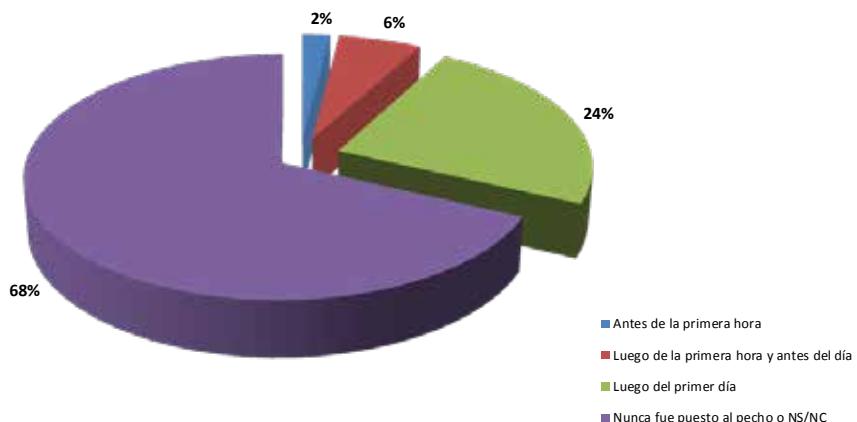
En aquellos niños que no reciben leche materna, es crucial conocer qué tipo de leche reciben, ya que la misma impactará sobre el estado nutricional de la población. En tal sentido, la ENaLac relevó información sobre el tipo de leche consumida por la población encuestada, observándose que entre los niños sin LME menores de 6 meses, la opción más frecuente fue la leche de fórmula, seguida por la leche del Programa Materno Infantil (PMI) (59% y 20% respectivamente) y por último la leche de vaca con un 8%. Sin embargo, cuando los niños llegan al año de vida, el tipo de leche elegida se modifica siendo

Ocho provincias presentaron modificaciones estadísticamente significativas en sus indicadores de LME en menores de 6 meses: Buenos Aires, Jujuy, La Pampa, Misiones, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego.

la leche del PMI la más consumida (40%), seguida por la leche de vaca u otro animal (21%), y finalmente, la leche de fórmula (16%).

El momento del inicio de la lactancia es determinante para su continuidad y para la reducción del riesgo de mortalidad neonatal. Por ese motivo, la ENaLac indagó sobre el momento de la primera puesta al pecho, la mayoría de los niños menores de 6 meses fueron puestos al pecho antes de la primera hora de vida (68%), valor seguido por la puesta al pecho entre la hora y el día de vida (24%) y por la puesta al pecho luego del primer día (6,3%). En el análisis entre los niños de 12 a 15 meses, se observan porcentajes similares a los anteriores: el 69% de niños fueron puestos al pecho antes de la primera hora de vida; el 24% luego de la primera hora pero antes del día; y 5% luego del primer día.

Momento de la primera puesta al pecho. Menores de 6 meses. Total país. ENaLac, 2017



El momento de la primera puesta al pecho está altamente condicionado por el peso al nacer del niño. En aquellos niños menores de 6 meses nacidos con un peso inferior a los 2.500 gramos, la proporción de niños puestos al pecho antes de la primera hora fue sustancialmente inferior que a la de aquellos niños nacidos con al menos 2500 gramos. Por otra parte, la puesta al pecho de los nacidos con menos de 2.500 gramos luego transcurrido del primer día, fue cinco veces mayor que la observada en los niños con 2.500 gramos o más.

La educación de la madre también fue un factor que influyó en la prevalencia de LM en la población estudiada. Los indicadores de LM como los de LME fueron menos favorables en el grupo con menor instrucción educativa al ser comparado con los otros dos grupos, siendo las diferencias de proporciones estadísticamente significativas.

4.1.3. Reducción de la mortalidad materna.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud

Este compromiso tiene como objetivo reducir la mortalidad materna mediante la implementación de estrategias de regionalización de la atención perinatal, la promoción del control preconcepcional, prenatal y puerperal, la capacitación del equipo de salud en la atención de calidad gineco-obstétrica, en especial de las situaciones de emergencia obstétrica, el mejoramiento de la calidad de la atención post-aborto y el análisis permanente de las causas de morbi-mortalidad materna.

En pos de conseguir el objetivo antes descripto, entre 2017 y 2018 se ha fortalecido la atención perinatal en siete regiones sanitarias de la provincia de Buenos Aires, se han realizado talleres de capacitaciones en emergencias obstétricas, habilidades en obstetricia, de suturas hemostáticas, colocación y armado de balón intrauterino en distintas provincias del país.



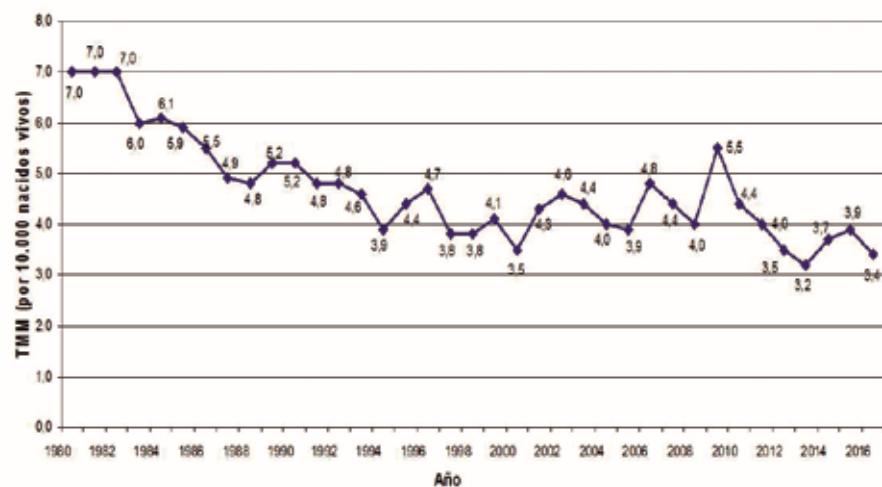
Asimismo, se han llevado a cabo asistencia técnicas y talleres en las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Mendoza, Santiago del Estero, Corrientes, Río Negro, Santa Cruz y Buenos Aires, tales como: talleres de Análisis Causa Raíz para evaluación del proceso de atención en casos de Muerte Materna (provincia de Buenos Aires); asistencia técnica para proyecto Evaluación de Maternidades Privadas (Mendoza); asistencia técnica y Evaluación de Servicio de Obstetricia y Neonatología, en el marco del relevamiento de las Categorizaciones de las Maternidades Públicas (en provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero y Ciudad Autónoma de Buenos Aires); participación en Mesa de trabajo con expertos en Recursos Humanos Obstétricos- Importancia en el sistema de salud, contando con 20 participantes de las diferentes jurisdicciones; y asistencia técnica y participación en la mesa de gestión para la mejora de la Gestión y Organización de los Servicios y para la planificación de actividades, (provincia de Buenos Aires, Chaco, Corrientes; en la **Jornada de Derechos humanos en el Parto y Nacimiento**, con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, a la cual asistieron 80 profesionales de diferentes jurisdicciones; y en la reunión plenaria- Consejo Federal de Derechos Humanos, donde participaron 60 profesionales nacionales y locales.

Por su parte, se publicó el libro **Regionalización de la atención Perinatal. Documentos. 2018⁵**, en relación a la evolución de la Tasa de Mortalidad Materna (TMM); con datos disponibles en 2016, fallecieron 245 mujeres, estando embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, por causas relacionadas con o agravadas por el embarazo. Con 728.035 nacidos vivos en el mismo año, representa una Tasa de Mortalidad Materna de 3,4 por 10.000 nacidos vivos.



En el análisis de los últimos 10 años⁶, se observa el fenómeno ya descrito, de oscilación del número absoluto de defunciones maternas, como de la Tasa de Mortalidad Materna alrededor de valores similares, con la excepción del año 2009.

Evolución de la Mortalidad Materna. Total País. República Argentina. Años 1980 - 2016



Fuente: DEIS. MSAL. Año 2016

⁵ <http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001280cnt-regionalizacion-2018.pdf>

⁶ Desde el año 1980 se observa una ligera tendencia al descenso en la Tasa de Mortalidad Materna (TMM) en Argentina, que parece estancarse desde principios de la década de 1990 hasta la actualidad. En los últimos 37 años se observan oscilaciones alrededor de valores similares, entre 3,5 y 5,5 defunciones maternas por 10.000 nacidos vivos. En el año 2009, en que se produjo un incremento de la TMM a expensas de las causas indirectas (debido al impacto de la gripe H1N1) se registró la mayor TMM del período (5,5%), alcanzando valores similares a 1986. Luego se observa un descenso hasta el año 2013 y un nuevo incremento a partir del año 2014, para descender nuevamente en 2017.

4.1.4. Salud sexual y salud reproductiva.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud

Esta acción programática tiene por objeto mejorar la oferta y el acceso a métodos anticonceptivos (MAC), priorizando los métodos de larga duración a través de la compra y distribución de Métodos Anticonceptivos a todo el país, el trabajo intersectorial con Educación Sexual Integral de Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, la promoción de consejerías en salud sexual y salud reproductiva en el primer nivel de atención, capacitaciones a profesionales para mejorar el acceso a información y anticoncepción, y la formación de promotores en salud.

En este marco, durante 2017, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, en ese momento Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, concretó **185 actividades de capacitación y actualización profesional** en la atención de la salud sexual y salud reproductiva para equipos de salud del subsistema público.

—
En el transcurso de 2017, fueron capacitadas **5.966 personas** en algunos de los aspectos ya mencionados y relativos a la salud sexual y salud

—

A su vez, más de una decena de encuentros fueron bajo la modalidad de taller, abordando la presentación e introducción al uso y recomendación de métodos, según criterios de elegibilidad, desde una mirada de salud integral, contemplando condiciones sociales y de género de las personas usuarias.

Asimismo, se realizaron **25 jornadas de entrenamiento en la colocación y remoción de implantes subdérmicos** y la misma cantidad de encuentros de formación en la **colocación de DIU y DIU con levonorgestrel**. La estrategia de **Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico (AIPE)** es una línea de trabajo que, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva prioriza como parte de la prevención de los embarazos no intencionales y de la atención post aborto, para promover el acceso universal al derecho a la salud sexual y salud reproductiva, incluyendo la atención en salud sexual con perspectiva de derechos, la oferta de los insumos disponibles y la cobertura de las prestaciones e insumos recomendados.

A su vez, se realizaron pasantías en tratamientos de modificación corporal, en el marco del derecho a la identidad de género y una docena de actividades de sensibilización y orientación en relación a la salud, la prevención de infecciones de transmisión sexual y el acceso a la anticoncepción destinados a personas en contexto de encierro.

En cuanto a 2018⁷, se llevaron a cabo **210 encuentros de capacitación y actualización profesional en el campo de la salud sexual y salud reproductiva**. De ese total de actividades, se realizaron **54 jornadas de formación equipos de salud sobre métodos anticonceptivos**. Si bien todas las capacitaciones abordan la línea de trabajo relativa a los mé-

⁷ Los datos reportados a 2018 corresponde a noviembre de ese año.

todos anticonceptivos, algunas están orientadas al fortalecimiento y sostenimiento de su promoción y acceso, otras al entrenamiento en la colocación de métodos de larga duración (implantes sub-dérmicos y DIU) y otras responden al fortalecimiento de la estrategia de anticoncepción post evento obstétrico.

En esa línea se realizaron:

- 17 capacitaciones en uso y promoción de métodos anticonceptivos.
- 31 capacitaciones en colocación de DIU.
- 6 capacitaciones en la colocación de DIU post parto en el marco de la estrategia de Anticoncepción post Evento Obstétrico.

De las capacitaciones mencionadas, **48 fueron realizadas bajo la modalidad capacitación en servicio**, que apunta a la actualización profesional en fortalecimiento de los dispositivos de atención en los efectores de salud; y **6 encuentros fueron realizados desde la perspectiva de la promoción comunitaria**, es decir que estuvo dirigida especialmente a agentes sanitarios y promotoras y promotores de la salud que trabajan a nivel territorial.

A su vez, y en apoyo esta estrategia de mejoramiento de la oferta y acceso a métodos anticonceptivos, se llevaron a cabo encuentros de capacitación y actualización profesional que, desde distintos abordajes, atraviesan el derecho a la salud sexual y salud reproductiva con el objetivo de facilitar información sobre derechos sexuales y reproductivos, y orientar a los equipos de salud en los estándares y lineamientos de atención de calidad desde una perspectiva de derechos humanos y género. En ese sentido, se llevaron a cabo **11 talleres de capacitación en diseño y gestión de consejerías de salud sexual y salud reproductiva**, y **17 talleres de salud sexual y salud reproductiva en unidades penales destinadas a personas en contextos de encierro**. Además, desde esta Dirección se llevaron a cabo capacitaciones en diversidad sexual y atención de la salud sexual de infancias y adolescencias trans.

Todas las capacitaciones mencionadas se realizaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires (regiones sanitarias II, V, VII, IX y XII), Jujuy, La Rioja, Corrientes, Misiones, La Pampa, Salta, Río Negro, Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba, Chubut y Tierra del Fuego.

Durante 2018, se capacitó a 6.220 personas en temáticas de salud sexual y salud reproductiva, de las cuales 1.735 recibieron capacitación en aspectos relacionados específicamente con la me-

—
Durante 2018, se **capacitaron 6220 personas** en temáticas de salud sexual y salud reproductiva.

—

jora de la oferta y acceso a métodos anticonceptivos.

4.1.5. Plan Nacional de Prevención y Disminución del Embarazo⁸.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud

El Plan Nacional para la Prevención y Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA) 2017-2019 se desarrolla conjuntamente con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Los criterios rectores de esta iniciativa son el enfoque de derechos, el énfasis en las transiciones que atraviesan los y las adolescentes y la perspectiva de género. El Plan propone, entre otros aspectos relevantes, sensibilizar sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia; potenciar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la adolescencia; brindar información sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos en forma gratuita en los servicios de salud; fortalecer políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo según el marco normativo vigente.



Durante el 2018, el Equipo Nacional del Plan ENIA planificó y realizó 40 capacitaciones en las provincias de **Salta, Corrientes, Misiones, La Rioja, Chaco, Catamarca, Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy y Tucumán**. Se capacitaron a **1068 integrantes de equipos de salud**.

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/planenia/recursos>

En su ámbito, en 2017 se conformó la mesa de la Unidad Ejecutora del Plan ENIA. En forma articulada con los equipos técnicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia, la Secretaría de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias (SENNAF) y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se delinearon los objetivos, las principales acciones del plan y las líneas de trabajo y los dispositivos específicos de cada área.

Conformada la Mesa, entre febrero y mayo de 2018, se realizaron **12 visitas de Plan Operativo** en cada una de las provincias priorizadas en la primera etapa del plan; en tanto que, entre abril y septiembre, se llevaron a cabo **10 capacitaciones provinciales** sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Consejería en Salud Sexual, Métodos anticonceptivos y Acceso a Interrupción Legal del Embarazo, según el marco normativo vigente a todos los agentes contratados del Plan.

Asimismo, durante 2018 el Equipo Nacional del Plan ENIA planificó y realizó **40 capacitaciones**, bajo las modalidades de talleres de sensibilización, capacitaciones en servicio y asistencia técnica en las provincias de Salta, Corrientes, Misiones, La Rioja, Chaco, Catamarca, Buenos Aires, Entre Ríos, Jujuy y Tucumán. Estos encuentros focalizaron sus líneas de formación en la capacitación sobre acceso a la interrupción legal del embarazo, consejerías de salud sexual y salud reproductiva, colocación de DIU y colocación y remoción de implantes subdérmicos; en este marco, se capacitó a **1.068 integrantes de equipos de salud**.

Por último, cabe señalar que, desde el mes de agosto, se está llevando adelante un proceso de caracterización de los efectores de salud asociados a escuelas en los cuales funcionan Asesorías en Salud integral en la Adolescencia en las provincias priorizadas. Para ello, se diseñaron los instrumentos de consulta y se capacitaron los integrantes de equipos territoriales para su aplicación. Hasta el momento, **306 efectores de salud** han sido relevados para evaluar su capacidad de atención a adolescentes en Consejerías en Salud Sexual y Salud reproductiva, dispensa de métodos anticonceptivos en general y colocación de DIU e implante en particular.

—
Se capacitaron a **1068** integrantes de equipos de salud.
—

4.1.6. II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud

La II Encuesta Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva se realizará conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Su objetivo es generar información acerca de la salud sexual y reproductiva de las mujeres de 14 a 49 años y de los varones de 14 a 59 años

en centros urbanos de 2.000 o más habitantes. El análisis de esta información permitirá evaluar, generar y mejorar estrategias de acción que atiendan particularidades por sexo, grupo de edad y región geográfica.

Dada la complejidad y extensión que amerita la elaboración de este instrumento y su puesta en marcha, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva se encuentra en la fase diagnóstica del proceso necesario para cumplir con este objetivo. En ese sentido, la Dirección está avanzando en una serie de consultas sobre otras encuestas relativas a la temática que se llevaron a cabo en la región. La búsqueda está orientada a lograr un instrumento estratégico acorde al contexto y demandas actuales en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

4.1.7. Reducción de la morbilidad y mortalidad por Chagas.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Salud



La enfermedad de Chagas es una enfermedad potencialmente mortal causada por el parásito protozoó Trypanosoma cruzi. Se encuentra sobre todo en zonas endémicas de 21 países de América Latina, donde se transmite a los seres humanos principalmente por las heces de insectos (triatomíos), conocidos como vinchucas o chinches. La infección también se puede adquirir mediante transmisión vertical (de la madre infectada a su hijo), transfusión de sangre y trasplante de órganos, aunque estos últimos modos de transmisión son menos frecuentes. Atendiendo a esta realidad, el Programa Nacional de Chagas tiene como objetivo reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedad de chagas a través de la interrupción de la transmisión vectorial, el control o interrupción de las formas no vectoriales de transmisión de la enfermedad y el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de la infección aguda y/o crónica reciente.

Ellos se basan en el fortalecimiento de las capacidades operativas y técnicas de los recursos humanos, involucrados con las actividades de Chagas, supervisión y evaluación de las acciones de los programas provinciales y generación de estrategias que contribuyan con la visibilidad pública y política del PNCh. En cuanto a las actividades de **control y vigilancia vectorial**, los Programas Provinciales y el PNCh, colaborando con las acciones de control en algunas de ellas (las 10 provincias incluidas en el FONPLATA), realizaron actividades de tratamiento químico y vigilancia de las viviendas endémicas del país. Durante 2017, se evaluaron **284.330 viviendas** por búsqueda activa del vector (triatomíos), a través de metodología simple, “presencia o ausencia del vector” por agentes municipales y de APS, o por “evaluación Hora/Hombre”, por personal técnico de los programas provinciales o nacionales de Chagas. Se encontraron **7.063 viviendas positivas**, siendo el índice medio de infestación de la unidad domiciliaria (IIUD) para el país igual a **2,47 %**; con un índice medio para el país de infestación intradomiciliario (IIID) de **0,81 %**.

Se trataron **54.909 viviendas con ataque químico** en áreas bajo vigilancia, según normas técnicas del Programa Nacional. En áreas planificadas para tratamiento químico de las viviendas por barriado (Ataque Químico), el IIUD, fue de **8,52%** y para las áreas con vigilancia instalada el índice promedio IIUD fue de **0,64%**.

Durante el 2017, se evaluaron **284.330 viviendas** por búsqueda activa del vector. Se encontraron **7.063 viviendas positivas**, siendo el índice medio de infestación de la unidad domiciliaria (IIUD) para el país igual a **2,47 %**; con un índice medio para el país de infestación intradomiciliario (IIID) de **0,81%**. Se trataron **54.909 viviendas con ataque químico** en áreas bajo vigilancia.

En la actualidad el Plan Nacional de Sangre de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación (Resolución Nº 70/02), controla el 100% de los dadores de sangre. La seroprevalencia de infección en el sector público disminuyó de 4,4% en el 2000 a 1,77% para el 2017, con un rango de 7,24% en Chaco y 0,07% en La Pampa.

En relación al **diagnóstico precoz y tratamiento oportuno** de la infección aguda y crónica, desde el PNCh se promueve y lleva adelante con los Programas Provinciales y equipos de salud, estrategias basadas en el Primer Nivel de Atención, con sistema de referencia y contrarreferencia, y en coordinación con otros sistemas existentes que faciliten la instalación de la atención de rutina a personas infectadas ya sea en fase aguda o crónica.

Asimismo, el PNCh, tiene instalado como parte de las estrategias para la detección y tratamiento de Chagas en niños, en toda área endémica que se controla el vector, realizar estudios serológicos poblacionales en menores de 15 años, según capacidad operativa de los Programas y Sistemas de Salud provinciales. Se recibió información de 14 provincias que realizaron estudios poblacionales en niños menores de 15 años.

Sobre un total de **51.968** niños estudiados de áreas endémicas se detectó un porcentaje de positividad para T. cruzi de **1,10% (571 niños)**. De acuerdo a la Pauta de Atención del Paciente infectado, toda persona diagnosticada con infección por T. cruzi debe ser atendida en el primer nivel de atención de salud local para su control e indicación de tratamiento etiológico.

Sobre un total de **51.968 niños estudiados** de áreas endémicas se detectó un porcentaje de **positividad para T. cruzi de 1,10% (571 niños)**.

Por otra parte, la Coordinación de Vectores, el Programa Provincial de Chagas de San Juan y

el Laboratorio de Eco epidemiología de la UBA están desarrollando una investigación operativa para protocolizar el control químico de viviendas de áreas urbanas con presencia de *T. infestans*.

Asimismo, en 2017 finalizó el proyecto multicéntrico “**Estratificación de Riesgo de Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en Argentina**”, aprobado por TDR/OPS en febrero de 2015, con la participación de las siguientes instituciones: Centro Nacional de Diagnóstico e Investigación en Endemo-epidemias (CeNDIE-ANLIS), Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el Programa Nacional de Chagas.



Se realizaron actividades de capacitación y educación para la salud en muchas jurisdicciones, así como el monitoreo, seguimiento y evaluación del funcionamiento de las Mesas de Gestión Integradas provinciales y se impulsó la creación de las Mesas de Gestión Integradas Locales (MGI-L) en todas las provincias; y se diseñaron materiales digitales en el marco del **Día Nacional por Una Argentina Sin Chagas**. Los mensajes de estos materiales apuntaron a informar sobre el diagnóstico y tratamiento; la detección oportuna en mujeres embarazadas, recién nacidos de madres infectadas, niños/as y jóvenes menores de 19 años; y el acceso gratuito al tratamiento; y la visibilización y difusión de la Ley N° 26.281 de Control y Prevención del Chagas a 10 años de haber sido sancionada.

Durante 2018, se entregó el **100% de la medicación** (Benznidazol) demandada por las provincias para el tratamiento de los pacientes diagnosticados.

En cuanto las actividades desarrolladas, durante 2018, hasta el mes noviembre, se realizaron acciones de control vectorial en **10 provincias** (Formosa, Salta, Chaco, Tucumán, Corrientes, Catamarca, Córdoba, San Juan, Santiago del Estero y Mendoza) en **121 departamentos, 1031 localidades y parajes**.

En total se evaluaron y trajeron químicamente, según correspondiera, a **42.867 viviendas**, protegiendo así a esa misma cantidad de familias. En el mes de noviembre, una comisión integrada por **238 técnicos nacionales de campo**, organizados en 64 camione-

—
Durante el año 2018, se entregó el **100% de la medicación** (Benznidazol) demandada por las provincias para el tratamiento de los pacientes diagnosticados.

—
Durante el año 2018, se realizaron acciones de control vectorial en **10 provincias** (Formosa, Salta, Chaco, Tucumán, Corrientes, Catamarca, Córdoba, San Juan, Santiago del Estero y Mendoza) en **121 departamentos, 1031 localidades y parajes**.

tas, realizaron actividades entomológicas en **9 provincias** Argentinas (Salta, Formosa, Tucumán, Chaco, Corrientes, Córdoba, Catamarca, San Juan y Mendoza); se estima evaluar y realizar tratamiento químico, en caso de corresponder, a más de **5 mil viviendas** de las áreas endémicas.

Se logró la **certificación de la interrupción de la transmisión vectorial** de Trypanosoma cruzi por Triatoma infestans en la **Provincia de Corrientes**. En agosto de 2018, una Comisión Internacional del INCOSUR visitó las áreas endémicas de esa provincia, con la finalidad de evaluar la situación epidemiológica y de prevención, control y atención de la Enfermedad de Chagas, otorgando el status de interrupción de la transmisión vectorial domiciliaria de Trypanosoma cruzi por Triatoma infestans, lo que constituye un importante logro de Salud Pública, que fue homologado en la Reunión de INCOSUR-Chagas, noviembre de 2018, en Paraguay. **En Argentina, ya son 10 las provincias certificadas.**

Asimismo, se actualizaron las **“Pautas para la Atención al Paciente Infectado con Trypanosoma cruzi (Enfermedad de Chagas) Edición 2018”**, y en cuanto el tamizaje serológico en niños entre 1 a 5 años en áreas endémicas se realizaron muestreos en 3 departamentos de Chaco (muestra de 1.070 niños, prevalencia de 3.1%) y en la provincia de Corrientes, donde se realizó muestreo en menores de 5 años, en los 16 departamentos endémicos para el proceso de certificación de la interrupción de la transmisión vectorial. Este trabajo se realizó entre 2017 y 2018.

4.2. EDUCACIÓN

Objetivo estratégico: Afianzar el acceso, la permanencia y el egreso a una educación de calidad, integral y permanente, con igualdad de oportunidades y posibilidades.

4.2.1. Argentina Enseña y Aprende.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

—
En total se evaluaron y trajeron químicamente, según correspondiera a **42.867 viviendas**, protegiendo así a esa misma cantidad de familias.

—
Se logró la **certificación de la interrupción de la transmisión vectorial** de Trypanosoma cruzi por Triatoma infestans en la **Provincia de Corrientes**.

El Plan Estratégico Nacional 2016-2021 “**Argentina Enseña y Aprende**” organiza una agenda de trabajo conjunta entre autoridades nacionales y jurisdiccionales en pos de desarrollar una política educativa integral, inclusiva y de calidad, que atienda particularidades provinciales y locales, y abarque a todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

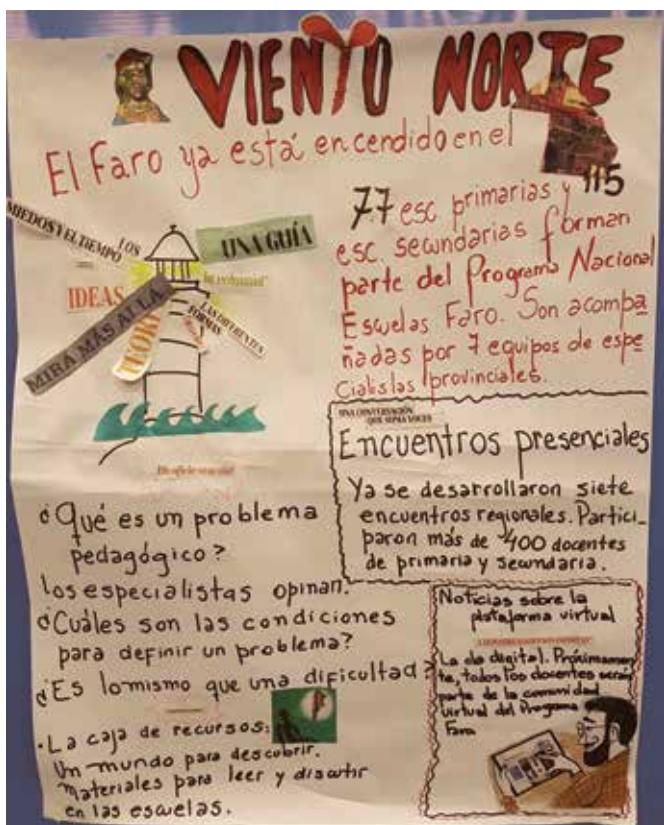
El Plan concibe a la educación como un bien público y derecho personal y social, que constituye un pilar fundamental para la conformación de una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y democrática. De esta manera, impulsa la formulación de políticas educativas que contribuyan al desarrollo social, cultural, productivo y creativo del país, favoreciendo las resoluciones de problemas que afectan la calidad de vida de nuestra sociedad, como la reducción de la desigualdad y la erradicación de la pobreza.

En el transcurso de estos dos años, en su ámbito se han desarrollado una serie de programas, acciones y actividades, entre las cuales cabe desatacar las siguientes.

Programa Escuelas Faro. Su objetivo es mejorar los aprendizajes y las trayectorias de estudiantes de **2.700 escuelas primarias y secundarias** estatales que presentan mayores desafíos educativos y sociales. Para ello, propone un acompañamiento intensivo a las escuelas participantes desde un abordaje integral, que incluye intervenciones para fortalecer las prácticas de gestión y de enseñanza, las condiciones materiales de la institución y el lazo con la familia y la comunidad. El programa prioriza el segundo ciclo del Nivel Primario y el ciclo básico del Nivel Secundario porque se considera que la transición entre ambos niveles



Encuentros Jurisdiccionales de Escuelas Faro (2018)



—

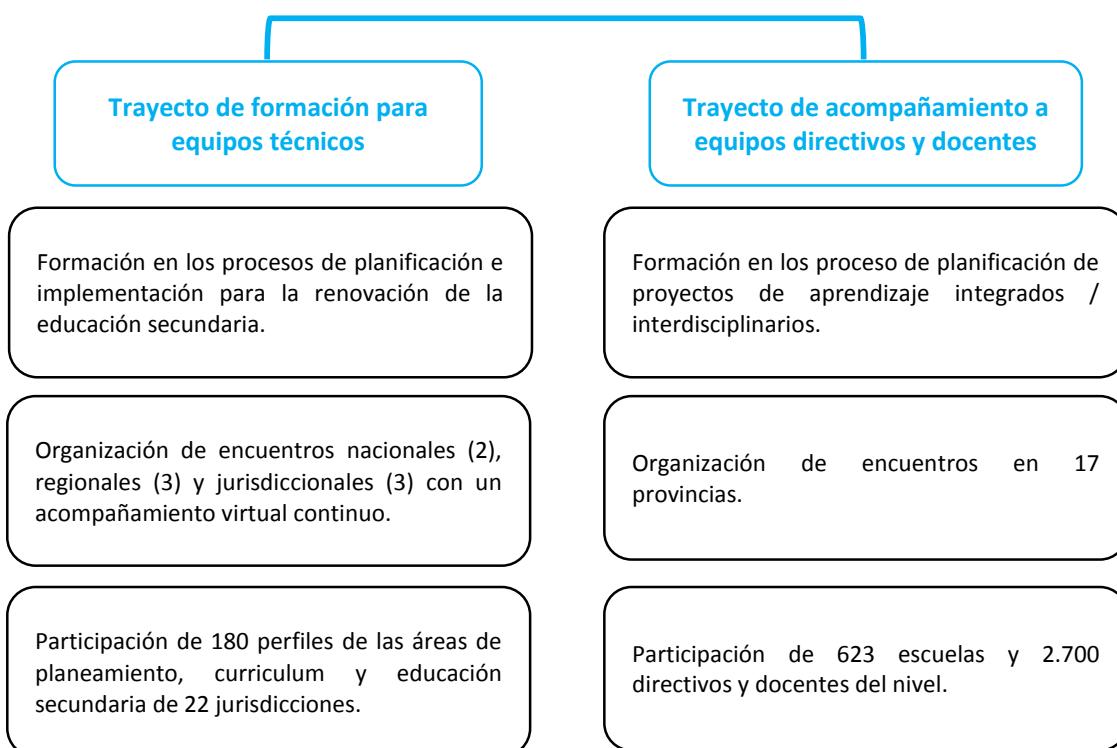
Durante el 2018, **2349 escuelas primarias y secundarias** abordadas a través del Programa Escuelas Faro en 18 jurisdicciones de todo el país.

—

de la educación obligatoria es una de las instancias clave en la trayectoria escolar de los estudiantes. A su vez, se centra en el fortalecimiento de las capacidades de comunicación y resolución de problemas, focalizando su trabajo en las áreas de Lengua y Matemática. Las escuelas participantes desarrollan colectivamente un Proyecto Escolar de Aprendizajes Prioritarios (PEAP), partiendo de la identificación de aquellas prácticas institucionales y pedagógicas que requieren ser fortalecidas para mejorar la calidad de los aprendizajes.

En este marco, durante 2018 el Programa se implementó en **2.349 escuelas** en **18 jurisdicciones**, a través de la realización de 3 encuentros con referentes para fortalecer su gestión integral. De esta manera, se avanzó en: la conformación de equipos de especialistas, integrados por un perfil de Lengua, un perfil de Matemática y uno de Gestión institucional; la capacitación a 112 especialistas; el envío a las escuelas de un monto específico para reparaciones menores; la realización de 36 encuentros a nivel jurisdiccional para el acompañamiento al desarrollo del PEAP y para la formación de los equipos institucionales; y la asistencia y apoyo pedagógico a las instituciones (cada 10/20 instituciones se cuenta con 1 facilitador), trabajando en 2018 con 154 facilitadores.

Secundaria 2030. Es una política de implementación federal que propone renovar la escuela secundaria de un modo integral en función de los lineamientos establecidos en el Marco de Organización de los Aprendizajes (MOA), aprobados por la Resolución Consejo Federal de Educación (CFE) N° 330/17, para lograr que todos los estudiantes finalicen la escuela secundaria con las capacidades y los saberes fundamentales.

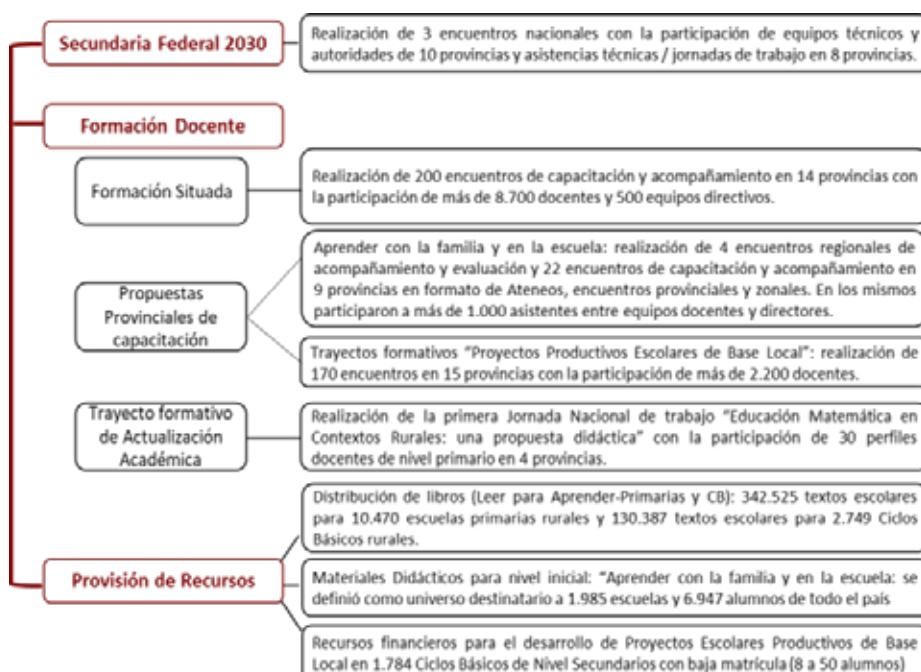


Fortalecimiento de la Educación Rural. Se trabaja principalmente en **i)** Implementación de la propuesta Secundaria Federal 2030 en ámbitos rurales, la cual plantea una renovación de la escuela secundaria rural que responda a las necesidades de su contexto y que contribuya al egreso de los alumnos con los aprendizajes fundamentales; **ii)** Formación Docente y **iii)** Provisión de Recursos.



Fortalecimiento de la Educación Rural: Muestra anual de cierre de Proyectos Escolares Productivos de Base Local, Santiago del Estero

En este marco, se trabajó en:



Sistema Integral de Información Digital Educativa (SI-NIDE).

Se proyecta como la única fuente de información estadística educativa consolidada a nivel país para brindar información pública sobre los principales indicadores educativos, para orientar políticas, y como insumo central para la planificación de acciones y la gestión de los recursos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECCyT), cuyo destino sean las jurisdicciones educativas y las escuelas de todo el país.

—
Se logró capacitar a más de 10.000 docentes y equipos directivos .
—

Durante 2018 se han logrado los siguientes avances:

- Desarrollo del aplicativo informático SI-NIDE-SGE (nuevo software). Se están definiendo los

criterios metodológicos, funcionales y de calidad de la información del software que se ofrecerá a las provincias, para los módulos de alumnos, infraestructura, docentes, emisión de títulos.

- *Desarrollo de la base nacional homologada del SInIDE.* Se definió el esquema de base de datos homologada a nivel nacional y las interrelaciones.

- *Implementación en las provincias.* En aquellas provincias que dispongan de un sistema nominal propio, se relevó si poseen las funcionalidades y campos mínimos para integrar la base nacional homologada, con el objetivo de determinar cuáles migrarán datos y a cuáles se les ofrecerá el SInIDE-SGE. En aquellas provincias que va a utilizar el SInIDE-SGE, se darán capacitaciones para el uso del sistema. Finalmente, para aquellas provincias que utilizan el antiguo SInIDE se diseñó un plan de implementación para conseguir 100% de cobertura con dicho sistema, a los fines de realizar la migración total de los datos al SInIDE-SGE.

Fortalecimiento Pedagógico del Nivel Inicial. Reúne acciones vinculadas al fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales del nivel inicial a través de trayectos de desarrollo profesional y a la formación docente continua.

En este sentido, durante 2018 se trabajó en 3 líneas de capacitación:

Capacitación	Modalidad	Destinatarios
Actualización Académica: "Enfoques Pedagógicos que renovaron la Educación Infantil"	Curso	Docentes (1.900)
Formación Docente Situada	Círculos para directivos (5) Jornadas institucionales (5) Ateneos didácticos (2)	Directivos Docentes Docentes
Trayecto de formación para equipos técnicos	Curso en la Escuela de Gobierno de Política Educativa.	4 provincias (Misiones, Corrientes, Chaco y Buenos Aires) 197 funcionarios.

4.2.2. Plan Nacional de Infraestructura “10.000 salas”.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Para el MECCyT de la Nación, el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas educativos provinciales es un eje prioritario, por lo que se han sucedido diferentes líneas de acción tendientes a mejorar la inversión en infraestructura escolar en todo el país.



Se ha logrado **que 57.310 niños y niñas** a lo largo de todo el territorio nacional, tengan la oportunidad de crecer y aprender dentro de un jardín de infantes.



La ejecución del programa *Fortalecimiento edilicio de Jardines de Infantes*, al momento de elaboración de este informe, alcanzó la construcción de **1.337 salas de jardines de infantes**, que

representan **442 jardines de infantes finalizados**. La construcción y culminación de estos proyectos, se logró por medio de una inversión de más de 4 mil millones de pesos.

Salas y Jardines por Regiones entre 2016 - 2018			
	Salas finalizadas	Jardines construidos*	Inversión
Central	623	180	\$ 1.718.016.560
Cuyo	96	35	\$ 352.164.699
Noreste	375	123	\$ 1.283.796.331
Noroeste	203	90	\$ 563.790.365
Patagonia	40	14	\$ 119.075.162
Totales	1337	442	\$ 4.036.843.117

*Las salas finalizadas representan la cantidad de jardines construidos, considerando los jardines nuevos centralizados, descentralizados, ampliaciones de jardines existentes, jardines maternales del MECCyT y los jardines del Ministerio del Interior.

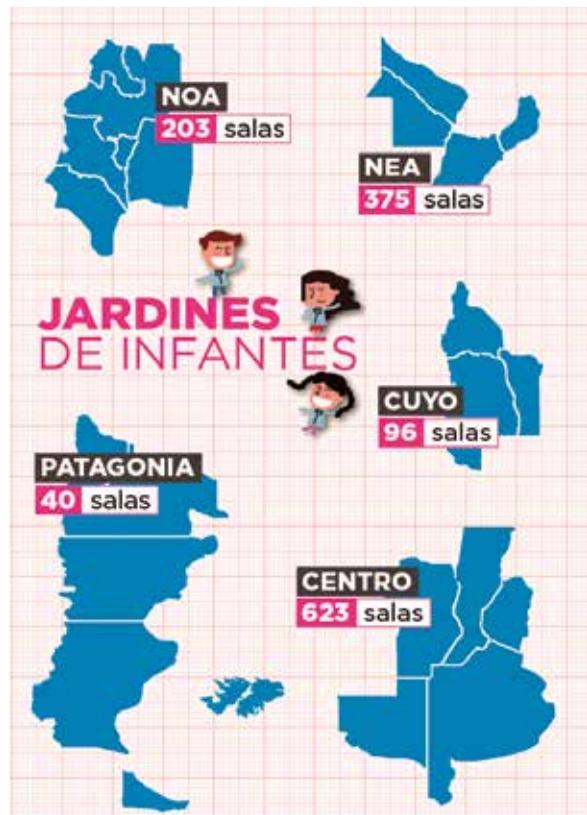
—
Se construyeron **1.337 salas de jardines de infantes**, que representan **442 jardines de infantes finalizados**.



Nuevas obras en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe



Salas nuevas en Jardines existentes en la Provincia de Córdoba



Obras de ampliación y refacción en la Provincia del Neuquén



Jardín Comunitario "Jesús de Belén", Virrey del Pino del distrito de La Matanza

4.2.3. Plan Aprender Conectados.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El **Plan Aprender Conectados** es una política integral de innovación educativa que busca garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro y es continuador de los lineamientos que adoptó el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED).

Aprender Conectados implementa educación digital, programación y robótica para todos los niveles y para los Institutos de Formación Docente, alcanzando a casi **8 millones de personas**.

Aprender Conectados implementa educación digital, programación y robótica para todos los niveles obligatorios -inicial, primario y secundario- y para los Institutos de Formación Docente, alcanzando a casi **8 millones de personas**.

Para la consecución de ese fin, en 2017, se creó el **PLANIED** (Resolución MEyD N° 2433-E/2017) cuya misión principal era la de contribuir a integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa; y se lanzó la primera edición de la colección de documentos de Marcos Pedagógicos con orientaciones y competencias de educación digital y objetivos de aprendizaje de programación y robótica.

Asimismo, se creó el **programa Escuelas del Futuro**, una propuesta pedagógica innovadora e integral que combinó la entrega de tecnología educativa emergente, seleccionada en función de los objetivos de aprendizaje, con un plan pedagógico orientado a proveer a docentes y alumnos de los recursos necesarios para un aprendizaje significativo y de calidad. El programa comprendió el trabajo con escuelas de gestión estatal de nivel primario y secundario de todo el país, a través de 12 ejes de implementación de educación digital, programación y robótica.

En cuanto a la formación docente, se llevaron a cabo cursos de formación virtual para docentes a través del portal educ.ar y del INFOD. Además, se realizaron formaciones virtuales y presencia-

les en educación digital, programación y robótica para referentes y equipos jurisdiccionales, lo que permitió dar forma a la **Red Federal de Educación Federal**. La creación de esta Red permitió que las acciones de formación pudieran ser replicadas de manera presencial con docentes de todo el país.

En el **portal educ.ar** se publicaron recursos para toda la comunidad educativa. Algunos de los más destacados fueron los especiales de *#chicasprogramadoras*, *Educación domiciliaria y hospitalaria*, *Especial Educar para la justicia*, *ODS* y *Educación digital inclusiva*, cada uno agrupando una serie de contenidos en diversos formatos.

Como parte del premio presidencial **Maestros Argentinos**, se realizó una **mención especial para Innovación pedagógica en Educación Digital** en la que docentes de todo el país participaron con propuestas didácticas.

Por otra parte, en 2018, se creó el **Plan Aprender Conectados** (Decreto N° 386/18), que posee, entre sus objetivos, dotar de equipamiento tecnológico a los establecimientos educativos como una propuesta integral de innovación pedagógica y tecnológica.

Argentina se convirtió en 2018 en el primer país de América Latina en integrar la programación y la robótica en la educación obligatoria, a través de la Resolución N° 343/18 del CFE que establece los **Núcleos de Aprendizajes Prioritarios en Educación Digital, Programación y Robótica (NAP EDPR)**. Este logro se produjo luego de casi tres años de desarrollo de una política orientada a la incorporación de estos saberes, en un proceso que incluyó una consulta nacional con más de 100 especialistas del mundo académico, la comunidad educativa



Entrega de Menciones a la Innovación Pedagógica en Educación Digital en el marco del Certamen Maestros Argentinos (2017)

—
Argentina se convirtió en 2018 en el primer país de América Latina en integrar la programación y la robótica en la educación obligatoria.
—

y la industria, y un trabajo articulado con los gobiernos provinciales. La resolución de aprobación de los NAP establece que el MECCyT, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinarán políticas de formación y elaborarán materiales de apoyo al desarrollo curricular, para favorecer la enseñanza y el aprendizaje de los Núcleos aprobados.



Estudiantes finalistas de la primera Maratón Nacional de Programación y Robótica.

Asimismo, se realizó la primera edición de la **Maratón Nacional de Programación y Robótica**, un certamen de carácter formativo en el que estudiantes de toda la Argentina trabajan en equipo para desarrollar soluciones de programación y robótica a problemas reales. La competencia contó con tres categorías (primaria, secundaria ciclo básico y secundaria ciclo orientado no técnico) y una mención especial para los equipos conformados íntegramente por mujeres. El Ministerio puso a disposición de los participantes recursos pedagógicos para acompañar el proceso. Participaron más de **7.500 estudiantes** de todas las jurisdicciones del país.

Se creó también el programa **Mujeres Programadoras** (Resol. MECCyT N° 1206/2018), con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, la participación efectiva y el empoderamiento de niñas, jóvenes y mujeres en la educación digital, la programación y la robótica. Entre las acciones destacadas de este programa durante este año se encuentran la creación de recursos educativos, la promoción de jornadas de programación con motivo del día de las chicas en TIC y la entrega de una mención especial para el mejor equipo conformado íntegramente por mujeres en la Maratón Nacional de Programación y Robótica.



Se creó, por otra parte, el certamen **Docentes Innovadores Aprender Conectados** (Resol. MECCyT N° 38/2018), destinado a docentes y directivos de escuelas de gestión estatal de los niveles inicial, primario, secundario e Institutos de Formación Docente. Se inscribieron más de **1.000 participantes**, quienes presentaron más de **400 proyectos de apropiación creativa de las TIC** realizados por la comunidad educativa.

Se amplió la oferta de cursos de formación virtual en incorporación de nuevas tecnologías para docentes a través de portal educ.ar, INFOD, INET y convenios de colaboración con organizaciones. Esto permitió alcanzar más de **27.000 inscripciones** de docentes. La Red de Federal de mejora de aprendizaje consolidó su funcionamiento con equipos pedagógicos y técnicos jurisdiccionales, que son financiados con fondos nacionales y que acompañan a las escuelas de gestión estatal.

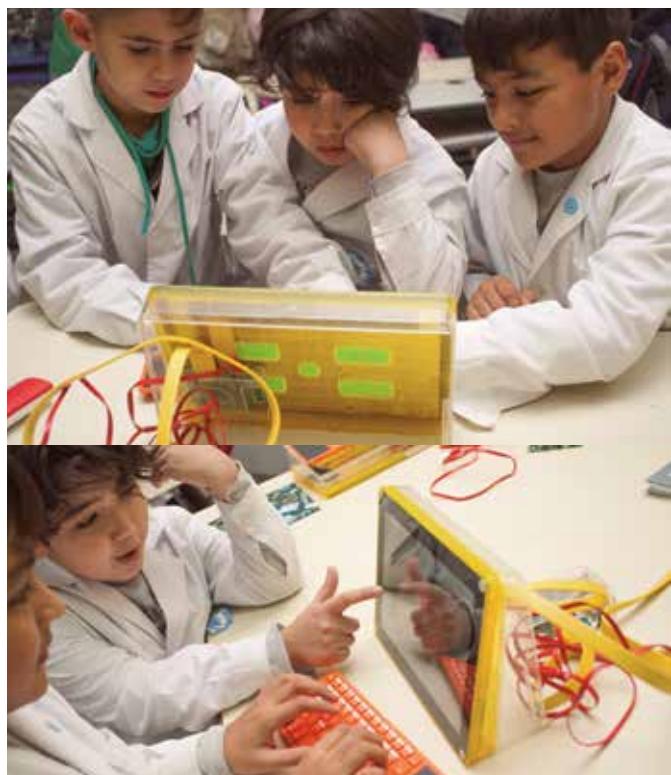
Junto a la Secretaría de Gobierno de Modernización, ampliamos el alcance de la distribución de contenidos educativos y de formación a los **Puntos Digitales**. Como parte de las acciones de formación para equipos jurisdiccionales, se realizaron 2 encuentros virtuales con expositores nacionales e internacionales en los que se contó con más de **1.400 asistentes**.

Se publicaron más de **1.300 recursos educativos** en el portal Educ.ar en formatos diversos. Algunos de los más destacados son la colección de recursos de Aprender Conectados y la colección de documentos Educación digital inclusiva para estudiantes con discapacidad, y los especiales: Búsquedas en internet, Aprendizaje basado en proyectos, Buenas prácticas en internet, ODS, G20 y EducarMAT.

Por último, cabe señalar que en 2018 el **30% de las unidades educativas** (escuelas de nivel secundario, de educación especial e Instituto de Formación Docente) y el **87% de las escuelas primarias** del país disponen de dispositivos tecnológicos con propósitos pedagógicos. Los nuevos dispositivos tecnológicos se entregan en formato de aulas digitales móviles y están conformados por netbooks, kits de robótica y de programación.

—
Se amplió la oferta de cursos de formación virtual en **incorporación de nuevas tecnologías** para docentes a través de portal educ.ar. Esto permitió alcanzar más de **27.000 inscripciones de docentes**.

—



Estudiantes de escuelas participantes del Programa Aprender Conecados aprenden programación mediante el kit del eje código Pi Primaria.

4.2.4. Plan Nacional de Formación Docente con perspectiva de derechos humanos.

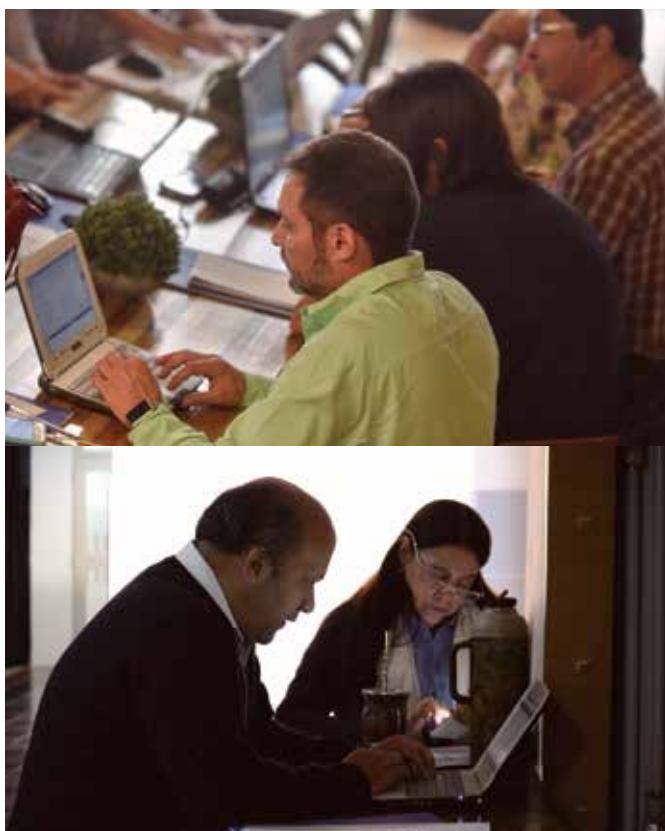
Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El compromiso tiene como objetivo fortalecer la formación en derechos humanos del plantel docente nacional con el propósito de que la enseñanza sobre la temática llegue efectivamente a las aulas de todos los niveles educativos. Las acciones llevadas adelante para dar cumplimiento a este objetivo se enmarcan en el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, acordado federalmente por el CFE (Resolución CFE N° 286/16). El tercer eje del plan establece que, para fortalecer las prácticas de los docentes en ejercicio, es necesario ofrecer instancias de formación especializada en temáticas consideradas clave para enfrentar los desafíos presentes en las escuelas.

Desde el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), se han desarrollado instancias de formación dirigidas a docentes de todos los niveles obligatorios del sistema y sus modalidades para fomentar la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la formación docente, entre ellas, el Postítulo “*Especialización en Educación y Derechos Humanos*”, cuyo propósito es formar a los profesionales de la docencia en el abordaje pedagógico y en la producción de nuevos saberes sobre la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos y en la reflexión sobre las prácticas educativas e institucionales. Esta propuesta busca crear un espacio que permita problematizar, enriquecer y generar nuevas prácticas educativas enmarcadas en el enfoque de derechos.

A su vez, en 2017 el INFoD lanzó una plataforma de formación docente virtual, gratuita y personalizada de cursos organizados en torno a desafíos pedagógicos relevantes para los docentes. La propuesta consiste en una oferta variada de cursos y recursos que tienen como objetivo atender las necesidades formativas de los diversos perfiles del sistema y las especificidades de los diferentes contextos educativos. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, desde su creación hasta el momento de elaboración de este informe, se han ofrecido

Postítulo	Egresados	
	2017	2018
Especialización en Educación y Derechos Humanos	1.134	1.154
Total		2.288



Docentes en capacitación utilizando la plataforma de Formación Docente Virtual

6 cursos sobre derechos humanos a través de la plataforma⁹.

Cursos Virtuales	Inscriptos	
	2017	2018
La enseñanza del pasado reciente en la escuela	1.000	-
Enseñar Malvinas a 35 años de la guerra	1.000	-
Pueblos indígenas y Estado	1.000	-
Memoria e identidad en el Nivel Primario	770	630
Holocausto y genocidios del siglo XX: reflexiones para su enseñanza	1.000	1.200
Educación Domiciliaria y Hospitalaria, una estrategia de resguardo de las trayectorias escolares	-	2932
Total de docentes inscriptos		9.532

4.2.5. Inclusión de las personas con discapacidad.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



Simposios jurisdiccionales: Tierra del Fuego, Salta, Jujuy, San Juan, Catamarca, Provincia de Buenos Aires, entre otros.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en concordancia con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), con la Recomendación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Estudio Temático sobre el derecho de las personas con discapacidad a la educación (A/HRC/25/29) y a la Observación General N° 4 (2016) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adopta una política de educación inclusiva a partir de una concepción que entiende la diversidad como una forma de enriquecer los procesos educativos.

De acuerdo a lo explicitado en la Ley Nacional de Educación, Ley N° 26.206, en sus siguientes artículos 2º, 3º, 4º y 11º entiende que la educación es una prioridad nacional y se constituye en

⁹ “La enseñanza del pasado reciente en la escuela” tiene como propósito proporcionar herramientas para que los cursantes puedan acercarse o profundizar en el análisis crítico de los procesos políticos y sociales del pasado reciente argentino, con especial atención al terrorismo de Estado en el marco de la última dictadura. Busca generar un espacio de reflexión sobre las prácticas institucionales y de enseñanza con el fin de revisar y renovar las prácticas en las aulas.

“Enseñar Malvinas a 35 años de la guerra” tiene como objetivo indagar en el conocimiento específico de los argumentos históricos, geográficos y jurídicos que invoca la República Argentina para reclamar el ejercicio de soberanía en las islas del Atlántico Sur y los espacios marítimos circundantes. Busca que los cursantes incorporen nuevos recursos y perspectivas multidisciplinares sobre la cuestión Malvinas y su importancia en la historia argentina incentivando el análisis crítico de los procesos políticos e históricos del pasado reciente argentino, con especial atención al vínculo entre la guerra de Malvinas y el terrorismo de Estado.

“Pueblos indígenas y Estado” reflexiona sobre las formas de expansión estatal en la Argentina durante fines del siglo XIX y las consecuencias para las comunidades indígenas. Esta propuesta también propone una mirada desde el presente al analizar tanto los estereotipos e imaginarios que subsisten en nuestro país respecto a la población originaria, como el devenir histórico de las comunidades durante el siglo XX y XXI y sus luchas por su visibilización, reconocimiento y derechos.

política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo económico-social de la nación. Es por ello que, el Estado Nacional por intermedio del MECCyT hace denodados esfuerzos por instalar la inclusión como un tema de agenda. En este sentido, la Resolución del CFE N° 311/16, aprobada y vigente a nivel nacional en todo el sistema educativo argentino, establece que todos los niños y niñas tienen el derecho a ser inscriptos, para el comienzo de su escolaridad, en escuelas de educación común y constituye la responsabilidad de propiciar condiciones para la inclusión escolar al interior del sistema educativo argentino, y para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad.



Espacios de videoconferencia mensuales destinados a equipos técnicos jurisdiccionales.



Simposios Internacionales de Educación Inclusiva (2017/ 2018).

Asimismo, en el marco del encuentro de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/ UNESCO Santiago), junto a este Ministerio, se organizó la Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe “*E2030: Educación y Habilidades para el siglo 21*”, el 24 y 25 de enero de 2017 en CABA. En dicho encuentro se adoptó la *Declaración de Buenos Aires*, que establece la nueva visión regional de la educación hacia el año 2030. Entre los acuerdos arribados se hace saber que la Argentina y sus pares, en el artículo 12, declaran: *“Reafirmamos que, ante las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que atraviesa la región, es necesario diseñar políticas que resignifiquen los modelos y experiencias escolares y de aprendizaje, a partir de la revisión de las condiciones y ambientes educativos, la organización institucional, atendiendo a todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, garantizando la inclusión de las personas con discapacidad. Asimismo, subrayamos la importancia de la vinculación entre la escuela y su comunidad, con el fin de promover trayectorias educativas y laborales diversas, sólidas y continuas.”*

“Memoria e identidad en el Nivel Primario” tiene como propósito transmitir un conjunto de ideas y actividades en torno a la pedagogía de la memoria. A lo largo del mismo se invita a los docentes a reflexionar sobre cómo incluir en sus prácticas de enseñanza el pasado reciente, la memoria, los derechos humanos y el derecho a la identidad en las escuelas primarias.

“Holocausto y genocidios del siglo XX: reflexiones para su enseñanza” propone indagar sobre algunos casos de genocidios y reforzar el abordaje de temáticas de memoria en el aula. Se analizan las tensiones que atraviesan los procesos de transmisión y enseñanza, y se reflexiona sobre su impacto en las prácticas docentes e institucionales. Durante el desarrollo del curso se abordan los contenidos pensando en aprendizajes situados con el fin de reflexionar sobre las prácticas de enseñanza.

“Educación Domiciliaria y Hospitalaria, una estrategia de resguardo de las trayectorias escolares” tiene como propósito principal incidir en la mejora de los aprendizajes para una formación integral y de calidad. Así mismo, se invita a reflexionar acerca de sus destinatarios, sobre la necesidad de garantizar la continuidad y el sostenimiento de las trayectorias escolares de aquellos alumnos que, al estar atravesando una situación de enfermedad, no pueden asistir con regularidad a la institución educativa. Sostenida en los principios, derechos y garantías que sustentan la Educación Pública en sus niveles obligatorios, y entendida como una modalidad que resguarda las trayectorias escolares de los alumnos que enferman, se remarca la necesidad de formar y fortalecer la identidad de la EDyH.

Con el objetivo de favorecer la no discriminación, para lograr la inclusión educativa que garantice el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, se crea la Coordinación de Educación Inclusiva que, a través de diferentes acciones, promueve las culturas, políticas y prácticas inclusivas.

Se ha logrado, en estos dos años, alcanzar para el Nivel Primario, el **60,10% de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados/as en la educación común**, en tanto que para el Nivel Secundario, el **57,30%**.

En relación a las metas del PNADH, se ha logrado, en estos dos años, alcanzar para el Nivel Primario, el **60,10%** de alumnos con algún tipo de discapacidad integrados/as en la educación común, en tanto que para el Nivel Secundario, el **57,30%**.

El desafío de las metas propuestas se nutre de diversas acciones en el contexto de la agenda de educación inclusiva, tales como:

- Proyecto de accesibilidad edilicia en ámbitos educativos - Programa Ley de Cheques - Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).
- Elaboración de materiales pedagógicos de difusión, práctica y gestión docente para la inclusión, en articulación con UNICEF y ANDIS.
- Relevamiento muestral estadístico sobre educación inclusiva (DIEE).
- Realización de espacios participativos y de consulta con organizaciones de la sociedad civil, referentes de familias de estudiantes con discapacidad y especialistas en las temáticas (35 reuniones y 250 participantes).

Hitos de Gestión		
Hito	Impacto cuantificable	Breve descripción
Normativas de Educación inclusiva: Resolución 311/16 CFE/ Res. ME 2509/2017/ Res. ME 2945/2017/ Reglamentación de la Ley DEA 27.306. Decreto 289/18	Acuerdo con las 24 jurisdicciones. La mayoría de las jurisdicciones se encuentran adecuando sus marcos normativos provinciales.	Garantizar la titulación y certificación de alumnos con discapacidad, así como las condiciones educativas para una educación inclusiva.
Simposios Educación Inclusiva. I Simposio internacional Simposios Jurisdiccionales	Directores de niveles y modalidades, docentes, supervisores, ONGs., Área de discapacidad y público en general. Total: 2.200 participantes.	Profundizar sobre aspectos innovadores en materia de inclusión nacional e internacional.
Videoconferencias sobre temáticas de inclusión, convivencia, violencia escolar, adicciones, entre otras.	Equipos interdisciplinarios y equipos técnicos jurisdiccionales. Total: 6.600	Generar instancias de fortalecimiento de los equipos para el abordaje de temáticas y/o problemáticas.
Cursos virtuales. Convivencia, adicciones, desarrollo infantil, prevención temprana nivel inicial. Dislexia.	11.450 participantes - INFID 37.031 participantes – Convenio Samsung Total: 48.481	Se impulsaron, en articulación con el INFID, instancias de formación docentes sobre las temáticas del área.
Implementación Línea 0800 Convivencia Escolar, atención y orientación a situaciones conflictivas en ámbito escolar.	Nuevo circuito de recepción y atención de la línea. Llamados recibidos: 1193 Casos: 559	Optimización de la línea. Creación de circuito y software de registro e intervención.

Entendiendo que se requiere profundizar las políticas educativas para la mejora en estos aspectos, el MECCyT asume la responsabilidad ética de seguir trabajando con la firme convicción de que se puede generar la transformación del sistema educativo hacia una verdadera cultura escolar inclusiva, que les permita a todos los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos el despliegue de sus potencialidades a lo largo de toda su vida.

4.2.6. Accesibilidad de la infraestructura escolar.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Este compromiso tiene como objetivo adaptar la infraestructura escolar, a fin de garantizar la accesibilidad a alumnos/as con discapacidad, a través de la asignación de fondos provenientes del “Programa de Accesibilidad a Ámbitos Educativos”, en el marco de la Ley N° 25.730, para lograr una verdadera inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidades en las escuelas comunes de todos los niveles de la educación obligatoria.

En tal sentido, entre 2017 y 2018, se **realizó la apertura de la línea programática**, bajo el **Programa Ley del Cheque dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)**.

Asimismo, se realizó videoconferencia en octubre de 2017, junto con ANDIS y el Área de Infraestructura Escolar Nacional, a los referentes jurisdiccionales, a fin de capacitarlos para la presentación de proyectos.

Ello, dio la posibilidad a todas las jurisdicciones de presentar proyectos de mejora en cuanto a accesibilidad escolar, por un tope máximo del proyecto de \$5.000.000, considerando un tope máximo por escuela de \$750.000. Doce jurisdicciones presentaron proyectos.

Asimismo, en 2018, se avanzó en el proceso de elaboración de la herramienta metodológica a ser utilizada para el relevamiento de la información, a partir de la incorporación en los Cuadernillos del Relevamiento Anual (relevamiento estadístico que realiza todos los años la Dirección de Estadística) de un apartado que relevó información sobre la infraestructura escolar en relación al acceso para alumnas/os con discapacidad; recién en el 2019 se podrá contar con los datos del 2018, y utilizarlos como línea de base para proyectar una meta para este compromiso.

4.2.7. Formación docente y Educación Sexual Integral.

Responsable: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

A fin de repensar los escenarios escolares, se busca garantizar información pertinente, confia-

ble y actualizada sobre la temática y sobre las formas de trabajar en las escuelas, el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y la promoción del cuidado en el marco de la Educación Sexual Integral. De este modo, se espera estimular la producción de estrategias institucionales y áulicas tendientes a la promoción de toma de decisiones informadas y autónomas.

En este sentido, durante 2017 y 2018 se han realizado esfuerzos en el marco del Plan Nacional de Reducción del Embarazo no intencional en la Adolescencia y en el marco de las acciones realizadas para efectiva implementación de la ESI.

En cuanto al primero, desde 2017, en el marco de la “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables”, el Programa Nacional de Educación Sexual Integral participa como representante del MECCyT de la Nación en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con la coordinación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF, colaborando técnicamente en su desarrollo. En ese contexto, el Programa realiza acciones de capacitación en la temática específica a docentes de educación secundaria, para lo cual ha elaborado un material que se distribuyó en todas las instituciones educativas participantes, así como otras publicaciones ya existentes. En principio, las distintas actividades se inician en algunas localidades de las provincias de las regiones NOA y NEA y provincia de Buenos Aires, seleccionadas en función de los índices de embarazos en adolescentes entre los 15 y 19 años.

En relación al segundo, el 22 de mayo de 2018 se firmó en el CFE la Resolución N° 340, con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares. La mencionada norma resuelve:

- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educa-



Jornada Educar en Igualdad 2018 en Trelew, provincia de Chubut.

En la parte superior derecha de la página, se muestra una fotografía de una clase en la que un grupo de estudiantes y una profesora están sentados alrededor de una mesa, participando activamente en una actividad de aprendizaje. El aula tiene carteles informativos en la pared.

Capacitaciones realizadas (ENIA)			
Jurisdicciones	Año	Cantidad de docentes	Cantidad de escuelas
Corrientes, Jujuy y Misiones.	2.017	777	224
Corrientes, Jujuy, Entre Ríos, Santiago del Estero, Salta, Misiones, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Chaco y Buenos Aires.	2.018	5.740	1541



Capacitación docente en PBA del dispositivo de referentes escolares ESI

En la parte inferior derecha de la página, se muestra una fotografía de una sala de clase llena de estudiantes sentados en filas, viendo a una profesora de pie en el frente de la aula, que está apuntando a un whiteboard. La profesora lleva una diapositiva en su teléfono móvil.

ción Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo.

- Establecer que se incluya en los planes institucionales el enfoque Integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.

- Determinar Núcleos Prioritarios de Aprendizaje de la ESI a partir de los Lineamientos Curriculares (aprobados por CFE Resol. N° 48/08).

- Promover que en todas las escuelas del país se establezca un equipo interdisciplinario referente de Educación Sexual Integral que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento.

- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.

- Asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

En este marco, se iniciaron actividades de capacitación presencial para Equipos de Referentes Escolares, donde se abordan las siguientes temáticas:

- Aspectos comunes y específicos de la ESI en cada uno de los niveles educativos.
- Particularidades del desarrollo institucional de la ESI en las escuelas.
- El estado de la situación de los Lineamientos curriculares de ESI en los diseños curriculares jurisdiccionales.

Encuentros formativos realizados (ESI)			
Jurisdicciones	Cantidad de encuentros	Cantidad de docentes	Cantidad de escuelas
CABA, Chubut, Mendoza, Neuquén, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán.	9	4.795	2.368

Cursos virtuales para docentes y directivos de todos los niveles y modalidades realizados	Inscriptos	
	Cupos 2017	Vacantes 2018
"ESI, un derecho que nos incumbe"	4.000	5.683
"ESI, escuela y Diversidad Sexual"	1.000	5681
"Embarazos Maternidades y Paternidades en la Adolescencia –EMPA–"	6.500	10.000
"La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género"	2202	
Curso virtual específico para los equipos técnicos de los tres Ministerios de las provincias participantes, en el marco del Plan Nacional de Reducción del Embarazo no intencional en la Adolescencia		1.100
TOTAL	11.500	24.666

—
Se realizaron cursos virtuales que permitieron alcanzar a **36.166 docentes y directivos** de todos los niveles y modalidades.

Seminarios realizados en 2017 en el marco de la “Especialización en Educación y Derechos Humanos”		
Seminario	Cantidad de Inscriptos	Cantidad de aprobados
Seminario Temático: Educación Sexual Integral en la escuela: un derecho que nos incumbe	798	464
Seminario de producción final con orientación de Géneros y educación sexual integral	763	700

- Ejes conceptuales de la ESI: género, afectividad, cuerpo, diversidad, derechos.
- Aspectos a tener en cuenta para la implementación de la ESI en las instituciones educativas: la reflexión sobre nosotros mismos, la sexualidad y la Educación Sexual Integral; lo curricular (el desarrollo curricular explícito, la organización de la vida institucional cotidiana, los episodios que irrumpen); la escuela, las familias y la comunidad.
- Acompañamiento a las instituciones educativas sobre la Ley N° 27.234.
- El rol del referente escolar de ESI.

4.2.8. Plan de Conectividad de Escuelas Rurales.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Modernización

La empresa estatal de telecomunicaciones Arsat, a través del Plan de Conectividad a Escuelas Rurales, se propone brindar acceso a Internet para uso pedagógico en el aula a todas las escuelas rurales del país. La provisión de Internet se realiza a través del satélite Arsat-2, lo que permite alcanzar a algunos de los establecimientos rurales de mayor complejidad de acceso.

La plataforma tecnológica instalada en las escuelas provee de servicio de Internet a todo el ámbito escolar con tecnología inalámbrica, garantizando su acceso a todos los alumnos y docentes del establecimiento a través de cualquier dispositivo apto para su uso. Este proyecto tiene por objetivo contribuir al desarrollo social, educativo, económico y de infraestructura en regiones del país que se encuentran aisladas o con riesgo de exclusión. Para lograr el objetivo de conectar 2.000 escuelas a diciembre 2019, durante 2017 y 2018 se han conectado, **1.301 escuelas rurales** conectadas a Internet y a TDA.

— Para lograr el objetivo de conectar 2000 escuelas a diciembre 2019, durante 2017 y 2018 se han conectado, **1.301 escuelas rurales** conectadas a Internet y a TDA.

—

De acuerdo a lo informado a través del Portal de Datos Abiertos de ARSAT (disponible en <http://datos.arsat.com.ar/dashboards/19818/plan-de-conectividad-de-escuelas-rurales/>), las 1.301 escuelas rurales conectadas al 30 de noviembre de este año se distribuyen de la siguiente manera:

Provincia	Cantidad de escuelas conectadas
Santiago del Estero	217
Chaco	174
Jujuy	165
Catamarca	147
Córdoba	102
Salta	87
La Rioja	61
Corrientes	52
Misiones	41
Mendoza	40
Neuquén	37
Buenos Aires	36
Formosa	33
Chubut	32
Tucumán	23
San Juan	18
La Pampa	17
Santa Fe	6
Entre Ríos	5
Tierra del Fuego	4
Santa Cruz	2
CABA	1
Río Negro	1
Total general	1301

Fuente: Portal de Datos Abiertos ARSAT. Disponible en:
<http://datos.arsat.com.ar/dashboards/19818/plan-de-conectividad-de-escuelas-rurales/>

Es importante destacar que hay una priorización en la conectividad de escuelas rurales de aquellas provincias enmarcadas en el Plan Belgrano (norte del país).

En el siguiente link, se puede acceder a un mapa donde se muestra el trabajo de ARSAT para conectar a Internet a las escuelas rurales públicas del país: <http://datos.arsat.com.ar/visualizations/28741/ubicacion-de-las-escuelas/>

Desde ARSAT, también se conectaron escuelas en todo el país a través de la Tecnología VSAT. A noviembre de 2018, existen 2.179 escuelas conectadas con esta tecnología. Detalle disponible en: <http://datos.arsat.com.ar/dataviews/238752/escuelas-conectadas-con-tecnologia-gilat/>

—

Desde ARSAT, también se conectaron Escuelas en todo el país a través de la Tecnología VSAT. A noviembre de 2018, existen **2.179 escuelas conectadas con esta tecnología.**

—

4.2.9. Programa de Alfabetización Digital.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Modernización

Las nuevas tecnologías cambiaron definitivamente la forma en que vivimos. La alfabetización digital es la enseñanza de las competencias necesarias para desenvolvernos en este escenario. No se trata simplemente de tener acceso a herramientas informáticas, sino que lo que se considera importante es saber utilizarlas y poder aplicarlas para mejorar nuestra calidad de vida. Para ello, son capacitados estudiantes de universidades públicas nacionales que tienen como función enseñar a usar Internet a grupos en situación de vulnerabilidad en las provincias donde residen, recibiendo por su tarea una asignación estímulo. A los fines de cumplir el objetivo, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes acciones:

- Se inauguró el Consultorio Digital en Mar del Plata con trámites disponibles (Turnos para ANSES, AFIP y Tarifas Sociales).
 - Se firmó un convenio con UBA para tener nuevos capacitadores.
 - Se desarrollaron cursos para beneficiarios del programa “Hacemos Futuro”, para adultos mayores, en Estado en tu Barrio, cárceles, en escuelas, en cooperativas y pymes, para emprendedores, entre otros.
 - Se capacitaron **253.556 personas** a noviembre 2018.
- En el marco del Programa de Alfabetización digital se capacitaron **253.556 personas** a noviembre 2018.

—

4.3. ACCESO AL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Objetivo estratégico: Promover el empleo pleno, productivo y el trabajo decente para todos/as.

4.3.1. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescentes¹⁰.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

El Plan busca prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus formas y proteger el trabajo adolescente, a través del desarrollo de acciones que favorezcan la participación de los distintos actores.



¹⁰ http://www.trabajo.gob.ar/downloads/trabajoinfantilno/trabajoinf_PlanNacional.pdf

res sociales en todo el país. El Plan abarca todo el territorio argentino, considerando el régimen federal de gobierno y su consecuente descentralización a nivel provincial y municipal.

EJE DE ACCIÓN	TRANSVERSAL			DE PREVENCIÓN	DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS	
	a) Difusión, capacitación y formación	b) Información, evaluación y monitoreo	c) Fortalecimiento institucional	a) Fortalecimiento familiar b) Mejora en la inserción laboral de los adultos c) Protección social y cuidado para los niños, niñas y adolescentes d) Educación y salud para adultos y para los niños, niñas y adolescentes e) Atacar la utilización de mano de obra infantil y de trabajo adolescente no protegido	a) Estrategias de detección b) Protocolos de intervención c) Restitución de derechos	
OBJETIVOS DEL PLAN	OE1 <i>Promover la visión del trabajo infantil y del trabajo adolescentes en condiciones no protegidas como vulneración de derechos de la niñez, dimensionando el impacto en su desarrollo mediante estrategias de difusión masiva y capacitaciones específicas a agentes claves con capacidad de incidencia.</i>	OE2 <i>Afianzar y fortalecer el sistema integral de información (Observatorio y otras instancias de producción de información social) sobre trabajo infantil y adolescente, dirigido al análisis de su situación para dar soporte al diseño e implementación de políticas públicas.</i>	OE3 <i>Fortalecer las Comisiones Provinciales y Erradicación del Trabajo Infantil en sus capacidades técnicas, institucionales y territoriales.</i>	OE4 <i>Ampliar las posibilidades de los adultos a cargo de NNyA, y de la familia en su conjunto, para reducir la necesidad de apelar al trabajo infantil y al trabajo adolescente en condiciones no protegidas.</i>	OE5 <i>Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.</i>	OE6 <i>Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido y los posteriores mecanismos de restitución del ejercicio de los derechos de NNyA.</i>

En este sentido, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes acciones:

A nivel nacional, a lo largo de 2018, la Coordinación asistió técnicamente a los distintos miembros que conforman la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), a partir de sus requerimientos. En este marco, se prestó acompañamiento técnico al Programa Asistiré del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología; se articuló con la SENNAF para el abordaje en territorio de la problemática; se realizó la revisión del módulo sobre trabajo infantil del código de Conducta del Ministerio de Turismo; se participó de la Feria de voluntarios, convocada por el Ministerio del Interior, también en los Consejos sectoriales y en las Ferias Futuro con el fin de visualizar la temática y difundir las políticas públicas para su abordaje.

Asimismo, se realizó una campaña de difusión para conmemorar el 12 de junio “Día mundial contra el trabajo infantil”, que constó de piezas gráficas con el lema “**Cuidamos el presente. Hacemos el futuro**”, y se participó del Gabinete Social para reafirmar el compromiso de las máximas autoridades involucradas en la temática y presentar los resultados de la EANNA 2017, tratados hasta el momento. Se forma parte de la mesa de trabajo del **Programa SafeYouth@Work de la OIT** para el diseño de un Plan Nacional, que aborde la temática de la seguridad y salud en el trabajo de jóvenes.

Se organizaron las diferentes reuniones plenarias de la Comisión Nacional para la erradicación

del trabajo infantil (CONAETI), en las que se presentaron la estructura y los lineamientos del plan, al tiempo que se hizo seguimiento de su implementación.

Se participó del encuentro **Argentina Voluntaria**, organizado por la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Comisión Cascos Blancos de la Cancillería Argentina. Se participó de las reuniones relativas a la construcción de un **Código de Conducta para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes**, organizadas por el Ministerio de Turismo de la Nación, hoy Secretaría de Gobierno de Turismo. Se colaboró con la confección de un **Manual de Buenas Prácticas Laborales para el sector agropecuario**.

Se participó de diferentes consejos sectoriales (Transporte de carga, Transporte de pasajeros, Industria textil, Comercio, Energías Renovables, Industria automotriz), que se llevaron a cabo a lo largo del año, y del Encuentro Nacional sobre el Registro Único Nominal (RUN), Organizado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF.

En el marco de la **Red de empresas contra el trabajo infantil** se realizó una reunión plenaria como cierre de las reuniones previas de las subcomisiones temáticas como así también del comité directivo. A la vez, se llevó a cabo la **Encuesta de Fortalecimiento 2018**, cuyo objetivo es el de contribuir al fortalecimiento, calidad y de valor de la Red de Empresas contra el TI.

Por otra parte, a nivel federal, durante el primer semestre de 2018 la Coordinación brindó, a distintas COPRETI que han solicitado, la asistencia técnica para la realización de protocolos de inter-



Feria Futuro (Lanús)



Reunión del Gabinete



Pieza gráfica de la campaña correspondiente al 12 de junio "Día mundial contra el trabajo infantil"

vención y/o proyectos de intervención directa. Se acompañó a las COPRETI en los eventos del 12 de junio. Se promovió, desde la Coordinación, la realización de Encuentros regionales de COPRETI, por lo que en el mes de agosto tuvo lugar el de la región Centro y en el mes de octubre el de la región Cuyo, y en noviembre se llevó a cabo el de la región NOA.

Se realizó también un **Encuentro Nacional de COPRETIs** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el mes de noviembre, con el objetivo de avanzar en el Programa Nacional de Fortalecimiento de las COPRETI. Se firmó, en el marco de la reunión N° 105 y N°106 de CFT, dos Actas Acuerdo para el abordaje de la problemática en las provincias.

Se participó de diferentes reuniones de COPRETI y capacitaciones convocadas por las provincias. Se presentó el Plan Nacional en la Jornada **“El Trabajo Infantil no es un Juego”**, en el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizado por la COPRETI de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En relación a la Cooperación Internacional, es preciso destacar que desde 2017 se comenzó con el intercambio de información y experiencias con Perú en el marco del Programa FOAR de Cancillería. Durante el primer semestre, se mantuvieron videoconferencias con nuestra contraparte peruana para avanzar en algunas temáticas que atraviesan la problemática. En el mes de agosto, se realizó la visita de la comitiva peruana a la Argentina para conocer in situ la política pública en la materia a nivel nacional y en su descentralización participando de una experiencia en territorio junto a la COPRETI de Entre Ríos.



Feria Futuro (Lanús)



Argentina Voluntaria



Consejo sectorial de transporte de cargas

En el marco del MERCOSUR, se realizaron reuniones virtuales con los puntos focales de los países a fin de relevar el estado de avance de los compromisos asumidos y acordar próximas acciones. También se intercambiaron correos con información de algunas iniciativas que se llevan adelante para el tratamiento de la problemática. Se participó de las dos reuniones de Unidad Ejecutora del MERCUSUR del año y de las diferentes reuniones virtuales correspondientes a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil.



Reunión Plenaria de la Red de empresas contra el trabajo infantil



Encuentro Regional de COPRETI (Región Centro)

Encuentro Regional de COPRETI (Región Cuyo)



Capacitación a COPRETI (CABA)

Capacitación a docentes (Corrientes)

Acto institucional de la COPRETI Catamarca.
Entrega de premios del concurso "Dibujarte".



Reunión COPRETI (Mendoza)

Capacitación en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán



Cooperación Argentina / Perú

4.3.2. Principios, valores y derechos de la Seguridad Social.

Responsable: Secretaría de Seguridad Social (Ministerio de Salud y Desarrollo Social) ✓ META ALCANZADA

El compromiso tiene por objetivo diseñar e implementar un Sistema Nacional de Difusión y Concientización sobre los principios, valores y derechos referidos a la Seguridad Social en el marco de las normas constitucionales y de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por la República Argentina.

Para su consecución, durante 2017 y 2018, se elaboró y publicó, trimestralmente, el **Boletín Estadístico de la Seguridad Social (BESS)**, que brinda series estadísticas consolidadas, actualizadas y dinámicas sobre las variables más relevantes a fin de generar información fundamental para el diseño, evaluación y gestión de las políticas de Seguridad Social.

Asimismo, cabe señalar que en mayo de 2016 se creó la **Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social**, de naturaleza tripartita y de carácter permanente, en el marco del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, a través de la Resolución N° 3/2016, con el objetivo de generar los consensos necesarios a partir de los cuales sentar las bases para una futura reformulación de la Seguridad Social.

Desde su constitución, se reúne de forma ininterrumpida y está integrada por representantes del sector empleador y trabajador así como organismos e instituciones del Estado. En las reuniones del Consejo también participan expertos en seguridad social, funciona-



rios y técnicos de las distintas Secretarías competentes.

Durante 2017, se realizaron 11 reuniones mensuales en las que participaron más de 40 instituciones vinculadas a la Seguridad Social; en tanto que en 2018 se llevaron a cabo reuniones mensuales entre los meses de febrero y agosto. En las mismas, se dio continuidad a los lineamientos prioritarios acordados el año anterior, abordando los conceptos fundamentales para una reforma del Régimen Previsional de carácter universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto. Entre los temas considerados, se abordaron conceptos fundamentales para una reforma del régimen previsional de carácter **universal, integral, solidario, público y sustentable**. Se analizaron alternativas de financiamiento (cotizaciones y recursos tributarios), requisitos de acceso para los beneficios contributivos y determinación de su monto, así como la actualización y movilidad de los beneficios.

En su ámbito, se elaboraron y publicaron la Memoria del año 2016 y del año 2017 de la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social, documentos que describen los principales desafíos identificados y los lineamientos prioritarios consensuados por la Comisión, y desarrolla las principales temáticas abordadas durante las reuniones realizadas.

Desde 2017, la Secretaría de Seguridad Social, dependiente hoy del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se encuentra trabajando en el diseño e implementación del **Portal “Mi Seguridad Social”**, en conjunto con distintos organismos administradores de la seguridad social.

El Portal será un programa federal de información y servicios administrativos, implementado por los organismos nacionales, provinciales y municipales competentes en la materia, que tendrá como objetivo poner a disposición de los ciudadanos información personalizada de su relación con la seguridad social a través de una plataforma digital de servicios en línea, que asegure los criterios de accesibilidad y usabilidad en el acceso a la información pública.



Asimismo, cabe señalar que en 2016, la República Argentina ratificó el **Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (Num. 102) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, único instrumento internacional, basado en principios fundamentales de seguridad social, que establece normas mínimas aceptadas a nivel mundial para las nueve ramas de la seguridad



social. Nuestro país ha aceptado las Partes II, V, VII, VIII, IX y X.

Durante 2018, la Secretaría de Seguridad Social elaboró la primera Memoria, exponiendo las medidas adoptadas por nuestro país para poner en ejecución el convenio adherido.

En el mes de febrero de 2018, se realizó el **Seminario Internacional “Suficiencia y Sustentabilidad Previsional: los Retos de la Seguridad Social”**, organizado por la Secretaría de Seguridad Social con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Participaron expertos y representantes de organismos internacionales vinculados a la seguridad social así también representantes gubernamentales de alto nivel de Brasil, Canadá, España, Francia, Italia, Suecia y Argentina. En este marco, distintas instituciones de la Seguridad Social suscribieron una Declaración de Compromiso a partir de la cual las partes se comprometieron a promover la cultura de seguridad social.

Por último, se elaboraron y publicaron los dos primeros números de la Revista de la Seguridad Social: **“Seguridad Social. Perspectivas a futuro”** y **“Suficiencia y sustentabilidad. Retos de la Seguridad Social”**. La misma es una publicación on-line, editada por la Secretaría de Seguridad Social, que pretende brindar información actualizada sobre la seguridad social y constituirse como una herramienta que contribuya a la formación técnico-académica de funcionarios y profesionales del ámbito de las políticas sociales y de la seguridad social.

La revista prioriza la publicación de trabajos originales de investigación y divulgación realizados con un enfoque interdisciplinario y de relevancia institucional, que analicen los principales problemas y desafíos de la seguridad social, que propicien el debate plural de las principales políticas en la materia y que faciliten la divulgación y la comparación de las experiencias internacionales.



4.3.3. Educación en derechos y deberes de la Seguridad Social y 4.3.4. Formación y capacitación en Seguridad Social.¹¹



Responsable: Secretaría de Seguridad Social (Ministerio de Salud y Desarrollo Social)

La Secretaría de Seguridad Social se ha propuesto diseñar e implementar un Programa Nacional de Formación y Capacitación en Seguridad Social para los funcionarios y empleados públicos, que permita la institucionalización del enfoque de los derechos económicos, sociales y

¹¹ Estas dos acciones programáticas se complementan, y a los efectos de su reporte de medio término, se definió hacerlo en conjunto.

culturales en la formulación y diseño de las políticas públicas.

En este sentido, durante 2017 y 2018, se han realizado las siguientes acciones:

Desde 2017, la Secretaría de Seguridad Social con la colaboración técnica de la OIT y la OISS, se encuentra diseñando el **Curso de Introducción a la Seguridad Social** con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la Seguridad Social a través de la formación de sus cuadros técnicos.

El curso pretende ser una propuesta de formación teórico-práctica de carácter introductorio e interdisciplinario, que se organizará en seis módulos temáticos dictados a lo largo de dos cuatrimestres. Se busca con ello desarrollar un abordaje integral a la Administración de la Seguridad Social, a partir de un lenguaje y de un marco de referencia común.

Tiene como destinatarios funcionarios, profesionales y técnicos de las instituciones gestoras de los regímenes de la Seguridad Social, tanto del ámbito de la Administración Pública Nacional y Provincial, como del Poder Legislativo y Judicial.

Asimismo, en el marco de la **Cooperación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** de España, entre los meses de agosto y octubre de 2017 se desarrollaron 5 asistencias técnicas en las cuales se abordaron los acuerdos, sociales y políticos, del Pacto de Toledo en España, como experiencia institucional de reforma de la Seguridad Social, el análisis del funcionamiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, el Sistema de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Accidentes Profesionales, la experiencia española de ordenamiento normativo de la Seguridad Social y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de dicho país.

Cada asistencia técnica tuvo una duración de dos semanas, realizándose un promedio de doce reuniones por cada tema. Como parte de las actividades desarrolladas, se realizaron presentaciones ante los miembros de la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social, talleres de capacitación dirigidos a funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social, y reuniones de trabajo con distintos organismos de la Administración Nacional e instituciones administradoras de la Seguridad Social.

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2018 se desarrollaron 5 asistencias técnicas: 1) Fiscalización del trabajo y erradicación del empleo no registrado; 2) Sostenibilidad de la Seguridad Social; 3) Promoción de la permanencia en el mercado de trabajo; 4) Plataforma web “Tu Seguridad Social”; 5) Aportes de la Seguridad Social a la equidad de género en España.

En noviembre de 2017, se desarrolló la Asistencia Técnica de la Red de Pensiones de Latinoamérica y el Caribe - Banco Interamericano de Desarrollo (RED PLAC - BID), **“La Pensión Universal para el Adulto Mayor”**. La misma tuvo por objeto la adquisición de capacidades técnicas e institucionales para el diseño e implementación de una pensión no contributiva para el

adulto mayor, de carácter universal e integrada al régimen contributivo previsional, atendiendo a la sustentabilidad, adecuación y equidad del sistema público de pensiones.

La asistencia técnica contempló una serie de actividades, a lo largo de doce reuniones, entre las que se destacan la realización de presentaciones ante funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social y ante miembros de la Comisión para el Fortalecimiento para el Sistema de la Seguridad Social, reuniones de trabajo con funcionarios y técnicos de la Secretaría de Seguridad Social y de la ANSES, reuniones de presentación e intercambio con miembros del Consejo Federal de Previsión Social, de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, entre otras instituciones.

En 2018, la Secretaría de Seguridad Social solicitó apoyo técnico a EUROSociAL+, programa de la Comisión Europea para la cooperación entre América Latina y la Unión Europea, en el marco de la formulación de alternativas para un nuevo Régimen Previsional de carácter universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto.

Se solicitó acompañamiento sobre criterios y parámetros de diseño de los regímenes previsionales en la Unión Europea, modelos alternativos de financiamiento y recaudación, esquemas de registración y cotización para colectivos de difícil cobertura – en particular, casas particulares y trabajadores por cuenta propia – y modelos de diálogo social en materia de Seguridad Social.

Entre el 28 de mayo y el 1º de junio de 2018, se realizó el curso “**Envejecimiento poblacional y su impacto en los Sistemas de Seguridad Social**”, organizado de manera conjunta por ANSES y CIESS, con el objetivo de analizar los retos del envejecimiento poblacional y su impacto desde diferentes perspectivas en los seguros sociales y otras instituciones relacionadas con la Seguridad Social, a través de exposiciones magistrales con intercambio de experiencias.

El curso estuvo destinado a profesionales de instituciones relacionadas con la seguridad social del sector público o privado, así como del ámbito académico y de investigación, representantes y miembros de organizaciones sindicales y patronales, y legisladores que se desempeñen en instituciones, que atiendan a población adulta mayor o participen en la formulación de políticas y estrategias para este público.

Por último, cabe señalar una serie de acciones que promueven la ampliación de derechos de la seguridad social.

Entre las acciones desarrolladas durante 2017, se pueden destacar:

- **Ley N° 27.426 de Reforma Previsional.** La Ley introduce un nuevo índice de movilidad, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de las prestaciones, ligado a la evolución combinada de los índices de precios al consumidor y de los salarios. También se establece un haber mínimo previsional garantizado vinculado al monto del salario mínimo; y un aumento de

la edad mínima legal a partir de la cual los empleadores del sector privado se hallan facultados a intimar a sus trabajadores para iniciar los trámites de retiro, promoviendo, de esta manera, la prolongación de la vida activa de los trabajadores.

• **Resolución MTEySS N° 188-E/2017 - Comisión para la elaboración del Código de la Seguridad Social.** Se crea la Comisión para la elaboración del Código de la Seguridad Social, integrada por expertos en distintas materias. La misma tiene como objetivo abordar el tratamiento y elaboración de las bases para la codificación de los siguientes institutos: vejez, invalidez, sobrevivencia; asignaciones familiares y de maternidad; acciones de trabajo y enfermedades profesionales; desempleo, asistencia médica y monetarias por enfermedad y cualquier otro régimen que la Comisión estime necesario.

Resulta fundamental disponer de una norma unificada que reúna los derechos, beneficios y procedimientos de la Seguridad Social, al mismo tiempo que defina, de manera precisa, sus principales conceptos, tal como lo establece el inciso 12 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Por su parte, en lo que respecta a 2018, se debe referir a:

• **Decreto 110/2018 - Reglamentación de la Ley N° 27.426 de Reforma Previsional.** Determina la nueva metodología para el cálculo de la Movilidad Jubilatoria y establece un Haber Mínimo Garantizado equivalente al 82% del SMVyM para aquellos beneficiarios que reúnan los 30 años de aporte requeridos. Asimismo, amplía hasta los 70 años el límite de edad a partir del cual el empleador puede intimar a los trabajadores a jubilarse.

• **Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales.** A partir de la Resolución MTEySS N° 194/2018, se crea en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social, la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales como órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales. Se busca actualizar la legislación a las nuevas circunstancias en el mercado laboral, facilitando el acceso a los beneficios de la seguridad social a los trabajadores que se desempeñan en actividades riesgosas, penosas o que ocasionan envejecimiento prematuro.

• **Regímenes diferenciales (Decreto N° 633/2018).** Se restablece la contribución patronal adicional del 2% sobre los regímenes diferenciales, subrayándose que el presente decreto efectiviza las contribuciones oportunamente establecidas en los regímenes diferenciales en vigor, sin imponer al trabajador ningún tipo de aporte adicional para el acceso al beneficio.

• **Sumas no remunerativas (Decreto N° 633/2018).** El Decreto establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no dará curso, homologarán convenios colectivos de trabajo que contengan sumas de naturaleza salarial sobre los que las partes acuerden otorgarle carácter no remunerativo, exceptuando los beneficios sociales, viáticos, compensación por suspensiones de la prestación laboral, contemplados en la LCT. Se mejora la suficiencia de los

beneficios contributivos de la seguridad social mediante una mayor correspondencia entre las bases de cotización y los salarios reales.

• **Colaboración con regímenes previsionales provinciales, municipales y para profesionales.** La Secretaría de Seguridad Social realizó diversas reuniones y actividades con el Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES) y la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, para promover el estudio de la situación de las cajas previsionales que no forman parte del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Ello resulta fundamental para mejorar los mecanismos de reciprocidad vigentes que garanticen la portabilidad de derechos para trabajadores con historias laborales en distintos regímenes previsionales.

En este sentido, cabe destacar la firma de un Convenio de Asistencia Técnica con la Coordinadora de Cajas Previsionales y de Seguridad Social para Profesionales y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de un documento de análisis sobre los esquemas de protección social de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

• **Negociación de Convenios Internacionales en materia de Seguridad Social.** Con el fin de garantizar la portabilidad de derechos de los trabajadores migrantes, se encuentran en proceso de negociación Convenios Bilaterales de Seguridad Social con Alemania, Suiza, San Marino, Países Bajos, Suecia, Rumanía, Bulgaria y Moldavia. Se destaca la culminación del proceso de negociación con Canadá y la suscripción del Convenio con la República de Corea, ambos en 2018.

• **Asignaciones familiares - Decreto N° 702/2018.** Considerando el principio de con-



tributividad, y sin perjuicio del principio de solidaridad, el Decreto mejora las bases de cotización, adecuando el límite mínimo de ingresos aplicables al de la base mínima previsional. Se estableció dicha adecuación con el fin de evitar la eventual captación indebida de prestaciones de la seguridad social cuando los importes de las remuneraciones son declarados por el empleador en forma ilegítima, por un monto inferior al citado mínimo.

- **Resolución SSS N° 3/2019 (Ministerio de Salud y Desarrollo Social), homologatoria del Convenio de Corresponsabilidad Gremial para la actividad de cosecha y empaque de limones de las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.** La Asociación Citrícola del Noroeste Argentino (ACNOA) y la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) suscribieron el Convenio de Corresponsabilidad Gremial (CCG) para la actividad de cosecha y empaque de limones de las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy. Los CCG son acuerdos suscriptos entre asociaciones de trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural que tienen como objetivo facilitar el acceso a los beneficios de la seguridad social de los trabajadores y su grupo familiar, mediante la registración laboral. Disponen también medidas destinadas a erradicar el trabajo infantil en la propia actividad.

4.3.5. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

El Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo” es una política destinada a brindar un conjunto de prestaciones integradas de apoyo a la construcción e implementación de un proyecto formativo y ocupacional para jóvenes de 18 a 24 años, cuyo objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral, a través de acciones integradas, que les permitan construir el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y prácticas profesionales en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo. Es por esa razón que, para cumplir el objetivo, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes acciones:

— El Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo”, durante 2017 y 2018, alcanzó a más de **270.000 jóvenes**.

Acciones de Orientación y Competencias Básicas

- **Curso de Introducción al Trabajo:** tiene una duración de 3 meses y es la prestación obligatoria que se brinda a los jóvenes, la cual trabaja sobre 3 ejes: construcción del proyecto formativo ocupacional, alfabetización digital y derechos laborales y salud ocupacional.

- **Curso de Empleabilidad:** taller de Apoyo a la Empleabilidad durante 2 meses, en el cual se trabaja sobre 8 competencias blandas: aprender a aprender, tolerancia a la frustración, trabajo en equipo, habilidades de negociación, administración del tiempo, organización y planificación, iniciativa y emprendimiento y adaptación al cambio. Cada tutor de curso puede adaptar esta prestación según encuentre pertinente en referencia a los jóvenes del grupo.
- **Club de Empleo Joven (CEJ):** dura 4 meses y sólo puede ser dictado por una Oficina de Empleo. Los primeros 2 meses se dicta bajo modalidad de taller, donde los jóvenes se reúnen 2 veces por semana con su tutor para adquirir conocimientos sobre herramientas y métodos de búsqueda de empleo para luego, en los 2 meses restantes, efectivamente salir a la búsqueda de empleo. En esa segunda fase serán seguidos por sus tutores también.

Acciones de Entrenamiento y Práctica profesional

- **Entrenamiento para el Trabajo:** formación práctica para trabajadores desocupados, en puestos de trabajo que favorece la incorporación de competencias, habilidades y destrezas para promover su inserción laboral. La ayuda económica mensual que se brinda a las empresas, varía según su tamaño.

Acciones de Inserción laboral

- **Programa de Inserción Laboral (incluido Empalme):** Promueve la inserción de trabajadores desocupados en empleos formales mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que incrementen su dotación de personal. Los empleadores descuentan del salario la ayuda económica aportada por la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo.

Acciones de Autoempleo

- **Asistencia técnica y financiamiento para el desarrollo de empleos independientes,** orientada a desocupados mayores de 18 años con estudios formales completos o incompletos y discapacitados que sean beneficiarios de alguno de los Programas de la Secretaría de Empleo.

Resultados del Programas “Jóvenes con más y mejor trabajo”

Acciones	Nº de Jóvenes	
	2017	2018
CIT	96.678	118.871
CAE	14.076	30.253
CEJ	27.607	38.814
FP	23.119	12.712
EPT	38.877	57.829
PIL	6.478	10.519
PEI	2.857	1.981
TOTAL JÓVENES	209.692	270.979

4.3.6. Programa de Formación Profesional



Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

El Programa de Formación Profesional tiene por objetivo el fortalecimiento de las competencias laborales de trabajadores/as ocupados/as y las condiciones de empleabilidad de trabajadores/as desocupados/as, contribuyendo a la productividad y competitividad de empresas y cooperativas de trabajo.

Por su parte, la finalidad del **Plan de Formación Continua** es estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito de este Ministerio, dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país. Dentro de dicho plan, se encuentran las siguientes líneas:

1. Fortalecimiento institucional y la certificación de calidad: dirigida a Instituciones de Formación Profesional públicas o privadas, y a organizaciones de la sociedad civil que tengan entre sus objetivos el desarrollo socio-laboral de trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo.

2. Formación de formadores: cuyo objetivo es afianzar las capacidades de los profesio-

nales vinculados a la enseñanza en ámbitos laborales.

3. Formación profesional sectorial: consiste en adecuar las capacidades de los trabajadores a las demandas actuales.

4. Certificación de competencias: con la finalidad de fortalecer a las personas a través de un reconocimiento formal de competencias laborales.

Las acciones de Formación Continua a cargo de la Dirección de Orientación y Formación Profesional de la Secretaría de Empleo alcanzaron, en **2018**, a **66.431 personas** que participaron en actividades de capacitación. De ellos, **66.267** lo hicieron en prestaciones de formación profesional. Se trata de cursos con un fuerte énfasis práctico y centrado en actividades y competencias que califican para el empleo. En promedio no superan los cuatro meses de duración y, típicamente, poseen una carga horaria menor a trescientas horas. Estas actividades se efectúan en el marco de convenios con sindicatos, cámaras, organizaciones sociales y los gobiernos provinciales y municipales. También se contempla una significativa participación de empresas a través del régimen de Crédito Fiscal. En **2017** habían participado de este tipo de actividades **146.586** trabajadores.

En cuanto a las prestaciones de **terminalidad educativa** las mismas constan de facilidades para la reinserción de los trabajadores en el sistema educativo, apuntando a la finalización de los estudios de nivel obligatorio (centralmente las acciones del Ministerio apoyan la certificación del nivel Secundario). Se vehiculiza a través de convenios con las jurisdicciones educativas provinciales que asignan vacantes a disposición del Ministerio de Producción y Trabajo para la derivación de participantes, y que cooperan suministrando información y facilitando el acceso a través de la red de Oficinas de Empleo. Esta línea funcionó parcialmente durante **2018**, cubriendo **183** personas, pero tuvo una ejecución muy relevante hasta **2017** (alcanzando en este último año a **90.747** participantes).

También es de destacar la actividad relacionada con la **certificación de las competencias** laborales de los trabajadores. Esta línea se basa en un enfoque que procura la puesta en valor y el reconocimiento social y por parte del mercado de trabajo de los saberes que los trabajadores adquieren en ámbitos de desempeño práctico y concreto, a lo largo de su trayectoria laboral. Cabe señalar que esta línea de acción demanda una gran articulación tripartita (Estado, sector empleador y trabajadores) para fortalecer los organismos certificadores, desarrollar las normas de competencias, los instrumentos de evaluación y también los diseños curriculares que permiten, posteriormente, el desarrollo de acciones de capacitación basadas en dichas normas.

En **2018** certificaron **competencias laborales**, en el marco normativo y metodológico establecido por el Ministerio de Trabajo y Producción, **7.181** personas (fueron **11.309** en **2017**) y se registraron **34 nuevas normas de competencias y 23 diseños curriculares**.

Resultados

Programa	Nº de Beneficiarios	
	2017	2018
Formación profesional	146.586	66.276
Terminalidad educativa	90.747	183 (no operativa)
Certificación de competencias	11.309	7.181

4.3.7. Red Federal de Empleo.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

El compromiso tiene la función explícita y central de promover la constitución, desarrollo y fortalecimiento de la **Red de Servicios de Empleo**, a través de Oficinas de Empleo (OE) municipales en todo el territorio del país, que aseguren y garanticen la atención a la población con problemas de empleabilidad. Entre los principales objetivos del Programa se pueden destacar:

- Promover la constitución, desarrollo y fortalecimiento de las Oficinas de Empleo, estableciendo las normas y condiciones de funcionamiento y realizando un seguimiento sistemático de la gestión de las mismas.
- Brindar asistencia técnica y capacitación a funcionarios y equipos técnicos para implementar Servicios Públicos de Empleo de calidad.
- Brindar asistencia y apoyo para la consolidación de los equipos técnicos especializados de las OE, a través del Programa de Inserción Laboral-Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público (PIL OE) que consiste en un aporte de hasta un 75% del salario bruto fijo por un período determinado de tiempo. También, transfiere equipamiento informático, cartelería institucional exterior y señalética externa.
- Gestionar, coordinar y brindar acceso al Portal de Empleo para la gestión de los usuarios, acciones y programas de empleo, dado que la gestión de la Red se encuentra informatizada, a través de este Portal en línea, tanto para la vinculación de los beneficiarios de los distintos programas, como para la registración de las acciones y servicios realizados por cada oficina.
- Desarrollar instrumentos, herramientas y manuales de gestión y capacitación para el fortale-

—

La Red de Servicios de Empleo abarca más del **80%** de la población nacional y cuenta con más de **600 oficinas de empleo municipales**.

—

cimiento técnico e institucional de las Oficinas de Empleo.

En ese sentido, vale destacar que la **Red de Servicios de Empleo** se constituye actualmente por **671 oficinas de empleo municipales** y abarca más del **80% de la población nacional**, y adopta un modelo de descentralización territorial en el que la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo otorga a los Municipios la responsabilidad en la gestión y administración de cada Oficina, pero mantiene a su cargo la orientación y coordinación del servicio desde áreas centrales, y Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral.

En cuanto a los avances obtenidos, durante 2017 y 2018, vale la pena destacar:

- **Creación de nuevas Oficinas de Empleo.** Se crearon **62 nuevas Oficinas de Empleo (OE)**. No obstante ello, se continúa la gestión para la apertura de nuevas OE y de esta manera seguir ampliando la red para aumentar la cobertura a nivel país. En tal sentido, está en proceso administrativo la apertura de 28 OE de distintos municipios del país¹².
- **Sistema de Gestión por Resultados.** Este sistema conlleva la implementación, medición y seguimiento en **10 Indicadores de la Gestión de Oficinas de Empleo**, integradas a la Red de Servicios de Empleo. A continuación se detallan los indicadores que se han implementado:

Indicadores implementados	
Indicadores	Dimensión de Gestión
1. Población Objetivo	Cobertura
2. Nuevos Convenios Programa Joven	
3. Participantes del PJMyMT vinculados a Cursos de Introducción al Trabajo (CIT) brindados por la Oficina de Empleo.	Orientación Laboral y Apoyo a la Búsqueda de Empleo
4. Participantes PJMyMT participantes en Club de Empleo Joven	
5. Participantes del PJMyMT vinculados a Cursos de Formación Profesional	Calificación Laboral
6. Otras poblaciones vinculados a Cursos de Formación Profesional	
7. Participantes PJMyMT en prácticas de entrenamiento en el Sector Privado	
8. Otras poblaciones en prácticas de entrenamiento en el Sector Privado	Relación con Empleadores e Inserción Laboral
9. Participantes PJMyMT insertados en empleo formal en el sector privado	
10. Otras poblaciones insertados en empleo formal en el sector privado	

Este conjunto de 10 Indicadores de Gestión cumple con el criterio de Integralidad, central para pensar un sistema de seguimiento de resultados, ya que, por un lado, aborda casi la totalidad de las dimensiones de gestión de una Oficina de Empleo, entendiendo que para el logro de resultados debe darse una prosecución lógica y técnica del conjunto de metas como un todo, y por el otro lado, contempla a la totalidad de la población con problemas de inserción socio-laboral.

- **Encuentros Regionales de Oficinas.** En marzo de 2018 se planificó un cronograma de Encuentros Regionales de Oficinas de Empleo, dirigido puntualmente a coordinadores de OE en el marco de las acciones comprometidas con el fin de introducir prácticas de gestión para

¹² Dicha información corresponde al 2 de enero de 2019.

la planificación, desarrollo y seguimiento de sus acciones cotidianas de las OE, y también afianzar cuestiones de procedimiento y gestión de las prestaciones para la población objetivo, haciendo hincapié en la población de jóvenes.

En el primer semestre de 2018, se llevaron a cabo los primeros **6 Encuentros Regionales** en la ciudades de Mendoza, Santa Fe, Posadas, Salta, Bariloche y Paraná, y en el segundo semestre se llevaron a cabo **12 Encuentros** más, que cubrieron la totalidad de las OE del resto de las provincias que componen la Red.

En estos Encuentros¹³ se plantearon las líneas de gestión y fortalecimiento vigentes:

- Contratación de recursos humanos a través del programa de inserción laboral.
- Fortalecimiento integral a través del préstamo BM.
- Talleres de capacitación para la gestión técnica de la OE.
- Talleres para los usuarios de las OE.
- Dimensiones de cada uno de los indicadores que construimos en esta DACySE para evaluar la gestión.

Las jornadas concluyeron con una actividad a modo de taller grupal en la que se pudieron intercambiar los aspectos relacionados con las fortalezas y debilidades de cada una de las oficinas.



¹³ En la agenda de los Encuentros se puso de manifiesto el marco normativo y organizacional en el cual se sitúa la red actualmente, al cambiar la dependencia a la Secretaría de Atención al Ciudadano y Servicios Federales. Asimismo, se puso de manifiesto el estado de situación de cada una de las regiones, con la clasificación de la OE activas, e inactivas por región y por Gerencia; como así también la cobertura de población objetivo que eso conlleva; y cantidad de oficinas gestionan el Programa Jóvenes.



• **Programa de Inserción Laboral-Línea de Promoción del Empleo Asalarizado en el Sector Público (PIL OE).** Luego de un trabajo en conjunto con las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, actualmente Agencias Territoriales, en junio de 2018 se logró la inserción laboral de más de **270 técnicos** que trabajan actualmente en la Red a través de Municipios que absorbieron al **100%** de la contratación de cada técnico a su planta y dejaron de percibir el beneficio que brinda el programa.



4.3.8. Programas de integración laboral.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

La inserción e integración laboral de trabajadores ocupados y desocupados en empresas privadas o de manera autónoma es uno de los principales ejes de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. Estos programas fueron formulados con el propósito de promover la generación de nuevas fuentes de trabajo, manteniendo los puestos existentes a través del fortalecimiento de unidades productivas de bienes y servicios. Asimismo, mediante asignaciones económicas mensuales que los empleadores pueden descontar del salario, se ha promovido la inserción laboral de desocupados en empleos de calidad.

En este marco, la Dirección de Promoción de Empleo nuclea los siguientes programas:

1. Programa de Inserción Laboral (PIL) y Empalme;

2. Programa de Entrenamiento Para el Trabajo (EPT), ya sea en entidades privadas, públicas o instituciones sin fines de lucro;

3. Programa Construir Empleo;

- 4.** Programa de Empleo Independiente (PEI); y
- 5.** Programa de Trabajo Autogestionado (PTA).

El Programa PIL y EMPALME tiene como objetivos:

- Coordinar la gestión y desarrollo de políticas, programas y acciones de entrenamiento profesional e inserción laboral de los trabajadores desocupados y de mejora de la calidad del empleo en empresas privadas.
- Promover y asistir en la participación de trabajadores desocupados con problemas de empleabilidad en proyectos de entrenamiento laboral.
- Diseñar acciones, proyectos y programas que promuevan la inserción laboral y el sostenimiento de empleos para los trabajadores en empresas privadas.
- Diseñar e implementar acciones de estímulo a la contratación de trabajadores desocupados y de mejora de la calidad del empleo.
- Desarrollar acciones vinculadas al sostenimiento del empleo en empresas en situaciones de emergencia, períodos de reconversión o crisis económica.
- Identificar, fortalecer y desarrollar acciones con instituciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales para promover el apoyo a la inserción laboral de trabajadores en empresas privadas.
- Participar en la elaboración de los soportes informáticos, procedimentales y normativos referidos a la implementación de acciones de apoyo a la inserción laboral.

Por su parte, los **Programas EPT** y **Construir Empleo**, se proponen:

- Coordinar la gestión de acciones y programas de empleo que mejoren la empleabilidad de trabajadores desocupados.
- Coordinar la gestión de acciones y programas tendientes a apoyar la formalización del empleo público en oficinas de empleo municipales.
- Coordinar con organismos públicos e instituciones sin fines de lucro acciones tendientes a mejorar la empleabilidad de trabajadores en el sector de la construcción, a través de la realización de obras de infraestructura local.
- Proponer las adecuaciones al Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, que mejoren la empleabilidad y favorezcan la reinserción laboral.

El **Programa PEI** tiene como objetivos:

- Coordinar la gestión de programas, proyectos y acciones de promoción del empleo independiente.
- Coordinar la gestión de acciones de asistencia a trabajadores desocupados o en situación de vulnerabilidad laboral para promover su inserción en emprendimientos y procurar la formalización y mejora de las condiciones de trabajo.
- Llevar a cabo la gestión de acciones de asistencia técnica que mejoren la calidad del empleo de los trabajadores insertos en microempresas autogestivas y de pequeños productores asociados, contribuyendo a la sustentabilidad de sus emprendimientos.
- Coordinar la gestión de acciones de asistencia técnica y financiera a municipios o grupos de pequeños productores para la implementación de unidades productivas y/o centros de servicios que contribuyan a la creación, consolidación y formalización del empleo local.
- Coordinar con otras instituciones u organismos, públicos o privados, acciones de apoyo financiero, comercial y tecnológico, para generar y consolidar unidades productivas que generen empleos independientes y fortalezcan el entramado productivo local.
- Coordinar con gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales acciones tendientes a apoyar la sustentabilidad y formalización del empleo independiente.
- Asistir y fortalecer las áreas de gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales involucradas en la gestión de políticas de desarrollo del entramado productivo local, fortalecimiento de las cadenas de valor y generación de empleo independiente local.

En estos dos años, se alcanzaron más de **700.000 beneficiarios** a través de los Programas de Integración Laboral.

Por su parte, a través del **Programa PTA** se llevaron adelante las siguientes acciones:

- Generación de condiciones para el acceso a la formalización de los trabajadores de empresas autogestionadas y sostenimiento de sus ingresos para garantizar el nivel del Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Asesoramiento para la correcta inscripción y cumplimiento de regulaciones de las figuras jurídicas asociativas y específicas de las actividades económicas abarcadas.
- Contribución a la mejora de condiciones y ambiente de trabajo a través del fortalecimiento institucional para adecuación de infraestructura, instalaciones, equipamiento y elementos de seguridad e higiene, y para el conocimiento y la observancia de las normas específicas.

- Asesoramiento, asistencia técnica y económica a empresas autogestionadas integradas por colectivos LGBT, comunidades aborígenes, organizaciones de liberados y sujetos económicos vinculados al trabajo ambiental, entre otros colectivos particulares.

Durante el 2018, **10.000 personas** integrantes de unidades productivas autogestionados accedieron al salario social complementario.

- Articulación de acciones interministeriales con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y generación de condiciones operativas para el ingreso al salario social complementario de personas integrantes de unidades productivas autogestionadas de movimientos sociales de base integrados en la Emergencia Social (Ley N° 27.345) equivalente al 20% de la población participante en el Programa Trabajo Autogestionado, en 2017 y un remanente aproximado de 10% en 2018, que alcanzó alrededor de **10.000 personas en total**.
- Culminación del proceso de acceso a la formalización de unidades productivas autogestionadas de movimientos sociales realizado en forma conjunta con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, iniciado en 2013 y culminado en el primer semestre de 2017.
- Generación de condiciones para el acceso a la formalización de los trabajadores de empresas autogestionadas y sostenimiento de sus ingresos para garantizar el nivel del Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Asesoramiento para la correcta inscripción y cumplimiento de regulaciones de las figuras jurídicas asociativas y específicas de las actividades económicas abarcadas.
- Contribución a la mejora de condiciones y ambiente de trabajo a través del fortalecimiento institucional para adecuación de infraestructura, instalaciones, equipamiento y elementos de seguridad e higiene y para el conocimiento y la observancia de las normas específicas.
- Asesoramiento, asistencia técnica y económica a empresas autogestionadas integradas por colectivos LGBTIQ+, comunidades aborígenes, organizaciones de liberados y sujetos económicos vinculados al trabajo ambiental, entre otros colectivos particulares.

Durante estos dos años, la cantidad de beneficiarios de los programas mencionados fueron:

Programa	Nº de Beneficiarios	
	2017	2018
Programa de Inserción Laboral (PIL)	11.292	15.227
Entrenamiento para el Trabajo (EPT)	164.972	144.066
Programa de Empleo Independiente (PEI)	6.129	5.475
Programa de Trabajo Autogestionado (PTA)	29.605	19.196
Construir Empleo	11.707	2.510
Totales	919.074	701.686

4.3.9. Trabajo registrado y erradicación del trabajo irregular.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

El objetivo del compromiso es mejorar la efectividad y el impacto de las inspecciones a empresas, industrias, comercios, etc. a fin de verificar que los trabajadores estén debidamente registrados.

En este sentido, durante 2017 y 2018, la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo ha trabajado en el fortalecimiento de los servicios de inspección como herramienta principal en el combate contra el trabajo no registrado.

A continuación se enumeran algunas de las acciones que se desarrollaron en esta misma línea.

- **Campaña de asesoramiento y difusión “Trabajo Registrado Móvil”.** Este servicio tiene como objetivo profundizar la lucha contra el trabajo no registrado en todo el país y facilitar el acceso a los servicios de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo desde distintos lugares. Los interesados (trabajadores y empleadores) pueden realizar trámites, denuncias y asesorarse sobre los pasos a seguir a la hora de registrar a un trabajador.

En las unidades se informa acerca de los beneficios de la registración de trabajadores de

—
Durante estos dos años, las unidades de “Trabajo Registrado Móvil” visitaron más de **640 localidades** en todo el país.
—

casas particulares (servicio doméstico), cómo se realiza el trámite, su escala salarial y las condiciones mínimas de labor. En el caso de trabajadores que no cuenten con obra social, no tengan aportes jubilatorios ni vacaciones, podrán acercarse a la unidad móvil donde los inspectores toman la denuncia correspondiente.

Se cuenta para ello con oficinas móviles (vans) equipadas con la última tecnología, que recorren el país brindando este servicio.

En el período 2017-2018 las oficinas móviles visitaron más de **640 localidades** de todas las provincias.

• **Administración del REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).** La Ley N° 26.940 - Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral - prevé la creación del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL); su administración se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo. En dicho registro se publica por un tiempo, que no podrá exceder de tres años, las sanciones administrativas firmes impuestas por la Administración Federal de Ingresos Públicos, las autoridades laborales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y de esta cartera de Estado, por infracciones originadas en la falta de inscripción de trabajadores, de empleadores y por obstrucción a la labor de inspección del trabajo. Asimismo se incluyen las sentencias judiciales firmes por infracciones a la Ley N° 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, a la Ley N° 26.847 Trabajo Infantil y a la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas.

El REPSAL ha contribuido como herramienta de fortalecimiento de los servicios de inspección logrando incrementar la regularización de trabajadores informales.

• **Resolución ST N° 230/18: Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante indicios de explotación laboral.** La Dirección Nacional de Fiscalización a través de la unidad específica, la Coordinación de Prevención del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (COODITIA), formalizó el procedimiento y las actas que utiliza la inspección laboral en materia de indicios de explotación laboral a nivel nacional. Es preciso señalar que se iniciaron las acciones de capacitación correspondientes para su implementación.

• **Jornadas de capacitación en articulación con Gobiernos Provinciales.** En el marco de las competencias del entonces Ministerio de Trabajo, la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social ha articulado acciones de capacitación con los Gobiernos Provinciales, en distintas temáticas como ser Inspección del Trabajo y la Seguridad Social, Competencias de Fiscalización, Procedimiento inspectivo, Trabajo Infantil y su Erradicación, Ley de Trata de Personas con fines de explotación laboral, Inspección Digital, entre otros; fortaleciendo

así los servicios de inspección locales.

• **Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).** La Dirección Nacional de Fiscalización cuenta con una Unidad, la cual durante 2017 y 2018 desarrolló acciones enmarcadas en tres grandes ejes de acción: abordajes específicos de actividades con alto índice de trabajo no registrado, implementación de nuevas herramientas para fortalecer el acto inspectivo y mecanismos de control de niveles de registración de trabajadores encuadrados en Convenios de Corresponsabilidad Gremial.

Algunas de las acciones específicas que se efectivizaron en los últimos años son:

1) Verificación de los niveles de registración de trabajadores de actividades encuadradas en Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG).

- Actividad vitivinícola de la Provincia de San Juan.
- Ampliación a otros Convenios de Corresponsabilidad Gremial (CCG).
- Conformación de Mesa de Trabajo para la implementación de medidas fiscalización y control de registración de trabajadores a través de CCG: Dirección Nacional de Regímenes de la Seguridad Social (DNRSS) - Dirección Nacional de Fiscalización (DNF).

2) Implementación de Herramientas de Videofiscalización en las Inspecciones Laborales.

3) Uso de los indicadores de ocupación de mano de obra y su aplicación en la fiscalización. El Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). El caso de los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en CABA.

A partir de la necesidad de avanzar en la construcción y/o utilización de indicadores de presencia de trabajo no registrado se propuso una primera experiencia de aplicación del Indicador Mínimo de Trabajadores-AFIP (IMT). La propuesta de fiscalización se realizó para los Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en CABA. A partir del acceso al “Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores” de CABA y del cotejo de la cantidad de trabajadores declarados por establecimiento, se pudieron determinar los casos en los que se presumía la existencia de subdeclaración de trabajadores. Sobre estos casos, se procedió a realizar un requerimiento a los efectos de que los responsables aporten documentación que rectifique dicha presunción.

Dicha experiencia, sobre un universo acotado de establecimientos, planteó la necesidad de diseñar un procedimiento donde se cubra a todo el personal que cumple tareas en geriátricos y no sólo al que se encuentra en el momento de la fiscalización.

Estas acciones fueron el puntapié inicial para profundizar el análisis de diferentes actividades

económicas de difícil abordaje para la inspección. Se debe destacar que la UEFTI se encuentra operativa desde mediados de 2016.

• **Planificación Focalizada.** Se buscó aumentar la efectividad en la detección de trabajadores no registrados mediante la implementación de programaciones sistemáticas y la focalización de inspecciones; logrando así mayor impacto de las inspecciones, a los fines de achicar la brecha existente con el elevado índice de trabajo no registrado.

Se realizó una experiencia de análisis y abordaje en supermercados de proximidad, un segmento específico de actividad con altos niveles de trabajo no registrado, a los fines de mostrar el impacto de la fiscalización en la detección.

Asimismo, la condición irregular de este segmento afecta a las empresas formales en tanto que son objeto de la competencia desleal que se genera en el mercado, a través de una ventaja obtenida producto del incumplimiento de la normativa laboral.

También se sometieron a investigación los servicios de mensajería y entrega de productos a domicilio a través de plataformas digitales (CABA), para analizar así la figura de los nuevos colectivos de trabajo – lo cual se encuentra en curso.

En esta línea de trabajo, tuvimos participación activa en Mesas de trabajo con sectores económicos de diferentes actividades, con acciones concretas: elaboración de propuesta de acciones de inspección en la actividad de la carne, operativos de inspección y acciones de concientización en la actividad del limón y madera, sobre trabajo infantil y trata de personas con fines de explotación laboral.

• **Plan de Formación Integral para la Inspección del Trabajo y Seguridad Social en la Argentina.** Ex MTEySS - FOPECAP - OIT. Su objetivo general es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas de los funcionarios de la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina.

La existencia de un sistema eficaz de inspección del trabajo es un elemento central para la promoción del trabajo decente. En Argentina, la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo coordina las acciones tendientes a verificar el cumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social en todo el territorio nacional, formulando recomendaciones y elaborando planes de mejoramiento.

Vista la necesidad de homogeneizar los criterios entre los funcionarios abocados a la inspección y elevar el conocimiento a los fines de mejorar la calidad de su trabajo y el cumplimiento efectivo y eficiente de la ley, se diseñó un plan “específico” de formación de funcionarios institucionalizado, integral y sistematizado.

Para ello, la Secretaría de Trabajo y Empleo y la OIT Argentina unieron sus esfuerzos elaborando un plan de formación financiado por el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP), que permitirá superar la situación con la intención de consolidar una política integral de formación, profesionalización y fijación de estándares de conducta de ejemplaridad.

Este “**Plan de Formación integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina**”, fue redactado por especialistas en materia de inspección y consta de 21 módulos formativos.

Durante 2017 y 2018 se realizaron acciones vinculadas al diseño, redacción, validación y dictado de diferentes módulos.

Actualmente se encuentran en ejecución y se dictaron los 4 primeros módulos de la primer fase de Certificación, formación niveladora para funcionarios de inspección del trabajo (8 módulos) para más de **230 funcionarios profesionales de inspección** de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, la Dirección Regional Conurbano y otros organismos como SRT, RENATRE y Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio del GCBA, en la Facultad de Ciencias Sociales.

• **Sistema Scoring – Planificación.** Durante 2018, la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, focalizó su trabajo en lo que refiere a acciones de planificación de inspecciones, tendientes a lograr la focalización de la fuerza inspectiva y lograr así más eficacia en los objetivos planteados; incorporando nuevas herramientas de probabilidad estadísticas, que permitan identificar potenciales incumplidores de la normativa laboral.

El objetivo fue crear un sistema de información capaz de identificar firmas empleadoras que, por determinadas características observables, presentan una elevada probabilidad de evasión de las obligaciones previstas en la normativa laboral.

El entonces Ministerio de Trabajo contaba, en sus bases de datos, con más de 10 años de información histórica sobre inspecciones laborales y sus resultados, lo que permitió la construcción de un Scoring, que consiste en analizar la información disponible en los registros mencionados y determinar las características comunes de las empresas incumplidoras, a los fines de crear un modelo y luego replicarlo a la base de empresas existentes en el país. De esta forma, el sistema asigna un scoring a cada empresa determinando en cuáles es más probable encontrar trabajo no registrado.

En suma, el Scoring permite estimar la probabilidad que tienen todas las empresas formales de presentar trabajo no registrado, en función a un conjunto de características observables.

Los primeros resultados han sido muy positivos, mostrándonos que la detección de trabajo no registrado coincidió en un gran porcentaje, con la probabilidad asignada por el sistema de scoring.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Nacional, cuenta con una Dirección de Programación Operativa, cuya principal función es trabajar en herramientas que permitan la focalización de la inspección a los fines de eficientizar las acciones. En esta línea, sumado a la innovación mencionada anteriormente, se han reforzado las acciones interinstitucionales para aunar esfuerzos con otros Organismos del Estado. Como ejemplo, en el ámbito rural, se viene trabajando en forma conjunta con el RENATRE, institución que agrupa a los actores sindicales y cámaras empresarias del sector, y que han permitido mejorar los resultados de la fiscalización en el sector, debido a la información brindada por el organismo y a la suma de esfuerzos en una actividad de complejo abordaje.

Como lección aprendida, es importante destacar que para lograr un resultado eficaz, la inspección debe lograr articular acciones con la totalidad de los organismos que puedan aportar información tanto para mejorar la focalización, como también para el apoyo en los procedimientos de inspección.

- **Notificación Electrónica.** Respecto a la eficiencia del procedimiento inspector, se implementó la notificación electrónica de los actos administrativos vinculados a la inspección del trabajo y la seguridad social en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) a través del Domicilio Fiscal Electrónico (DFE) que administra la AFIP y el cual es obligatorio para todas las empresas desde la última reforma tributaria.

En sintonía con el Plan de Modernización del Estado, este avance tecnológico permitió modernizar, agilizar y facilitar los procesos, ya que se realizan las notificaciones en el domicilio fiscal electrónico denunciado por el contribuyente, otorgando mayor transparencia, certeza y seguridad jurídica.

Los empleadores pueden acceder a toda la información producida luego de una inspección laboral de este organismo, ingresando a la Ventanilla Electrónica mediante la Clave Fiscal de AFIP.

Esta innovación es el resultado del trabajo mancomunado entre el Ministerio de Trabajo y Producción y la Administración Federal de Ingresos Públicos, consagrado a través de la firma de la Resolución General Conjunta N° 4020-E.

La implementación de la Ventanilla Electrónica en los procesos de notificación del PNRT representa un avance sustancial hacia el objetivo de optimizar los tiempos procesales y usar adecuadamente los recursos del Estado. Asimismo, logró subsanar los problemas de dilación en los plazos de notificación y los enormes costos administrativos.

- **Inspección Digital.** Otra de las TICS que se vienen aplicando en la Inspección desde el año 2010, incorporándole constantemente mejoras, es la utilización de equipos informáticos durante la inspección. La herramienta denominada INDI (Inspector digital), permite realizar el relevamiento de los trabajadores durante la inspección, lo cual impacta fuertemente en los procedimientos

habituales de inspección y en la lucha contra el trabajo no registrado. Las computadoras permiten a través de un software desarrollado íntegramente por personal informático del entonces Ministerio de Trabajo, relevar los datos e impactarlos, vía conexión a internet, en los servidores del Ministerio, logrando identificar en el momento, a través del acceso a las bases de datos de la seguridad social (ANSES y AFIP), a empleadores y trabajadores; y su situación registral. De esta forma, el inspector puede determinar en el acto los trabajadores que se encuentran sin registrar, es decir fuera de los beneficios de la seguridad social, y proceder a infraccionar al empleador citándolo a la respectiva audiencia que le concede la ley para ejercer su derecho a defensa.

Con esta práctica se mejoró sustancialmente la calidad de la inspección, debido a que los fiscalizadores cuentan con información en el acto, vía acceso a las bases de la seguridad social, pudiendo contrastar la información declarada por los trabajadores y empleadores contra la existente en las bases de datos, evitando así el falseamiento de información u errores en el relevamiento de datos. La reducción del número de agentes que intervenían en el procesamiento de la información en las distintas etapas de la fiscalización, también reduce de manera significativa el margen de posibles errores por carga de datos.

• **Utilización de Drones en la inspección.** Esta tecnología se encuentra en etapa de prueba pero ha demostrado que, sobre todo en el ámbito rural, puede ser una herramienta de soporte de la inspección fundamental, colaborando en la detección de trabajo no registrado, trabajo de niños, niñas y adolescentes, condiciones de seguridad e higiene, como así también para la detección de otras irregularidades dentro de establecimientos de amplias extensiones o de difícil acceso.

Las experiencias que se llevaron a cabo en cosechas permitieron acompañar la labor de los inspectores con imágenes áreas, identificando claramente donde se encontraban desarrollando sus tareas los trabajadores. De esta forma, se eficientiza las tareas de relevamiento, en una actividad de difícil abordaje.

Por su parte, se puede destacar cómo la utilización de tecnología en etapas de inteligencia, previas al desarrollo de la inspección, ha permitido mejorar el proceso. Las imágenes grabadas por el dron, permitían identificar los puntos de acceso a las fincas y planificar de qué forma los equipos podrían encarar las acciones.

Asimismo, es importante señalar que la visualización de lo que está sucediendo dentro del establecimiento al momento de la inspección, puede operar como una instancia de protección para el propio equipo de inspectores en los casos de actividades complejas y/o establecimientos de grandes dimensiones y ser una herramienta que preserve la integridad física de los inspectores frente a riesgos físicos o ambientales.

• **Articulación con organismos.** Se consolidó la interacción con otros organismos para

actuar en forma colaborativa y coordinar fiscalizaciones conjuntas para el logro de los objetivos propuestos (AFIP, IERIC, RENATRE, CNRT, Ministerios de Transporte, SRT para mencionar algunos). Del mismo modo se continúa el accionar conjunto con autoridades provinciales.

4.3.10. Programa de Transferencia Condicionada.



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Los programas de transferencia condicionada deben estar orientados a ampliar las oportunidades de las personas, a través de la formación de capital humano y la generación de oportunidades reales y de largo plazo.

En este sentido, durante 2017, **59.316** personas asistieron a cursos de terminalidad educativa, **19.630** participaron en cursos de alfabetización digital, **11.306** asistieron a cursos de formación técnica y **25.448** asistieron a cursos de desarrollo de habilidades para la economía social para promover sus oportunidades de ingreso al mundo laboral.

Así también, los titulares de los programas de transferencias realizaron **3.017** obras para la mejora de la infraestructura comunitaria en municipios y barrios.

—
Plataforma Formate en Red
<http://www.formateenred.gob.ar/>
—

En 2018, se reformularon los programas de transferencias y se creó **Hacemos Futuro**, mediante Resolución N° 96/2018, un programa que impulsa a quienes reciben un plan social para que terminen sus estudios primarios y secundarios. Esto se debe a que cada año adicional de educación formal implica un aumento en los ingresos futuros y una disminución en el riesgo de vida para los niños a cargo. Durante ese año, **209.569 titulares** están vinculados a terminalidad educativa (finalizaron sus estudios secundarios, están estudiando primario o secundario y se inscribieron para terminar el año que viene).

La realización de cursos de formación y capacitación es una herramienta fundamental para generar oportunidades para acceder a un empleo formal o insertarse en mundo laboral a través del autoempleo. Las prácticas socio-productivas permiten que puedan aprender haciendo y realizar un aporte a su comunidad. **155.090 personas** pasaron por algún tipo de práctica formativa. En este contexto, se han realizado **3.433** para el mejoramiento de los barrios.

A su vez, se impulsó la **Plataforma Formate en Red**¹⁴, donde los titulares de Hacemos Futuro pueden elegir entre **19.402 mil formaciones** (390.000 cupos formativos), para el desarrollo de habilidades técnicas. También se llevó a cabo la **Plataforma Portal de Empleo**, donde los titulares pueden cargar su Curriculum Vitae y acceder a búsquedas de empleo.

Asimismo, se desarrolló y puso en funcionamiento la aplicación móvil **Mi Argentina**, a través de la que se facilita información a titulares respecto al programa, y se promovió la transversalización de políticas de género, puesto que todos los titulares de Hacemos Futuro reciben una concientización en dicha perspectiva.

4.4. ACCESO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objetivo estratégico: Orientar la ciencia, la tecnología y la innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión y mejore la competitividad de la economía argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

4.4.1. Disminución de la brecha digital.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

El entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, hoy Secretaría de Gobierno, se propuso, en el marco del PNADH, impulsar un ámbito de consulta interministerial en el cual alinear incentivos dirigidos a la promoción de la innovación (becas en temas estratégicos, becas co-financiadas) que tengan como objetivo principal la disminución de la brecha digital.

En este marco, y a través de la Fundación Manuel Sadosky, institución público privada creada por Decreto N° 678/09 con el objetivo es favorecer la articulación entre el sistema científico – tecnológico y la estructura productiva en todo lo referido a la temática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)¹⁵, trabaja para la disminución de la brecha digital a través **Program.AR**.

Dicho programa es una iniciativa para que el aprendizaje significativo de computación esté presente en todas las escuelas argentinas.

La programación es una parte fundamental de una disciplina más amplia llamada Ciencias de la Computación, que también estudia el funcionamiento de las computadoras, las telecomunicaciones, las bases de datos, la inteligencia artificial, etc. Se necesita contar con los conocimientos que aporta esa disciplina para comprender y opinar sobre el mundo que nos rodea.

Durante 2018, el equipo de especialistas diseñó el curso de formación docente: “*La Programación y su didáctica*”. Se trata de una propuesta innovadora que evita las clásicas dificultades de

¹⁴ <http://www.formateenred.gob.ar/>

¹⁵ La Fundación es presidida por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Sus vicepresidentes son los presidentes de las cámaras más importantes del sector TIC: CESSI (Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos) y CICOMRA (Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina).

llevar el material teórico a la práctica diaria, que fue dictada por universidades de todo el país en el segundo semestre del año. La inscripción fue libre y gratuita con cupo limitado.

También durante 2018, Program.AR y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE-UNESCO) diseñaron el nuevo curso: “*Gestión y liderazgo de proyectos creativos que integren las Ciencias de la Computación en las instituciones escolares*”. Se trata de una innovadora propuesta de formación dirigida a directoras y directores, supervisoras y supervisores, y funcionarios y funcionarias de escuelas públicas de todo el país.

4.4.2. CONICET - Banco Nacional de Datos Genéticos.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

La unidad asociada entre el CONICET y el Banco Nacional de Datos Genéticos tiene como objetivo generar un marco de cooperación científico-tecnológica que provea de capacitaciones, cursos, asistencia técnica, intercambio de información y conocimiento técnico en materia de investigación criminal y ciencias forenses.

En este sentido, las actividades comenzaron en diciembre de 2016 con la participación de la Directora General Técnica en el Primer Simposio Iberoamericano de Ciencias y Justicia, en el panel “*Bases de Datos Genéticos Forenses y su aplicación en la búsqueda de personas desaparecidas*”, evento organizado por el Programa Ciencia y Justicia del CONICET.

Continuaron en el mes de junio de 2017 con una Jornada de Genética Forense organizada por el Programa Ciencia y Justicia del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), en el marco de las actividades conmemorativas con motivo de su 30º aniversario.

En el mes de junio de 2018, el BNDG y el CONICET suscribieron un Convenio de Cooperación, a través del cual se propicia, entre varias acciones, la posibilidad de radicación de becarios doctorales y posdoctorales del Programa de Becas del CONICET en las instalaciones del BNDG.



Cabe destacar que el trabajo de los **científicos forenses** es un aporte fundamental para la recuperación de la identidad de personas desaparecidas. Esta valiosa tarea que abarca disciplinas tan diversas como la genética, la geología, la antropología, la física y la matemática, entre otras, comenzó a desarrollarse en la Argentina una vez recuperada la democracia, y gracias a la ayuda de reconocidos científicos y a la lucha inquebrantable de la organización **“Abuelas de Plaza de Mayo”**.



De esta manera, en la convocatoria de Becas CONICET del año 2018 se habilitó formalmente la posibilidad de aplicación de beca con lugar de trabajo en el BNDG.

Por último, en el mes de octubre de 2018, ambas instituciones participaron del workshop, “*IDENTIFICADORES GENÉTICOS PARA USO FORENSE: Bases para la elaboración de un marco normativo en la República Argentina*”.

4.4.3. Red para la Articulación y Fortalecimiento de las Investigaciones en Derechos Humanos.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

La Red para la Articulación y el Fortalecimiento de las Investigaciones en Derechos Humanos está orientada a articular y fortalecer los saberes y prácticas generadas desde la investigación académica, la gestión pública y los diferentes actores sociales, a fin de constituir un aporte para generar políticas públicas con enfoque de derechos, propiciando nuevas formas de diálogo. Asimismo, se plantea impulsar una revisión crítica de los debates e investigaciones en el campo de los derechos humanos en la Argentina, a partir de lineamientos de interés para el país y la región y problemas de relevancia en el debate internacional.

—
La Red es la única red temática institucional del área de las Ciencias Sociales.
—

Para lograr avances, se propone construir con perspectiva federal una base de información sobre las investigaciones vinculadas a las temáticas de interés abordadas por la Red, propiciar un espacio de discusión en torno a la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas vinculados con la promoción y protección de los DDHH.

A partir de abril de 2018, comenzaron las reuniones de trabajo a fin de relanzar la Red, teniendo en cuenta que se impulsaba una nueva etapa en el funcionamiento de la misma. Se conformaron la comisión directiva y se nombraron a las coordinadoras de ejes temáticos.

En mayo del mismo año, se proyectó el Plan de trabajo 2018 y se realizó la reunión del Eje “Migraciones”.

En julio, se realizó la Reunión de coordinación y Consejo Directivo y se aprobó el Documento a ser elevado a Directorio. Asimismo, se aprobó el Plan de actividades y se proyectó el Presupuesto para la Red.

Finalmente, en octubre se realizó un encuentro de la Red de Investigaciones en Derechos Hu-

manos Orientada a la Solución de Problemas. La Red celebró un nuevo encuentro y se incorporó a las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). La cita fue en el Centro Cultural de la Ciencia (C3) y tuvo como oradores en la apertura a la doctora Karina Bidaseca, coordinadora científica de la Red e investigadora del CONICET en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), y al doctor Miguel Laborde, vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del CONICET.

4.4.4. Base de Datos Genéticos de Personas Desaparecidas en Democracia. META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

El compromiso tiene como objetivo impulsar la ley que permita la creación de un Banco de Datos Genéticos de Personas Desaparecidas en Períodos Democráticos. De este modo, el Estado deberá determinar el paradero, o cuando menos, conocer el destino final de los desaparecidos en períodos democráticos. Para lograr el objetivo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (hoy Secretaría de Gobierno) propició una mesa de trabajo conformada por genetistas especialistas en la materia, a fin de asesorar a la Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica, que se encuentra a cargo de la interacción con las distintas jurisdicciones, para generar un proyecto de ley. Oportunamente, se realizaron distintas recomendaciones al proyecto impulsado por el Ministerio de Seguridad.

Se realizaron recomendaciones al proyecto presentado por el Diputado Héctor Flores, que hoy tiene **estado parlamentario**, en el marco del Consejo Consultivo del BNDG para el impulso de una Ley que permita la creación de un Banco de Datos Genéticos de Personas Desaparecidas en Períodos Democráticos.

El **Banco de Datos Genéticos** constituye una herramienta para la identificación de restos humanos, a través de la determinación de compatibilidades entre perfiles genéticos, es decir, determinar mediante el cruce de muestras de ADN la relación de parentesco entre las víctimas desaparecida y sus familiares.

En otro orden, y teniendo en cuenta que desde el Poder Legislativo también se impulsan distintos proyectos de ley relacionados con la creación de un Banco de Datos, se realizaron recomendaciones al proyecto presentado por el Diputado

Héctor Flores, que hoy tiene estado parlamentario, en el marco del Consejo Consultivo del BNDG, a fin de que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural tome la intervención de su competencia.

4.5. ACCESO A LA CULTURA

Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al derecho a la cultura a través de acciones de promoción, preservación del patrimonio y generación de proyectos culturales sustentables.

4.5.1. Encuentros culturales, Agenda 2030 y Derechos Humanos.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Cultura



El 25 de septiembre de 2015, Argentina y los restantes 192 Estados miembro de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para ser cumplidos en el año 2030. Los objetivos sintetizan las dimensiones económica, social y ambiental. Asimismo, destacan las condiciones de buen gobierno que exige el desarrollo, en especial la calidad de las instituciones públicas y el acceso a la justicia, el fortalecimiento de las alianzas y la movilización de los recursos necesarios para implementar la agenda.



En este sentido, el compromiso tiene como objetivo realizar encuentros a fin de debatir la Agenda de Desarrollo Sostenible desde el punto de vista de la Cultura. En estos últimos dos años, y especialmente en 2018 se han realizado las siguientes actividades:

- **PAC: Públicos, Audiencias, Comunidades.** Encuentro internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo de propuestas culturales en los espacios que gestionan, a efecto que se consideren las necesidades y aportes de sus públicos. Además, se plantea como una propuesta que ayude a reflexionar sobre los desafíos que enfrentan quienes entienden la cultura como un campo de construcción; y las organizaciones, como posibles contextos para transformar las relaciones interpersonales, tomando en cuenta el tejido social, la accesibilidad y la participación

comunitaria. En la edición de 2018 se inscribieron **1.000 personas**.

• **Ciclo IDEAS 2018.** En el marco de la presidencia argentina del G20, la Secretaría de Cultura de la Nación presentó “*Ideas, Pensando Juntos el Mundo*”, un ciclo que propone jornadas de reflexión junto a intelectuales, científicos y referentes internacionales que participaron de las agendas de los Grupos de Afinidad, que forman parte del G20.

En esta edición 2018, se desarrollaron una serie de actividades en distintas ciudades de nuestro país, que culminaron en el mes de noviembre con el encuentro de los líderes de todos los países participantes. Las actividades previstas incluyeron tanto la participación en la propia cumbre, así como también en eventos complementarios: conferencias magistrales, diálogos y presentaciones artísticas. Los oradores internacionales, referentes en las temáticas abordadas, fueron los protagonistas de los encuentros durante julio y octubre.



• **Teatro Nacional Cervantes.** El TNA-TC desde 2018 inició un trabajo inédito en la institución sobre accesibilidad cultural. Las líneas de acción desarrolladas se pensaron incorporando a grupos en situación de vulnerabilidad social, a personas con discapacidad(es) y a personas LGBTTIU (lesbianas, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero, intersex, queer). En este marco, y con la Dirección de Innovación Cultural de la Secretaría de Gobierno de Cultura, se abordaron capacitaciones y herramientas concretas en un año piloto de lo que será el 2019, con el objetivo de lograr que este trabajo se vaya afianzando como política pública concreta.

Trabajar en accesibilidad cultural es utilizar herramientas que impactan en todo los públicos -niños, adultos mayores o personas que hablan otros idiomas, etc-; para ello, las líneas deaborde definidas para el plan 2018-2019 fueron:

- Compromiso: no se trata de un evento aislado sino de ampliar de forma significativa la oferta del TNA-TC.
- Simultaneidad y transversalidad: Infraestructura, comunicación, contenidos y

recursos humanos.

- Comunicación interna: de todas las áreas involucradas del TNA-TC.
- Funcionalidad y estética: convivencia de recursos y servicios en un espacio artístico.
- Trabajo colaborativo: convocar a instituciones y asociaciones de los colectivos beneficiarios.

• **Instituto Nacional de la Música (INAMU).** Con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones en las que se desarrolla la actividad musical en Argentina, el Instituto Nacional de la Música está trabajando en la Agenda de Género “*Mujeres Músicas*”. Desde fines de julio de 2018, se realizaron 12 encuentros con más de **1.000 mujeres** de la música argentina de distintas regiones del país, en donde se abordaron temáticas específicas que hacen a la mujer en la música en el contexto actual: experiencias y saberes sobre su cotidianidad, problemáticas y desafíos. A través de estos encuentros, el INAMU busca ser un conector para reforzar las capacidades, estrategias y protagonismo tanto en el plano individual como colectivo de las mujeres del sector musical para poder participar en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones.

4.5.2. Becas para la Cultura.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Cultura

El compromiso está orientado a quienes desean estudiar en el exterior y necesitan de una ayuda que cubra parte de sus gastos de estudio, y así lograr el objetivo de fomentar el intercambio de experiencias, adquirir conocimientos y prácticas artísticas.

En el marco del **Programa Becar**, la línea Becas de Intercambio es una herramienta de cooperación internacional y de fortalecimiento de relaciones bilaterales, que promueve no sólo la creación artística y cultural de argentinos y el diálogo con sus pares extranjeros, sino que también promueve, desde las transferencias, la federalización de la cultura, contribuyendo así al desarrollo local de cada comunidad.

Llevada adelante por la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Gobierno de Cultura, tuvo un crecimiento ex-



Algunos beneficiarios de las Becas de Intercambio 2018.

ponential pasando de tener un acuerdo vigente (Méjico, aunque inactivo en la práctica) en 2015, a 13 acuerdos vigentes y activos para fin de 2018: Uruguay, Chile, Brasil, Paraguay, Colombia, Perú, Cuba, Méjico, Quebec, Francia, Italia, Suiza y Corea del Sur.

Durante el 2018, se entregaron **35 Becas de Intercambio**.

Programa Becar tuvo un crecimiento exponencial pasando de tener un acuerdo vigente (Méjico, aunque inactivo en la práctica) en 2015, a 13 acuerdos vigentes y activos para fin de 2018: Uruguay, Chile, Brasil, Paraguay, Colombia, Perú, Cuba, Méjico, Quebec, Francia, Italia, Suiza y Corea del Sur.

Durante el 2018, se entregaron **35 Becas de Intercambio**.

Por otra parte, desde el Instituto Nacional del Teatro, organismo descentralizado de la Secretaría de Gobierno de Cultura, se entregaron **132 becas** de enero a diciembre por un total de \$ 10.931.061.

Asimismo, el Fondo Nacional de las Artes otorgó:

- Becas a la creación: **400 becas** de \$50.000 cada una (monto fijo).
- Becas a la formación: \$12.000.000 distribuidos en ayudas de hasta \$50.000 para quienes quieren recibir formación y hasta \$70.000 para formadores. El monto final es solicitado por el propio artista (no puede exceder los máximos señalados). Se calcula otorgar aproximadamente **250 becas**.

nes quieren recibir formación y hasta \$70.000 para formadores. El monto final es solicitado por el propio artista (no puede exceder los máximos señalados). Se calcula otorgar aproximadamente **250 becas**.

También, mediante el **Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo: Ayudas a la Movilidad**, a través de 2 convocatorias realizadas en 2018, se beneficiaron **73 proyectos**, con la entrega de 97 pasajes aéreos internacionales para participar en actividades culturales y artísticas; y en el marco de MICBrasil se seleccionaron **67 emprendimientos** para que puedan participar en el principal mercado y encuentro de las industrias creativas de América del Sur, que se realizó en San Pablo del 5 al 11 de noviembre de 2018.

Por último, cabe señalar que el Instituto Nacional de la Música realiza una Convocatoria de Fomento anual dirigida a los músicos/as solistas y agrupaciones musicales registradas en él. En la misma se pueden solicitar subsidios para realizar producciones discográficas, música en vivo, difusión, entre otros. A través de las Convocatorias, los/as músicos/as pueden solicitar un subsidio monetario con el fin de solventar gastos para actividades de estudio o prácticas artísticas en otros países, ya sea trasladados, hospedaje u otros.

• **Becas a la creación: 400 becas** de \$50.000 cada una (monto fijo).

• **Becas a la formación:** \$12.000.000 distribuidos en ayudas de hasta \$50.000 para quienes quieren recibir formación y hasta \$70.000 para formadores. El monto final es solicitado por el propio artista (no puede exceder los máximos señalados). Se calcula otorgar aproximadamente **250 becas**.

4.5.3. Proyectos culturales coherentes y sustentables.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Cultura

Desde la Secretaría de Gobierno de Cultura se busca generar capacitaciones y talleres orientados a distintos agentes culturales, a los efectos de brindarles herramientas conceptuales y metodológicas que apunten al diseño, implementación y evaluación de proyectos culturales.

Para lograr el objetivo, durante 2018, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:



• **Campus Cultural:** en sus 5 ediciones se capacitaron más de **1.929 agentes culturales**.

• **Red de Ciudades Creativas:** a través del ciclo “Ciudades que inspiran” se brindaron herramientas a **194 gestores** culturales públicos, de **54 municipios** de todo el país.

• **MICA Regiones NOA y Patagonia:** se realizaron dos ediciones donde, entre otras actividades de promoción, se capacitaron emprendedores culturales de las provincias de las dos regiones.

Por último cabe señalar que el Instituto Nacional de la Música realiza actividades de formación en todas las provincias del país con el objetivo de otorgar herramientas para un mejor desarrollo profesional. Las mismas tratan diversas temáticas del quehacer profesional, como por ejemplo: derechos intelectuales en la música, prevención de riesgos escénicos, herramientas de autogestión, talleres y clínicas de perfeccionamiento, etc. Además, realiza Manuales de Formación Integral y distintos libros destinados al fomento, preservación y difusión del patrimonio cultural.

—
Se capacitaron más de **1929 agentes culturales** y se brindaron herramientas a **194 gestores culturales públicos**, de **54 municipios de todo el país**.
—



Durante 2017, se pueden computar 102 actividades realizadas, con un total de asistencia estimada de 8 mil personas; y en 2018, 60 acciones, contabilizando un total estimado de 4.300 personas alcanzadas.

Durante el 2017, se pueden computar 102 actividades realizadas, con un total de asistencia estimada de 8 mil personas; y en 2018, 60 acciones, contabilizando un total estimado de 4.300 personas alcanzadas.

4.5.4. Museos Nacionales Argentinos, y Edificios del Patrimonio Cultural Nacional.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Cultura

El Gobierno nacional se propuso como objetivo, en el marco del PNADH, impulsar la modernización de las políticas públicas de museos nacionales, como así también situar al patrimonio cultural argentino en un lugar central en el tejido social, educativo y cultural.

En tal sentido, la Secretaría de Gobierno de Cultura consignó como meta 2018 de la acción programática *“realizar obras de mantenimiento y reparación para rescatar las sedes de los Museos Nacionales Argentinos, y los edificios del patrimonio cultural nacional”*, la restauración de **7 edificios**:

- Palacio Nacional de las Artes (ex Palais de Glace)
- Museo “Casa de Yrurtia”.
- Complejo Histórico Cultural Manzana de las Luces
- Museo Mitre
- Museo Nacional de la Historia del Traje
- Estancia de Jesús María - Museo Jesuítico Nacional



- Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás

Asimismo, a principios de 2018 se comenzó a trabajar en el desarrollo de la Etapa 2 del Proyecto de “Rehabilitación Integral del Teatro Nacional Cervantes” que preveía la construcción de dos nuevas salas, la actualización tecnológica y la mejora funcional del edificio. Para ello, el teatro, con fondos transferidos por el entonces Ministerio de Cultura de la Nación, formó un equipo de profesionales y se contrató a los asesores necesarios para la preparación de la documentación licitatoria de anteproyecto que fue oportunamente entregada a la Dirección de Planificación y Diseño de Obra Pública, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

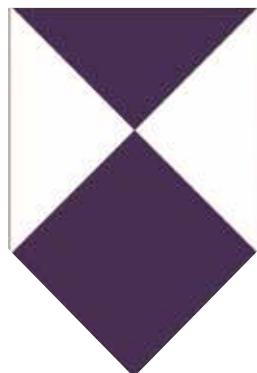


4.5.5. Protección de los Bienes Culturales.



Responsable: Ministerio de Defensa

A través de un trabajo conjunto, entre expertos representantes de los Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Monumentos, Bienes y Lugares Históricos y la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, se desarrolla un plan para el cumplimiento de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, la cual convoca a la adopción de medidas activas en reconocimiento de la protección que merece la cultura, entendida como patrimonio de la humanidad, ante situaciones especiales como conflictos armados o emergencias.



Estas medidas se plasman en la señalización con el **Emblema Azul** de los bienes nacionales más representativos de nuestra cultura y la concreción de acciones de sensibilización, capacitación y difusión de la temática.

En cuanto a la señalización de los bienes, la colocación del emblema azul significa la jerarquización del bien y la defensa de la historia y cultura argentina, simultáneamente con el compromiso de las Fuerzas Armadas y el sector de la Defensa para con el conjunto de la sociedad, resultando su protección fundamental como legado para las generaciones futuras.

Durante 2017 y 2018 se han señalizado 14 Bienes Culturales, en distintos puntos del país.

Año 2017



Cruce de los Andes: Colocación Escudo en cruce de los Andes



Archivo Histórico (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)



Algarrobo Histórico de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe)



Faro Cabo Blanco (Provincia de Santa Cruz)



Iglesia de San Francisco (Provincia de Santa Fe)



Cabildo Histórico de Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos Aires)



Convento de Santo Domingo (Provincia de Santa Fe)



Colegio Nacional de Buenos Aires
(Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

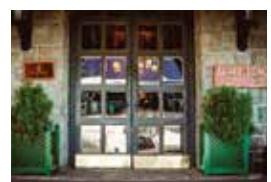
Año 2018



Campo del Plumerillo (Las Heras - Provincia de Mendoza)



Bóvedas de San Martín (Uspallata
Provincia de Mendoza)



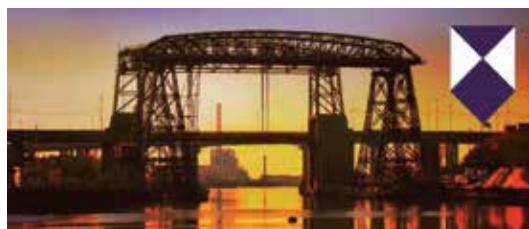
Complejo Llao Llao (Bariloche
Provincia de Río Negro)



Capilla de San Eduardo (Bariloche - Provincia de Río Negro)



Centro Cívico de La Municipalidad de Bariloche (Bariloche - Provincia de Río Negro)



El Ministerio de Defensa conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Fundación X La Boca tienen el agrado de invitar a Usted al evento

"Serialización con el Emblema Azul al Transbordador Nicolás Avellaneda"
de acuerdo a la convención de La Haya del Año 1954
para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflictos Armados y sus dos Protocolos

La actividad tendrá lugar el día martes 18 de diciembre, a las 13hs al pie del Transbordador.

A continuación le adjunto los invitados a la inauguración de la exposición del programa "Experiencia Nacocha" de Fundación X La Boca:



Transbordador Nicolás Avellaneda (Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires)



Círculo Güemesiano (Provincia de Salta)

Por otra parte, las actividades de difusión de la temática se realizan para diferente público y en distintos formatos.

En cuanto lo que escuelas públicas respecta, durante 2018 se desarrollaron reuniones de articulación previa con todos los responsables de llevar a cabo la actividad, tanto por el Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación CABA, Museo Regimiento Granaderos a Caballo, Fabricaciones Militares por Escudos Azules y Google Argentina. Esto permitió la realización de 8 encuentros con Escuelas Públicas, seleccionadas por el coordinador de Escuelas Primarias del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Museo del Regimiento Histórico de Granaderos a Caballo Gral. San Martín, capacitando a 345 alumnos.

Asimismo, se llevaron a cabo 13 encuentros en distintos puntos del país alcanzando a 1.400 personas¹⁶.

Por otra parte, se realizó el Programa “Motivados por la Historia” en la TV Pública¹⁷, en el que, a lo largo de ocho capítulos, un grupo de cuatro jóvenes de la región de Cuyo (La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis), y un profesor de historia, reviven el cruce de Los Andes a 200 años de la histórica para colocar un monolito y dos emblemas azules que identifican la Ruta Sanmartiniana” como bien cultural protegido por la UNESCO; se participó de un Programa de TV junto a la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural con Escudos Azules; se donó un Escudo Azul a Costa Rica (2017) y posteriormente (2018) se señalizó el Museo Nacional de Costa Rica, por ser emblema de la Abolición del Ejército en Costa Rica y por albergar el mayor acervo cultural de bienes patrimoniales de tipo generalista del país; y se elaboró la publicación Defensa, “Protección de Bienes Culturales: Escudos Azules Argentina (2017)”.



Charla Escuelas Públicas durante el año 2018.
Fuente: Ministerio de Defensa



Charlas en Escuelas de nivel secundario. Fuente:
Ministerio de Defensa.



Programa de UNESCO sobre protección de
Patrimonio cultural con escudos Azules. Fuente:
Ministerio de Defensa.



Donación del Escudo Azul a la Embajadora de
Costa Rica en Argentina. Fuente: Ministerio de De-
fensa.

¹⁶ Video disponible sobre las charlas en las escuelas: <https://youtu.be/5LqTBEBf0Ik>

¹⁷ Videos del Programa disponibles en: https://www.youtube.com/watch?v=O9IO_t0a1wA
Facebook: <https://www.facebook.com/MotivadosPorLaHistoria/>

4.6. ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA

Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada de acuerdo a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

4.6.1. Acceso integral e igualitario al hábitat y la vivienda.

Responsable: Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda



En la República Argentina existe un plexo normativo en la materia del que surge la obligación del Estado propiciar lo conducente al desarrollo humano, a un ambiente sano, al progreso económico con justicia social y al acceso a una vivienda digna. Todos estos derechos se encuentran garantizados por la Constitución Nacional, que incluso ha incorporado, a partir de la reforma del año 1994, una serie instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, dándoles jerarquía constitucional.

En Argentina, aproximadamente el 93% de la población argentina reside en centros urbanos que han crecido guiados por la centralidad económica y la falta de planificación, promoviendo así la fragmentación socio-espacial, entre y dentro de sus ciudades. Esta asimetría se hace evidente al observar que las 5 principales urbes del país concentran casi el 50% de la población, y solamente la región metropolitana de Buenos Aires alberga aproximadamente al 40% de los argentinos. A fines de 2015, alrededor de 3.5 millones de hogares sufría algún tipo de déficit habitacional y 12 millones de personas habitaban en condiciones de pobreza estructural. Esta situación se evidenciaba en el crecimiento de la tenencia informal de la tierra, la baja calidad de la vivienda y la falta de servicios básicos.



En este contexto, se definió abordar esta problemática como política de Estado, promoviendo el acceso integral e igualitario al hábitat y la vivienda, mediante el Plan Nacional de Vivienda y el Plan Nacional de Hábitat.

Entre 2016 y 2018, la ex Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, actual Secretaría de Vivienda, implementó el **Plan Nacional de Vivienda**, programa integral orientado a ofrecer una solución para cada tipo de ingreso familiar, incluyendo una serie de medidas con los objetivos de:



i) ampliar el acceso al crédito para la vivienda, **ii)** impulsar la construcción de viviendas eficientes cofinanciadas con las provincias, **iii)** impulsar la tenencia formal de viviendas, **iv)** incrementar la oferta de vivienda a través del desarrollo de proyectos de asociación público-privado, y **v)** cofinanciar mejoramientos de vivienda y facilitar microcréditos para conexiones a servicios entre otras mejoras. El conjunto de medidas fue reevaluado periódicamente y adaptado en función de la coyuntura económica a fin de mejorar los resultados previstos.

Durante 2016 se trabajó fuertemente en regularizar la situación administrativa y ordenar la cartera activa de obras, reactivando obras que estaban paralizadas o en mora desde mediados de 2015. Además se diseñó e implementó el Plan Nacional de Vivienda y la normativa complementaria necesaria para el logro de los objetivos, sentando las bases de la gestión.



En 2017 el foco de la gestión estuvo dirigido a la implementación del cambio en el modelo de gestión de la política de vivienda para acercar más, nuevas y mejores soluciones habitacionales a cada sector de la sociedad y disminuir así el déficit habitacional. Con eje en el Plan Nacional de Vivienda como articulador de un conjunto de programas de financiamiento e instrumentos de incentivo, se ofrecieron soluciones para cada sector de la población. Se dio especial impulso al crédito hipotecario. El **Plan ProCreAr** fue rediseñado y relanzado, incluyendo las líneas Compra y Construcción, Desarrollos Urbanísticos, Lotes con Servicio y ProCreAr Joven, incorporando tecnología en el proceso de selección y transparencia en la adjudicación de beneficiarios. Cabe destacar algunos de los cambios sustanciales del nuevo ProCreAr: i) el reemplazo de una decisión de sorteo por la adopción de un sistema de puntaje fundado en criterios objetivos de cálculo dando prioridad a familias monoparentales, cantidad de hijos, integrantes de la familia con discapacidad, prestaciones que recibe de la seguridad social, edad del titular del crédito y antigüedad de la postulación; y ii) el reemplazo del subsidio a la tasa fija por subsidio al capital y tasa que se actualizan en Unidad de Valor Adquisitivo (UVA).

Durante 2018, la Secretaría de Vivienda consolidó la política de vivienda implementando un conjunto de medidas de financiamiento e instrumentos de incentivo adaptados a la coyuntura económica. Se destacan: medidas de promoción fiscal para la vivienda, fomento al crédito intermedio para desarrolladores y seguros de caución, la registración de boletos de compra/venta, licitación de tierras ProCreAr y la utilización de fondos FONAVI como garantía de operaciones de crédito intermedio para el desarrollo de vivienda otorgado a PYMES. Las acciones de incentivo

a la demanda incluyeron la fijación de nuevas condiciones de actualización de créditos nominados en UVA, nuevos llamados de líneas ProCreAr, impulso al proyecto de regulación de la relación propietario-inquilino e implementación del Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGEBE¹⁸).

Como resultado, se entregaron más de **300.000 soluciones habitacionales entre 2016 y 2018**, en todo el país, incluyendo viviendas sociales, mejoramientos tradicionales, Mejor Hogar Material, Mejor Hogar Gas, regularizaciones dominiales, ProCreAr Solución Casa Propia, ProCreAr Construcción, Desarrollos Urbanísticos y Lote con Servicio. Además, a la fecha se registran **49.875 viviendas sociales en construcción**.

Además, en diciembre de 2015 se creó la entonces Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano (SHyDH) en el ámbito de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con el objetivo de llevar adelante el **Plan Nacional de Hábitat**¹⁹ que busca universalizar y mejorar el acceso integral al hábitat en las áreas precarias urbanas y en las localidades más vulnerables de Argentina, a través de la provisión de infraestructura básica (agua y saneamiento), gas natural y electricidad, vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario, mejoramiento de la vivienda y regularización dominial.

A través del Plan Nacional de Hábitat²⁰, se completó la formulación y se avanza en la implementación de **505 proyectos** en todo el territorio nacional. Todos estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de más de **450.000 familias**. Cada proyecto ejecutado contribuye a la reconsolidación del tejido urbano, es decir, a la construcción de ciudades,

—
Meta 2018: 18.056 soluciones procrear entregadas.

Meta 2018: 15.394 viviendas terminadas.

Meta 2018: 6.444 Mejoramientos Terminados.

Meta 2018: 15.893 Microcréditos Ejecutados.

Meta 2018: 19.064 Escrituras Otorgadas.

Meta 2018: 954 Viviendas APP Terminadas.

A octubre de 2018

—
A fines de 2018 se registran **49.875 viviendas sociales** en construcción.

—
Se entregaron más de **300.000 soluciones habitacionales entre 2016 y 2018**, en todo el país.

¹⁸ El Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGEBE) tiene objetivo garantizar que las viviendas se entreguen a quienes más lo necesitan. Constituye un hito en el avance hacia la transparencia en la asignación de recursos. Los adjudicatarios de las viviendas deben ser ingresados en el sistema, para validar su elegibilidad (ingresos, no existencia de otra propiedad, composición familiar) a través del cruce con bases de Anses, RENAPER y BCRA, entre otras. Actualmente cuenta con más de 2 millones de registros.

que a través de sus servicios y de su infraestructura, permitan el desarrollo de las personas y promuevan la igualdad de oportunidades.

En 2015, se invirtieron apenas \$1.379 millones en obras de mejoramiento Integral del Hábitat, esto representa un 26% de lo invertido en 2016 por la ex Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano. En 2016 se devengaron \$5.321 millones, en 2017 \$8.560 millones y en 2018, hasta el 11/12/2018, \$10.432 millones.

En total se invirtieron \$ 24.313 millones.

—
Al 30 de noviembre del 2018, se encuentran en ejecución 458 áreas de intervención que benefician a más de 1.092.108 familias. Estas obras comprenden proyectos integrales de infraestructura urbana y renovaciones urbanas.
—

—
Como resultado de las acciones desarrolladas, en el período 2016-2018 se contabilizan:

- **80 áreas terminadas (16 áreas terminadas en 2016, 16 terminadas en 2017 y 48 en 2018).**
 - **172 obras de infraestructura urbana terminadas y alrededor de 85.000 familias atendidas en 2017.**
 - **198 obras de infraestructura urbana y alrededor de 100.000 familias atendidas en 2018.**
-

En febrero de 2018, el DNU N° 95/2018 transfirió el tratamiento del hábitat al ámbito del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. La modificación más relevante fue la absorción de la competencia primaria de entender en el desarrollo del hábitat popular por parte de esa cartera ministerial.

—
A través del Plan Nacional de Hábitat, se completó la formulación y se avanza en la implementación de **498 proyectos** en todo el territorio nacional. Todos estos proyectos buscan la calidad de vida de más de **450.000 familias**.
—

4.7. ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Objetivo estratégico: Promover la universalización del acceso a los servicios básicos.

4.7.1. Tarifa Social Federal y Ley de Electrodependientes.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Energía



Uno de los principales desafíos que se presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios regresivos e indiscriminados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución²¹.

Para proteger a quienes más lo necesitan se creó la **Tarifa Social Federal**, que consiste en un conjunto de subsidios focalizados a la energía eléctrica y al gas por redes con el objetivo de alcanzar un sistema tarifario justo, equitativo, con criterio federal y de protección de los sectores más vulnerables. Asimismo, se dio continuidad al Programa Hogar para cubrir a los usuarios que utilizan garrafa.

La Tarifa Social Federal se otorga de manera automática a usuarios vulnerables de todo el país, que son identificados mediante el cruce de datos de los usuarios de los servicios públicos de electricidad y gas por redes, según los criterios de inclusión y de exclusión establecidos en octubre de 2016 mediante la Resolución N° 219/2016, que reemplazaron a los criterios originalmente

La **Tarifa Social Federal Eléctrica** alcanza a **4,3 millones de hogares**, es decir un 30% de los usuarios residenciales, y la **Tarifa Social de Gas** alcanza a más de **1,8 millones de familias**. El **programa Hogar**, por su parte, beneficia mediante una transferencia directa a **2,8 millones de hogares** que no tienen acceso al gas natural.

²¹ En el caso de los hidrocarburos, el virtual congelamiento de precios, sumado a la introducción de retenciones a la exportación y las dificultades cambiarias provocaron un franco declive en la producción y en las reservas. Entre 2003 y 2015 la producción de petróleo registró una caída de 25,8%, mientras que las reservas probadas acumularon una caída de 10,5% en ese mismo lapso. Para el caso del gas, la caída en la producción entre los años 2003 y 2015 alcanzó el 15,7%, en tanto que las reservas probadas cayeron un 42,8%. Por otra parte, ese mismo congelamiento fomentó el consumo de forma desmedida, dando señales inadecuadas, y un mensaje de abundancia que se contraponía a la creciente escasez de recursos. Por ejemplo, entre 2003 y 2015 el consumo de gas natural se incrementó en un 42%, mientras que el consumo eléctrico lo hizo en más del 60%.

Para cubrir ese mayor consumo, la Argentina pasó a depender cada vez más de importaciones de energía, al punto que en 2011 el país se convirtió en importador neto de energía. Y en 2015, el déficit comercial del sector energético fue de 4.585 millones de dólares, equivalente a 0,7% del PIB, generando restricciones fiscales, presupuestarias, cambiarias y al crecimiento, con impacto en todos los demás sectores.

P o r

otra parte, las intervenciones de precios reseñadas dieron origen a una dinámica creciente de subsidios universales a la energía, en particular en el caso de la energía eléctrica y del gas natural por redes. En 2015 se destinó aproximadamente un 3,0% del PIB a subsidiar el consumo energético, con el agravante de que ese monto no fue debidamente focalizado a los sectores más vulnerables de la sociedad. Se estima que, en el AMBA, el 40% de los hogares con menor poder adquisitivo sólo recibieron el 28% del subsidio eléctrico y el 18% del subsidio al gas por redes.

El atraso tarifario

impactó fuertemente sobre la calidad de los servicios públicos. En el AMBA, la cantidad de cortes del servicio eléctrico pasó de un promedio de 4,2 cortes por cliente al año en 1998 a 10,2 cortes en 2015. También se profundizó la duración de los cortes: en 1998 los clientes del AMBA estuvieron, en promedio, unas 4,8 horas del año sin servicio eléctrico, en tanto que durante 2015 dicho promedio aumentó a 26,5 horas al año. En gas natural, el atraso tarifario restringió la capacidad para realizar las obras necesarias para la expansión de sus redes, afectando la incorporación de usuarios al servicio. Por ejemplo, en el período 1994-2001 la cantidad de usuarios creció a una tasa promedio del 3,2% anual. En 2015, la tasa de crecimiento del número de usuarios fue solamente de 1,8%. En este contexto, lo primero que se hizo fue reconocer esta situación, mediante el Decreto N° 134/2015 se declaró la emergencia eléctrica hasta el 31 de diciembre de 2017, y en el marco de esa emergencia se comenzó a dar los primeros pasos para normalizar el funcionamiento de uno de los sectores más castigados y descuidados por la Administración anterior.

Por otra parte, el gobierno se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural, con el objetivo de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

En los años 2016 y 2017 se implementó dicho sendero a través de la fijación de los precios del gas en boca de pozo y de energía eléctrica, respetando la normativa vigente: se celebraron audiencias públicas y se completó por primera vez en muchos años las revisiones tarifarias integrales (RTI) de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural. De esta manera, se devolvió la previsibilidad a los precios de la energía y a las tarifas.

establecidos mediante las Resoluciones N° 07/2016 y N° 28/2016, todos estos definidos con intervención previa del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales²².

Adicionalmente al otorgamiento de la Tarifa Social Federal de manera automática sobre la base al mencionado cruce de información, dicho otorgamiento automático se complementa con las solicitudes vía web, telefónicas y presenciales realizadas por los usuarios, a través de los canales establecidos por el Ministerio de Energía.

La **Tarifa Social Federal Eléctrica**²³ alcanza a **4,3 millones de hogares**, es decir un **30% de los usuarios residenciales**, y la **Tarifa Social de Gas** alcanza a más de **1,8 millones de familias**. El programa Hogar, por su parte, beneficia mediante una transferencia directa a **2,8 millones de hogares** que no tienen acceso al gas natural.

La Tarifa Social Federal es un salto cualitativo en la política de subsidios, por cuanto incorpora criterios explícitos de focalización, procurando minimizar los errores de inclusión (subsidiar a quienes no lo necesitan) y de exclusión (dejar de subsidiar a quienes lo necesitan). En este sentido, el compromiso asumido apunta a trabajar para identificar oportunidades de mejora en los programas focalizados, en conjunto con todas las dependencias de la Administración Pública Nacional y con las provincias, a fin de perfeccionar la política de subsidios actual.

Por otra parte, hay que mencionar a la Ley N° 27.351, **Ley de Electrodependientes**.

Las personas que se encuentran categorizadas como electrodependientes son aquellas que, por causas ajenas a su voluntad y luego de una prescripción médica, necesitan de un constante, ininterrumpido y estable servicio de energía eléctrica para poder alimentar a los equipos eléctricos prescriptos por un médico para no poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de las personas que así lo requieran.

Con el objetivo de asegurarle a esta población la prestación de un servicio estable y continuo de energía eléctrica, el Congreso Nacional sancionó en mayo de 2017 la Ley N° 27.351, mediante la cual se otorga un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio público de provisión de energía eléctrica que se encuentre bajo jurisdicción nacional. Asimismo, la ley contempla que las prestadoras del servicio garanticen una fuente alternativa de energía, a fin de asegurar la continuidad del suministro.

El beneficio tarifario otorgado a los Electrodependientes alcanza a unos **7.000 usuarios** en todo el país.

²² Criterios para acceder al beneficio: Ser Jubilados o pensionados o trabajadores en relación de dependencia que perciban una remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles/Trabajadores monotributistas inscriptos en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil / Beneficiarios de Pensiones no Contributivas que perciban ingresos mensuales brutos no superiores a 2 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil / Titulares de programas sociales / Usuarios inscriptos en el Régimen de Monotributo Social/ Usuarios incorporados en el Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico (26.844) /Usuarios que perciben seguro de desempleo / Titulares de Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur/ Usuarios que cuenten con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente / Titulares (o uno de sus convivientes) que padezcan una enfermedad cuyo tratamiento implique electrodependencia.

²³ Los datos corresponden a fines de 2018.

El beneficio tarifario otorgado a los Electrodependientes alcanza a unos **7.000 usuarios** en todo el país.

4.7.2. Ahorro y eficiencia energética.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Energía

A los fines de promover el ahorro y la eficiencia energética en los diversos sectores de consumo, se han implementado programas que conlleven a un uso eficiente de los recursos energéticos. En ese sentido, se desarrollaron las acciones que se detallan a continuación, discriminados por año y sectores.

En 2017,

Sectores productivos

- El Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE) destinó USD 2.886.000 a 32 PyMes de diversos rubros del sector productivo que presentaron proyectos de eficiencia energética para la reducción y optimización del consumo de energía en sus empresas.

—
El Fondo Argentino de Eficiencia Energética (FAEE) destinó **USD 2.886.000 a 32 PyMes** de diversos rubros del sector productivo.
—

—
Alrededor de 665 establecimientos industriales de sectores electro-intensivos fueron convocados a presentarse como beneficiarios de esta resolución, accediendo al beneficio tarifario el **82%**.
—

- Se publicó la Resolución Conjunta N° 1-E/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería y el ex Ministerio de Producción, mediante la que se otorgó una tarifa preferencial a usuarios electro-intensivos y ultra-electro-intensivos a partir de mejoras en medidas de eficiencia energética en su proceso productivo. Alrededor de **665 establecimientos**

industriales de sectores electro-intensivos fueron convocados a presentarse como beneficiarios de esta resolución, accediendo al beneficio tarifario el **82%**.

- Se lanzó el Premio Argentina Eficiente para reconocer a las organizaciones que hayan certificado un Sistema de Gestión de la Energía.

Etiquetado de Eficiencia Energética

Se trabajó con IRAM en cuatro nuevas normas de Etiquetado de Eficiencia Energética (lámparas LED, ventiladores pared y pie, ventiladores de techo, hornos eléctricos empotrables y portá-

tiles) y siete pasaron a estado obligatorio (motores de inducción trifásicos y monofásicos, televisores, termotanques a gas y eléctricos, microondas, stand by).

Transporte

En conjunto con el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y ex Ministerio de Producción, IRAM y las cámaras de fabricantes e importadores de vehículos, se elaboró y publicó la primera norma vehicular obligatoria para la medición de emisiones de CO₂ y consumo de combustible, primer paso para el Etiquetado de Eficiencia Energética vehicular.

— Se logró un recambio a tecnología LED de más de **90.000 luminarias públicas** en **68 jurisdicciones de 17 provincias**. El ahorro asociado a esta medida se estima en **60GWh/año**.

Edificaciones y Sector Público

- Con el Plan Alumbrado Eficiente (PLAE) se logró un recambio a tecnología LED de más de 90.000 luminarias públicas en 68 jurisdicciones de 17 provincias. El ahorro asociado a esta medida se estima en 60GWh/año.
- Se promovió la revisión de la norma IRAM 11900, sobre Etiquetado de Eficiencia Energética en edificaciones destinadas a viviendas.

Educación

- Se inició el dictado de la **Diplomatura en Gestión de la Energía** en la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Jujuy, para la formación de Administradores Energéticos.
- Junto con los ministerios de educación de nación y de las provincias, se capacitaron en uso responsable de la energía más de 5.500 docentes.

Planificación, Medición y Verificación

- Se desarrolló con Indec un **módulo energético para la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares**, que permitirá conocer los patrones de consumo energético del sector residencial para el diseño de políticas energéticas.

En 2018,

Sectores productivos

- En virtud de las atribuciones conferidas mediante la Resolución conjunta N° 1/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Producción de la Nación que otorga un subsidio en

la tarifa eléctrica a usuarios electro-intensivos, se sancionó la Disposición N° 3/2018 que establece nuevos requisitos de eficiencia energética para el período 2018-2019, enfocados en las herramientas de un Sistema de Gestión de la Energía. Además, otorga la posibilidad de que los usuarios que no dieron cumplimiento en 2017 puedan reincorporarse al beneficio.

—
El Fondo Argentino de Eficiencia Energética **destinó \$22.600.000** a 20 Pymes de diversos rubros del sector productivo que presentaron **proyectos de eficiencia energética**.

—

—
Se formó la “**Primera Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética**”, que actualmente nuclea a un total 12 empresas.

—

- En el marco de la colaboración triangular con México y República Federal de Alemania, se formó la “**Primera Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética**”, que actualmente nuclea a un total 12 empresas. Se lanzó la segunda red que incorpora 11 empresas, gracias a la colaboración de la Unión Europea.

En lo que resta de 2018, se incorporarán 3 re-

des adicionales. El objetivo de estas redes es implementar “**Sistemas de Gestión de la Energía**”.

- El Fondo Argentino de Eficiencia Energética destinó \$22.600.000 a 20 Pymes de diversos rubros del sector productivo que presentaron proyectos de eficiencia energética para la reducción y optimización del consumo de energía en sus empresas.

Etiquetado de Eficiencia Energética

- A partir de un trabajo en conjunto con el IRAM, se realizó la revisión de tres normas (Aire Acondicionado, Viviendas y Microondas).
- Se publicaron 2 normas nuevas (Carpintería de obra y Vehículos).
- Entraron en obligatoriedad 2 normas de etiquetado, las correspondientes a Microondas y termotanque eléctrico. En obligatoriedad parcial, entró la norma de termotanque a gas.
- Se establecieron, con la sanción de la Disposición N° 4/2018 de la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia Energética, los estándares de eficiencia energética mínima para lámparas fluorescentes y halógenas.

Transporte

- Se lanzó el “**Programa Transporte Inteligente**”, desarrollado en conjunto con el Ministerio de Transporte y con la colaboración de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El mismo es de carácter voluntario y busca promover buenas prácticas y tecnolo-

gías para un transporte eficiente.

- Se publicó la Norma IRAM/AITA 10274-2 Vehículos de carretera- Etiqueta de Eficiencia Energética. Asimismo, se elaboró en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el proyecto de Resolución que define los plazos para la implementación de la etiqueta de eficiencia energética vehicular.
- Se desarrolló y publicó la “**Guía del conducción Eficiente para Vehículos Livianos**” con consejos para controlar el consumo y reducirlo mediante buenas prácticas y técnicas de conducción eficiente.
- Se continuó con el ciclo de capacitaciones “Eficiencia para el Ahorro de Combustible” destinado a dueños de flota de vehículos y tomadores de decisión.
- Se organizó la primera reunión presencial del “**Grupo de trabajo de transporte**” (TTG, por sus siglas en inglés) del G20 en Buenos Aires.
- Se organizó la “Cumbre sudamericana de control emisiones gaseosas de vehículos pesados” con la participación de referentes internacionales en la temática.

Edificaciones y Sector Público

- Con el Plan Alumbrado Eficiente (PLAE) se logró un recambio a tecnología LED de más de 94.000 luminarias públicas en todo el país.
- Se publicó la norma IRAM 11900, sobre Etiquetado de Eficiencia Energética en edificaciones destinadas a viviendas.
- Se publicó la norma IRAM 11507, sobre Calificación y Etiquetado de Carpintería de Obra.
- Se publicaron las Guías de uso eficiente de la energía para agentes de la administración pública nacional y la Guía de uso eficiente de la energía en edificios y viviendas multifamiliares.
- Se realizaron dos pilotos de Certificación Energética de Viviendas en las ciudades de Bariloche, Mendoza y Godoy Cruz, realizando 400 certificaciones.

Educación en eficiencia energética

- Junto con los Ministerios de Educación y Ambiente (hoy Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable) las carteras de 5 provincias, se beneficiaron con la Estrategia Nacional Educación para la Eficiencia Energética, más de 30.000 personas (entre alumnos, docentes y equipos técnicos jurisdiccionales).
- Se desarrollaron, en alianza con el INFoD 3, cursos de capacitación docente virtual, para

profesionales de todos los niveles del sistema, alcanzando a más de **600 docentes de todo el país**.

- En alianza con Secundaria 2030, se elaboraron **5 proyectos** vinculados a la temática energética destinados a todas las instituciones secundarias del país.

Planificación, Medición y Verificación

- Se desarrolló el operativo de campo, obtención de resultados, consistencia, desarrollo de modelo energético y validación, para conocer los patrones de consumo energético del sector residencial para el diseño de políticas energéticas. Se obtuvieron los resultados preliminares del primer semestre de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo).
- Se iniciaron proyectos para el desarrollo del Balances de Energía Útil en los sectores industrial, transporte, y diagnósticos sectoriales como base para el desarrollo de un Plan Nacional de Eficiencia Energética.
- Se incorporó un módulo energético en la Encuesta de Ocupación Hotelera que realizan el INDEC y la Secretaría de Turismo para conocer cómo se consume la energía en los establecimientos hoteleros y para hoteleros.

4.7.3. Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.



Responsable: Ministerio de Interior, Obra Pública y Vivienda



El sector de agua y saneamiento de Argentina tiene un atraso significativo en la cobertura de agua y cloacas, y requiere mejoras en la calidad y eficiencia de los servicios. Se estima que 39,8 millones personas residen en áreas urbanas (2015), de las cuales el 87% tienen acceso a agua por red pública y el 58% a cloacas (Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento, Subsecretaría de Recursos Hídricos, 2016). Además, el 80% de los residuos cloacales que generamos se vuelcan directo a los ríos y arroyos, sin tratamiento. De acuerdo a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el promedio nacional encubre inequidades de acceso a los servicios a nivel regional y dentro de las jurisdicciones provinciales. El crecimiento

to de la población, las elevadas pérdidas por la falta de mantenimiento de las redes de servicios y el derroche agudizaron el déficit del agua en áreas con escasa cobertura, en particular en el conurbano bonaerense. El aumento de la población urbana se asocia con la consolidación y mayor número de asentamientos precarios y viviendas que exigen un tratamiento integral para la provisión de servicios domiciliarios.

- - Se finalizaron más de **400 obras de Agua y Saneamiento**. Se están ejecutando **105 obras de agua potable y 129 de saneamiento** en todo el país.

En este contexto, la ex Subsecretaría de Recursos Hídricos, actual Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, lanzó en 2016 el Plan Nacional del Agua, que incluye 4 ejes de política hídrica: Agua y saneamiento, adaptación del territorio al cambio climático, agua para la producción, y aprovechamientos multipropósito y biomasa.



En el eje Agua y Saneamiento, al 30 de noviembre de 2018 se finalizaron más de **400 obras** (incluyendo más de 200 obras menores). A la fecha se están ejecutando **105 obras de agua potable y 129 de saneamiento** en todo el país. Entre las más importantes se puede señalar el Sistema Matanza Riachuelo, que beneficiará a más de **4,5 millones de vecinos** del Área Metropolitana en 2023 con una inversión de U\$S 1.200 millones.

El área de cobertura de AySA se expandió durante el período incorporando al área de concesión los partidos de **i) Escobar, Malvinas Argentinas, José C. Paz y San Miguel** en 2016; y **ii) Moreno, Merlo, Florencio Varela y Presidente Perón** en 2017 y Pilar en 2018, alcanzando un área de cobertura de 2.759 km² y 13.082.943 habitantes.

- - Obra más relevante: Sistema Matanza Riachuelo, que beneficiará a más de **4,5 millones de vecinos** del Área Metropolitana en 2023 con una inversión de U\$S 1.200 millones.

La cartera de obras de la gestión incluye más de **40 plantas de tratamiento** con las que se está duplicando la capacidad de tratamiento del país (incluye la finalización del

Lote 2 del Sistema Riachuelo a 2020). Entre las más importantes, se incluyen la **Nueva esta-**

ción depuradora de aguas residuales ciudad de Mar del Plata y la Planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Formosa.

Esto constituye un avance destacable con impacto directo sobre la salud y bienestar de la población y la calidad del medio ambiente.

En el eje Adaptación del Territorio al Cambio Climático, el objetivo es proteger la vida de las personas y mitigar el impacto sobre los bienes de la población, la infraestructura y la producción frente a inundaciones y sequías. Para ello, es necesario invertir en obras que adapten y准备 la tierra para prevenir posibles desastres consecuentes de los cambios climáticos extremos, además de otras medidas no estructurales. Al 30 de noviembre de 2018, se encuentran 90 obras en ejecución y 9 obras en licitación o a iniciar por un valor estimado de 29.000 millones de pesos.

Se destacan la obra del **tramo 4.1.A en el Plan General del Río Salado** (por 1.600 millones de pesos) que complementan el **tramo 4.1.B en licitación a cargo de la Provincia de Buenos Aires** (por aproximadamente 300 millones de dólares) y las licitaciones de obras complementarias en la cuenca por 1.500 millones de pesos, que beneficiarán a más de 1 millón de hectáreas.

Entre las obras finalizadas, la **Defensa Sur de la ciudad de Concordia protege desde 2017 a 25.000 personas**.

En el eje Agua para la Producción, se creó el **Programa Nacional de Nuevas Áreas de Riego**, con el objetivo de dar cuenta del enorme potencial de ampliación de la producción agrícola bajo riego de la Argentina y generar una herramienta de identificación, desarrollo y ejecución de los proyectos concretos identificados.

En el eje Aprovechamientos Multipropósito y Biomasa, hubo avances en los preparativos pre-li-



— La cartera de obras de la gestión incluye más de **40 plantas de tratamiento** con las que se está duplicando la capacidad de tratamiento del país (incluye finalización de Lote 2 del Sistema ria-chuelo a 2020).

— Al 30 de noviembre de 2018, se encuentran **90 obras en ejecución** y **9 obras en licitación** o a iniciar por un valor estimado de **29.000 millones de pesos**.

citación de los proyectos de Portezuelo del Viento, Mendoza y Multipropósito El Tambolar en San Juan. Los proyectos de Potrero del Clavillo/El Naranjal y Los Blancos se encuentran en instancias de elaboración de proyectos.

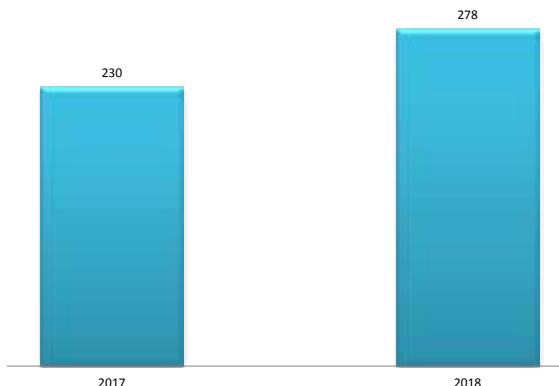
4.7.4. Acceso al agua segura.

Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El agua está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es el vínculo crucial entre la sociedad y el medioambiente. El agua es, además, un derecho humano fundamental. Para el desarrollo del ser humano, el agua y los sistemas de saneamiento no pueden estar separados. Ambos son vitales para reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, la educación y la productividad económica de las poblaciones. Es por esa razón que el compromiso tiene como objetivo garantizar el acceso al agua segura para el consumo integral de personas y animales, en localidades o parajes que se encuentran aislados y en condiciones de extrema vulnerabilidad social en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA).

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 2010, la Resolución 64/292, mediante la cual reconoce que *“el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.”*

Proyectos especiales de Acceso a Agua segura



Para cumplir el objetivo, en 2017 se desarrollaron **230 proyectos** especiales de acceso a agua segura en ejecución en localidades o parajes aislados y en condición de vulnerabilidad, en tanto que en 2018 la suma de proyectos fue de **278**.

Estos proyectos especiales se enmarcan en un conjunto de proyectos que tienen por objetivo la concreción de actividades, obras y adquisición de equipamiento para el desarrollo territorial y la mejora de la calidad de vida de las comunidades. Las propuestas postuladas deben considerar: enfoque de género, adaptación al cambio climático, fortalecimiento organizacional y biodiversidad. Entre las temáticas que abordan se encuentran: acceso al uso integral de agua, espacios

y canales de comercialización, valor agregado en origen, fruticultura y horticultura, producción pecuaria, cultivos locales y educación.

4.7.5. Reducción de la siniestralidad vial y Plan Vial Nacional

Responsable: Ministerio de Transporte

El objetivo del Ministerio de Transporte es consolidar una red de autopistas, rutas, caminos y accesos que conecte las distintas regiones del país, de manera segura y previsible. Al asumir esta gestión, más del 40% de las rutas estaban en mal estado.

A diciembre de 2018, se finalizó la construcción de 410 km de autopistas y se encuentran en ejecución 1.541 km y 900 km contratados. Las intervenidas (finalizadas + en ejecución + contratadas) suman 2.851 kilómetros.

También se pavimentaron y rehabilitaron más de 7.200 km de rutas y están en ejecución casi 13.782 km en todo el territorio y 4.000 km contratados. Las rutas intervenidas (finalizadas + en ejecución + contratadas) suman 24.982 kilómetros.

En este marco, se incorporó a las nuevas rutas un diseño indulgente, con tercer carril, banquinas pavimentadas y elementos de seguridad. Entre las obras más importantes que se inauguraron este año se destacan el fin del intercambiador con la RN 34 de la circunvalación Rosario, el Bypass Luján (marzo 2018), la colectora Pilar (marzo 2018), la AU 7 Luján-San Andrés de Giles (abril 2018), la AU 8 entre Parada Robles y la RP 39 (febrero 2018), la AU 16 Resistencia-Makallé (mayo 2018), la AU 50 Orán-Pichanal (abril 2018), la pavimentación de la ruta 14 entre Cruce Caballero y San Pedro (marzo 2018), la AU 12 Garupá-Cerro Corá (mayo 2018) y la repavimentación de la emblemática Avenida Balloffet (RN143), en San Rafael. También, se iniciaron El Cholo y el camino del Sesquicentenario (abril 2018); la RN 33 Rufino-Rosario y Rufino-San Eduardo (mayo 2018); la AU NOA que conforman la RN 34 y la RN 66 entre Jujuy y San Pedro (agosto 2018); la AU 33 entre Bahía Blanca y Torn-



RN 7 - Puente sobre Arroyo Seco - Mendoza

—
Se finalizó la construcción de 410 km de autopistas y se encuentran en ejecución 1.541 km y 900 km contratados. Las intervenidas suman **2.851 kilómetros**.

—
Se pavimentaron y rehabilitaron más de 7.200 km de rutas y están en ejecución casi 13.782 km en todo el territorio y 4.000 km contratados. Las rutas intervenidas suman **24.982 kilómetros**.

quist; el tramo de San Juan de la AU 40 entre Mendoza y San Juan (marzo 2018); la travesía urbana de la AU 12 de Corrientes (mayo 2018), la AU 19 entre San Francisco y Córdoba (junio 2018), la Variante Palmira de la RN 7 (mayo 2018) y la AU 11 entre Tatané y Formosa (marzo 2018). **Esta última será la primera autopista de la provincia de Formosa.**

En materia de seguridad vial, garantizar la seguridad de las personas que circulan en las rutas y ciudades de nuestro país es prioridad número uno. Ya son 15 las provincias que reportan datos detallados y desagregados de siniestralidad a través del sistema digitalizado Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVI).

Durante 2018 se realizaron, junto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, campañas masivas para concientizar sobre la importancia que tiene el uso del cinturón de seguridad, ya que en Argentina un 50% de los conductores no lo usa. La campaña se desarrolló por redes, radio y televisión con un gran impacto. En los últimos dos años, se han realizado 4 campañas de comunicación difundidas en radio y televisión, y gráfica en avenidas, rutas y estaciones ferroviarias.

Siguiendo el compromiso de garantizar la seguridad en todos los medios de transporte, se ha impulsado, trabajando en conjunto con el Congreso Nacional, la creación de una **Junta de Seguridad en el Transporte de carácter Multimodal** que, a través de la investigación de accidentes y la emisión de recomendaciones, tiene como objetivo la prevención de accidentes e incidentes de transporte. Esta iniciativa cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.



RN 8 - Variante Arrecifes - Buenos Aires - Mar18



RN 23 - Pavimentación Jacobacci-Maquinchao - Mayo18



RN 34 - AUT - VARIANTE RAFAELA - TERRAPLENADO - 11-9-18

—

Ya son **15 las provincias** que reportan datos detallados y desagregados de siniestralidad a través del sistema digitalizado Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVI).

—

En enero de 2018, se modificó la reglamentación de la Ley N° 24.447, Ley de Tránsito, mediante Decreto N° 32/18, que incorporó la **Licencia especial para cuatriciclos** y se dispuso zonas especiales para su circulación. Al mismo tiempo, con la idea de cuidar a los más vulnerables, se estableció la obligatoriedad de un sistema de retención infantil para menores de 10 años. A su vez, para aumentar la capacidad y las herramientas para controlar, la norma entrega mayor poder de constatación a los agentes de tránsito: antes no podían hacerlo en rutas nacionales, y necesitaban la compañía de Gendarmería Nacional y/o policías provinciales; ahora pueden hacerlo y labrar multas.

En conjunto con el Ministerio de Producción y Trabajo, y en el mismo camino de incrementar los estándares de seguridad de la industria de motos, en octubre se firmó una resolución para que nueve pruebas de seguridad que no se les exigían a los fabricantes -salvo en motos de alta gama-, ahora se hagan para todas, de manera obligatoria. Esto incluye a las de gama media y las económicas de baja cilindrada que son las que más han crecido en las calles.

El Ministerio está comprometido con liderar la transición hacia una movilidad baja en emisiones. Por ello, también, con la modificación reglamentaria de la Ley de Tránsito, se autoriza la producción y circulación de **vehículos eléctricos** (incluye bicicleta con pedaleo asistido y motos eléctricas). Esta modificación también habilita la homologación de auto L6 y L7. Era un reclamo de productores argentinos que no podían fabricar esos autos livianos porque no estaban incorporados a la ley. Gracias a esta modificación, ya comenzó a venderse el primer auto completamente eléctrico producido en el país. Incluso, muchas empresas de logística han incorporado vehículos eléctricos livianos a sus operaciones. También comenzó en diciembre de 2018 la circulación a modo de prueba de dos unidades de colectivo biodiesel en el AMBA. El biodiesel es un combustible de bajas emisiones que puede mejorar mucho la calidad del aire en las ciudades.

—
Se unificaron las distintas licencias de conducir profesionales en la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI).

—
Se simplificaron las instancias de trámites y se redujo a uno la cantidad de pagos a realizarse durante el proceso. Se extendió la posibilidad de pago online y por diversos medios electrónicos, lo que permite un mejor control y transparencia, gracias a la bancarización.

Además, se unificaron las distintas licencias de conducir profesionales en la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI), se **simplificaron las instancias de trámites** y se redujo a uno la cantidad de pagos a realizarse durante el proceso. Se extendió la posibilidad de pago online y por diversos medios electrónicos, lo que permite un mejor control y transparencia, gracias a la bancarización.

Todos los fiscalizadores de CNRT del país ya usan el nuevo sistema de fiscalización inteligente: al reducir el tiempo de cada control de **20 a 8 minutos**.

Este ampliar la capacidad de fiscalización, al **reducir el tiempo de cada control de 20 a 8 minutos**, y contar con información en tiempo real para hacer más y mejores controles. Permite también un **aumento del 70% de la productividad**, además de eliminar completamente el papel.

4.7.6. Transporte Público.

Responsable: Ministerio de Transporte

El objetivo del Ministerio es planificar la movilidad en las ciudades, priorizando el transporte público. En tal sentido, en el marco del PNADH se ha comprometido a mejorar el transporte público a través de la implementación del Plan de obras de Transporte Urbano de AMBA y la articulación con gobiernos locales en el desarrollo de Planes Urbanos de Movilidad que prioricen la accesibilidad de las personas a través de la promoción del transporte público y los modos no-motorizados.

Luego del éxito del Metrobus en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se propuso llevar el sistema a otros rincones del país. Durante 2018, se inauguró el Metrobus Oeste que atraviesa Morón (Provincia de Buenos Aires) y que es el primero de todos con ciclovías. Se completaron así un total de **13 corredores de Metrobus** en todo el país que suman casi 100 kilómetros y un total de **2,3 millones de pasajeros** diarios beneficiados. Además, se dio inicio a la construcción del Metrobus Calcha-

Este era un proceso que solía hacerse solo en efectivo, con pocas posibilidades de control y seguimiento. Todos los fiscalizadores de CNRT del país ya usan el nuevo sistema de fiscalización inteligente: una aplicación que les permite cargar información de manera más rápida y confiable. La nueva tecnología permite

Como complemento a la mejora en la circulación de colectivos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se inició la segunda etapa de pavimentación de calles de tierra y en mal estado por la que se mejorarán 200 km de calles/avenidas en **34 municipios**. Esto se suma a la primera etapa terminada el año pasado en que **se pavimentaron 301 kilómetros de calles (220 km) y avenidas (81 km)**.

Además, para mejorar la seguridad ciudadana se han sumado **8000 cámaras en 2000 colectivos** que circulan por el AMBA.

Se completaron así un total de **13 corredores de Metrobus** en todo el país que suman casi 100 kilómetros y un total de 2,3 millones de pasajeros.

qui en Quilmes, Provincia de Buenos Aires y continúa la construcción del Metrobus en Neuquén.

Como complemento a la mejora en la circulación de colectivos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), se inició la segunda etapa de pavimentación de calles de tierra y en mal estado por la que se mejorarán 200 km de calles/avenidas en 34 municipios. Esto se suma a la primera etapa terminada el año pasado en que se pavimentaron 301 kilómetros de calles (220 km) y avenidas (81 km).

Además, para mejorar la seguridad ciudadana se han sumado 8.000 cámaras en 2.000 colectivos que circulan por el AMBA.

En materia de **trenes metropolitanos de pasajeros**, el objetivo del Ministerio es, para el año 2023, triplicar la cantidad de personas que usan el ferrocarril, para pasar de los actuales **1,3 millones de viajes diarios a 4,5 millones**.

—
Se continúa la construcción de viaductos: El viaducto **Mitre** tiene un avance del **78%**, el **San Martín** del **66%** y el **Belgrano Sur** del **40%**.
—

ACUMULADO (ENERO - DICIEMBRE)	PASAJEROS DE LA RED DE TRENES DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES									
	INDICADORES	2015	2016	2017	2018	18VS17	18VS16	18VS15		
Pasajeros (MM)	286,78	314,65	341,14	372,11	30,97	+9%	57,46	+18%	85,33	+30%
Pasajeros (Días hábiles) (Prom.) (MM)	0,89	0,97	1,18	1,25	0,08	+7%	0,28	+29%	0,36	+41%
Servicios (Prom. Día)	1456	1570	1668	1747	79	+5%	178	+11%	292	+20%
Servicios (Días hábiles) (Prom. Día)	1570	1666	1815	1941	127	+7%	275	+17%	371	+24%

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Transporte. Año 2018

Como parte del ambicioso plan de **14.000 millones de dólares**, se terminó con la **electrificación de los 71 kilómetros de la línea Roca con la reanudación del servicio entre las localidades bonaerenses de Bosques y Berazategui que había estado 3 años inactivo**. La electrificación significa formaciones 0 km. con aire acondicionado, con un andar más suave y menos ruido, menos tiempo de viaje y menor contaminación para los barrios a ambos lados de la traza. La

—
Se terminó con la **electrificación de los 71 kilómetros de la línea Roca**.
—

Línea Roca ha sumado este año 64 servicios diarios para los ramales Constitución-Ezeiza, Constitución-Glew/Korn y Ezeiza-Cañuelas, haciendo que los servicios que presta de lunes a viernes hábiles pasasen de **787 a 851**.

Y como la prioridad es la seguridad, se están instalando **frenos automáticos** en la totalidad de la red de trenes metropolitanos para que las formaciones se detengan de forma inmediata en el caso de que se pasen señalizaciones en rojo o circulen en exceso de velocidad. A fin de julio llegó el primer barco de frenos automáticos de Japón con las primeras 220 balizas. Además, se avanzó en el **acondicionamiento de las líneas Roca, Mitre, Sarmiento, San Martín, Urquiza y Belgrano para la implementación en 280 formaciones y 1.500 km de vías**.

Para fines de 2019, la mayor parte de la red de trenes tendrá frenos automáticos.

Para poder mejorar la frecuencia del tren es necesario eliminar la mayor cantidad posible de barreras. Con este propósito, se continúa la **construcción de viaductos** en las líneas Mitre, Belgrano Sur y San Martín, que elevarán segmentos del recorrido para eliminar entre los tres un total de 27 barreras. El viaducto **Mitre** tiene un avance del **78%**, el **San Martín** del **66%** y el **Belgrano Sur** del **40%**. Además, se inauguraron los pasos bajo nivel de Balbín en CABA, el de Blas Parera en Ezeiza, el de Don Bosco en Quilmes y el de Sordeaux en San Miguel. Y están en ejecución los de las calles Concejal Tribulato en San Miguel y José Hernández en San Martín. Así se llegan a **14 pasos bajo nivel finalizados más otros 5 en ejecución**. Finalmente, **el soterramiento del Sarmiento**, una de las obras de mayores dimensiones en ejecución, **avanzó 5.700 metros**, casi la mitad del total y llegó al barrio de Liniers.

En materia de estaciones renovadas, hay que destacar el caso de la línea **Belgrano Norte** donde a comienzos de año se inició la obra para **renovar 22 estaciones**. Estas intervencio-

La electrificación significa formaciones 0 km con aire acondicionado, con un andar más suave y menos ruido, menos tiempo de viaje y menor contaminación para los barrios a ambos lados de la traza.



Línea Mitre



10.04.2018 PBN - José Ing. Don Bosco

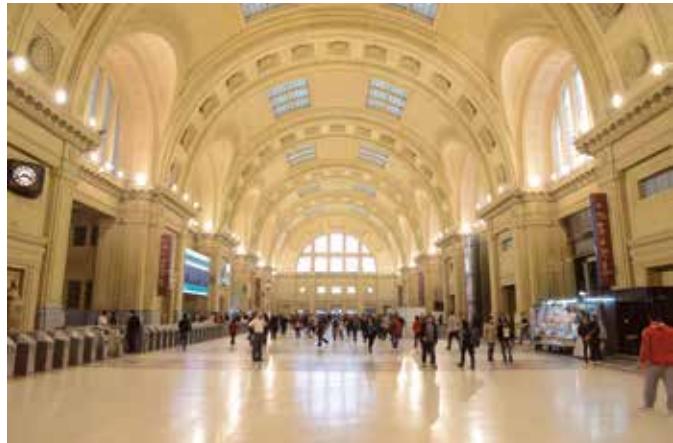


PBN Vicente López - Noviembre 2017

nes se proponen, entre otras cosas, elevar los andenes al mismo nivel que los coches para mejorar su accesibilidad haciendo más seguro que los pasajeros suban y bajen sin tener que usar la escalera como hasta la actualidad. Se finalizaron 28 estaciones que suman un total de 75 estaciones renovadas y 40 en ejecución. Implican (dependiendo de las necesidades de cada estación) nuevos andenes, baños, eliminación, mobiliario, señalización, mejoras en los ingresos, mayor accesibilidad, molinetes y tótems SUBE.

Gracias a todas las mejoras que se hicieron en el tren metropolitano, y pese a tener muchos tramos en obra, en 2018 los pasajeros promedios diarios llegaron a **1,3 millones, superando en 45% al promedio diario de 2015**. Con el mismo parque de material rodante, circulan hoy 500 trenes más por las vías que los que lo hacían en ese año. En algunos ramales como el Mitre-Tigre los pasajeros crecieron cerca de 90%, comparado con 2015. Esto se refleja en las encuestas de satisfacción global en que la satisfacción con el servicio pasó de 68% en 2014 a 91% en 2018.

En materia de estaciones renovadas: Se finalizaron **28 estaciones** que suman un total de **75 estaciones renovadas y 40 en ejecución**.



En 2018 los pasajeros promedios diarios llegaron a 1,3 millones, superando en **45% al promedio** diario de 2015.

La satisfacción con el servicio pasó de 68% en 2014 a 91% en 2018.

RÉCORDS HISTÓRICOS DE PASAJEROS MENSUALES

Sarmiento	8.187.412	septiembre 2018	El mejor en 7 años
Roca	16.500.000	octubre 2018	Récord histórico
Blegrano Sur	1.499.688	agosto 2018	El mejor en 26 años
Mitre	5.909.391	agosto 2018	El mejor en 9 años
San Martín	4.830.620	noviembre 2017	El mejor en 25 años

Fuente: elaboración propia - Ministerio de Transporte. Año 2018

4.7.7. Asequibilidad al transporte público de las personas en situación de vulnerabilidad.



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Transporte

En el marco del PNADH, el Ministerio de Transporte se ha comprometido a garantizar la asequibilidad al transporte público de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de un subsidio diferencial y transparente otorgado vía SUBE (Tarifa Social).

Esta tarifa social es uno de los puntos con los que se construye equidad en el derecho a la movilidad. Ya en 2016 se había aumentado el descuento por tarifa social de 40% a 55% y se ampliaron los grupos beneficiarios. Los beneficiarios son: jubilados y pensionados, excombatientes de la Guerra de Malvinas, personal de trabajo doméstico, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, Progresar, Argentina Trabaja y Ellas Hacen y Monotributo Social y Pensiones No Contributivas. Las últimas 4 categorías fueron incluidas durante 2016.

A diciembre de 2015 existían 2,1 millones de beneficiarios de la tarifa social de transporte, mientras que al finalizar 2018 había casi 3,9 millones, lo que significa un crecimiento de 85% en beneficiarios.

Se trabajó para hacer más federal la presencia de la tarjeta SUBE. En 2015, estaba presente en 12 ciudades, y hoy se usa en 37 ciudades.

A comienzos de 2018 se lanzó la **Red SUBE**, que permite que las personas que combinan más modos de transporte reciban un descuento en sus pasajes. Este es un beneficio para el 60% de los pasajeros del AMBA que combinan dos o más modos de transporte para llegar a su destino.

Como otra medida de inclusión, se firmó la resolución para empezar a trabajar en micros físicamente accesibles para personas con movilidad reducida, lo que implica cambiar carrocería, la primera butaca rebatible, la puerta más ancha, etc. Esto se suma a la reserva en línea de pasajes de micro para discapacitados, medida del año 2017. Se lanzó la campaña de **concientización**

—
A diciembre de 2015 existían **2,1 millones de beneficiarios** de la tarifa social de transporte, mientras que al finalizar 2018 había casi **3,9 millones**, lo que significa un crecimiento de **85% en beneficiarios**.

—
Se trabajó para hacer más federal la presencia de la tarjeta SUBE. En 2015, estaba presente en 12 ciudades, y hoy se usa en **37 ciudades**.

—
Se lanzó la **Red SUBE**: un beneficio para el **60%** de los pasajeros del AMBA que combinan dos o más modos de transporte para llegar a su destino.

contra el acoso en el transporte público, para garantizar las mismas condiciones de acceso y seguridad a mujeres y hombres.

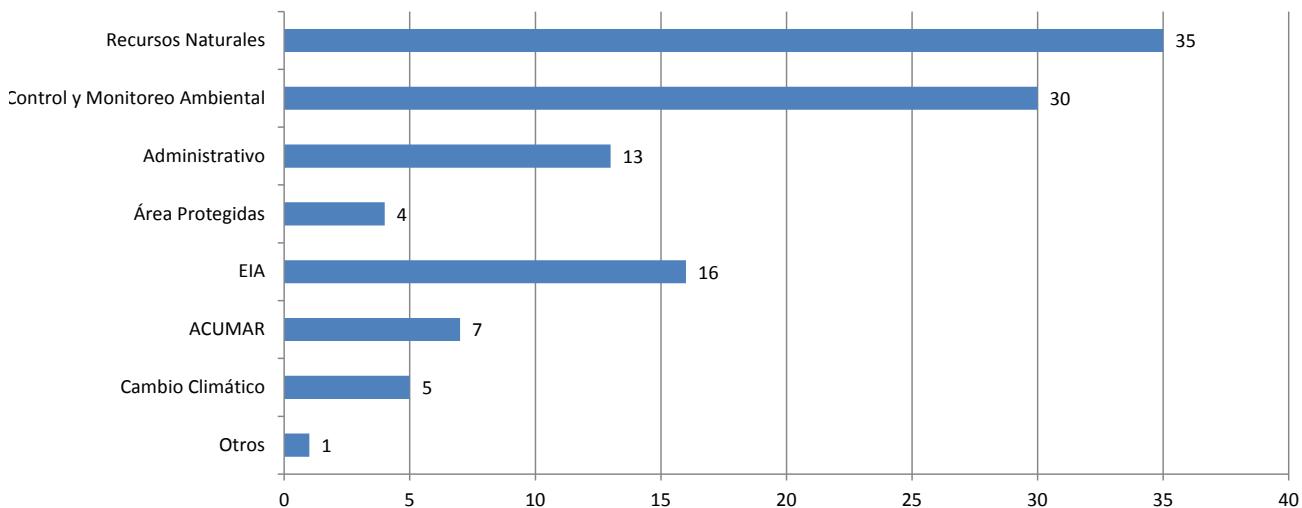
4.8. DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y SALUDABLE

Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras.

4.8.1. Red Federal de Acceso a la Información Pública Ambiental.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Con la misión de fortalecer la calidad institucional del Estado y promover los valores de la transparencia, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable promueve la creación e implementación de la Red Federal de Acceso a la Información Pública Ambiental. La red está diseñada como una asociación de entidades públicas, que converjan en un espacio de intercambio, supervisión y resguardo del acceso a la información pública ambiental.



Durante estos últimos años, ha habido un aumento en la cantidad de pedidos de Información Pública efectuados ante el organismo. En función del incremento en 2017, se planificó la política a implementarse en 2018, sobre todo en relación a las capacitaciones en Información Pública Ambiental, teniendo en cuenta también el tipo de solicitudes ingresadas, las cuales corresponden a: código GENE0001, “Acceso a la Información Pública”, código GENE00128, “Pedido de Informe” y código MAMB00003, “Acceso a la Información Pública Ambiental”.

En este marco, se constituyó la **Comisión de Información Ambiental**, la cual fue creada por Resolución COFEMA N° 358/18, durante la Asamblea N° 86 del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), realizada el 15 de marzo de 2018. La Comisión está elaborando en sede administrativa un proyecto de decreto para la reglamentación de la Ley N° 25.831 de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.

Por otra parte, en relación a las capacitaciones destinadas a los responsables de acceso a la información pública de otras reparticiones de la Administración Pública Nacional, sobre los modos de notificación de pedidos de informe relacionados a temas ambientales, se están desarrollando manuales con fluojogramas de procedimientos administrativos para la gestión de solicitudes de Acceso a la Información Pública Ambiental.



4.8.2. Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Las especies invasoras son animales, plantas u otros organismos que se desarrollan fuera de su área de distribución natural, en hábitats que no le son propios o con una abundancia inusual, produciendo alteraciones en la riqueza y diversidad de los ecosistemas. Cuando son transportados e introducidos por el ser humano en lugares fuera de su área de distribución natural, consiguiendo establecerse y dispersarse en la nueva región, se les denomina especies exóticas invasoras, resultando normalmente muy dañinas. Por esa razón, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable trabajan en una estrategia nacional de especies exóticas, a los efectos de promover la generación de políticas públicas que minimicen el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud.

En el transcurso de estos dos años, se ha trabajado en la elaboración de normas, protocolos,

estrategias comunicaciones, campañas de difusión y sensibilización, capacitaciones y talleres, entre ellas, las que se describen a continuación.

- Taller de presentación de avances ante el mecanismo interinstitucional de seguimiento de la **Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras** (ENEEI), la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), específicamente a través de la Subcomisión de especies exóticas invasoras (EEI), realizado el 9 de marzo se realizó en CABA. En esta reunión se presentaron los avances en el componente de Comunicación, a través de los resultados del estudio cuali-cuantitativo sobre el nivel de conocimiento y percepción social sobre las especies exóticas invasoras en Argentina. Este diagnóstico resultó un insumo clave para la elaboración de una primera versión de la Estrategia de Comunicación de la ENEEI, ya que aporta información precisa sobre el conocimiento, la percepción, y la valoración de las medidas de manejo de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) según regiones, cercanía con el problema y otras variables contextuales como sociodemográficas.

- **2º Taller Regional NEA**, realizado el 28 de marzo de 2017 en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), donde se expusieron, junto a especialistas de la FAO, las normas aplicables a las EEI de las provincias de Misiones, Entre Ríos y Santa Fe; una síntesis de los avances normativos en materia de EEI desde la implementación del proyecto y una exposición sobre la problemática de las especies exóticas invasoras y sus implicancias.

- **Monitoreo y Red de Alerta Temprana**. El 1 de marzo de 2017, en la Reserva Natural Otamendi, se inició una línea de trabajo interinstitucional sobre monitoreo de la expansión de ardillas de vientre rojo y una red de alerta temprana, también junto a especialistas de la FAO . Los objetivos del taller se centraron en el intercambio de información sobre la problemática de ardillas introducidas en el país y su relación con el tráfico de fauna ornamental o usada como mascota, la situación particular del foco de invasión de ardillas en el partido de Escobar y el delineamiento de líneas de trabajo sobre monitoreo de expansión de ardillas y red de alerta temprana.

- **Taller “Especies exóticas invasoras. Principios y estrategias de manejo”**, desarrollado del 27 al 30 de marzo de 2017 en Estancia San Juan, en el Parque Pereyra Iraola, Berazategui, provincia de Buenos Aires, donde se abordaron conceptos teóricos, estudios de casos, prevención, rutas de acceso, vectores listados de alerta y mapas de riesgo sobre las invasiones biológicas en Argentina. Asimismo, se profundizó sobre investigación aplicada y análisis de riesgo, medidas operativas de prevención y detección tempra-



na, medidas de manejo erradicación vs. control.

- En el marco de la VI Reunión Binacional de Ecología de Argentina y Chile, se desarrolló en Puerto Iguazú, (Misiones) el taller “**Información para la acción: Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras (SNIEEI)**”, en el que participaron 41 especialistas de Argentina, Chile y Uruguay. Durante el encuentro, realizado entre el 19 y 22 de septiembre de 2017, se difundió y fomentó el uso de los datos almacenados en el SNIEEI, con el objeto de promover el aporte de datos sobre EEI, localidades de ocurrencia, proyectos, bibliografía y especialistas por parte de investigadores del ámbito nacional. Asimismo, se identificó y evaluó la importancia relativa de vectores y rutas de dispersión asociadas con los distintos taxones.

- **Proyecto de Resolución Ministerial** para la consolidación de la Estrategia Nacional de Especie Exóticas Invasoras, contemplando todos los aspectos inherentes a su gestión, en principio, a las presentes en el país; fija su categorización para control y manejo; establece en Anexo la lista de EEI; y prohíbe la introducción al territorio nacional y el movimiento interjurisdiccional de las EEI, teniendo en cuenta su categoría y define un régimen sancionatorio.



Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) organizaron, en 2018, el primer encuentro con provincias sobre comunicación de la **Estrategia Nacional de EEI**. La jornada ofreció un espacio para promover la concientización en torno a la problemática de estas especies y se buscó identificar ejes de trabajo comunes de comunicación con referentes de prensa de nuestro país.

Durante el taller, se introdujo a los participantes en la problemática, tanto biológica como social, de las especies exóticas invasoras, las que en Argentina han sido detectadas como amenaza importante para la conservación de la biodiversidad. Se trata de unas **716 especies registradas** de plantas, animales, algas y hongos con potencial invasor, capaces de generar impactos negativos.

- **Campañas de difusión y sensibilización sobre EEI**, con la publicación de material gráfico (trípticos, manuales de buenas prácticas en EEI) audiovisual (spots radiales).



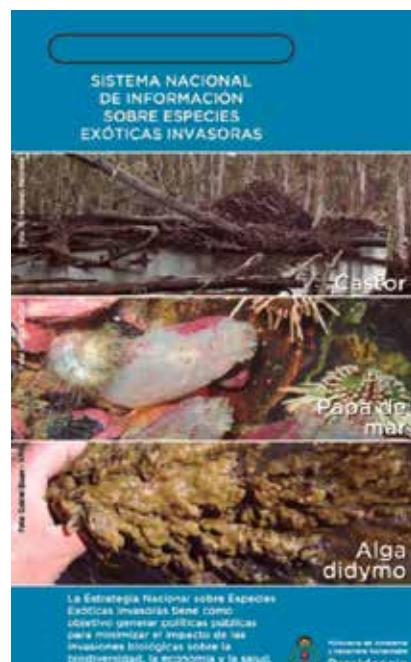
- **Estrategia de comunicación** con material educativo para nivel primario y secundario.

- **Protocolo para definir el ingreso al país de las EEI;**

mediante el cual se establecen los criterios técnicos que permiten prevenir el posible ingreso de una especie exótica, determinando el grado de invasividad al momento de su ingreso al país y define el circuito de participación de actores encargados de su fiscalización.

- **Análisis de riesgo** para plantas y vertebrados (Anexos de la Resolución), determinando los criterios técnicos en forma de check list, basados en información científica para establecer a qué categoría pertenece la especie que se pretende introducir al país.

- **Protocolo para el control del Caracol Gigante Africano** y elaboración de **Protocolo sobre el Tamarisco.**



- **Proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos sobre EEI**

con el objeto de establecer los presupuestos mínimos para la prevención, monitoreo, contención, control y/o erradicación de las especies exóticas invasoras tendiente a asegurar la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, la salud de las personas y los valores culturales.

En este marco, la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) ha realizado recomendaciones al Anteproyecto de Ley²⁵.

4.8.3. Uso sustentable de la biodiversidad.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

La biodiversidad, posee un valor intrínseco, constituye la base del Patrimonio Natural y representa un recurso estratégico, ya que es la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano.

Para conservarla es imprescindible mantener ambientes que alberguen la diversidad de genes de cada especie, de comunidades y de ecosistemas, en cada eco-región del país. Por lo tanto, conservar y utilizar la biodiversidad de manera sustentable es la forma de mantener la estabilidad de los ecosistemas de los cuales se obtienen los servicios esenciales.



En este sentido, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable estableció

²⁵ Se concretaron distintas reuniones plenarias a fin de aprobar, desaprobar o enviar a reformular las recomendaciones elaboradas por las subcomisiones técnicas de trabajo y de elevar las recomendaciones aprobadas a las autoridades con competencia directa en la materia.

como acción programática en el marco del PNADH, “*promover el uso sustentable de la biodiversidad, así como el desarrollo de mercados y mecanismos financieros que tiendan a la sostenibilidad del uso de productos forestales no maderables del bosque nativo, orientadas a pequeños productores, comunidades campesinas y pueblos originarios.*”

Para darle cumplimiento al compromiso, se ha brindado asistencia técnica para la concreción de proyectos a diversas provincias, entre ellos:

Salta - Mejora del vivero forestal, en la Escuela Agrotécnica de Morillo. Durante 2017, se presentó el Proyecto USUBI (Proyecto PNUD ARG 15/G53), en la Escuela de Educación Técnica Nº 3127 “Justo Pastor Santa Cruz”, Coronel Juan Solá, Salta, mediante el cual se ofreció la realización de mejoras y equipamiento del vivero para la producción de plantines forestales nativos, específicamente de algarrobo. La capacidad de producción se calculó en una producción de 8000 plantines anuales²⁶.



Jujuy - Sala de Procesado de Frutas Nativas, en la Escuela Agrotécnica Nº13; Valle Grande.

La iniciativa se enmarca en el proyecto “*Incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco (USUBI)*”, que lleva adelante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, junto con el Ministerio de Ambiente de Jujuy y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



La sala inaugurada es un espacio destinado al procesado y la elaboración de productos realizados con chilto, tales como mermeladas, almíbares, escabeches, salsas picantes y pulpa; a lo que sumará producciones locales de frutas del monte y de cultivos familiares.

²⁶ La capacidad de producción se calculó base a lo siguiente: al tratarse de enriquecimiento en áreas donde ya existe vegetación, se estima una densidad máxima de 500 ind/ha. en un marco de plantación de 5 x 4 m. La proyección realizada fue de 5 ha. por sitio piloto. En un primer año la superficie enriquecida seguramente será menor las plantas excedentes servirán para el refallo y abastecer a otros interesados. Lo anterior da una producción anual de 7500 plantines, se plantea una producción de 8000 plantines.

El trabajo beneficia a las familias campesinas de las localidades elegidas como sitios piloto del proyecto: Valle Grande, Valle Colorado y Ocloyas, en la provincia de Jujuy.

Para el reacondicionamiento de la sala se invirtieron \$ 657.785 en concepto de materiales, contratación de mano de obra, dirección y equipamiento. Cabe señalar que se encuentra en proceso de adquisición maquinarias para el empaquetado de pulpa de fruta fresca.

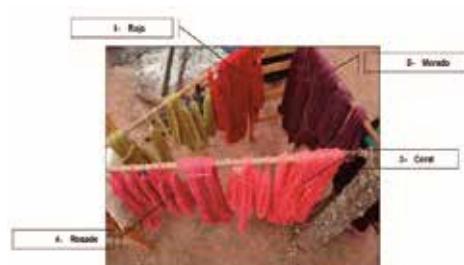


Jujuy - “Teñido con tintes naturales e hilado.” Grupo de Artesanas de Valle Colorado - Uso de cochinilla como alternativa en la obtención de colores.

Durante los días 9 y 10 de octubre de 2018, se realizó el Primer Taller de Tintes Naturales, enmarcados en el proyecto “Origen Jujuy” de Artesanías, Valle Colorado - Santa Ana - Caspala, el cual se desarrolla conjuntamente con la Secretaría de Cultura y Turismo de la provincia de Jujuy.



El mismo, al brindar asistencia técnica para la comercialización, tuvo como objetivo fundamental, colaborar en la mejora y diversificación de los productos actuales de las comunidades de Los Valles de Altura de la provincia y promover la generación de un producto textil artesanal “Origen Jujuy”, a base del intercambio de bordados genuinos y tejidos en fibra.



Misiones - “Sala de elaboración de mermeladas de Frutas Nativas y Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas”, Asociación Civil Mujeres Soñadoras y Cooperativa Nueva Esperanza de San Pedro.

Se prestó asistencia técnica para la adecuación y organización de una sala de elaboración de mermeladas de Frutas Nativas y la elaboración de un Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas, junto a la Asociación Civil Mujeres Soñadoras.

En el rubro de Frutas Nativas en la Provincia de Misiones se producen ela-



borados (mermeladas y vinagres) a partir de una serie de especies²⁷ de la flora nativa. En este marco, se ha asistido en el desarrollo de capacidades comerciales de los emprendimientos de pequeñas productoras que hacen uso sustentable de la biodiversidad, en particular la Asociación Civil Mujeres Soñadoras de Aristóbulo del Valle y la Cooperativa Nueva Esperanza de San Pedro.

Se ha formulado y presentado el “Manual de Buenas Prácticas de Manufactura”, que sintetiza los procedimientos necesarios que se aplican en la elaboración de alimentos, con el fin de garantizar que éstos sean seguros, y se emplean en toda la cadena de producción de los mismos, incluyendo materias primas, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución.

Estos procedimientos son diseñados e implementados con el objetivo de minimizar los peligros físicos, químicos y/o biológicos que pudieran afectar la producción alimentos²⁸.

En este sentido, se articuló con el Ministerio de Salud Pública de Misiones a fin de arbitrar los medios necesarios para habilitar las salas de elaboración de productos en los sitios piloto. Ello, se torna necesario avanzar en la incorporación de frutas nativas al Código Alimentario Argentino a fin de que los productos en base al uso sustentable de la biodiversidad tengan perspectiva de desarrollo comercial.

Misiones - Uso Sustentable de la Biodiversidad de Orquídeas Nativas, Comunidad Yvytú Pora.

El 28 de mayo de 2018, en la Comunidad Yvytú Pora de Misiones, se llevó a cabo un taller de capacitación para la comercialización sostenida de productos en base a Uso Sustentable de la Biodiversidad de Orquídeas Nativas, y en rustificación y procesos de producción sostenible de orquídeas, en el marco del proyecto USUBI. Las orquídeas nativas son un recurso integrante de la biodiversidad de esta provincia. Estudiar las especies locales con mayores potenciales ornamentales y de valor para el mercado, junto con la aplicación de tecnologías de propagación y capacitación para las comunidades originarias, constituye una alternativa para lograr un avance sustancial en el uso sustentable del recurso.

Salta - Artesanías de chaguar, Coronel Juan Solá (Morillo).

Los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 2018, en la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), las mujeres wichí, reunidas en la Asociación Tepeyac concurrieron al taller para la mejora de las estrategias de comercialización e incremento del valor agregado en las artesanías de chaguar para su venta a un precio justo.

²⁷ Eugenia uniflora - “pitanga”; Campomanesia xanthocarpa - “guaviroba”; Eugenia pyriformis -“ubajay”; Jacaratia spinosa - “yacaratiá”; Eugenia involucrata - “cerella”; Plinia rivularis - “guapority”; Bromelia balansae - “caraguatá”; Plinia trunciflora - “jaboticaba”

El taller se realiza principalmente en idioma wichí, prima lo práctico sobre lo teórico y hace foco en fortalecer el punto red.



La idea es darle forma para llegar a realizar porta botellas, porta velas, porta madera con base y sin base, en todas sus versiones, también el punto red tiene sus variables, cerrado, abierto, tenso, blando.

Las capacitadoras, insisten en pensar el tejido como una construcción colectiva que precisa espacios de intercambio donde desde la práctica, la observación y las relaciones que van forjándose, se llega a acuerdos sobre los productos.

4.8.4. Tipificación de los delitos contra el ambiente.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

El compromiso tiene como objetivo la incorporación de los delitos contra el ambiente en el proyecto de Reforma del Código Penal. La iniciativa promovida por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, creará, por un lado, tipos penales contra la contaminación, la deforestación y el mal manejo de los residuos peligrosos, y por otro lado, entenderá a los animales como seres sintientes. Por esa razón, se prevé, también, la creación de tipos penales contra el maltrato, la crueldad o la tortura animal.

Así también, se contó con el trabajo y la valoración de expertos académicos sobre los aportes de la Secretaría en relación a la tipificación de los delitos contra el ambiente, que fueron remitidos, en enero de 2018, a la Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación, creada a partir del Decreto N° 103/2017.

4.8.5. Reglamentación de la Ley N° 27.279.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de Gobierno de Agroindustria)

La Ley N° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de Envases Vacíos de Fitosanitarios establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios que, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requieren de una gestión



diferenciada y condicionada. Sus objetivos son:

- Garantizar que la gestión de los envases no afecte la salud de las personas ni el ambiente.
- Asegurar que los usos del material recuperado no impliquen riesgos para la salud ni el ambiente.
- Establecer y definir etapas y eslabones de la gestión de envases.

El 20 de febrero de 2018, se publicó el Decreto N° 134/2018 mediante el cual se aprueba la reglamentación de la citada ley, permitiendo garantizar que la gestión integral de los envases vacíos de fitosanitarios y del material recuperado de los mismos no implique riesgos para la salud humana o animal ni para el ambiente.

4.9. DERECHO AL DESARROLLO INCLUSIVO Y SUSTENTABLE

Objetivo estratégico: Promover un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo.

4.9.1. Plan de Fortalecimiento Productivo.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo

El Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo es un programa destinado a desarrollar y fortalecer las capacidades organizacionales de las instituciones productivas registradas en el Registro de Instituciones Productivas. El programa desarrolla acciones de apoyo y asistencia directa, buscando promover la generación de espacios de participación, formación y fomento de la actividad productiva. Para ello, el programa cuenta con distintas alternativas de asistencia financiera a unidades productivas de todo el país. A fin de cumplir el objetivo, durante 2017 y 2018 se han desarrollado dictado capacitaciones y asistencias técnicas para cooperativas protegidas a lo largo y ancho del país.

4.9.2. Programa Nodos de Innovación Social y Emprendedurismo.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo

El programa Nodos de Innovación Social y Emprendedurismo es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Producción y Trabajo y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social que busca fortalecer entramados productivos en las economías regionales desde la lógica de la innovación social.

El objetivo es crear formas alternativas de producir, comercializar y consumir que tiendan a la integración y participación de la comunidad y brinden respuestas a las problemáticas locales. En este sentido, el compromiso se propone implementar un plan de fortalecimiento del entramado productivo en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, así como el extremo oeste de las provincias de Formosa y Chaco y el extremo norte de la Provincia de Córdoba.

En el transcurso del año 2017, entre otras acciones, se elaboró el Plan de Trabajo, junto a Mesa Local, conformada por INTA, la entonces Secretaría de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria y organizaciones de artesanas textiles, un protocolo de calidad de prendas artesanales textiles y una análisis del Sector Artesanal Textil, y un diagnóstico del mercado de la artesanía. Asimismo, se desarrollaron jornadas de capacitación para el diseño de una colección de prendas, de fortalecimiento de la calidad de los productos y ventas en la Provincia de Jujuy; se realizó el relevamiento a unidades productivas, a fin de conocer el estado de situación de los procesos productivos que llevan adelante las comunidades y organizaciones de artesanas y artesanos; y diseñaron y desarrollaron los soportes digitales para la venta online.

Por otra parte, en 2018, cabe señalar la elaboración de una nueva colección de prendas en conjunto con INTA, diseñada con la participación de más de 20 grupos de artesanas de comunidades de las regiones de puna y quebrada; la realización de talleres de Planificación Productiva de la nueva colección de prendas; y la incorporación del catálogo de prendas a plataformas de venta on-line y de productos al catálogo del programa de puntos del Banco de la Nación Argentina.



4.9.3. Fortalecimiento al entramado productivo - Recicladores Artesanías CUYO.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo



El nodo de recicladores urbanos de la Provincia de Mendoza tiene como objeto el fomento de la asociatividad en trabajadores que viven de la comercialización de materiales reciclables. Junto con el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza y la Universidad Nacional de Cuyo se desarrollan una serie de actividades tendientes a la mejora de los ingresos de los trabajadores implementando estrategias diversas: producción de información de la cadena de valor, escalamiento de los materiales recuperados por cooperativa, escalamiento del volumen de ventas y la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.

En el transcurso de estos dos años, se elaboró el Plan de Trabajo junto a Mesa Local, conformada por el Ministerio de Economía de Mendoza, Articulación Social - UNCuyo y organizaciones de productores (Los Triunfadores, COREME, Recuperadores de Guaymallén, Anulen Suyai, El humito), se realizaron la **Campaña de Separación en origen en el barrio Tamarindo** (Mendoza), el Tercer (2017) y Cuarto (2018) **Encuentro de Recuperadores Urbanos**, y jornadas de capacitaciones a cooperativas; se promovió la conformación de Asociación de Recuperadores Urbanos de Mendoza con las cooperativas Anulen Suyai, Los Trunfadores, El Humito, CO.RE.ME y Recuperadores de Guaymallén, la asociatividad en grupos de recuperadores urbanos del Municipio de Malargüe y acuerdos entre cooperativas de recuperadores y grandes generadores; se brindó asistencia técnica para la regularización de situación jurídica y contable de las cooperativas de recuperadores urbanos de la Provincia de Mendoza; y se sensibilizó a decisores de grandes empresas de la Provincia de Mendoza para la separación en origen.



4.9.4. Plan de Fortalecimiento a Incubadoras de Impacto Social y/o Ambiental.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo

El programa de fortalecimiento a incubadoras de impacto social (INCUBAR), promueve la creación y apoyo de empresas jóvenes a través del asesoramiento técnico, financiero y de mercado, con el fin de disminuir la mortalidad de los emprendimientos en sus primeras etapas de desarrollo. En este sentido, las incubadoras son organizaciones que apuntalan las ideas-proyecto de empresas en vías de desarrollo, como así también a emprendedores que se encuentran en la etapa inicial de su camino empresarial, y los guían en la implementación y el desarrollo de sus planes de negocios.

En este marco, durante 2017 y 2018 se realizó la “**Semana de trabajo con Incubadoras de Triple Impacto**” (en Mendoza), talleres de capacitación y acompañamiento, y visitas a emprendimientos en distintas localidades de la provincias de Mendoza, Buenos Aires, Córdoba y Salta, a los fines de conocer su estado de situación.

4.9.5. Programa Nacional Pueblos Auténticos.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Turismo



Fuente: Secretaría de Turismo

El Programa Nacional Pueblos Auténticos busca contribuir al desarrollo territorial, a través del diseño de una propuesta innovadora que permita fortalecer la identidad de pequeñas comunidades distribuidas en el territorio argentino propiciando de esta manera la diversificación de la oferta turística y el fortalecimiento de aquellos destinos con características únicas a nivel nacional e internacional.

La puesta en valor del patrimonio, el rescate de la identidad local, la innovación en el desarrollo de la oferta de destinos y la mejora en la competitividad del sector turístico a través de la puesta en valor de estos sitios con un alto valor histórico-cultural y fuerte apropiación de los mismos por parte de sus pobladores, serán premisas fundamentales para llevar a cabo esta línea de actuación.

Se trabaja con pequeñas comunidades de no más de 7.000 habitantes, conformadas como comunas rurales o municipios,

ubicadas en la República Argentina, con marcados indicadores de identidad, potencialidad turística, y que cumplan con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente: Identidad, Compromiso, Desarrollo Local, Planificación y Territorialidad. Siendo su objetivo general²⁹ poner en valor la identidad local de pueblos con características únicas y distintivas, promoviendo la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y/o cultural, desde 2016 hasta la actualidad, el Programa Nacional Pueblos Auténticos se viene implementando en 18 pueblos distribuidos en todo el territorio nacional.

Programa Nacional Pueblos Auténticos se viene implementando en **18 pueblos distribuidos en todo el territorio nacional**.

El Programa Nacional Pueblos Auténticos demanda un alto grado de articulación, una participación interministerial con una articulación transversal de acciones y programas dependientes de otros ministerios, sumando también entidades intermedias, cámaras y asociaciones como así también fundaciones u ONGs que trabajan en territorio. A esto, se ha incorporado a la comunidad anfitriona en el ejercicio de la validación e implementación de acciones, demandando una alianza estratégica entre todos los actores para consolidar una intervención integral en territorio. También es importante el trabajo coordinado con las diferentes áreas dentro de la Secretaría de Gobierno de Turismo, así como con los Organismos de Turismo Provinciales y Municipales.

En este marco, se coordinan acciones con los diferentes organismos nacionales que puedan tener injerencia en la actividad turística. En este sentido, se pueden mencionar los siguientes: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas; Ministerio de Transporte; Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y Secretaría de Gobierno de Modernización, entre otras.

4.9.6. Plan de Reconversión Productiva y Modernización Tecnológica.



META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Gobierno de Agroindustria

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria lleva adelante acciones tendientes a la reconversión y modernización de productores familiares, los que configuran el estrato mayoritario del

²⁹ Sus objetivos particulares son:

- Promover el involucramiento y participación de las autoridades y la comunidad local en el desarrollo y puesta en valor del destino.
- Poner en valor las características únicas y distintivas, naturales o culturales, tangibles o intangibles, con que cuentan las localidades del programa.
- Poner en valor el patrimonio inmaterial vinculado a historia, fiestas, tradiciones, producción artesanal, gastronomía tradicional y cualquier otra manifestación que dé cuenta de la identidad local.
- Promover la elaboración y ejecución de instrumentos de planificación que permitan ordenar la intervención en territorio.
- Fomentar el desarrollo de productos turísticos en función de las características propias de los Pueblos Auténticos.
- Impulsar la conservación y recuperación del patrimonio material con que cuentan los pueblos a través de la gestión de obras prioritarias y estratégicas.
- Gestionar la mejora en materia de servicios turísticos y conectividad en los pueblos donde se implemente el programa.
- Promover el turismo como una actividad económica para el desarrollo local de los pueblos, impulsando las inversiones tanto del sector público como privado.
- Fomentar la profesionalización de los recursos humanos vinculados a la actividad turística, generando calidad en la prestación de los servicios.
- Crear una marca específica que defina a los actores de una red de Pueblos Auténticos.

mundo rural (**75% de los productores**), y producen gran parte de los alimentos que se consumen en nuestro país, aunque su productividad se encuentra muchas veces limitada por falta de financiamiento para modernización y reconversión tecnológica, limitando su aporte y comprometiendo su sustentabilidad, económica y social.

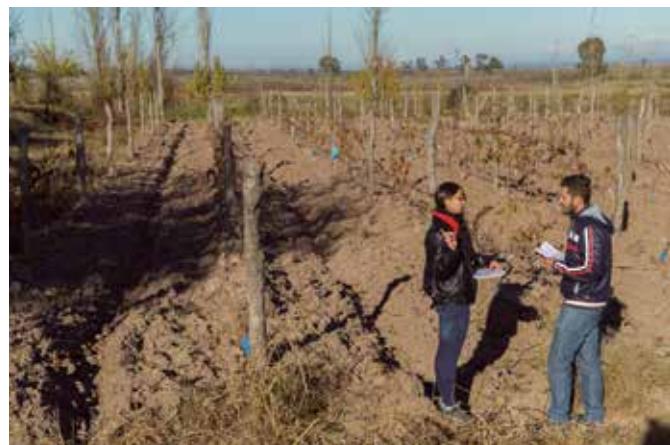
En ese marco, esa Secretaría, para favorecer mejoras en sus esquemas de producción, desarrolla planes, proyectos, programas y acciones, algunos de los cuales se enuncian a continuación.

• **Plan de reconversión vitivinícola:** contempla la adecuación del parque varietal vitícola de las provincias de Mendoza y de San Juan; sin embargo, al momento, se ha implementado solamente en la primera. Su objetivo general es mejorar la competitividad de pequeños productores vitícolas que poseen uvas de bajo rendimiento y menor calidad enológica; abarcando, por ahora, los cuatro oasis productivos de la provincia: zona Este, Norte, Centro, Sur y en menor medida el Valle de Uco.

Es importante resaltar que la reconversión varietal produce una mejora económica significativa al productor. Al tercer año de realizar la reconversión, el pequeño viñatero podrá empezar a percibir el impacto económico, ya que para 1 hectárea de uva reconvertida se estima una facturación de +60% (uva criolla 4 \$/kg versus uva Malbec \$ 10,77/ Bonarda \$ 14,81/ Syrah \$ 14,22, BCM, abril 2018).

La operatoria requiere la coordinación inter institucional de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza y la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial, de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria. Además participan como entidades ejecutoras Mendoza Fiduciaria S.A., en el análisis financiero y crediticio, y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) en los aspectos de evaluación técnica y seguimiento de los proyectos. Participan también en el acompañamiento y formulación de los proyectos el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) y los Centro de Desarrollo Vitícola (CDV).

Si bien los créditos por viñatero tenían un máximo de \$ 300 mil, el promedio de los créditos



—
Es importante resaltar que la reconversión varietal produce una mejora económica significativa al productor. Al tercer año de realizar la reconversión el pequeño viñatero podrá empezar a percibir el impacto económico, ya que para 1 hectárea de uva reconvertida se estima una facturación de +60%.
—

resultaron de \$ 189 mil por productor, beneficiando a **457 viñateros** de hasta 20 ha que accedieron al Plan de Mejora Vitícola.

— Para el Plan de Reconversión Varietal y Modernización Tecnológica de la Provincia de Mendoza, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria ha destinado aportes por una suma total de **\$68.476.604³⁰**.

— El promedio de los créditos resultaron de \$ 189 mil por productor, beneficiando a **457 viñateros** de hasta 20 ha que accedieron al Plan de Mejora Vitícola.

— La Provincia de Córdoba posee **11.770 unidades productivas** y cuenta con el 23% de las existencias, siendo una de las principales productoras del país. De ellas el 74,5% corresponde a unidades pequeñas con hasta 10 cerdas y el 85% menos de 50 (más de 11.000 productores).

- **Plan de Apoyo a pequeños productores porcinos** de la Provincia de Córdoba fue creado mediante Res. N° 455e/2016 y financiado con \$ 9.585.000, con el fin de fortalecer el desarrollo y la inserción en el sistema productivo de los pequeños productores porcinos, con un máximo de 25 madres por productor, y promover el arraigo, mediante 3 componentes: la provisión de alimento durante la etapa de gestación, asistencia técnica y financiamiento de infraestructura intrapredial.

La producción de carne porcina en zonas con suelos aptos para la agricultura puede convertirse en una alternativa de diversificación especialmente eficaz para pequeños y medianos productores aumentando sus ingresos y logrando la sustentabilidad de su explotación al disminuir los riesgos.

• **Proyectos específicos de modernización para pequeños productores.** La Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, financia proyectos específicos para promover la modernización de los pequeños productores, a través del finan-

— Se han financiado **11 proyectos** específicos para promover la modernización de los pequeños productores por un monto que asciende a los **\$24.273.633** de los cuales fueron **beneficiarios 1954 productores**.

³⁰ CA partir de la Addenda N° 1/17 al Convenio N° 44/13: \$ 24.000.000 y la Addenda N° 1/17 al Convenio N° 05/16: \$ 44.476.604.

³¹ Componente 1: **Compra de maíz grano.** Crédito exclusivo para la compra de maíz grano duro, a pequeños productores porcinos, a tasa de interés 0 (cero), pagadero en 3 cuotas semestrales, con un periodo de gracia de 6 meses.

Componente 2: **Asistencia Técnica y Capacitación.** Asistencia técnica, conformación de grupos, asesoramiento técnico. Talleres de capacitación con temáticas vinculadas a la genética, alimentación, manejo, sanidad y aspectos comerciales y económicos.

Componente 3: **Infraestructura.** Mejoras de infraestructura intrapredial (comederos, bebederos, parideras, mangas y corrales, etc.). Este componente será financiado con los recursos del fondo rotatorio conformado por los Municipios.

miento de convenios con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones de agricultores familiares.

Estos proyectos se destinan mayoritariamente a la provisión de infraestructura y equipamiento para productores asociados, buscando alcanzar un impacto sustantivo en la dinámica productiva de estas organizaciones y potenciar el desarrollo sostenible de los territorios rurales en que se inscriben.

Entre los principales proyectos financiados se encuentran:

Convenio	Descripción	Monto (\$)	Beneficiarios
10/2017	Construcción de una planta procesadora de pescado para el procesamiento del variado costero de la flota artesanal de la región. Productos finales: filetes empaquetados listos para la distribución. Partido de la costa, Provincia de Buenos Aires.	6.987.404	156
06/2017	Provisión de equipamiento para cosecha asistida para 28 Cooperativas pertenecientes a Fecovita. Equipamiento: 150 bines, 5 tractoelevadores, 5 volcadores de bines, 5 juegos de uñas, 5 carros cosecheros. Provincia de Mendoza.	2.309.380	1491
14/2017	Promoción de la vitivinicultura a través de provisión de insumos y materiales para el manejo agrícola y equipamiento para la elaboración de vino. Apoyo a Tecnicatura en Fruticultura y Enología, (Escuela Técnica N°1, AER INTA Victoria, VIER, Dir. Escuelas). Victoria, Entre Ríos.	331.575	136
27/2017	Infraestructura para salas de 3 cooperativas en proyectos apícolas, de elaboración de dulces y de aromáticas. Fernández Oro, Río Negro.	4.606.829	40
21/2017	Entrega de equipamiento para elaboradores de vinos caseros y artesanales del Dpto de Pomán. Provincia de Catamarca.	582.624	8
19/2017	Adquisición de sala de extracción de miel móvil. Actualmente las tareas se realizan de manera manual, para los 21 apicultores de la zona, con una pérdida de la productividad estimada del 35%. San Martín, La Rioja.	558.000	21
43/2017	Planta deshidratado y elaboración de dulces de General Godoy (iniciada conv.314/2015). Deshidratado y elaboración de dulces. Godoy, Río Negro.	1.666.170	11
69/2017	Adquisición de equipamiento y sistema informático para el control del proceso de elaboración de levaduras vínicas.	1.292.403	12
65/2017	Planta de alimento balanceado. Terminación obra civil con destino a ganado (3 silos, planta de alimentos balanceado). Larroque, Entre Ríos.	2.107.851	11
137/2017	Construcción de invernáculo, compra de herramientas, equipos e insumos para el vivero municipal. En una segunda etapa la implantación de montes frutales en predios de productores de La Paz. Entre Ríos.	445.888	25
153/2017	Promoción de la actividad agrícola-ganadera. Entrega de módulos porcinos de la raza Che Tapuy, alimentación para el primer año, ampliación de la planta de alimento balanceado, adquisición de silos, insumos y herramientas. San Antonio, Misiones.	3.385.509	43
Total		24.273.633	1.954

• **Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI):** su objetivo es mejorar la calidad de vida de los pequeños productores rurales y sus familias a través del incremento de ingresos por una mayor productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, bajo un enfoque de equidad de género, inclusión de jóvenes y conservación del medio ambiente.

Programa	Beneficiarios	Monto (\$)
Plan de adecuación del parque varietal vitivinícola de Mendoza	457	81.204.689
Plan porcino	670	9.585.000
Proyectos específicos de modernización para pequeños productores	1.954	24.273.633
PRODERI	5.276	192.925.242
PISEAR	3.790	233.361.088
PRODAF	861	154.131.160
TOTAL	13.008	695.480.812

- **PRODAF (Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF))** fue diseñado con el fin de aumentar los ingresos de los pequeños y medianos productores mediante el incremento de su productividad y competitividad. Se ejecuta en las provincias del Chaco (cadenas ganadera y algodonera) y en Entre Ríos (cadenas láctea y citrícola).

• Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (PISEAR): promueve la inclusión social y económica de las familias rurales a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, la mejora en la producción y en sus condiciones de vida y el desarrollo de alianzas productivas para el acceso sostenible a los mercados.

Meta 2020	Indicador	META CUMPLIDA
a) Financiar proyectos de modernización y/o reconversión productiva de 10.000 productores	a) Cantidad anual de productores con proyectos de reconversión y/o modernización financiados	A lo largo de 2017 y 2018 se han financiado proyectos para un total de 13 mil productores por un monto total de \$ 695.480.812 .
b) Financiar en al menos el 50% de las provincias .	b) Porcentaje de provincias con proyectos de modernización/reconversión financiados en el año	En conjunto se alcanzaron con acciones de modernización y reconversión a 17 provincias argentinas (70% de las provincias) a saber: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán.

Ambas metas establecidas se encuentran sobrecumplidas.

- En el marco del Plan de Reconversión varietal se reconvirtieron **759 ha. de 457 productores**.

- En el marco del Plan Porcino se alcanzó a **670 productores** por un monto de **\$ 9.585.000**.

- En el marco de los proyectos específicos de

—

En el marco del Plan Porcino se alcanzó a **670 productores** por un monto de **\$ 9.585.000**.

—

—

En el marco de los programas con financiamiento internacional se alcanzaron a **9.927 familias** por un monto total de **\$ 580.417.490**.

—

modernización productiva se beneficiaron **1954 productores** por un monto de \$24.273.633.

- En el marco de los programas con financiamiento internacional se alcanzaron a **9.927 familias** por un monto total de **\$580.417.490.**

En el marco del Plan de Reconversión varietal se reconvirtieron **759ha de 457 productores**.

En el marco de los proyectos específicos de modernización productiva se beneficiaron **1954 productores** por un monto de **\$24.273.633**.

4.9.7. Fomento a jóvenes emprendedores.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Agroindustria



Esta acción programática consiste en apoyar la innovación productiva y la preparación de jóvenes emprendedores/as, mediante la distinción de iniciativas novedosas y el apoyo al sistema educativo agrario y agrotécnico, a través del Programa AgroEmprende y EscuelaAgro.

El programa **Agroemprende “Innovando en el territorio”**, se crea mediante Re-

solución 150-E/2017 del entonces Ministerio de Agroindustria de la Nación, en el entendimiento que la evolución demográfica argentina pone en evidencia que gran cantidad de jóvenes rurales, ante la escasez de oportunidades en sus localidades, migran hacia centros urbanos, donde generalmente encuentran dificultades para insertarse laboral y socialmente, dificultando el recambio generacional de los territorios rurales.

El programa consiste en la convocatoria a jóvenes emprendedores para la presentación de proyectos productivos, a los que se brindará capacitación, asistencia técnica y ayuda financiera -ANR reconocimiento/estímulo- así como la promoción de la creación de una red de nacional de centros de desarrollo emprendedor; sus objetivos:

a) Fomentar la creación, promover y fortalecer emprendimientos vinculados al sector agroindustrial generando desarrollo rural de una manera federal, procurando posicionar la actividad

emprendedora como una herramienta para crear empleo y facilitar el acceso a oportunidades.

- b)** Capacitar a los titulares de los proyectos a emprender para mejorar la sustentabilidad de los mismos a lo largo del tiempo.
- c)** Promover un mayor nivel de ocupación de jóvenes en localidades rurales por medio de emprendimientos sustentables que estimulen el arraigo.
- d)** Incentivar la utilización de nuevas tecnologías vinculadas al desarrollo del sector agroindustrial para la creación de empresas de base científico tecnológica que promuevan buenas prácticas ambientales.

En el marco del PNADH, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se ha planteado como meta la implementación de este programa en las 24 jurisdicciones provinciales. En estos dos años de ejecución del PNADH los principales logros han sido:

Principales logros

Se han abierto concursos para jóvenes emprendedores en el marco del programa AgroEmprende en **5 provincias: Catamarca, Buenos Aires, Chubut, Formosa y Jujuy**.

A través del programa se han inscripto y capacitado a **2.794 jóvenes**, lo que permitió la elaboración y presentación **990 proyectos agroindustriales**.

A la fecha se han entregado **192 aportes monetarios no reembolsables** en concepto de estímulo para los proyectos ganadores por un total de **\$11.000.000.-**

-

Escuelagro pone el foco en los jóvenes quienes no sólo son el futuro sino también el presente. Escuelagro es unir en una misma mesa escuelas agrarias (docentes, directivos y alumnos), productores e instituciones del medio junto a gobiernos municipales y provinciales y el trabajo de los Ministerios Nacionales. Escuelagro busca, también, facilitar la constitución de Redes de Escuelas entre sí y con sus municipios.

-

El programa EscuelaAgro, creado por Res Nº 349-E/2016, por su parte, busca vincular el mundo productivo agroindustrial con la educación secundaria. Su objetivo general es fortalecer el sistema de educación secundaria agraria, mediante acciones participativas de formación, capacitación e integración de redes de actores e instituciones de pertinencia, tanto para el sector educativo, como al productivo, poniendo especial atención a las necesidades educativas generales de la población rural de manera integral.

Resulta sustancial que la escuela secundaria pueda preparar con herramientas y habilidades a sus alumnos para que ellos puedan insertarse en el mundo productivo y, sobre todo, que conozcan en profundidad acerca de la agroindustria: motor del país.

Durante la jornada educativa se llevan a cabo talleres, paneles y mesas de discusión, destinados a tratar diversas temáticas desde un abordaje práctico concreto y vinculados a la producción real de esa economía regional. Se presentan casos concretos de emprendimientos productivos exitosos y se vincula a los docentes y directivos con esos emprendedores y empresas agroindustriales. Algunos de los ejes centrales de esos talleres son comunes a todos los paisajes productivos y tienen que ver con la mira a largo plazo de las políticas agroindustriales: Biotecnología; Alimentos y Bebidas; Lechería; Sustentabilidad Buenas Prácticas Agrícolas (BPA); Buenas Prácticas de Manejo; Mejora en la Gestión Agroindustrial; Mercados Agroindustriales; Comercialización, etc. Otros temas son exclusivos de cada región: así entran temas como la producción de té en Misiones; de membrillo rubio en San Juan; de fruta fina o producción de acuicultura en Chubut; etc.

Durante 2018 se realizaron encuentros en las provincias de Chaco, Buenos Aires, Catamarca y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGTECH) de las que participaron **407 escuelas**.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria tiene como meta al 2020 lograr que 500 escuelas agrotécnicas secundarias participen de este programa. En este ámbito, durante 2018 se realizaron encuentros en las provincias de Chaco, Buenos Aires, Catamarca y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGTECH), de los que participaron **407 escuelas**.

Entre los encuentros desarrollados en estos años se pueden señalar:

Localidad	Provincia	Fecha	Participantes	Principales logros	
				Instituciones Educativas	Expositores involucradas
Magdalena	Buenos Aires	28/04/2016	231	44	35
Daireaux	Buenos Aires	20/05/2016	246	19	32
El Hoyo	Chubut	1 y 2/07/2016	300	15	25
Rosario	Santa Fe	04/08/2016	377	71	28
San Juan	San Juan	02/06/2016	350	10	35
Balcarce	Buenos Aires	06/09/2016	206	30	29
San Antonio	Misiones	09/11/2016	400	39	38
Corrientes	Corrientes	05/12/2016	150	17	24
Mendoza	Mendoza	09/05/2017	515	17	39
San Rafael	Mendoza	11/05/2017	467	15	35

Principales logros					
Localidad	Provincia	Fecha	Participantes	Instituciones Educativas involucradas	Expositores
Rosario	Santa Fe	03/08/2017	405	70	25
Perico	Jujuy	07/08/2017	306	6	17
Moreno	Buenos Aires	05/10/2017	630	38	42
Salta	Salta	17/10/2017	300	18	20
San Miguel del Monte	Buenos Aires	12/06/2018	412	35	32
Charata	Chaco	12/06/2018	350	23	36
Tandil	Buenos Aires	03/07/2018	532	23	36
Pehuajó	Buenos Aires	13/09/2018	350	20	15
Nueva Coneta	Catamarca	26/10/2018	290	8	28
CABA	CABA	31/10/2018	215	2	25

Además, en el marco del programa, se realizó el **Concurso Biodigestores** para promover la utilización de energías renovables y la producción agroindustrial sustentable fomentando, particularmente, la compra, instalación y uso de biodigestores en las escuelas con miras a mejorar los procesos productivos, y acercar a las escuelas las innovaciones tecnológicas que garanticen la obtención de dicha clase de energía en actividades agrícolas y ganaderas.

Se financiaron 13 proyectos de escuelas en Santa Fe, Misiones, Salta, Córdoba, San Luis, Chubut y Buenos Aires.

—
Se financiaron 13 proyectos de escuelas en Santa Fe, Misiones, Salta, Córdoba, San Luis, Chubut y Buenos Aires.
—

Se creó, también, la **Comisión Permanente por la Educación Agraria**, a partir de la cual:

- se puso en marcha la actualización de 13 manuales utilizados por escuelas agrarias de la Provincia de Buenos Aires, disponibles para descargar en la web de la Secretaría.
- se actualizó el diseño curricular de las Escuelas Agrarias de la Provincia de Buenos Aires.
- se lanzó el postítulo de **Buenas Prácticas Agrícolas** por la plataforma virtual de INET “En Foco”, con más de **2.000 docentes** de Escuelas Agrarias de todo el país alcanzados. Se prevé para 2019 sumar cursos de Bioenergía, Biomimética y Nanotecnología.

Por otra parte, y dentro de EscuelAgro, se creó el “**Programa Agroinventos**”, como una continuación de las líneas estratégicas relacionadas a la búsqueda de la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías agroindustriales, así como también la vinculación del sector productivo (emprendedores, productores y empresas agroindustriales) y el sector educativo agrario. Las capacitaciones, el análisis y la selección de los Agroinventos viables fueron llevadas adelante por profesionales del INPI. La prueba piloto se llevó a cabo en Mendoza con una convocatoria a los alumnos de la provincia y la selección de 7 proyectos ganadores.

Por último, cabe señalar que, se impulsó el **“Compromiso con la educación agraria”** para vincular a empresas con los jóvenes de instituciones agrotécnicas. Más de **100 empresas firmaron el convenio**, las que tienen base en las siguientes provincias:

- Provincia de Jujuy
- Provincia de Salta
- Provincia de Santa Fe
- Provincia de Córdoba

A partir de los convenios el **80% de las empresas realizaron visitas guiadas, el 40% realizaron pasantías, el 30% otorgaron insumos para el aprendizaje y el 25% acciones de mejora de infraestructura escolar**.

En este marco se impulsó también el **“Proyecto Agua”**, iniciativa conjunta entre el programa Agua Segura de Coca Cola, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria. Se trata de proveer agua segura a través de la instalación de filtros en Escuelas de comunidades de todo el país. Esta iniciativa alcanzó a las provincias de Entre Ríos, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, llegando a **47 escuelas, 8 centros comunitarios** y **3.375 niño/as**.

El “**Proyecto Agua**” proveer agua segura a través de la instalación de filtros en Escuelas de comunidades de todo el país. Esta iniciativa alcanzó a las provincias de Entre Ríos, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, llegando a **47 escuelas, 8 centros comunitarios, 3375 niño/as**.

A partir de los convenios el **80% de las empresas realizaron visitas guiadas, el 40% realizaron pasantías, el 30% otorgaron insumos para el aprendizaje y el 25% acciones de mejora de infraestructura escolar**.

4.9.8. Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicios de Alimentos.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

La reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos es un tema estratégico para la construcción de sistemas agroalimentarios más eficientes e inclusivos que velen por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

La meta 12.3 de los ODS propone “*De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.*”

El Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos fue creado en junio de 2015 por Resolución Ministerial N° 392. El principal objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA), en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.



A los fines de lograr un avance integral y coordinado, el Programa se ha estructurado en los tres ejes: **a)** gobernanza y alianzas; **b)** investigación, tecnología y conocimiento, y **c)** comunicación e información.

Entre 2017 y 2018 se han evidenciado importantes avances.

Mediante Resolución 9-E/2017, se creó la **Red Nacional para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos**, que suma un total de 85 miembros; se realizaron **39 disertaciones** con alcance a más de **2.700 personas** en los encuentros, se brindaron **28 entrevis-tas** para medios de comunicación de radio, televisión y gráfica.

El 28 de octubre de 2018, fue publicada en el B.O. N° 33984, la Ley N° 27.454, en virtud de la cual se crea el **Plan Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos** y modifica la Ley N° 25.989 sobre el Régimen especial para la donación de alimentos, una cuestión clave en la promoción de las donaciones.

En el ámbito internacional, también se desarrollaron diversas acciones: se dio inicio a una Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de su **Iniciativa #SinDesperdicio**; se realizó en CABA, el **Cuarto Diálogo Regional sobre Pérdidas y Desperdicio de Alimentos en América Latina y el Caribe**, una organización conjunta con la FAO y Thünen Institute; el Programa Nacional fue reconocido como **Socio del Programa de Sistemas Alimentarios Sostenibles del Marco Decenal de Producción y Consumo Sostenible de la ONU**; se generó el **primer reporte de avance de la meta 12.3 en el Informe País 2018 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**; y durante la Presidencia Argentina, la **Declaración de Ministros de Agricultura del G20** incluyó como tema de relevancia la reducción de pérdida y desperdicio de alimentos.

Meta 2020	Indicador	Principales logros
a) 150 Cartas de Adhesión al Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos suscriptas	a) Cantidad de cartas de adhesión suscriptas con organizaciones del sector público, privado y tercer sector.	Cantidad de cartas suscriptas: 85
b) 30 Cartas de Adhesión con gobiernos locales suscriptas	b) Cantidad de cartas de adhesión suscriptas con gobiernos locales.	Cantidad de cartas suscriptas: 20
c) Aumentar 10% las donaciones de alimentos.	c) Porcentaje de aumento de donaciones de alimentos	El aumento estimado en la donación de los alimentos, aún no puede ser reportado. Sin embargo, cabe señalar que Ley N° 27.454, a través de su artículo 6º, incorpora el artículo 9º a la Ley N° 25.989 Régimen especial para la donación de alimentos.

Asimismo, entre los logros a señalar en el ámbito local y actividades realizadas con las provincias y los municipios del país, se pueden mencionar:

- Iniciativa “**Otro Plato**” del Ministerio de Salud, a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI), el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.
- **Capacitación** sobre estrategias de reducción de PDA para gobiernos locales en el marco del Programa Nacional Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Simposio de Ciencias de los Alimentos: “**Reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos**”, en el I Congreso Multidisciplinario de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

- Simposio “**La Argentina como productora de alimentos: producción, excedentes, desperdicios**”, en el XIII Congreso Argentino de Graduados en Nutrición, ciudad de La Plata.
- **Primer encuentro de Alimentación Urbana Sostenible**, organizado por el Gobierno de CABA en el marco del Programa Cuidemos los Alimentos, a cargo de Subsecretaría de Bienestar Ciudadano.
- **1º Jornada Periurbanos Sustentables** en el marco de la Mesa Ciudad Sustentable de la Universidad Nacional de La Plata.
- II Simposio de **Residuos Agropecuarios y Agroindustriales del NOA y Cuyo**, organizado por el Gobierno de la provincia de San Juan, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación; junto con el INTA; INTI y otras instituciones.
- Programa “**Aprendamos jugando**” en escuelas públicas del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
- Campaña “**Valoremos Los Alimentos**” de la Comuna de Ramona, Provincia de Santa Fe.
- Campaña “**Cuidemos los Alimentos**” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.9.9. Regularización de tierras rurales.

Responsable: Secretaría de Gobierno de Agroindustria

El acceso a la tierra es central en una estrategia de desarrollo territorial, reducción de la pobreza rural, y generación de puestos de trabajo genuino. En ese marco, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se encarga de que las comunidades rurales cuenten con las herramientas para crecer y desarrollarse, promoviendo el arraigo rural; estimulando el desarrollo económico social de los pequeños productores; facilitando el acceso a la tierra y potenciando la productividad.

—
Se han iniciado procesos de regularización dominial de **290** productores, con mensura aprobada o título adquirido: **78** en Jujuy, Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Neuquén y **212** en Chubut, Corrientes, Mendoza, Chaco, Misiones, San Juan.
—

En este sentido, desde el **Programa de Regularización de Tierras Rurales** se busca acompañar a los productores en su desarrollo, promoviendo inversiones, asociativismo y compe-

titividad en cada región de la República Argentina.

Destinado a personas físicas, asociaciones civiles, cooperativas, consorcios dedicados a la actividad agropecuaria, comunidades de pueblos originarios, que en todos los casos se deben encontrar cumpliendo una posesión pacífica, continua e interrumpida, y los requisitos establecidos por la norma local para ser adjudicatario de tierras, el programa cuenta con los siguientes objetivos:

- Promover el acceso a la tierra en áreas rurales y estimular su producción.
- Contribuir a la regularización dominial referida a la tenencia u ocupación de las tierras rurales.
- Favorecer el arraigo e impulsar la actividad de los productores agropecuarios en áreas rurales, propendiendo a la mejora de sus condiciones de vida.

La implementación del Programa se lleva adelante en articulación con organismos provinciales, partidos, departamentos y/o municipios. Los proyectos o situaciones de tenencia a ser abordada por éste son propuestos por dichos organismos. Para su desarrollo, se requiere primero la firma de un Convenio Marco, entre la provincia, donde se asientan los proyectos, y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

El aporte del Estado Nacional se constituye en:

- Estudio de suelo - 50%
- Mensura - 100%
- Alambrado o cerco - 100%
- Inversión en infraestructura - 50%
- Propuesta de uso del suelo - 50%

En los últimos dos años se han iniciado procesos de regularización dominial de **290 productores**, con mensura aprobada o título adquirido: **78** en Jujuy, Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Neuquén y **212** en Chubut, Corrientes, Mendoza, Chaco, Misiones, San Juan. Asimismo, se han impulsado incremento de productividad, adquisición de buenas prácticas productivas, incorporación de tecnología y de mejoras de **167** productores.

En el marco del PNADH, el entonces Ministerio de Agroindustria se puso como metas, titular al 10% de los productores con tenencia precaria en Jujuy, Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Neuquén (3.410), y al 5% de los productores con tenencia precaria en Chubut, Corrientes, Mendoza, Chaco, Misiones, San Juan; como así también favorecer el arraigo rural (1.061).

Para su cumplimiento, en 2017 se participó en actividades interinstitucionales internacionales, tales como la XXVI Reunión Especializada de Agricultura Familiar - REAF (Chile), la elaboración de Recomendación Acceso a la Tierra y la Primera Misión de Cooperación con INC - Uruguay FO.AR.; y se suscribieron convenios marco con las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Jujuy, Salta y Santiago del Estero y con la Federación Argentina de Agrimensores; y convenios específicos para la implementación de **6 proyectos**: en **Potrerillos** - La Rioja, **Tres Cruces** - Jujuy, **San Martín** - Chaco, **San Lorenzo** - Chaco, **Colonia Pastoreo** - Misiones, **Picada Maderil** - Misiones.

En 2018, las acciones más relevantes fueron:

- Inicio de las etapas I y II de la mensura del Convenio Específico 2/2017 Tres Cruces, Dpto. Humahuaca, Jujuy. El mismo involucra a **37 agricultores familiares**.
- Inicio de los trámites administrativos de las obras de los proyectos de Jocoli, Dpto. Lavalle y Santa Rita, Dpto. Santa Rosa, de la provincia de Mendoza. Las mismas consisten una obra de perforación y construcción de pozo de agua; obras de riego y de construcción de canal y beneficiaran a **63 agricultores familiares**.
- Entrega de **55 escrituras de dominio a 41 productores** beneficiarios de la localidad Potrerillo de los Flores, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, La Rioja, y se ejecutaron las obras de mejora productiva que consisten en cerramiento con alambrado perimetral y para potreros, y mejoras en captación y almacenamiento de agua.
- Continuación de las obras de mejora productiva del Proyecto Mojón Grande, Dpto. San Javier, Misiones. Las mismas consisten en una perforación, tanque elevado, sistema de bombeo, red de distribución domiciliaria y una protección de vertiente, para el abastecimiento de agua.
- Inicio de los trabajos de mensura del Convenio Específico 5/2017 Colonia Pastoreo, Dpto. San Ignacio, Misiones. El mismo involucra a **86 agricultores familiares**.
- Conformación de las Mesas Territoriales Provinciales en **22 provincias** para abordar integralmente, entre otros temas, el problema de titulación y arraigo rural. Estos espacios permiten fortalecer los vínculos con todas las áreas sustantivas relativas a la Agricultura Familiar, detectar problemas y consensuar la ejecución de las políticas, y generar espacios interinstitucional y de cooperación.
- Entrega de las escrituras traslativas de dominio del **Proyecto ProntAR** “Colonia Agropecuaria Santa Rita”, en la Localidad 12 de Octubre del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Se entregaron **33 escrituras traslativas de dominio** a favor de **33 agricultores familiares** y una parcela de uso colectivo.

4.9.10. Economía Popular.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El compromiso tiene como objetivo brindar distintas herramientas, financiamiento, capacitaciones y espacios de comercialización para que los emprendedores de la economía social tengan mayores oportunidades de crecer, innovar y generar nuevos puestos de trabajo e integrarse a la economía formal.

Se potenciaron los proyectos productivos de **900 unidades productivas**, mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos, en 2017; y **1.027 unidades productivas**, en 2018.

Se acompañó a **3.561 unidades productivas** a partir del fortalecimiento de **100 espacios de comercialización**, en tanto que **367 unidades** asistieron a diversos espacios de capacitación, en el transcurso de 2017.

En 2018, fueron **505 unidades productivas** las que participaron de **Mercados Solidarios**, iniciativa que busca generar espacios de comercialización, para que productores de la Economía Social y Popular puedan exhibir y comercializar sus productos con la premisa del **Comercio Justo**, generando concientización en los consumidores de las ventajas de consumir productos provenientes de este sector. Además, se encuentra en funcionamiento el espacio **Estación Federal** para promoción y concientización sobre el Comercio Justo y productos de la Economía Social y Popular.

Por su parte, el **programa 100% Nuestro** promovió la vinculación de actores de la Economía Social con instituciones del Estado y empresas para la compra de productos y contratación de servicios. Durante 2018, se destinaron **\$84.063.279** de organismos públicos y **\$3.700.000** de organismos privados a la compra de más de **583.589 productos** entre los que se encuentran guardapolvos, juguetes, artesanías, ropa de trabajo, etc. A su vez, se desarrolló el **catálogo 100% Nuestro**, el cual constituye una herramienta de promoción de los productos provenientes de la Economía Social y Popular para generar lazos y vínculos entre consumidores y productores.

Por otra parte, se promovió el desarrollo e implementación de la línea de **Incubadoras Sociales**. Se trata de una modalidad de apoyo a Unidades Productivas de la Economía Social y Popular, mediante herramientas de capacitación técnicas tanto de producción, costos, estrategias de comercialización, requerimientos y obligaciones formales, y mentoreo/tutorías durante todo el proceso de incubación.

Asimismo, se implementó la **Línea Innoventes**, la cual busca reconvertir las capacitaciones ofrecidas a los integrantes de la Economía Social y Popular en capacitaciones innovadoras con impacto social / ambiental y nuevas tecnologías como por ejemplo capacitaciones en: Termotanque

Solar, EcoEstufa, Aislante Térmico de Fieltro, Deshidratador Solar, Acuaponía, Sillas Posturales, entre otras.

Con el fin de generar más oportunidad para la comercialización de los productos de la Economía Popular, se desarrolló la estrategia de **ronda de negocios**, a fines de brindar a las cooperativas y emprendimientos invitados la posibilidad de dar a conocer sus productos y servicios a potenciales demandantes del mercado privado.

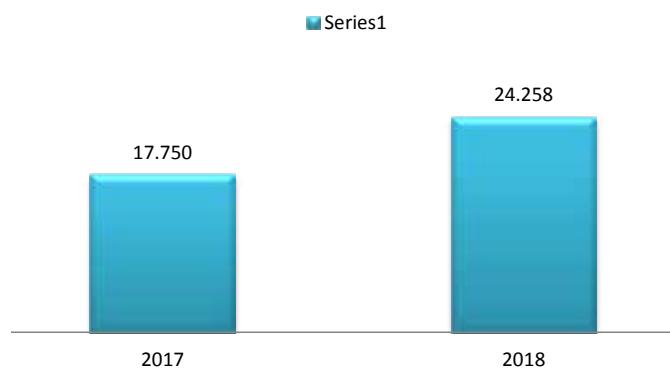
4.9.11. Programa Nacional de Microcréditos.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El Programa Nacional de Microcréditos entrega créditos pequeños a baja tasa de interés para que los beneficiarios que desarrollen sus emprendimientos puedan adquirir capital de trabajo (insumos y herramientas), permitiéndoles organizarse y mejorar sus condiciones de trabajo junto con otros/as trabajadores/as y con las organizaciones sociales de microcrédito; participar de espacios de construcción colectiva, fortalecimiento y acompañamiento mutuo; recibir apoyo técnico y capacitación; compartir e intercambiar experiencias y conocimientos y ser parte de un proyecto colectivo que genera cambios concretos en los emprendimientos, las familias y las comunidades. El Programa está dirigido a personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de personas con discapacidad, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales.

MicroCréditos otorgados



En este marco, se otorgaron **17.750 microcréditos** en 2017 y **24.258 microcréditos** en 2018.

Asimismo, en el transcurso de este último año, se puso en marcha la línea **Mesocréditos**, una línea de financiamiento, destinada a grupos asociativos de la Economía Social, cooperativas, empresas recuperadas y autogestionadas, con dificultades para acceder a préstamos del sistema financiero formal. A través de esta iniciativa se alcanzaron **302 unidades productivas**.

En conjunto con la OIT, a fines de fortalecer la economía familiar y contribuir a la inclusión financiera de integrantes de la Economía Social y Popular, se realizaron capacitaciones a titulares vinculadas a la toma de decisiones financieras bien informadas acerca de sus gastos, ingresos,

ahorros, préstamos, seguros, remesas y otros servicios.

—
Se puso en marcha la línea Mesocréditos que alcanzó en 2018 a **302 unidades productivas**.
—

4.9.12. Ley de Sociedades de Interés y Beneficio Colectivo.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo



El Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley mediante el cual se crean y desarrollan las denominadas **Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo**. Esta nueva forma de sociedad, tendrá como propósito incluir como finalidades de la empresa, actividades que tengan que ver con el interés colectivo y/o protección del medio ambiente, sin dejar de lado las finalidades de lucro propias de cualquier sociedad comercial. En este sentido, vale la pena resaltar que, esta nueva forma corporativa, promueve el desarrollo de un ecosistema de empresas y emprendedores sustentables que tengan entre sus fines el cuidado y la preservación del medio ambiente como así también el diseño de soluciones para problemas sociales.

4.9.13. Reforma integral de la Ley de Defensa del Consumidor.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo

Las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor son un conjunto de principios que establecen las principales características que deben tener las leyes de protección del consumidor, las instituciones encargadas de aplicarlas y los sistemas de compensación para que sean eficaces. Asimismo, las Directrices ayudan a los Estados a formular y aplicar leyes, normas y reglamentos nacionales y regionales adaptados a sus circunstancias económicas, sociales y ambientales, como así también, contribuyen a la promoción de la cooperación internacional entre los Estados y alientan a que se compartan las experiencias en materia de protección de los consumidores. En este sentido, el compromiso tiene como objetivo promover la reforma integral de la



Ley de Defensa del Consumidor incorporando estas directrices.

Para cumplir dicho objetivo durante 2017 y 2018 se han realizado 8 reuniones, con el fin de realizar una actualización integral y una reformulación conceptual de su contenido. Para la modernización de la norma se tuvieron en cuenta los avances de la legislación comparada, los principios y derechos de organizaciones internacionales y doctrina especializada. La Comisión se encuentra conformada por destacados juristas y especialistas en la materia.

4.9.14. Criterios MERCOSUR en materia de salud y seguridad.

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo



El compromiso promueve la incorporación al marco jurídico nacional de las resoluciones emanadas de los acuerdos regionales, en el ámbito del MERCOSUR, en materia de salud y seguridad. En este sentido, durante 2017 y 2018, entre las Resoluciones aprobadas por el SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, se pueden distinguir:

a) Para asegurar y mejorar la calidad de los productos alimenticios que se comercializan en Mercosur se aprobaron:

- 63/18 Asignación de Aditivos y sus Límites Máximos para la Categoría de Alimentos: Categoría 8: Carnes y Productos Cárnicos (P.Res. N° 03/15), deroga la Res. GMC N° 73/97
- 28/18 Exclusión de uso de Aditivos Alimentarios (Modificación de las Resoluciones GMC N° 134/96, 50/97, 08/06, 09/07 y 35/10)
- 07/18 RTM de identidad y calidad de Leche en Polvo, deroga las Res. GMC N° 82/93 y 138/96

b) Para mejorar la seguridad de los artefactos de gas de uso doméstico:

- 06/18 RTM para Calentadores de Agua Instantáneos de Uso Doméstico que Utilizan Gas como Combustible
- 05/18 RTM para Dispositivos Sensores de Atmósfera Instalados en Artefactos para Uso Doméstico
- 04/18 RTM para dispositivos Sensores de la Salida de los Productos de la Combustión Instalados en Artefactos para Uso Doméstico

Ellas fueron incorporadas a nuestro ordenamiento jurídico a través de las RESFC-2018-335-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESFC-2018-337-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Además, en MERCOSUR se está trabajando y avanzando con el pedido de elaboración de nuevo Reglamento Técnico Mercosur sobre siliconas utilizadas en materiales, envases y equipamientos destinados a estar en contacto con alimentos, que fuera presentado por Argentina, a los fines de armonizar la lista de materiales permitidos para la elaboración de utensilios de silicona que están en contacto con alimentos.

4.9.15. Acceso a mejores condiciones de trabajo para actores y redes de la Economía Social y Popular.



Responsable: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

El compromiso tiene como objetivo adecuar el marco regulatorio para garantizar el acceso a mejores condiciones de trabajo para actores y redes de la Economía Social y Popular, y brindar herramientas para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan capacitarse y mejorar sus condiciones de empleabilidad.

En este marco, y para que las personas tengan más oportunidades, se reformularon los programas sociales, impulsando a quienes los reciben a terminar sus estudios y a capacitarse para que tengan más oportunidades de aumentar sus ingresos, acceder a un empleo formal o insertarse en el mundo laboral a través del autoempleo.

En el mes de febrero de 2018, se dictó la Resolución Programática - Creación del Programa Hacemos Futuro - RESOL-2018-96-APN-MDS - cuyo objetivo es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo el acceso a la educación formal y prácticas formativas, y brindando contención integral con perspectiva de género y diversidad sexual, con el fin de incrementar la autonomía económica y la integración social. El Programa fija tres corresponsabilidades para los titulares. Estos son: **Actualización de datos en ANSES, Terminalidad Educativa Obligatoria y Formación Integral**.

EJE N° 5: Cultura cívica y compromiso con los derechos humanos

5.1. CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Consolidar una cultura cívica que promueva y proteja los derechos humanos en los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo cultural.

5.1.1. Educación en Derechos Humanos.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural realiza acciones de promoción en todo el país orientadas a contribuir al cumplimiento del objetivo de consolidar una cultura cívica que promueva y proteja los derechos humanos en los valores del encuentro, la diversidad, la convivencia, el diálogo y el pluralismo.

A tal efecto, se diseñan e implementan instancias de educación no formal (talleres, jornadas, encuentros), realizadas autónomamente o en articulación con otros organismos del Estado y/o con instituciones de todo el país; todo ello a efectos de promover el mayor grado de federalización posible. En este sentido, cabe mencionar la importancia de los espacios no formales y de la necesidad de abordar estrategias de fortalecimiento de la relación Estado – Sociedad Civil, invitando a colaborar a las organizaciones no gubernamentales comprometidas con la educación en derechos humanos y en resolución de conflictos.



Mayo 2017 uno de los talleres en el Impenetrable

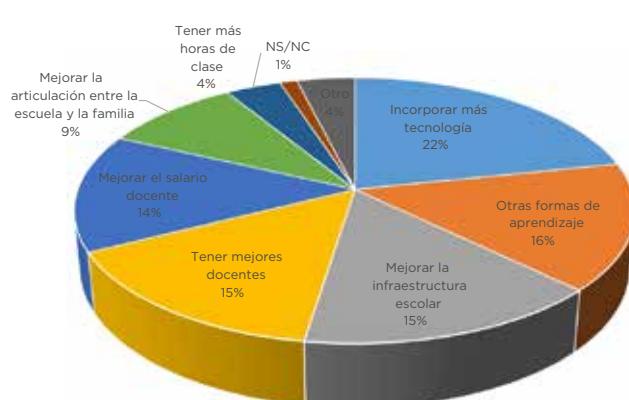
Durante 2017, la Unidad de Cultura Cívica en Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, diseñó los contenidos y materiales para la implementación de las instancias de educación no formal en los espacios recreativos y de educación no formal. Para los colegios secundarios se trabajó en el proyecto “10 Prioridades Jóvenes”, orientado a promover el conocimiento por parte de los jóvenes de sus derechos como grupo específico y establecer prioridades en base a sus intereses y necesidades.



Con esta iniciativa se alcanzó a más de **5.000 jóvenes de todo el país** y se dio cumplimiento a la meta de las 30 instancias de incidencia comunitaria.

Asimismo, en algunos de estos eventos, se realizó una encuesta sobre los temas prioritarios de la agenda de políticas públicas en derechos humanos para conocer un poco más de los intereses de los jóvenes.

	Actividades en las que un joven puede mejorar la vida de los ciudadanos										
	Buenos Aires	Caba	Corrientes	Escuela Técnica N° 1 Bs As	Misión Nueva Pompeya	Munro	No contestó	Salta	Tres Arroyos	Vicente López	Total
Participando de la vida local, en clubes de barrio y otras instituciones	50	126	100	38	68	48	0	32	246	122	830
Participando de la vida local en clubes de barrio y otras instituciones	25	72	50	19	34	24	0	16	123	61	424
Colaborando con ONGs	25	74	24	12	19	30	1	1	90	67	343
Trabajando en el Estado	19	20	21	10	29	15	0	2	42	30	188
Participar en acciones a través de las redes sociales	10	39	16	11	19	14	1	3	37	34	184
Militando en partidos políticos	15	25	10	2	7	10	1	2	11	12	95
No contestó	6	2	9	0	10	4	0	0	6	7	44
Otro	0	3	0	2	0	2	1	0	14	10	32
Total	175	415	280	113	220	171	4	72	692	404	2546



Para los niños y niñas se diseñó el programa “Aprendiendo mis derechos”, una dinámica para trabajar la educación en valores en el ámbito formal y no formal y en espacios comunitarios. Para ello, se elaboraron los materiales y el manual para facilitadores y/o docentes; y en el año 2018, se desarrollaron talleres de “Aprendiendo”, en 10 provincias y más de 100 (cien) municipios. Con todos los grupos, se realizó la actividad planificada, actividades de producción gráfica y escrita por parte de los distintos grupos, además de la facilitación con imágenes, cuentos y lecturas afines.

Medidas que debería aplicar el gobierno para mejorar la calidad de la educación	Buenos Aires	CABA	Corrientes	Escuela Técnica N° 1 Bs As	Misión Nueva Pompeya.	Munro	No contestó	Salta	Tres Arroyos	Vicente López
Incorporar más tecnología	30	39	53	19	52	29	1	10	103	60
Otras formas de aprendizaje	8	41	26	19	21	27	1	8	72	58
Mejorar la infraestructura escolar	14	63	30	15	28	17	1	2	68	40
Tener mejores docentes	23	23	30	9	42	19	1	3	84	40
Mejorar el salario docente	22	71	9	8	13	24	1	3	64	47
Mejorar la articulación entre la escuela y la familia	18	39	12	7	25	10	2	3	33	20
Tener más horas de clase	18	4	6	2	7	4		2	17	8
NS/NC	3	1	5	0	5	0	0	0	5	2
Otro	0	29	0	2	0	2	0	0	23	15

*El número reflejado en el cuadro = cantidad de veces repetida la medida que debería aplicar el gobierno.

5.1.2. Currícula educativa con perspectiva de género y diversidad sexual.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La comunidad educativa tiene un papel clave para apoyar a chicos y chicas a aprender a ser libres. Y también la responsabilidad de que se respeten todos sus derechos.

La educación afectiva sexual integral es fundamental, no sólo para poder superar la violencia y la discriminación, sino también para explicar temas fundamentales para el desarrollo de los estudiantes, tales como la identidad y la orientación, entre otros. Esta formación debe abordarse desde los primeros años, como parte vital del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y no como una mera cuestión biológica. Formar e informar lleva al reconocimiento de la diversidad de identidades y orientaciones sexuales de una forma enriquecedora, evitando las situaciones de intolerancia y rechazo. Ahora bien, esta formación debe ser transversal en todos los niveles educativos, de forma que tanto el profesorado como la comunidad educativa y la familia participen de esta visión de la diversidad de los seres humanos.

Para tal fin, durante 2017 y 2018 se elaboraron los contenidos, lineamientos de trabajo y material de capacitación en materia de género y diversidad sexual, así como también la guía: *“Violencia en las Escuelas: material de referencia para docentes y talleristas”* y el cuadernillo de trabajo *“Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional”*. Asimismo, se firmó un convenio interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación para impulsar acciones de formación y promoción de los derechos humanos en el ámbito educativo, en forma conjunta con todas las Universidades, públicas y privadas, del país.

En 2018, también se procedió a la revisión curricular de la formación del personal penitenciario y fuerzas de seguridad correspondientes al Instituto de Formación Penitenciario Federal, Institutos de Formación de Fuerzas de Seguridad, y el Consejo Federal de Seguridad, para avanzar en el desarrollo de propuestas de actualización curricular que contemplen en su accionar la perspectiva de género y de diversidad sexual.

Asimismo, está prevista la finalización del programa de la Diplomatura en enfoque de derechos con énfasis en Género y Desarrollo para ser ofertada en instituciones de educación no universitaria y de educación universitaria en 2019.

5.1.3. Programa de Educación en Valores.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La importancia de la educación en valores está presente en todo el mundo, ya que educadores, padres e incluso niños están cada vez más preocupados y afectados por la violencia, los crecientes problemas y la falta de cohesión social. Los educadores, a partir de programas diseñados por el Estado Nacional, deben abordar la crisis de valores que ha surgido en la sociedad a través de programas que sirvan de marco de referencia a la comunidad educativa. El Programa de Educación en Valores ofrece gran variedad de actividades basadas en experiencias prácticas y estrategias metodológicas, para que profesores, padres y alumnos reflexionen sobre estos valores como motor de la sociedad.

Para lograr el objetivo antes citado, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de la campaña “*Participar es tu derecho*”, a fin de trabajar los derechos de los jóvenes desde el conocimiento, la experiencia lúdica y la transferencia de capacidades para la autogestión de proyectos.
- Sensibilización de los jóvenes a través de herramientas dispuestas en las redes sociales, videoconferencias en más de 70 puntos digitales de todo el país y desarrollo de material de difusión.

- Articulación con el programa “Justo Vos” para llevar a los establecimientos educativos nuestras charlas y material de información destinado a docentes, sobre los protocolos para trabajar la problemática de acoso entre pares (Bullying).

Durante 2018, se continuó con la campaña “*Participar es tu Derecho*” y se trabajó fuertemente en instancias de capacitación que contaron con material para la experiencia educativa en las escuelas. Asimismo, se diseñó todo el proceso de la campaña #HéroescontraelBullying y talleres acerca de la violencia en el noviazgo.

5.1.4. Capacitación en no discriminación de grupos étnicos en el sistema educativo.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Incluir a todos los estudiantes y garantizar que todas las personas tengan la misma oportunidad de progresar en el ámbito educativo sigue siendo un reto en casi todos los países. A pesar de los encomiables progresos realizados en las últimas décadas para aumentar el acceso a la educación básica, es necesario seguir esforzándose para reducir al mínimo los obstáculos al aprendizaje y para asegurar que todos los estudiantes de las escuelas y otros entornos de aprendizaje se encuentren en un ámbito realmente inclusivo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que el Estado Argentino toma como referencia, brinda una oportunidad única para crear sociedades más inclusivas y equitativas, con la consigna de no dejar a nadie atrás.

En este marco, durante 2017, la Unidad de Cultura Cívica en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, junto con la SENNAF, el INAM y otras áreas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, conformaron la “*Red Tutorial para la terminalidad Secundaria*”. La Red permite aportar herramientas para garantizar el derecho de todos los estudiantes a desarrollar y sostener su trayectoria educativa, así como también formar al personal de esas instituciones para su conocimiento, respeto y garantía. Esta es una herramienta que permite realizar un seguimiento de los casos de deserción, discriminación y afectación de derechos, sobre todo a aquellas personas pertene-

cientes a grupos en situación de vulnerabilidad dentro del ámbito educativo.

Por su parte, en 2018 desde esa Unidad se desarrolló el Curso virtual: “*La Escuela y los Derechos de los Jóvenes*”, a partir de la demanda de los docentes de varias provincias. La primera edición contó con más de **1.000 inscriptos**.

Por otro lado, se continuó capacitando a más de **4.300 agentes** en materia de no discriminación a través de la oferta específica de la Unidad sobre “*Derechos Humanos y discapacidad*”, “*Violencia contra las mujeres*”, “*Diversidad Sexual*”, “*Introducción a los Derechos Humanos*”, “*Interculturalidad*”, “*Argentina raíces Afro*” y “*Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos*”.



5.1.5. Capacitaciones de derechos humanos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

The graphic features a blue header with the word "CURSO" in white. Below it, in large white letters, is the title "BUENAS PÁCTICAS Y ESTÁNDARES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA". Underneath that, in smaller white text, is "DIRIGIDO A JUECES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES". At the bottom, there is a line of text: "Inscripciones a partir del 17 de septiembre en el Campus SDH www.campusdh.gov.ar Inicio 1º de octubre". Logos for the "Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural" and the "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación" are at the bottom left. A small photo at the bottom shows a group of people seated in a room, likely attending a session.

El compromiso tiene como eje central capacitar en derechos humanos a colegios profesionales, sindicatos, cámaras empresarias y organizaciones sociales. Estas capacitaciones buscan orientar la formación en los conceptos básicos de derechos económicos, sociales y culturales. Esta tarea será estratégica para avanzar en una sociedad más justa e igualitaria.

En este sentido, durante 2017 y 2018, la Unidad de Cultura Cívica en Derechos Humanos desarrolló contenidos específicos para Colegios de Magistrados en Buenas Prácticas y Estándares para el acceso a la Justicia; y en 2018, firmó un acuerdo con la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, que promovió y permitió la capacitación para sus funcionarios a nivel federal, y también extendió la convocatoria para participar de la instancia a varios Colegios de Abogados de distintas jurisdicciones.



Se llegó a capacitar a más de **2.300 miembros de distintas entidades**.

5.1.6. Agentes públicos y derechos humanos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

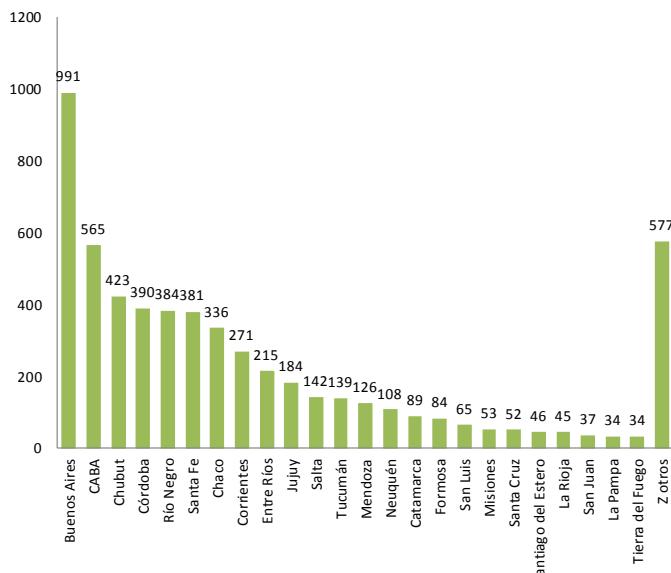
Provincias	Cantidad
TIERRA DEL FUEGO	34
LA PAMPA	34
SAN JUAN	37
SANTIAGO DEL ESTERO	46
MISIONES	55
SANTA CRUZ	63
SAN LUIS	65
FORMOSA	84
CATAMARCA	89
NEUQUEN	118
MENDOZA	136
TUCUMAN	139
SALTA	158
JUJUY	184
ENTRE RIOS	215
CORRIENTES	271
CHACO	336
SANTA FE	381
CORDOBA	405
RIO NEGRO	405
CHUBUT	445
EXTERIOR	478
CABA	565
BUENOS AIRES	1029
Total	5772



Durante 2017 y 2018 se han desarrollado capacitaciones presenciales y virtuales, a través del www.capmpusdh.gov.ar, cubriendo un total de **5772 agentes**, de los cuales 3750 fueron por la vía virtual!

A través de distintas instancias de formación y capacitación, se propone dotar de herramientas conceptuales, analíticas y legales, a los agentes públicos nacionales, provinciales y municipales, teniendo en cuenta la especificidad de sus funciones y el alcance de las mismas. Las instancias de formación se desarrollaron de acuerdo a las competencias y necesidades específicas de cada uno de los poderes del estado, haciendo distinciones entre la Alta Gerencia Pública, decisores de política pública y demás perfiles de funcionarios.

Las modalidades de capacitación y formación se desarrollaron en formatos virtuales y presenciales, respetando el criterio federal, utilizando los recursos técnicos y humanos disponibles y coordinando alianzas y estrategias de colaboración conjunta, con otras reparticiones



Datos obtenidos de la planilla de inscripción - Año 2018 - 20/12/18

5.1.7. Programa de formación continua para la Alta Gerencia Pública.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



nacionales, provinciales, municipales y el ámbito universitario.

Asimismo, se firmó un convenio con el Instituto Superior de Seguridad Pública de la provincia de Jujuy y se realizó otro acuerdo con la ANSES, con el objetivo de formar tutores en educación virtual en Derechos Humanos y transferir capacidades para replicar las instancias y contenidos formativos.

La gestión de los recursos humanos del Estado en todos sus niveles y dimensiones demanda incorporar la visión de la importancia del Enfoque de Derechos, como parte de un nuevo paradigma de los servidores públicos respecto de su rol como funcionario, de sus responsabilidades y obligaciones.

Gracias a su potestad para certificar planes, programas y acciones de formación, educación y capacitación, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural desarrolla un constante relevamiento y diagnóstico de nuevas problemáticas y necesidades sociales y estatales que deben ser transmitidas a los mandos medios y decisores de política pública, por lo que es fundamental participar entonces, desde las primeras etapas, con un adecuado enfoque de derechos no sólo desde el trabajo desde el Poder Ejecutivo sino desde la legislación nacional y pro-



vincial, ambos poderes sujetos a cumplir con estándares y criterios internacionales.

Desde 2010, esta Secretaría viene desarrollando una oferta formativa para todos los integrantes de la administración pública nacional (SINEP), siendo las temáticas abordadas fundamentales para la profesionalización y jerarquización de los servidores públicos en todo el país, especialmente en aquellos cargos que implican el desarrollo de estrategias, toma de decisiones y conducción de equipos de trabajo (Alta Gerencia Pública).

En los últimos dos años, se capacitó a funcionarios de la APN y de las provincias que conforman este grupo de Alta Gerencia, alcanzando un total de **900 personas en 10 jurisdicciones** de manera presencial; asimismo, se realizaron capacitaciones en 6 legislaturas provinciales.

También se certificaron **20 cursos con puntaje SINEP/INAP** que cuentan para el desarrollo de la carrera dentro de la gestión pública.

Es por ello que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se convirtió en órgano rector de capacitación en el 2018; y se incorporaron más de 6 cursos sobre el enfoque de derechos humanos en el catálogo de formación permanente para la trayectoria formativa e inducción de las personas del SINEP, que también podrán ser aplicados a la alta gerencia pública de las provincias.

5.1.8. Biblioteca Digital.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La defensa, respeto y promoción de los derechos humanos son centrales para el desarrollo de las máximas capacidades de las personas y las comunidades. Pero la instancia primordial para que esas cuestiones se cumplan es el conocimiento de los valores de dignidad humana y de los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, y de las fuentes naturales y formales de esos derechos.

Para contribuir con este propósito, la Unidad de Cultura Cívica en Derechos Humanos se aboca a facilitar el acceso a las temáticas relativas a los derechos humanos, a través de la ventaja que otorgan los entornos virtuales, con el objetivo de disminuir la brecha de conoci-

miento, el acceso a la información necesaria de los principales temas relacionados a los derechos humanos. Así como mantener vigentes y actualizados los debates, los contenidos en materia de convenciones, tratados, jurisprudencia, sistemas regionales de derechos humanos, desarrollos académicos y teóricos para todo público interesado. Todo ello con una perspectiva de alcance federal pero también regional, y con la intención de fomentar la transferencia y amplitud de la formación y el conocimiento, colaborando incluso desde el ámbito no formal.

En el período 2017-2018 se avanzó con el diseño de la mediateca y está en una primera instancia de presentación de formato web. Asimismo, se realizó el relevamiento de fondos y material bibliográfico y la articulación institucional para la puesta a punto del entorno virtual donde está alojada la biblioteca digital.

5.1.9. Educación en derechos humanos en el MERCOSUR.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La educación en derechos humanos está orientada a lograr su plena vigencia. Se apoya sobre los valores de la paz, la no discriminación, la igualdad, la justicia, la tolerancia, la participación y el respeto de la dignidad humana. La educación en derechos humanos deviene así esencial para lograr el desarrollo de la personalidad, una vida en democracia y la prevención de la violencia. Las políticas de educación y cultura del MERCOSUR enfatizan la necesidad de fortalecer la democracia en los diferentes países de la región como condición para fortalecer y garantizar los derechos humanos.

En este marco, dados los acuerdos sostenidos en las distintas reuniones regionales, las Directrices regionales para una política de educación y cultura en derechos humanos fueron un tema incluido a través del consenso, en cada una de las agendas de las videoconferencias desarrolladas. La posición de los países durante ambos períodos fue continuar buscando líneas de acción consensuadas para avanzar en su aprobación.

En junio de 2017 (Presidencia Pro Témpore Argentina) se aprobó el documento consolidado en la Comisión Permanente de Educación en Derechos de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH). Sin embargo, en la reunión plenaria de la RAADH, no se arribó a un consenso por observaciones formuladas por la delegación de Paraguay, quien con posterioridad expresó la necesidad de continuar con el debate y manifestó que constituyó un equipo de transición para las Directrices.

En octubre de 2018 las delegaciones presentes acordaron aguardar el envío por parte de Paraguay del documento de Directrices con sus revisiones en un plazo no superior a febrero de 2019.

5.1.10. Participar es tu Derecho.

Responsable: Secretaría de
Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El programa “Participar es tu Derecho” es una iniciativa que busca darle herramientas y empoderar a los jóvenes, para que puedan desarrollar una activa participación en la vida social y política de la comunidad. El objetivo es capacitar y brindar información a chicas y chicos de entre 16 y 18 años que estén en condiciones de votar. Los temas abordados en las capacitaciones tienen que ver con la ampliación del sufragio a jóvenes de 16 años, y la explicación de las PASO, los comicios generales y el procedimiento de votación, finalizando con un simulacro de un día de votación, con material didáctico especialmente preparado, donde pueden vivenciar cómo sería su primer voto.



En este sentido, durante 2017 y 2018, la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural han realizado las siguientes actividades:

- Articulación con los organismos con competencia en materia electoral, Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral, para acordar la correcta implementación de las instancias de formación, elaborar de manera conjunta las herramientas teóricas y los materiales para la implementación práctica del simulacro de votación.
- Diseño e implementación de la campaña “Participar es tu derecho”, a fin de trabajar los derechos de los jóvenes desde el conocimiento, la experiencia lúdica y la transferencia de capacidades para la autogestión de proyectos.
- Preparación y difusión de elementos para fomentar la participación de los jóvenes en aquellas instancias donde puedan hacer ejercer sus derechos y expresar su opinión, vía redes sociales, encuestas, sobre los temas que les son prioritarios y de interés.

VOTO JOVEN

6 PASOS PARA EMITIR TU PRIMER VOTO

1. Buscá en el padrón dónde te toca votar.
2. Entregale tu DNI al Presidente de Mesa y recibi un sobre vacío.
3. Entrá al cuarto oscuro y guarda en el sobre las boletas que elegiste.
4. Mostrale el sobre cerrado a la autoridad de mesa y depositalo en la urna.
5. Firmá el padrón para registrar que votaste.
6. Recibí el comprobante con tus datos.

Recomendaciones:

- Anota el número de mesa antes de ir a votar para ahorrar tiempo.
- Revisa que los datos en el comprobante de votación estén bien.
- No te olvides tu DNI.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

Ministerio del Interior
Oficina Política y Vinculación
Presidencia de la Nación



- Traducción del material de información básica electoral a 4 idiomas de pueblos originarios, para que también los jóvenes de las comunidades puedan contar con información que les permita afianzar su derecho a la participación política.
- Promoción del conocimiento del derecho a la accesibilidad y garantía para todas las personas, formando a los más jóvenes acerca de esta garantía que debe prestar el Estado.
- Capacitación a capacitadores para replicar a nivel federal estas instancias formativas, logrando cubrir 20 de las 24 jurisdicciones.
- Desarrollo de una guía de la campaña para que las actividades y las temáticas puedan trabajarse de manera continua y fuera de los períodos electorales, sobre todo acerca de los derechos cívicos de los adolescentes.

—
Todo ello permitió dar cumplimiento a la meta planificada de sensibilizar a **25.000 jóvenes** con esta temática.
—

5.1.11. Talleres para personas en suspensión de juicio a prueba

- Ejes: “Convivencia Urbana y Derechos Humanos” y “Género y Cultura”.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Se trata de una instancia de educación diseñada para favorecer la rehabilitación y prevenir la reincidencia en personas en situación de “probation” y de quienes tengan la indicación judicial de realizar cursos especializados en el marco de su libertad condicional, a través de la participación en talleres de “Convivencia Urbana y Derechos Humanos” (6 encuentros grupales de 2 horas y 1 entrevista individual); y “Diálogo de Género y Cultura” (10 encuentros grupales de 2 horas y 3 entrevistas individuales).

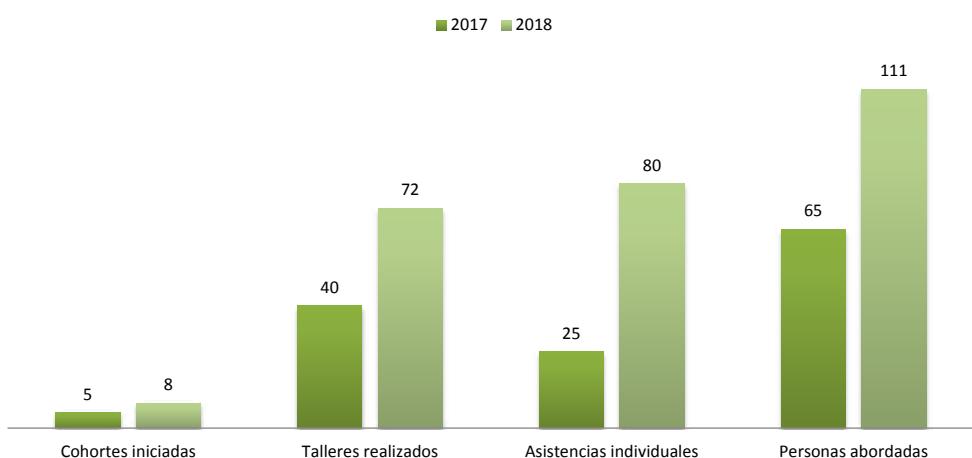
Esta iniciativa se enmarca en los principios de la justicia restaurativa, que visualiza en la sanción el tratamiento reparatorio subjetivo y su retorno a la comunidad. Esta modalidad de abordaje implica un proceso de responsabilización que supone que las personas pueden modificar prácticas dañosas para terceros y para con ellos, y reflexionar críticamente acerca del delito y sus implicancias. Junto a un “otro facilitador”, se trabaja sobre cómo abordar las

consecuencias del delito y sobre el accionar futuro. De este modo, se busca responder a la infracción de un modo más constructivo que las respuestas dadas por el sistema punitivo tradicional.

Durante los encuentros se desarrollan conversaciones desplegadas en una perspectiva de derechos humanos que fomentan el auto-reconocimiento como sujeto de derechos a efectos de incidir en las prácticas cotidianas de las personas y en sus ámbitos de inserción. En cada actividad se promueve el respeto y la aceptación de las diversidades, reflexionando sobre los valores que predominan en una cultura de derechos humanos, generando compromiso, participación y responsabilidad ciudadana.

Destinatarios: Personas con suspensión de juicio a prueba (probados) y personas en libertad condicional o arrestos domiciliarios

Información Cuantitativa - Iniciativa Probation



5.1.12. Dar de Vuelta. META ALCANZADA

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La iniciativa Dar de Vuelta es una herramienta psico-socio-educativa creada para el abordaje de personas privadas de libertad, a partir de un enfoque de derechos humanos y en el marco de los principios de la justicia restaurativa. “Dar de Vuelta” utiliza materiales lúdicos para constituir ocho conversatorios temáticos que facilitan la discusión sobre temas esenciales para pensarse en un futuro de libertad: la identidad, los orígenes, los lazos sociales, la toma de decisiones, los valores, la gestión del conflicto y modos de planificación, entre otros.





Su principal característica radica en fomentar en los participantes la práctica de la escucha, el ejercicio de la palabra y la generación del diálogo. A partir de allí, se busca reflexionar sobre la responsabilidad con ellos mismos y para con terceros, en el marco de actividades didácticas orientadas a contribuir en los procesos de inclusión y reinserción social.

En este sentido, en 2017 se elaboró, diseñó e imprimió el material del “Dar de Vuelta”, y en 2018 se iniciaron las actividades en campo, que tuvieron como resultado:

- **17 equipos técnicos operadores** del Dar de Vuelta capacitados en las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **27 Cohortes “Dar de Vuelta” finalizadas en las Unidades Penitenciarias Federales** de Marcos Paz y Ezeiza; Servicios Penitenciarios de las Provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta y Jujuy; ámbitos extra-muros de los Patronatos Liberados de Buenos Aires, Jujuy, Mendoza, Salta y Tierra del Fuego.
- **216 talleres presenciales desarrollados con la participación de alrededor de 600 personas privadas de libertad.**

5.1.13. Federalización Programas Provinciales.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Cuando el Estado argentino ratifica un tratado de derechos humanos, asume el compromiso de crear y adecuar su legislación y sus políticas públicas para respetar y garantizar el cumplimiento de los derechos reconocidos. La amplitud de las temáticas contenidas en los



tratados requiere de la revisión de las políticas para adecuarlas a los compromisos asumidos a nivel nacional, provincial y municipal y obliga a la inclusión del enfoque de derechos humanos en el proceso de diseño de nuevas políticas públicas. Asimismo, esto responde a una demanda cada vez más importante de la sociedad.

El rol activo por parte de los gobiernos provinciales y locales en la promoción de los derechos humanos es imprescindible para reducir desigualdades, lo mismo que en la formación de los mandos medios y agentes en esta materia, siendo transversales en la aplicación de metodologías, habilidades y contenidos.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se implementa el Programa Provincial de Formación en Derechos Humanos en 6 provincias, transfiriendo herramientas para diseñar, analizar e implementar políticas con enfoque de derechos humanos en las distintas áreas y niveles de la administración estatal.

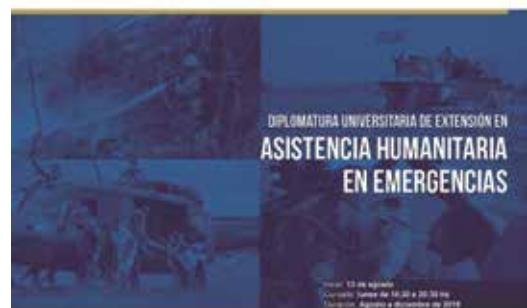


5.1.14. Especialización en Liderazgo en Emergencias Humanitarias Complejas. META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Defensa

El compromiso tiene como objetivo dictar un curso de especialización en Emergencias Humanitarias Complejas. El curso se compone de tres diplomaturas, a saber: "Diplomatura en emergencias humanitarias en situaciones de catástrofes naturales"; "Diplomatura en acción humanitaria en escenarios de conflictos armados y Misiones de Paz"; y "Diplomatura en Atención de Programas Humanitarios para Refugiados y Desplazados Internos". Durante estos últimos dos años, y una vez definidos los contenidos mínimos de la Especialización Liderazgo en Emergencias Humanitarias Com-

UNDEF Universidad de la Defensa Nacional





Dictado Diplomatura Universitaria de Extensión en Asistencia Humanitaria en Emergencias

Tipo de Institución

55 respuestas



▲ 1/2 ▼

plejas, se realizó una búsqueda, selección y finalmente la definición de los docentes para el dictado de las materias. Se trabajó de forma conjunta con los docentes en la definición de los programas y se realizó una actualización bibliográfica para ser sugerida a los docentes de las materias de la especialización.

A mediados de 2018, la Universidad de la Defensa Nacional aprobó el Programa de la Diplomatura Universitaria de Extensión en Asistencia Humanitaria en Emergencias, diseñado en base al primer bloque temático de la Especialización Liderazgo en Emergencias Humanitarias Complejas.

Se inscribieron 55 personas, mediante la modalidad online. De las personas inscriptas 29,1% pertenece a organismos gubernamentales; el 20% son miembros de las Fuerzas Armadas; el 14,5 % se desempeña en una institución académica; el 12,7% pertenece a organismos de la sociedad civil y el 7,3% son miembros de Fuerzas de Seguridad.

La Diplomatura se inició el 13 de agosto de 2018 y asistieron 44 estudiantes. El dictado de las materias finalizó el lunes 3 de diciembre. Aprobaron la cursada 39 estudiantes. El acto de egreso se realizó el 17 de diciembre.

Paralelamente al dictado de la Diplomatura Universitaria de Extensión en Asistencia Humanitaria en Emergencias, se elaboró el Programa de la Diplomatura Universitaria de Extensión en Asistencia Humanitaria en Zonas de Conflictos Armados y Misiones de Paz, en base al segundo bloque temático de la Especialización Liderazgo en Emergencias Humanitarias Complejas. Se realizó la presentación correspondiente para su aprobación en la Universidad de la Defensa Nacional.

5.1.15. Programa de Capacitación docente en materia de responsabilidad militar.

Responsable: Ministerio de Defensa



Curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (National Investigation Officers) – Uruguay. Fuente: Embajada de EE.UU.

El Ministerio de Defensa se propuso ampliar el alcance del Programa de Capacitación docente en materia de responsabilidad militar, a través de la Plataforma de Educación a distancia y su dictado en nuevas sedes. En ese sentido, durante 2017 y 2018, se llevaron adelante capacitaciones previas del personal de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, en conjunto con Naciones Unidas y la Embajada de Estados Unidos.

Asimismo, del 7 al 16 de mayo de 2018, se llevó adelante en Uruguay el curso de Derecho Internacional de los Derechos Humanos (National Investigation Officers), la capacitación de Naciones Unidas a integrantes de la Dirección Nacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa como “Oficiales Nacionales de Investigación”. El objetivo consistió en dotar de mayores herramientas para responder e investigar, de conformidad con los estándares de los derechos humanos, la mala conducta del personal de los contingentes en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular explotación y abuso sexual.

5.1.16. Compendio en materia de derechos humanos para las Fuerzas Armadas.

Responsable: Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa adoptó como compromiso dentro del PNADH la elaboración de un compendio en materia de derechos humanos para capacitación del personal de las Fuerzas Armadas, que contara con jurisprudencia de la Corte Penal Internacional y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



En este marco, se desarrollaron tareas preparatorias de capacitación con el objetivo de actualizar los contenidos dirigidos a una posterior publicación en materia de derechos humanos, tales como las que se detallan a continuación:

a) En cuanto, actividades de capacitación:

- Seminario Intensivo de Derecho Internacional Humanitario.
- Panel Desafíos para la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario en Escenarios Complejos, en el marco del Congreso de Relaciones Internacionales¹.
- Jornadas de Derecho Internacional Humanitario con perspectiva de Género².
- Diálogo con las Fuerzas en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

b) En tanto que, en formación de recursos humanos, cabe señalar la realización del Congreso Latinoamericano de Derechos Humanos y Humanitario.

PROGRAMA DEL VIERNES 16 DE NOVIEMBRE



Con la participación de:
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Ministerio de Defensa
Ministerio de Educación de la Nación
Cámara de Diputados de la Nación
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de La Plata



Congreso Latinoamericano de Derechos Humanos y Humanitario (Santiago). Fuente: Armada Argentina.



Diálogo con las Fuerzas en la Escuela Superior de Guerra Conjunta.
Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

¹ Sitio web: <http://www.iri.edu.ar/index.php/2018/04/17/ix-congreso/>

² 1º encuentro: https://www.youtube.com/watch?v=YVG_5a3ORPY&t=699s, 2º encuentro: <https://www.youtube.com/watch?v=3nk9QsSer5c>

5.2. COMPROMISO ANTE LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo estratégico: Coadyuvar en el proceso de cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

5.2.1. Mesas de trabajo interinstitucionales.



Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se comprometió, a través del Plan Nacional de Derechos Humanos, a generar mesas de trabajo interjurisdiccionales que permitan institucionalizar un sistema de solicitud de información para la confección de los informes periódicos solicitados por los órganos de protección de derechos humanos del sistema universal e interamericano, en el marco de los diferentes tratados, que involucre a las distintas áreas competentes del Estado Nacional y de las provincias.

En tal sentido, a través de la ejecución del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay, se implementó en Argentina el SIMORE Plus: un sistema de Monitoreo de Recomendaciones que comenzó en 2011, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Naciones Unidas-Derechos Humanos de Paraguay. Allí se diseñó una herramienta denominada *“Buscador de Recomendaciones de Derechos Humanos en Paraguay”*, con el objetivo de facilitar el acceso en línea a las recomendaciones del Sistema de Protección de Derechos Humanos al país.

Mediante esta herramienta de acceso público, el Estado, la sociedad civil, los medios de comunicación, la academia y los/as estudiantes, podían acceder a las recomendaciones según las necesidades específicas de los usuarios, a través de las mencionadas opciones de filtros de búsqueda, lo que significa el acceso de manera fácil y amigable a todas las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos y un enlace directo a través del cual se



accede al texto oficial que incluye la recomendación o sentencia.

El presente proyecto propone la creación de un mecanismo interinstitucional de seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos formuladas a nuestro país. La función de este mecanismo consiste en sistematizar, organizar y priorizar las recomendaciones, facilitando el registro de información actualizada por parte de las instituciones del Estado para reportar sobre sus acciones de seguimiento de las recomendaciones en el fortalecimiento progresivo de la protección de los derechos humanos, así como la identificación de los retos y desafíos.

Durante la creación de este mecanismo se propició el trabajo articulado de las instituciones del Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, a fin de evitar dispersiones y duplicaciones, con el propósito de garantizar la implementación efectiva de las recomendaciones, generando información para la elaboración de informes nacionales sobre derechos humanos, incluido un informe de medio término para el Examen Periódico Universal (EPU).

Para ello, en 2017 se definieron los objetivos de la primera mesa de trabajo interjurisdiccional, siendo los mismos difundir las recomendaciones efectuadas al Estado Argentino en el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y coordinar una estrategia de seguimiento de las recomendaciones. Fueron designados los puntos focales de cada organismo interviniente y fueron convocados a participar de la reunión; en tanto que en 2018, se dictó la capacitación a funcionarios de Estado sobre elaboración de informes a los Órganos de Tratados y seguimiento de recomendaciones³, en el marco del Programa de Construcción de Capacidades de los Órganos de Tratados y la capacitación sobre elaboración de informes y seguimiento de recomendaciones del Sistema Universal de Derechos Humanos⁴; y se desarrollaron reuniones y mesas de trabajo con los Puntos Focales⁵ y dos jornadas de trabajo, donde se dio a conocer la ejecución del Programa de Cooperación Técnica SIMORE Paraguay y se conformaron mesas con los puntos focales⁶.

³13 y 14 de Agosto.

⁴22 de Noviembre.

⁵22, 23, 24 y 25 de Octubre.

⁶17 y 18 de Diciembre.

5.2.2. Compendio sobre casos argentinos ante los órganos internacionales.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Argentina es parte de la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y ha aceptado la competencia de los órganos de control de ellos, como así también la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las recomendaciones, informes y sentencias que de ellos emanan son una fuente sustancial no sólo a nivel jurídico, sino también para la elaboración de políticas públicas a nivel interno.

En este marco, elaborar una publicación que compendie los casos particulares tramitados ante los órganos de control del sistema universal y del sistema interamericano de protección internacional de derechos humanos, conlleva la sistematización de información que facilite el trabajo no sólo de los funcionarios del Poder Ejecutivo, sino a jueces, fiscales, defensores, legisladores, académicos y organizaciones sociales, que bregan por el efectivo cumplimiento de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales.

En estos últimos dos años, se definieron los criterios de selección de las peticiones y casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de los casos tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contando con las experiencias de los abogados de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural en el trámite de cada caso en particular, que serán oportunamente publicados.

5.2.3. Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



El 25 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A/Res/70/01, mediante la cual se aprueba el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Ella promueve el cumplimiento de un conjunto interdependiente de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito social, económico y ambiental con un enfoque en derechos humanos, inspirada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El compromiso con estos derechos está reflejado en el principio de no discriminación y en el objetivo de “*no dejar a nadie atrás*”, que se ve reflejado en sus objetivos y metas.



Meta 16.7 :
Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

META 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

La Argentina, como el resto de los Estados, ha llevado a cabo un proceso interno de adecuación de la Agenda 2030; y en este marco, la Secretaría de Derechos y Pluralismo Cultural ha participado mancomunadamente con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) de Presidencia de la Nación, en la evaluación, adaptación e implementación de la Agenda, a través de su participación en dos de las Comisiones que fueron conformadas a tales efectos, la Comisión de Protección Social y la Comisión de Trabajo y Empleo, como responsable de las Metas 10.3 y 16.7; y como colaborador en otras, lo cual implicó la gestión y desarrollo de reuniones con los equipos técnicos de los respectivos Ministerios responsables de la definición de metas e indicadores, a los fines de poder brindar asesoramiento y colaboración en la definición de los mismos desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Asimismo, es preciso destacar que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, realizó un aporte diferencial en la

adaptación de la Agenda 2030, a partir de la elaboración de un informe transversal desde la perspectiva de derechos humanos de todos los indicadores y metas planteados por los diferentes Ministerio dentro de dicha agenda.

Su objetivo fue analizar en qué medida la adecuación de los indicadores de los ODS fueron definidos por los equipos de trabajo de los diferentes ministerios, a la luz de las siguientes variables:

- a)** ser sensibles a situaciones de vulneración o violación de derechos humanos,
- b)** ser congruentes con las definiciones y alcances de los mismos,
- c)** incluir en sus desgloses a grupos en situación de vulnerabilidad, y
- d)** contemplar principios del enfoque en derechos humanos .

⁷Estos principios son: universalidad e interdependencia, participación, no regresividad y rendición de cuentas.

Para ello se trabajó a partir de una matriz de verificación, utilizada para sistematizar el análisis, y luego se realizó una lectura integral cualitativa de las fichas técnicas enviadas por el CNCPS.

Estas acciones se desarrollaron entre finales de 2016 y mediados de 2018.

5.2.4. Actualización de la página de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Este compromiso tiene como objetivo crear un link en la página oficial de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural que contenga toda la información histórica y actual sobre los informes, recomendaciones y sentencias emitidas por los órganos de control del sistema universal y del sistema interamericano de protección internacional de derechos humanos, de manera completa y actualizada.

Entre 2017 y 2018, la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en coordinación con la Dirección General de Información, también dependiente de esa Secretaría, trabajó en el diseño y la programación de la base de datos, administrando los insumos necesarios para tal fin. Durante este período se fueron modificando y actualizando los criterios de carga de la información en la página.

Asimismo, ellas articularon acciones para la implementación del Sistema SIMORE de Paraguay y su futura compatibilización con la base de datos ya en funcionamiento.

5.2.5. Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Examen Periódico Universal (EPU) es el mecanismo de evaluación creado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través del cual se hace un seguimiento al grado de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos por parte de los países que forman parte de la Organización, entre los cuales se encuentra la Argentina. Este examen, que se realiza cada 4 años, es un procedimiento igual para todos los países del mundo, que se funda en el respeto a los principios de trato igualitario, imparcialidad, objetividad y no selectividad. En este sentido, la Cancillería Argentina, junto con la



Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, tiene como objetivo elaborar los informes técnicos necesarios para las presentaciones al Examen Periódico Universal.

Atendiendo a tal fin, en 2017 nuestro país participó en el 27 y 28 periodo de sesiones del Examen Periódico Universal, interviniendo en el EPU de 27 países y realizando un total de 54 recomendaciones. Asimismo, nuestro país fue examinado durante la 28 sesión, recibiendo 188 recomendaciones de las cuales aceptó 175; en tanto que, en 2018, fue parte del examen de 46 Estados, en el marco del 29, 30 y 31 periodo de sesiones del EPU, efectuando un total de 98 recomendaciones.

5.2.6. Elaboración de normativa internacional en materia de derechos humanos.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



Nuestro país participa activamente en la elaboración y negociación de resoluciones, decisiones, declaraciones, intervenciones conjuntas en materia de derechos humanos, tanto en el ámbito universal como regional.

En este marco, cabe señalar que, durante el 2017 la Argentina participó del 34, 35, y 36 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos; y en 2018, del 37, 38 y 39 periodo de sesiones de ese organismo. Comprendiendo ambos periodos, Argentina apoyó un total de 87 resoluciones.

5.2.7. Iniciativa “Freedom Online Coalition”.¹

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Como medio de comunicación, las libertades que alienta Internet para expresar ideas, conectarse y asociarse con otros y ejercer la creatividad humana e innovación no tienen precedentes. Estas libertades constituyen elementos básicos de la autonomía personal, la dignidad y los derechos humanos básicos.

El acceso a Internet está creciendo de manera constante en todo el mundo y se está afianzando en todos los aspectos de la vida. En este contexto, así como las naciones se están acogiendo los beneficios que el acceso libre y abierto a Internet y las comunicaciones pueden aportar a la vida de sus ciudadanos, también deben proteger a la ciudadanía de las amenazas y las actividades ilegales que se producen en línea. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se propone promover estándares de protección y respeto de los derechos humanos en internet a nivel global.

Para ello, nuestro país se incorporó a la iniciativa “Freedom Online Coalition”, organización de 30 Estados, que coordina acciones para la protección y promoción de internet libre y la defensa de derechos humanos en la red, tales como la libertad de expresión, asociación, de reunión, de participación y privacidad.

En su ámbito en estos últimos dos años se han elaborado los siguientes instrumentos:

- *Declaración conjunta de la Freedom Online Coalition (FOC) sobre los derechos humanos en el contexto de la seguridad internacional y el trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre la evolución del campo de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional* (GGE por sus siglas en Inglés). (febrero/2017)

Para reforzar esfuerzos, y a fin de promover los derechos humanos en línea, se emitió una declaración conjunta en la que se les pide a los expertos de GGE que aprovechen la postura de los informes anteriores del GGE y enfaticen la importancia fundamental de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

- *Declaración conjunta y buenas prácticas para los gobiernos sobre interrupciones en la red patrocinadas por el Estado* (mayo/2017).

En ella, se expresa la profunda preocupación por la creciente tendencia de interrupciones intencionales patrocinadas por el Estado en el acceso o la difusión de información en línea. Estas interrupciones desafían el objetivo del FOC de proteger y ampliar una Internet abierta e interoperable. Además de esta declaración conjunta, la FOC ha emitido un documento ad-

¹<https://freedomonlinecoalition.com/joint-statements/>

junto que describe las buenas prácticas y alienta a todos los gobiernos a abstenerse de interrupciones en la red que imposibilitan el ejercicio de las libertades de expresión, asociación y reunión pacífica en línea.

- *Declaración conjunta sobre la censura en Internet* (mayo / 2018).

Mediante este instrumento, la FOC declara y manifiesta su preocupación por la creciente tendencia de la censura de Internet patrocinada por los Estados, que desafía sus objetivos de proteger y promover los derechos humanos en línea, y garantizar y ampliar una Internet abierta e interoperable.

Para abordar esta tendencia, se hace un llamado a los gobiernos para que se abstengan de realizar restricciones a los contenidos en Internet, y para que creen un entorno propicio para la libre expresión y el acceso a la información en línea.

- *Declaración conjunta sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones* (UIT) (octubre / 2018).

Este instrumento reconoce la importancia de la responsabilidad, la transparencia y la participación de múltiples partes interesadas en foros donde se discuten temas de políticas públicas internacionales, como la UIT. Además, reconoce la importancia de involucrar a expertos no gubernamentales en derechos humanos en los procesos nacionales para la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

5.2.8. Protocolo de procedimiento para tramitación de denuncias.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en virtud de la Decisión Administrativa 312/2018, tiene entre sus responsabilidades primarias “entender en todos aquellos casos o situaciones que en base a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Nacional, procedan ante los organismos internacionales de derechos humanos”, y entre sus acciones “intervenir en las negociaciones relativas a los casos que traman ante el sistema internacional de protección de los derechos humanos a fin de impulsar soluciones amistosas en articulación con otras áreas”.

Para ello, en el marco del PNADH se comprometió a elaborar un protocolo de procedimiento para la tramitación y diligenciamiento de las denuncias que se sustancien ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los órganos de seguimiento de los tratados internacionales y mecanismo extracontractuales del sistema de Naciones Unidas.

En tal sentido, durante este dos años se efectuó el diagnóstico de los circuitos internos, con el objetivo de establecer el estado de situación de los procedimientos administrativos que se sustancian en el área. Asimismo, se mantuvieron reuniones internas a tales fines, basadas en la experiencia de cada actor interveniente, tanto desde el punto de vista administrativo como jurídico, en la tramitación de los casos y en el seguimiento de las recomendaciones del sistema de Naciones Unidas.

5.2.9. Mecanismo Nacional de Prevención del Genocidio.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



La Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio es un instrumento de derecho internacional que codificó por primera vez dicho delito. Su preámbulo reconoce que en todos los períodos de la historia el genocidio ha infligido grandes pérdidas a la humanidad, y que es necesaria la cooperación internacional para “liberar a la humanidad de un flagelo tan odioso”. Para ello, es necesario que los países miembros de las Naciones Unidas adopten medidas para prevenir y castigar el delito de genocidio, incluida la promulgación de leyes pertinentes y el castigo de los responsables. Es por esa razón que Argentina ha elaborado un Programa Nacional de Prevención de Genocidio⁸.

5.3. ADMINISTRACIÓN EFICAZ Y NO DISCRIMINATORIA

Objetivo estratégico: Promover políticas de igualdad de oportunidades de trato y relaciones laborales dignas y libres de violencia en el empleo público.

5.3.1. Plan de Gestión y Apertura de Datos en la Administración Pública Nacional.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Modernización (JGM)

Gobierno Abierto es, principalmente, una forma innovadora de vincular las administraciones públicas con la ciudadanía. Es necesario contar con una sociedad cada vez más informada e involucrada en el quehacer político y en la institucionalización de un Estado transparente,

⁸ El decreto de formalización de ese programa se encuentra en etapa de aprobación.

para poder romper la desconfianza existente y mejorar la gestión pública con las ideas y propuestas provenientes de todos los sectores. En el marco de su Membresía en la Alianza para el Gobierno Abierto, la República Argentina desarrolló el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto. El Plan es impulsado por el Gobierno Nacional y contiene iniciativas de apertura estatal vinculadas a la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas y la innovación y uso de tecnologías. En este sentido, durante 2017 y 2018 se han realizado las siguientes acciones:

- **Portales de datos: 23 establecidos (14 portales de la Administración Central)**

- Administración Central: JGM/ Ambiente/ Agroindustria/ Ciencia y T./ Seguridad/ Justicia/ Modernización/ Hacienda/ Transporte/ Energía/ Producción/ Cultura/ Salud/ SS. de Presupuesto

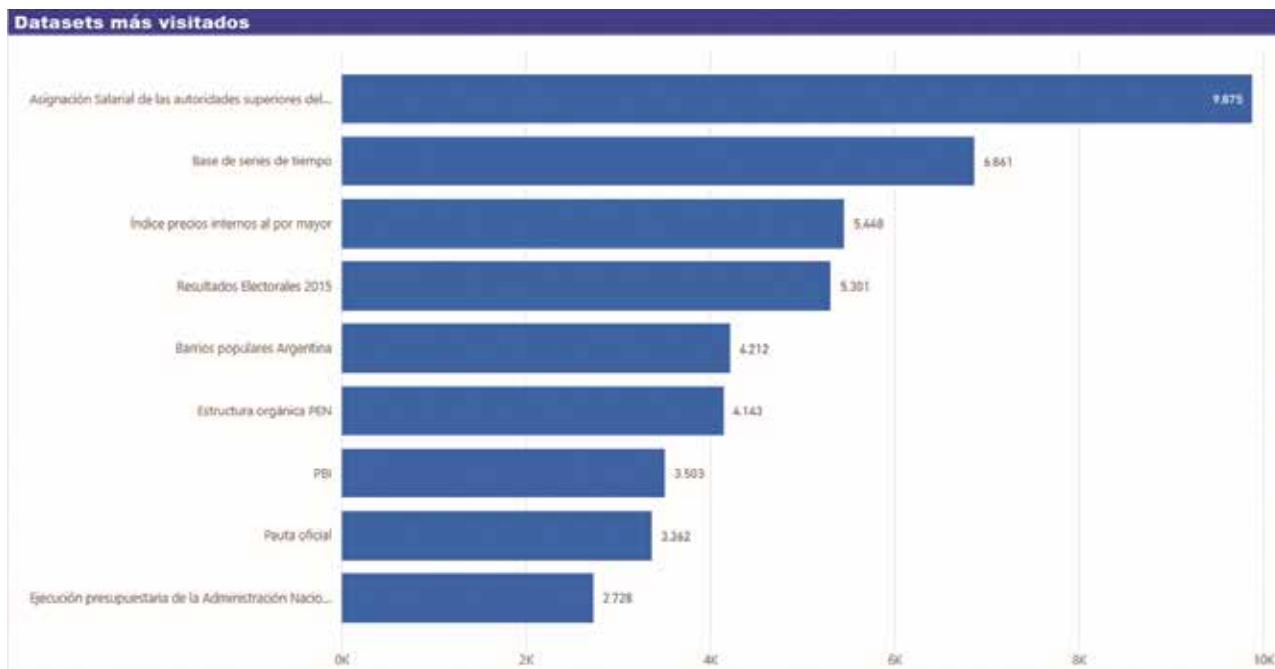
- Descentralizados: PAMI/ ANAC/ ACUMAR/ IGN/ ARSAT/ ENACOM/ AABE/ ONP/ ENARGAS

- **Servicios de Datos⁹**

- Series de tiempo: 2.656.663 datos durante 2018.

- GeoRef: 551.314 datos georeferenciados desde lanzamiento.

- **742 conjuntos de datos publicados a través de la plataforma datos.gob.ar**



⁹ Más información disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/onti/software-publico/catalogo/apis>

5.3.2. Programa de Telesalud.



Responsable: Secretaría de Gobierno de Modernización (JGM)

Telesalud es una política pública que fortalece el acceso y la cobertura universal de salud. El objetivo es consolidar una red de colaboración entre profesionales de la salud e instituciones públicas del país para optimizar las acciones de gestión en salud; la prevención, promoción, asistencia; y la capacitación de los equipos de salud. El Plan propicia oficial de marco de referencia para desarrollar la telesalud como política hacia la integración de los sistemas y los servicios de salud. Asimismo, se propone: promover la incorporación de todos los establecimientos de salud del país, como nodos, a la red de Telesalud; impulsar la Telesalud con carácter polivalente, complejidad creciente y federal, priorizando la atención primaria de la salud y las enfermedades crónicas no transmisibles; y promover el uso de la telemedicina para fortalecer los procesos de referencia y contrarreferencia y las redes integradas de servicios de salud, incorporando la información de las historia clínica electrónica.



Centros conectados por provincia.
Referencia: tamaño burbuja = cantidad de centros conectados por provincia

En este marco, durante 2017 y 2018, se completó el diseño de la plataforma de segunda consulta; se conectaron centros de salud destinados a adultos, teniendo en cuenta que hasta el momento solo se habían conectado centros pediátricos; y se logró alcanzar **241 centros de salud conectados** en todo el país a noviembre 2018.

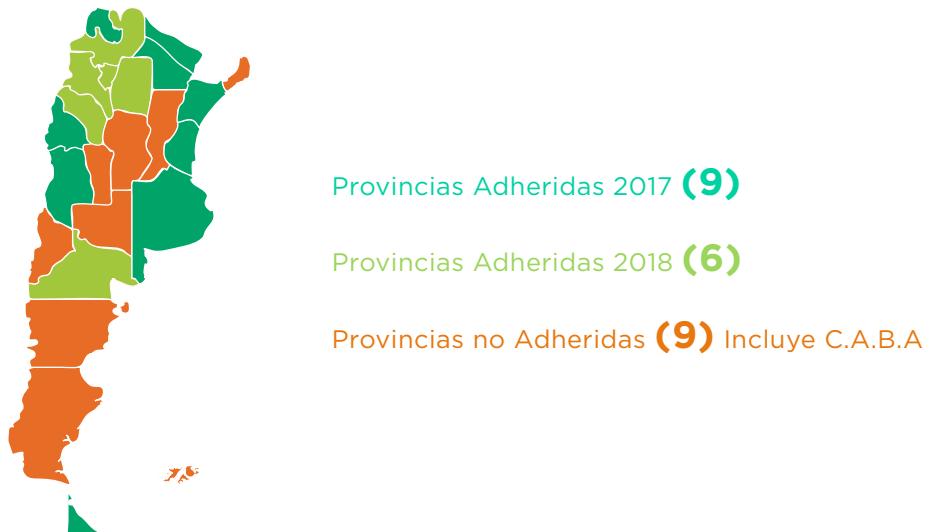
5.3.3. Ventanilla Federal Única de Defensa del Consumidor

Responsable: Ministerio de Producción y Trabajo



El compromiso tiene como finalidad centralizar todos los reclamos en un mismo sitio web. De este modo, se realiza un trabajo en forma integral y coordinada, a efectos de otorgarle una respuesta rápida, cercana y eficaz al reclamante, y a su vez, sistematizar la recolección de información y estadísticas a nivel nacional, a fin de diseñar políticas públicas basadas en los datos y reclamos recabados.

Desde la implementación de la Ventanilla Federal Única de Defensa del Consumidor, el 02 de enero de 2017, se han recibido y derivado a través del sistema un total de **188.727 reclamos**. Asimismo, el Gobierno Nacional cuenta con la adhesión de 15 de las 24 provincias del país.



5.3.4. Operativo DNI.

Responsable: Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda

El “Operativo DNI” tiene como objetivo identificar a la totalidad de la población registrada, acercando el trámite del DNI mediante el despliegue de operativos en el territorio, atendiendo especialmente las necesidades de las personas registradas en condiciones de vulnerabilidad, migrantes, residentes de áreas dispersas y zonas fronterizas.

Para ello, la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) **logró empadronar hasta 2017 a más del 98% de la población argentina con DNI digital**, e inició en 2016 un Plan Federal de Documentación para llegar mediante operativos documentarios a todas aquellas personas que tuvieran dificultades para acceder al trámite en cualquier punto del país, especialmente en las zonas más vulnerables de la Argentina y en comunidades aborígenes, a fin de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas.

—

Durante 2017 fueron emitidos **7.004.685 DNI** y **805.878 pasaportes** en todo el país. Se realizaron **1.494 operativos** del PFD (524.057 DNI y 12.085 pasaportes), la mayor parte en las provincias que integran el Plan Belgrano, provincia de Buenos Aires y zonas de frontera, donde se concentra el 90% de la población sin DNI digital. De este total, **880 operativos** se realizaron en el marco del **Estado en tu Barrio**.

—

Durante 2018, se emitieron **444.980 pasaportes** y **3.698.718 DNI** y se realizaron **1.210 operativos** con unidades móviles de documentación en 506 localidades de **17 provincias** en los que se tramitaron **339.831 DNI**.

Además, participó en más de 25 operativos diarios dentro del Programa “El Estado en Tu Barrio”, brindando sus servicios.

Asimismo, se realizó un estudio, junto al Observatorio de la Deuda Social de la UCA, donde se determinó que las personas que aún no han podido obtener su DNI digital suelen tener aparejados otros problemas de vulnerabilidad social, déficit habitacional, problemas de empleo y educativos, etc. El RENAPER, través de desarrollos tecnológicos y el trabajo conjunto con los Registros Civiles Provinciales, asiste a las personas para obtener la documentación respaldatoria requerida, completar sus trámites de identificación y lograr la obtención de su DNI.

Además, el organismo avanzó durante 2017 y 2018 en el desarrollo de una serie de innovaciones tecnológicas vinculadas a la identidad de los argentinos. En 2017 se implementaron dos modalidades de validación de identidad presenciales desarrollados 100% por RENAPER: a través de datos y de huellas digitales.

En 2018, se implementó el **Sistema de Identidad Digital (SID)**, en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Modernización. Se trata de una plataforma destinada a organismos públicos y privados que permite la validación remota de identidad en tiempo real, mediante autenticación biométrica (reconocimiento facial) y fotografía de ambos lados del DNI. A diciembre de 2018, los servicios han recibido más de **300 millones de consultas de validación**.

Se destaca también el trabajo conjunto con los Registros Civiles Provinciales y el impulso a la Red Federal, sistema de interconexión que permite el intercambio de información que mantiene actualizada la base de datos del RENAPER.

5.3.5. Procedimiento de recepción de denuncias sobre violaciones de derechos humanos en las FFAA.

Responsable: Ministerio de Defensa

De la evaluación, análisis y monitoreo de expedientes por denuncias durante el periodo 2016-2018, que fuera efectuado por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, surge que se deberá ordenar y actualizar el protocolo de procedimiento de las denuncias, peticiones y/o presentaciones que puedan constituir posibles vulneraciones a los derechos humanos del personal militar y/o civil del ámbito de Defensa. De esta manera, se buscará brindar mayor precisión para evitar interpretaciones diversas de la norma que dilaten el procedimiento.

En este sentido, se encuentra en proceso de elaboración un digesto normativo con la re-

copilación de las leyes, resoluciones y circulares de las Fuerzas Armadas vigentes, con el fin de reunir en un solo documento el material necesario para realizar un primer análisis de las denuncias, peticiones y/o presentaciones que puedan constituir posibles vulneraciones a los derechos humanos.

Asimismo, se trabajó en un proyecto de disposición donde se definen los conceptos, se establecen criterios de admisibilidad, se reformulan los encuadres de las denuncias para efectuar una intervención homogénea. A su vez, se definen las etapas del procedimiento con el fin de agilizar y ordenar el mismo y se incluye una cláusula de confidencialidad con el objeto de resguardar los datos de los denunciantes. Por último, se incorpora una encuesta que permitirá la evaluación y monitoreo del procedimiento utilizado, como así también se elaborará y sistematizarán los datos con fines estadísticos. El proyecto de disposición que actualiza el Protocolo de procedimiento fue enviado en diciembre 2018 para dictamen de jurídicos del Ministerio de Defensa.

5.4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a la información pública, posibilitando a las personas requerir, consultar y recibir información de organismos públicos y privados.

5.4.1. Archivos Abiertos

Responsable: Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa reafirma su compromiso de apertura y acceso a los archivos de las Fuerzas Armadas, garantizando así el derecho ciudadano y democrático de libre acceso a la información, en el marco de la política de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

En tal sentido, se concibe el sitio Archivos Abiertos, un portal que facilita información sobre los fondos documentales preservados por el propio Ministerio y las



Día Internacional de los Archivos. Fuente: Ministerio de Defensa



Jornada Archivos, Acceso y Transparencia.
Fuente: Archivo General de la Nación



5^a Conferencia Internacional de Datos Abiertos (IODC). Fuente: Ministerio de Defensa



3er. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto - Mesa de diálogo. Fuente: Secretaría de Gobierno de Modernización

Fuerzas Armadas, destacando aquellos que tienen potencial valor histórico y/o judicial para investigaciones vinculadas a graves violaciones a los derechos humanos. El mismo, inaugurado en marzo de 2014, se encontraba alojado en un dominio externo (archivosabiertos.com) -no institucional-, teniendo graves problemas de actualización y sostenibilidad.

En 2016 se logró migrar el contenido de Archivos Abiertos al sitio web institucional del Ministerio de Defensa (mindef.gov.ar/archivosAbiertos). Al año siguiente, se presentó un proyecto de mejora y relanzamiento del portal en el marco del 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017-2019. A través del cumplimiento de 12 hitos, el objetivo principal es reestructurar e incorporar nuevas herramientas al sitio Archivos Abiertos a través de un proceso participativo, con el fin de mejorar la accesibilidad, usabilidad, conocimiento y comunicación de la información contenida allí.

La nueva estructura propuesta resulta de la mesa de diálogo presencial, la encuesta virtual y la consulta pública online, realizadas en el transcurso del año 2017, y es la siguiente:

Estructura actual	Estructura propuesta (nuevas secciones y contenido)
HOME	HOME (nuevo texto de inicio) instructivo de uso y navegación del sitio
CENTRO DE DOCUMENTOS	S.A.D. (Sistema de Archivos de la Defensa) <ul style="list-style-type: none">• Misiones y funciones• Normativa• Política de clasificación• Preguntas frecuentes• Glosario ARCHIVOS <ul style="list-style-type: none">• Ministerio de Defensa• Archivo General del Ejército• Servicio Histórico del Ejército• Archivo General de la Armada• Departamento de Estudios Históricos Navales• Archivo General de la Fuerza Aérea• Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea• UNDEF-FADENA (ex EDENA)
	DERECHOS HUMANOS (Materiales relacionados a la gestión de archivos vinculados a graves violaciones a los derechos humanos y al trabajo del Equipo de Relevamiento y Análisis documental instalado en los Archivos de las Fuerzas Armadas)
TESTIMONIOS	PUBLICACIONES
PRENSA	NOVEDADES (agenda de actividades, noticias importantes)
CONTACTO	CONTACTO e-mail, dirección y teléfono (formulario de consultas y solicitudes)

*Los títulos tachados hacen referencia a los cambios efectuados a la fecha.

Actualmente, el equipo técnico del Sistema de Archivos de la Defensa (SAD) trabaja junto a la Dirección de Informática del Ministerio de Defensa y la Secretaría de Gobierno de Modernización, para migrar al sitio Archivos Abiertos, bajo el dominio www.argentina.gob.ar, adaptando su estructura y contenidos a los parámetros que rigen a toda la Administración Pública Nacional. Para ello, el equipo del SAD se capacita en el desarrollo de nuevas habilidades para el manejo de la plataforma Drupal de argentina.gob.ar.

A través de las siguientes imágenes se puede observar y comparar los cambios que se están realizando en la interfaz de usuario.

Versión actual del sitio web Archivos Abiertos del Ministerio de Defensa



Nueva versión en proceso de trabajo del sitio Archivos Abiertos en plataforma Drupal de argentina.gob.ar en base de la nueva estructura propuesta



5.4.2. El Estado en Tu Barrio.

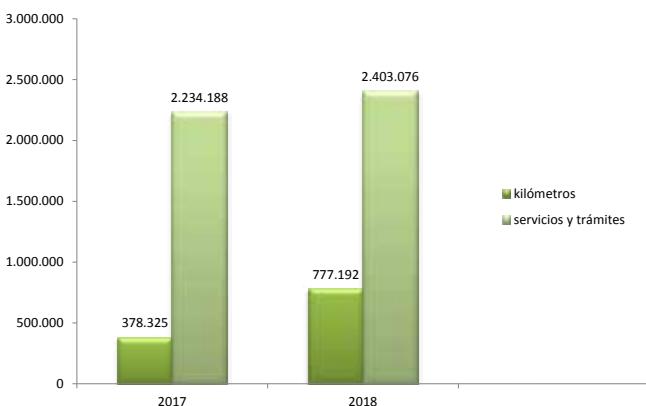
Responsable: Ministerio de Desarrollo Social

El Estado en tu Barrio es una iniciativa interministerial que tiene como fin acercar los servicios del Estado a los vecinos para que tengan la posibilidad de hacer trámites y consultas de manera rápida, transparente y sin intermediarios, cerca de sus casas. Con El Estado en tu Barrio, la ciudadanía tienen acceso a controles de salud, pueden tramitar sus documentos, la Asignación Universal por Hijo, anotarse para becas de estudio, consultar sobre los programas sociales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de PAMI, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Secretaría de Gobierno de Trabajo, obtener su certificado de vivienda familiar para aquellos que viven en barrios populares y así poder acreditar su domicilio ante cualquier autoridad, entre otros.

Durante 2017, El Estado en tu Barrio recorrió **378.325 kilómetros** y visitó **137 localidades** de **21 provincias y CABA**, donde los vecinos pudieron resolver más de **2.234.188 servicios y trámites**.

En 2018, superó la cifra del año anterior, al recorrer 777.192 kilómetros (392.393 kilómetros más que el año anterior), para visitar **414 localidades** de **21 provincias y CABA**, donde los vecinos pudieron resolver más de **2.403.076 servicios y trámites**.

Se llevaron a cabo, este último año, **289 ediciones** en su modalidad Express, donde se realizan recorridos de 4 a 5 días y se visitan 2 o 3 localidades por trayecto, prestando servicios a los vecinos de cada una de ellas, utilizando entre 2 y 4 móviles en simultáneo.



5.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo estratégico: Promover la participación de la comunidad en la evaluación y el control de los programas de las instituciones públicas y fomentar la innovación en el Estado.

5.5.1. Voluntariado Social.

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social

El compromiso tiene como objetivo promover el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de la ciudadanía en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro. Las acciones que se realizan están orientadas a las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad social: niñas, niños y adultos mayores en situación de pobreza; personas con problemas de adicciones; adolescentes en riesgo; mujeres víctimas de violencia; entre otros.

En este marco, en junio de 2017, se dictó la Resolución RESOL-2017-652-APN-SAYPS#MDS, que aprueba los lineamientos generales del Programa Federal de Voluntariado Social y el Acta Acuerdo de Voluntariado Social, y delega en la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (hoy Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional) la suscripción de esas actas.

El Programa Federal de Voluntariado Social contempla la convocatoria de ciudadanos que deseen realizar tareas voluntarias, y la capacitación y asistencia técnica para su desarrollo. Asimismo, prevé cinco ejes de acción comunitaria, en los que van a prestar tareas los voluntarios, y la posibilidad de articular proyectos con otras entidades públicas o privadas:

Voluntariado en situación de emergencia social
Voluntariado de acompañamiento social
Jornadas solidarias
Voluntariado verde
Campañas de concientización y sensibilización

— En junio de 2017, se aprobaron lineamientos generales del **Programa Federal de Voluntariado Social**. —

El programa también crea el **Registro Único de Voluntarios** (R.U.V), que contendrá los datos personales de los voluntarios, eje del programa elegido y lugar en el que se encuentre prestando tareas, plazo de duración de las tareas que realice, entre otros.

Durante 2018, se realizó el diseño y desarrollo de la página web, mediante la cual se convocará a los potenciales voluntarios, se les informará sobre las fechas y el contenido de las diferentes ofertas de capacitación que podrán realizar y los lineamientos del programa.

Además, se comenzó a desarrollar el Registro Único de Voluntarios (R.U.V), se elaboró la capacitación en “sensibilización” destinada a potenciales voluntarios, en la que se les hará conocer las características de las actividades que desarrollarán en el marco del Programa, deberes y derechos que poseen, lineamientos y ejes en los que podrán capacitarse para poder brindar tareas como tales, y se realizaron diversas articulaciones con organismos públicos nacionales y provinciales, para proyectar capacitaciones para los voluntarios y establecer convenios para que los voluntarios puedan realizar actividades.

5.6. DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS

Objetivo estratégico: Impulsar políticas públicas destinadas a proteger, respetar y remediar según los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos.

5.6.1. Protección de Derechos Humanos en Empresas.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural



Las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos reconocidos en los pactos, tratados y declaraciones internacionales: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos, y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajador.

Para lograr el objetivo, duran-

te 2018 se fortaleció la institucionalidad, creando por Decisión Administrativa N° 314/18 la Coordinación de Políticas Públicas de Empresas y Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Además, dada la necesidad de abordar transversalmente esta temática, se han realizado 5 mesas interministeriales con la Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto), Subsecretaría de Hidrocarburos (Ministerio de Hacienda), Secretaría de Minería y Dirección de Protección e Igualdad Laboral (Ministerio de Producción y Trabajo), incorporándose en la última, la Dirección de Violencia Institucional (Ministerio de Seguridad).

Asimismo, está en proceso de tramitación la suscripción de convenios con once empresas, una asociación empresaria y UNICEF Argentina.

5.6.2. Plan Nacional de Acción Empresas y Derechos Humanos.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

La protección y la promoción de los derechos humanos constituyen una prioridad del Estado Argentino, que refleja una clara exigencia de la sociedad. Nuestro país ha asumido compromisos muy amplios en esta materia en el ámbito internacional, que tienen su reflejo interno en el marco legislativo, institucional y de políticas públicas. El Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos busca aplicar los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Este Plan permitirá reafirmar el compromiso del Estado Argentino de proteger los derechos humanos frente a cualquier impacto negativo que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos, y de proporcionar a las eventuales víctimas de los mismos un remedio efectivo.



En este sentido, cabe resaltar que se está culminando el proceso de elaboración de la Línea Nacional de Base del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos con perspectiva de género y enfoque en derechos de la infancia, gracias al trabajo conjunto con UNICEF Argentina. Esta línea de base se construyó con la participación de más 40 empresas, autoridades nacionales y organismos internacionales, y tiene como fin la presentación de un

Plan destinado a impulsar políticas públicas medibles en su impacto.

Durante este año se han realizado jornadas de diálogo con grupos de interés para el diseño del Plan, entre las cuales se destacan:

- Presentación de la elaboración del Plan y convocatoria a participar ante 40 empresas, autoridades nacionales y agencias de Naciones Unidas. Con la apertura del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
- Creación de la iniciativa Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos en “Justicia 2020” para que, a través de la plataforma virtual, los diferentes grupos de interés participen en su elaboración.
- Presentación conjunta con UNICEF Argentina a 16 organizaciones de la sociedad civil. Además de los aportes brindados presencialmente, se recibieron presentaciones por escrito del Foro del Sector social (Federación de Asociaciones Civiles y Fundaciones), de 4 organizaciones individuales y de las Defensorías del Pueblo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las sugerencias fueron incorporadas en la Línea Nacional de Base.
- Elaboración conjunta con 8 empresas del grupo de trabajo de empresas y derechos humanos de la Red Argentina de Pacto Global (PNUD), presidido por el Grupo Sancor Seguros, de la encuesta para diagnóstico de cumplimiento del Pilar 2 de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Actualmente se encuentra en campo.

—

Es importante destacar que Argentina fue seleccionada junto a Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Perú para participar de un proyecto de cooperación que financiará la Unión Europea sobre Conducta Empresarial Responsable en Latinoamérica y el Caribe, y que la OACNUDH y el Grupo de Trabajo implementarán en colaboración con la OIT y la OCDE. A partir de este proyecto la Unión Europea brindará financiamiento para el diseño e implementación de los Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos.

—

5.6.3. Fortalecer las capacidades del sector público, privado y social.

Responsable: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

El compromiso tiene como objetivo fortalecer las capacidades del sector público, privado y

social en relación a los instrumentos internacionales de protección y respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales y desarrollar estrategias de comunicación y difusión destinadas a mejorar el conocimiento público sobre la temática. A tales efectos se han desarrollado desde la Dirección de Políticas Integrales para la Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 18 capacitaciones a empresas (empleados/as, directorios, gerente de plantas), alcanzando a un total de 694 personas sensibilizadas, como así también se ha llevado a cabo la presentación de los Principios Rectores y la temática de Empresas y Derechos Humanos en foros nacionales, regionales, jornadas y seminarios, entre los cuales, se pueden señalar:

- Primer Diálogo con la Sociedad Civil para la elaboración del Plan, donde se presentaron los Principios Rectores y la matriz de datos para pedir aportes sobre la misma, y sobre las brechas detectadas en normativa, políticas públicas y monitoreo.
- Foro Regional de Responsabilidad Social Empresaria, Mar del Plata en el panel Empresas y Derechos Humanos.



- Jornadas de Diversidad e Inclusión en las organizaciones, convocadas por la Universidad de Flores (UFLO), donde el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural presentó el enfoque de Empresas y Derechos Humanos.
- Taller de análisis de riesgo en derechos humanos ante 15 empresas integrantes del Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS).
- Jornadas laborales con gerentes de planta de Nestlé, donde además de presentar el pro-

ceso de elaboración del Plan se dictó una capacitación sobre diversidad sexual.

- CoLab18 (taller gestión de la diversidad), organizado por Banco Galicia.
- Foro Regional Sur de participación intersectorial para la elaboración del Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos, y reunión preparatoria del Foro Regional Centro.



5.6.4. Responsabilidad Social.



META ALCANZADA

Responsable: Ministerio de Desarrollo Social

Las políticas públicas de inclusión social son las que generarán una transformación real para el pleno desarrollo de los derechos de cada uno de los habitantes de la República Argentina. Para que el desarrollo humano integral sea sostenible a largo plazo, es necesario el compromiso y el esfuerzo conjunto y compartido entre Estado, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Todos estos sectores deben coordinar acciones, en pos de dar respuestas a problemáticas referidas a lo social, ambiental y económico, con un fuerte foco en alcanzar la pobreza cero. Es por ello que, el compromiso tiene como objetivo desarrollar acciones de promoción de responsabilidad social a fin de impulsar alianzas estratégicas (Estado, actores de la sociedad civil y sector privado), para atender a la población en situación de vulnerabilidad.

En 2018 se generaron más de **60 alianzas de responsabilidad social con impacto en 72.238 personas**; se desarrollaron **65 eventos y mesas de trabajo** en las que participaron **140 empresas y 179 OSCs**.

En el transcurso de 2017, desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, se generaron diversas acciones a fin de promover los valores de la responsabilidad social para el desarrollo sostenible e impulsando un cambio cultural, en miras al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030; se propiciaron espacios de trabajo conjunto entre los diferentes actores sociales comprometidos con la responsabilidad social y se apoyaron, acompañaron y fortalecieron las buenas prácticas de responsabilidad social.

Por su parte, en 2018, se generaron más de **60 alianzas de responsabilidad** social con impacto en **72.238 personas**; se desarrollaron 65 actividades y mesas de trabajo en las que participaron **140 empresas** y **179 OSCs.**; e impulsaron proyectos de articulación público-privado y se lograron financiar soluciones concretas a problemáticas sociales exclusivamente con recursos del sector privado.

Balance y Desafíos

Balance y Desafíos

El presente informe da cuenta de las implicancias sustantivas generadas a partir de la aprobación el 11 de diciembre de 2017 del Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH) de nuestro país, en tanto ha significado una excelente oportunidad para contar con una hoja de ruta que ha posibilitado fortalecer la capacidad del Estado para proteger y promover los derechos humanos.

El Plan permitió no sólo trabajar, de manera exhaustiva, coherente y coordinada, con los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, sino también poder dialogar y trabajar en conjunto con los gobiernos provinciales para fortalecer la protección de los derechos humanos como política de Estado.

La decisión de emprender el camino de la planificación con enfoque de derechos humanos, sobre la base de las experiencias adquiridas y las recomendaciones de organismos internacionales recibidas, permite al Estado re pensarse en su accionar, en pos de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, mediante el fortalecimiento del marco legal e institucional de las políticas públicas con la inclusión de mecanismos de efectivo ejercicio y monitoreo.

La efectivización de los derechos, y en particular, los derechos económicos, sociales y culturales, requieren del desarrollo de capacidades nacionales, y en especial, de capacidades estatales en todos los niveles demandados. Es en este entendimiento que se inscribe el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos como un proceso y no como un fin en sí mismo.

Su aprobación por Decreto N° 1024/2017 y la creación de un área específica¹, dentro de la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, con la responsabilidad primaria de diseñar las estrategias necesarias para su implementación, fortalece el compromiso de los derechos humanos como política de Estado.

Es por ello que, sobre la base de las lecciones aprendidas durante estos dos años, en cuanto el fortalecimiento de la articulación interinstitucional en la elaboración de políticas públicas

¹ En el año 2015, con la asunción de las nuevas autoridades nacionales y los cambios en las estructuras orgánico funcionales de la Administración Pública Nacional, mediante el artículo 5 de la Decisión Administrativa N° 324/2016 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció mantener la vigencia, entre otros, del Programa Nacional denominado “Plan Nacional de Derechos Humanos”, creado por el Decreto N° 696/2010, en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural; que refuerza el compromiso del Estado argentino en materia de derechos humanos. Posteriormente, en virtud de la aprobación normativa del PNADH y un nuevo cambio del organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada, de acuerdo al Decreto N° 174/2018, por Decisión Administrativa N° 312/2018 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que estableció las estructuras organizativas de esa cartera, se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Estratégicos en Derechos Humanos, la Dirección de Gestión del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos con la responsabilidad primaria de: “Diseñar estrategias para la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, estableciendo mecanismos de articulación con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional, provincial y municipal, a fin de incorporar la visión de derechos humanos en la planificación de las políticas públicas.”(Anexo II de la Decisión Administrativa N° 312/2018, IF 2018-10288739-APN-SECCI#JGM, página 41.)

con enfoque de derechos humanos, la federalización del PNADH, la construcción de un sistema de monitoreo y los avances en el cumplimiento de las acciones programáticas definidas en el PNADH, se plantean nuevos desafíos que den continuidad al proceso iniciado desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

Lecciones aprendidas

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y del enfoque de derechos humanos

Las acciones programáticas, en materia de gestión y en materia normativa, que las distintas carteras ministeriales se han comprometido a llevar adelante, en pos de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el PNADH, han permitido:

- a.** Coordinar los esfuerzos y los recursos dentro de las organizaciones, alcanzando un mejor rendimiento en cuanto a la consecución de los objetivos propuestos.
- b.** Generar un proceso sistemático e integrado de planificación al interior de las dependencias nacionales, permitiéndoles cuantificar y organizar las políticas públicas a desarrollar.
- c.** Fortalecer el enfoque de los derechos humanos en la planificación de las políticas públicas.

Federalización del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

Uno de los grandes logros alcanzados en estos dos años se vincula con la adhesión (a diciembre de 2018) de **17 provincias** y **337 Municipios** al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, mediante la suscripción de Cartas de Adhesión. Esto da cuenta de la importancia de la política del diálogo que se ha llevado adelante y que ha permitido fortalecer el compromiso en la consolidación de una agenda ampliada y federal de derechos humanos.

Uno de los hitos a destacar, respecto a este trabajo de articulación a nivel federal, es la elaboración y aprobación del **Primer Plan Local de Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes**. A través del trabajo conjunto que se ha emprendido con la Unidad Ejecutora de la Provincia, se ha podido elaborar un diagnóstico local a partir del cual se estableció una agenda prioritaria en materia de derechos humanos, plasmada en los compromisos asumidos por

los ministerios provinciales, que va a permitir acercar a cada rincón de la Provincia los programas y políticas que se desarrollan desde el Estado Provincial en pos de garantizar el pleno acceso a los derechos humanos.

Construcción de un sistema de monitoreo

En el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, se ha desarrollado un sistema de seguimiento de los compromisos asumidos en el PNADH, a través de una plataforma online, que es de acceso público y se encuentra publicada en la página de Argentina.gob.ar, a los fines de poder comunicar a la ciudadanía los avances alcanzados y poder hacerlos partícipes del monitoreo del Plan.

Acciones de difusión e interacción con organismos internacionales

El PNADH adquirió conocimiento público, a partir de su presentación por el Presidente de la Nación, en diciembre de 2017; dando lugar a su difusión a través de diferentes acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación.

Así también, generó el interés de los organismos internacionales vinculados a la protección y promoción de derechos humanos; en algunos casos, promoviendo la participación del equipo de trabajo de la Dirección de Gestión del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, en iniciativas propias; en otros, elaborando informes de análisis críticos, recomendaciones y observaciones constructivas sobre el PNADH.

De estos últimos, cabe señalar los comentarios realizados en virtud de la reunión con las agencias, fondos y programas, que componen el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (SNUA), el 6 de junio de 2018, y el informe realizado por una consultora externa de esa organización internacional, denominado Proyecto: “Asistencia técnica Plan Nacional DDHH-ODS 2030”, en el cual se analiza la vinculación entre los ODS y el PNADH. Estas instancias constituyen un aporte sustancial para esta evaluación de medio término del Plan, en tanto permiten la identificación de las lecciones aprendidas y del camino que queda por recorrer, en pos de la elaboración del próximo PNADH.

Principales desafíos

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

El PNADH, tal como fue señalado, es el producto del trabajo mancomunado con los Ministerios

del Poder Ejecutivo Nacional, sin el cual su desarrollo no hubiese sido posible.

En tal sentido, el desafío que tenemos es continuar por ese camino, generando aún mayor sinergia entre las instituciones y dependencias públicas, con miras a articular, focalizar y optimizar las acciones en el territorio, y profundizar la planificación y la ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, no sólo para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el PNADH, sino también de cara a la elaboración del Segundo Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Asimismo, profundizaremos el trabajo que ha desarrollado la Argentina en virtud de la adaptación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en la cual se sostiene esencialmente el enfoque de derechos y su articulación con el PNADH para contribuir con el espíritu de los ODS de **“No dejar a nadie atrás”**.

Federalización del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

Entre los desafíos para los próximos dos años, se encuentra la adhesión de las restantes 7 jurisdicciones provinciales al PNADH; y poder avanzar en los procesos de elaboración de Planes Locales de Acción en Derechos Humanos (PLADH), que entendidos como compromiso de construcción de políticas de derechos humanos, a nivel local, permiten incorporar herramientas de planificación para lograr la realización de los principios de democracia, inclusión, desarrollo y respeto de los Derechos Humanos, en consonancia con el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Sistemas de evaluación y monitoreo

Las buenas evaluaciones son aquellas que brindan información y recomendaciones que ayudan a los funcionarios públicos y a los responsables de formular políticas a tomar decisiones acertadas y también a planificar una mejor programación de los proyectos.

El desafío pendiente es mejorar y profundizar la implementación de procesos participativos, amplios y diversos, que brinden espacios de diálogo y reflexión conjunta, que permitan ir perfeccionando esta hoja de ruta a través de los aportes de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

—

Esperamos que la experiencia en la planificación a través de Planes Nacionales de Acción en Derechos Humanos en nuestro país permita consolidar un proceso de aprendizaje y construcción, continua y participativa, donde los derechos humanos sellen las políticas públicas de una Argentina democrática.

—

**INFORME DE MEDIO TÉRMINO
2017-2018**

**PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN
DERECHOS HUMANOS**

Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

